TOMO 185 Montevideo, Sábado 6 de Octubre de 1951 Núm. 13463

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se autoriza una importación de cebollas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de setiembre de 1951.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual solicita autorización para importar hasta doscientas (200) toneladas de cebollas, a nombre de dicho Consejo, y para dar intervención en la comercialización a las firmas normalmente importadoras de plaza, cuyas adjudicaciones serían regidas por las normas que indicara el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Resultando: I) El expresado Organismo fundamenta su solicitud en la circunstancia de haber obtenido datos según los cuales las existencias de dicho producto resultan insuficientes para cubrir las necesidades del consumo hasta el mes de noviembre en que comienza la producción nacional, lo que puede dar lugar a que se produzcan algunas maniobras de especulación y encarecimiento que conviene prevenir por anticipado.

II) Además, dicho Organismo expresa que como las gestiones para esta compra tienen que realizarse en mercados europeos, se impone el rápido trámite de la autorización solicitada, para que el artículo llegue al país en la debida oportunidad.

III) Recabada opinión al Ministerio de Ganadería y Agricultura, éste se pronuncia de conformidad con lo informado por la Dirección de Agronomía, en el sentido de que si bien la cantidad indicada no podría alcanzar para abastecer por sí sola al consumo, ella serviría como un complemento del stock de que actualmente dispone la plaza, y que esa importación no aparejaría ningún perjuicio para la futura cosecha, porque en la fecha que ella se produzca no existirá lógicamente el producto extranjero, en remanentes importantes como para causar entorpecimientos a la salida de la cebolla de producción nacional; por lo cual la operación de que se trata no puede causar perjuicios de índole económica ya sea al productor o al comerciante del ramo.

Considerando que las causas destacadas por el Organismo solicitante, inducen a resolver la situación planteada, en la forma sugerida por dicho Consejo.

Teniendo en cuenta la opinión favorable del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de la Dirección de Agronomía; y

Atento a lo establecido por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar hasta doscientas (200) toneladas de cebollas, a nombre de dicho Consejo; pudiendo el mismo dar intervención en la comercialización, a las firmas normalmente importadoras de plaza, cuyas adjudicaciones serán regidas por las normas que indique el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, una vez conocidos los costos del producto mencionado, propondrá al Poder Ejecutivo los precios de comercialización respectivos.

Art. 3º Comuníquese y publíquese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Resolución. Se concede una patente de invención relativa a un "Regador de largo alcance para áreas circulares".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de setiembre de 1951.

Vista la solicitud de patente de invención, acta Nº 7.344, formulada por el señor Karl George Wanke, de Austria, para "Regador de largo alcance para áreas circulares".

Resultando: Que, de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada.

Oída la Cámara de Industrias.

Con la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención, al señor Karl George Wanke, de Austria, para "Regador de largo alcance para áreas circulares", por el término de quince años, con las reservas de derechos y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

3

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en corpiños"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de setiembre de 1951.

Vista la solicitud de patente de invención acta Nº 7.156, formulada por el señor Salim Sade El Juri de Buenos Aires, para "Mejoras en corpiños"; como reválida de la patente argentina Nº 51.017, concedida el 24 de julio de 1947.

Resultando: Que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias del artículo 2.º, de la ley de la materia N.º 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada.

Atento a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la ley citada.

Oída la Cámara de Industrias.

Con la opinión de la Universidad del Trabajo, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Salim Sade El Jurí, de Buenos Aires, para "Mejoras en corpiños" con vencimiento al 24 de julio de 1952, con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y con arreglo a la nueva memoria descriptiva presentada a fojas 26 y 27.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

4

Resolución. Se concede patente de invención para "Mejoras en quemadores para cocinas, calentadores y similares a combustibles líquidos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de setiembre de 1951.

Vista la solicitud de patente de invención, acta Nº 7.557, formulada por el señor Gracioso M. Cantamesa, de Montevideo, para "Mejoras en quemadores para cocinas, calentadores y similares a combustibles líquidos", como reválida de la patente argentina Nº 69.703, otorgada el 27 de diciembre de 1948.

Resultando que, de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata llena las exigencias de los artículos 2.o, 31 y 32 de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941.

Considerando que, de acuerdo con lo actuado en el expediente, corresponde tener en cuenta para la concesión de la patente solicitada, las nuevas reivindicaciones presentadas a fojas 22.

Oída la Cámara de Industrias.

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención, acta Nº 7.557, al señor Gracioso M. Cantamesa, de Montevideo, para "Mejoras en quemadores para cocinas, calentadores y similares a combustibles líquidos", con las reservas de derechos, sin perjuicio de terceros y de acuerdo con las memorias de fojas 1 a 4 y reivindicaciones de fojas 22.

El plazo de vigor de la referida patente vencerá el 21 de diciembre de 1963.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, el 28 de agosto de 1951.

1—Resolución que no se acepta el legado instituído en favor del Estado, por las cláusulas cuarta y quinta del testamento, otorgado por don Alberto Luis Matías Urtubey, consistente en la nuda propiedad de una fracción de campo y de sus mejoras, ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada en mayor área con el N.o 2102, con un superficie de 301 Has., y 3312 metros cuadrados, con el fin de propender al mejoramiento y desarrollo de la raza "Ideal".

2—Resolución que destina la cantidad de $ 500.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la filmación por parte de Emelco Uruguaya S. A., de diversos aspectos de la Exposición Internacional de Ganadería organizada por la Asociación Rural del Uruguay.

3—Resolución que destina la cantidad de $ 500.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la filmación por parte de Noticiero Cinematográfico "Uruguay al Día" de diversos aspectos de la Exposición Internacional de Ganadería organizada por la Asociación Rural del Uruguay.

4—Decreto que autoriza al Instituto Nacional de Colonización a disponer de la Isla de "Las Tropas", ubicada en el Río Negro, para los fines indicados en el artículo 33 de la ley 11.029, y en los términos dispuestos por el artículo 2.o de la resolución de 21 de julio próximo pasado.

5—Resolución que adjudica a la firma Ambrois y Compañía S. A., la licitación efectuada por la Dirección de Agronomía para la adquisición de una camioneta, destinada a la Sección Clasificación y Conservación de Suelos.

6—Resolución que autoriza a la Dirección de Ganadería para adquirir directamente a la firma Ambrois y Compañía S. A. [illegible] Universal al precio de $ 4.3[illegible]

7—Resolución que declara extendida a nombre de Próspero Sixto Almenarez, la designación de Inspector de Sarna temporario de la Dirección de Ganadería efectuada a favor de Prsópero Almenarez, por decreto de fecha 30 de junio de 1950.

8—Resolución que encomienda al Químico Industrial señor Osvaldo Rigoli, de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", de la Dirección de Ganadería, con motivo de la beca de estudios de que hará uso en los Estados Unidos sobre "Intervención del Estado en la fabricación y contralor de específicos zooterápicos".

9—Resolución que concede al Químico Industrial señor Osvaldo Rigoli, una contribución de $ 1.000.00, para solventar los gastos que le demande el viaje a que se hace referencia en la resolución anteriormente citada.

10—Resolución que declara exonerada del pago de derechos aduaneros las máquinas que se detallan, importadas por el señor Jorge Morrison, destinadas a cultivos agrícolas en las extensiones de campo de que es propietaria la Sociedad Financiera Inmobiliaria y Agrícola S. A. (Sofisma S. A.).

11—Resolución que amplía la Comisión sobre cultivo del algodón con los señores Aquiles Espalter y Alfredo Lepro.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo 26 de setiembre de 1951.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente: Acta 7926 "Un nuevo generador y gasificador eléctrico aplicable en cocinas y calentadores a vapor (gas) de kerosene", de Luis Sallai y Roberto Johnson, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta [illegible]674 "Aquacilina", de Schenley Laboratories Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 62675 "Monocilina", de la misma firma. — Acta 60196 "Kasmir", de Colgate Palmolive Peet Co. de Estados Unidos de América — Acta 59575 "Fungison", de Cía. Química Uruguaya S. A. (Quimur), de Montevideo. — Acta 59910 "San Salvador", de Elbio Picarelli, de Montevideo. — Acta 62705 "Betanal", de Schering Aktien gesellschaft, de Alemania. — Acta 62735 "Erasicol", de Ciba Ste. Anonyme, de Suiza. — Acta 62210 "Mensalin", de Fide Soc. en Comandita, de Montevideo — Acta 62834 "Rectunguinol", de L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades medicinales Americanas S. A. Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta 62805 "Ruphylline", de Aníbal Moll, de Montevideo. — Acta 62804 "Bactocilline", de la misma firma. — Acta 62874 "Jenettes", de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 62852 "Benafedrín", de Eduardo Marques Castro, de Montevideo. — Acta 62640 "Ardulen", de Cía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta 62601 "Penisul", de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta 62699 "Emblemática", de Atlas Supply Co., de Estados Unidos de América. — Acta 62698 "Emblemática", de la misma firma. — Acta 62693 "Cloramfetina", de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo — Acta 62714 "Sulfaletas", de J F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 62612 "Carbo Gastro", de Alfonso F. Dauría, de Montevideo. — Acta 62744 "Resodec" de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América. — Acta 62704 "Emblemática", de Achering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 62851 "Kutrol", de Eduardo Marques Castro, S. A, de Montevideo — Acta 62680 "Nullo", de Carlos Steffen Ltda., de Montevideo. — Acta 62652 "Am Plus", de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. — Acta 62630 "Phtalacrid", de Vicente F. Costa, Representaciones, de Montevideo. — Acta 62622 "Novallisatina", de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 62613 "Dermowaz", de Alfonso F. Dauría, de Montevideo. — Acta 62736 "Carmetosa", de Ciba Ste. Anonyme, de Suiza. — Acta 62611 "Bilifin", de Alfonso F. Dauria, de Montevideo. — Acta 62610 "C[illegible]", de la misma firma. — Acta

62675 "Aerofin", de la misma firma. — Acta 62846 "Sinalgos", de Szabo Hnos Kessler y Batki, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 8313 "Sillón Anatómico", de Zundel Szyman, de Montevideo. — Acta 8652 "Nuevo procedimiento de purificación de los jabones", de Unión Francaise Commerciale et Industrielle, de Marruecos. — Acta 7999 "Nuevo Tipo de Calzado y modo de fabricarlo", de Antonio Di Paulo, de Montevideo. — Escrito de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F. U. N. S S), referente a la patente de invención, Acta 8661. — Acta 7746 "Dispositivo para presionar en forma intermitente las hormas de las máquinas para coser plantillas de alpargatas", de S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — Acta 8079 "Nuevo Sistema de construcción de zapatos tipo mocasín", de Rauma Ltda., de Montevideo. — Acta 8245 "Mejoras en tapas coronas", de Cucem Ltda., de Montevideo. — Acta 8019 "Nuevo sistema para la aplicación de suelas de goma al calzado de cuero", de Enrique Auchordoqui, de Montevideo. — Acta 8064 "Mejoras introducidas en la fabricación de calzado", de Zvi Jarost, de Israel — Acta 7856 "Nuevo modelo de zapato con capellada cambiable", de Ricardo Flores Fernández, de Montevideo. — Acta 7747 "Dispositivo para cerrar los moldes de las máquinas para coser plantillas de alpargatas", de S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — Acta 8113 "Mejoras en alpargatas", de S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — Acta 8367 "Un aparato para medir la intensidad de las corrientes, basado en el cambio de coloración del filamento, etc., etc., de José A. Podestá, de Montevideo — Acta 7184 "Composiciones insecticidas y larvicidas", de la Compañía Química Rhodia Brasilera, del Brasil. — Acta 8683 "Mejoras en calzados para criaturas", de Henderson y Co. Ltda., de Montevideo. — Acta 8382 "Cafetera eléctrica rápida", de Elma S. A., de España. — Acta 7886 "Máquina desfibradora de Ramio y otras fibras largas", de Amadeo Humbert, de Buenos Aires. — Acta 8728 "Material de construcción constituído por un ladrillo aislante térmico para aire acondicionado", de Angelo Ferraro, de Suiza. — Acta 7924 "Máquina para coser la punta y el talón de la plantilla de las alpargatas", de S. A. Industrial y Comercial Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires. — Acta 8000 "Un molde para la fabricación de calzado de goma", de Virgilio Maurí, de Buenos Aires. — Acta 8205 "Mejoras en los procedimientos para la fabricación de calzado con suela de material textil", de Manuel Rodríguez, de Buenos Aires. — Acta 8505 "Un nuevo procedimiento de empolvamiento de caño luminucente al gas neón argón y similares", de Juan Mancini y Julio M. Bas, de Montevideo.

A la Dirección de Industrias: Acta 8770 "Sistema de creación de bosques", de máximo César Maeso, de Montevideo. — Acta 8772 "Aparato para la expulsión automática de cuerpos flúidos o pastosos" de Ste. Automatique pour Matieres Fluides C A. M. F., de Marruecos. — Acta 8778 "Nuevo sistema de bastidor", de Kemper Prunansky Hnos., de Montevideo. — Acta 8362 "Red eléctrica de calefacción de ambientes de edificios", de Vicente Heriberto Foti Borza, de Montevideo. — Acta 8774 "Procedimiento de electrofusión para extraer metales preciosos", etc., etc., de Rainero Stratta, de Italia. — Acta 8773 "Mejoras en dispositivo regulador de fotocelas", de Lumerint Fabrik Photographischer Gerate Dr. Böger K. G., de Alemania. — Acta 8760 "Mejoras en volcadoras hidráulicas", de Sala y Castellanos Ltda., de Montevideo. — Acta 8767 "Junta perfeccionada para tubos", de Cie. de Pont A. Mousson, de Francia. — Acta 8761 "Termo con asa y porta tapón", de Marques García y Cía., de Montevideo. — Acta 8777 "Nuevo pico para servir luíquidos envasados en botellas", de Santiago Banchero, de Montevideo — Acta 8403 "Máquina centrífugadora", de Luis Boix Comas y José Mastre Lantz, de Cuba.—Acta 8653 "Procedimeinto perfeccionado para la fabricación continua del jabón", de Unión Francaise Commerciale et Industrielle, de Marruecos. — Acta 8771 "Un dispositivo formador por centrifugación de mezclas y combinaciones líquidas o semilíquidas para la consumisión", de Horacio Rafael Casella, de Buenos Aires. — Acta 8779 "Un sistema para sujetar bien tensas las puntas del cuello manteniéndolas así lisas, etc. etc.", de Guillermo Adolfo Taltavull, de Montevideo. — Acta 8776 "Nueva tapa de cierre hermético diseñada especialmente para tapar botellas que contengan bebidas gaseosas", de Santiago Banchero, de Montevideo.

—A la Facultad de Odontología el expediente: Acta 8699 "Nuevo aparato dental para articular dentaduras artificiales", de Héctor Brugo Bonomi, de Montevideo.

—A la Facultad de Agronomía el expediente: Acta 8719 "Proceso de fertilización mediante el uso de los gases de escape de motores, etc., etc", de Juan Carlos Goñi y Francisco Héctor Goñi, de Montevideo.

—Al Ferro Carril Central del Uruguay el expediente: Acta 8725 "Un sistema de repetición de señales con frenado automático para vehículos", de Ste Anonyme dite Forges et Ateliers, de Constructios Electriques, de Francia.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 8717 "Compuestos heterocíclicos y método para obtenerlos", de Parke Davis y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 8672 "Mejoras en su método de formar una nueva composición de materias y las composiciones, etc., etc.", de Julius Hyman y Company, de Estados Unidos de América.

—A la Universidad del Trabajo: Acta 8716 "Elemento metálico perfilado realizado mediante una pieza única de chapa perfilada para marcos de lizos", de S. A. Fabriche Formenti, de Itália — Acta 8702 "Un procedimiento de confeccionar prendas de vestir de piel", de Johann Jakob Keyser, de Alemania.

—A la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado el expediente: Acta 8713 "Un protector de uso personal para seguridad contra la electrocusión", de Alberto Christmann y Eugenio Rafael Dezza, de Buenos Aires.

—Al Instituto de Química Industrial y al Frigorífico Nacional el expediente: Acta 997 "Fabricación de Abonos Químicos concentrados compuesto y granulados", de Basso y Bazzani Ltda., de Montevideo.

—Al Frigorífico Nacional el expediente: Acta 8765 "Nuevo procedimiento mejorado para aislar colesterol", de Organón Laboratories Limited, de Inglaterra.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntes: Acta 4868 "Envases inviolables", de Evaristo Vignoli y Cía., de Montevideo. — Acta 7627 "Nueva hebilla y miembro accesorio para sujetar los cordones del calzado, fajas y otras prendas", de Sebastián Fesaca Mónaco, de Montevideo. — Acta 7467 "Mejoras en contactos de enchufes eléctricos", de Atma S. A. Ind. y Com., de Buenos Aires. — Acta 42901 "Phosphaljel", Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América.

—Registros de Marcas concedidos: Acta 61973 "Karupí", de Eduardo Amoroso, de Montevideo. — Acta 62021 "Grillo", de Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo. — Acta 62022 "Sachtleben", de la misma firma. — Acta 61087 "Chausson", de Societe Anonyme des Usinas Chausson, de Francia. — Acta 61050 "El atalaya", de General Conference Corporation of Sevent Day Adventista, de Estados Unidos de América. — Acta 61548 "Delage", de Puppo Hermanos S. A., de Montevideo. — Acta 61298 "Roofkrom", de E. J. Lavino y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 61716 "La Palma", de Julio Mailhos Soc Colectiva, de Montevideo. — Acta 62155 "Papín", de Juan Portela S. C., de Montevideo. — Acta 62019 "Sachtolith", de Nicolás L. J. Van Haaren, de Montevideo. — Acta 61418 "Mont Blanc", de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta 61014 "Jadot", de Isco Uruguaya Ltda., de Montevideo.

—Renovaciones de Marcas concedidas: Acta 62195 "Tabasco", de Mc Ilhenny Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62196 "Solvay", de Allied Chemical y Dye Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 62129 "Griffin Manufacturing Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 62130 "King's Choice", de Luis Ambrosio Otero, de Montevideo. — Acta 62245 "Solución Cristal", de Profesor Dr. Domingo Giribaldo, de Montevideo. — Acta 62232 "Single Shell, de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 62234 "Victoria" de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 62127 "Golden Shell", de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 62503 "Heinz", de H. J. Heinz Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62215 "Commer", de Commer Cars Limited, de Inglaterra — Acta 62202 "Eldeformo" ,de la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 62203 "Certan", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 62517 "Emblemática", de F. Plata y Plata, de Buenos Aires. — Acta 62526 "Búfalo", de F. U. B. O. Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos, de Montevideo. — Acta 62351 "Old Grand Dad", de National Distillers Products Corp, de Estados Unidos de América. — Acta 62280 "Formidable", de Francisco Vilaró, de Montevideo. — Acta 61903 "Callicida Ruso", de Alfredo G. Cranwell, de Montevideo. — Acta 62265 "Old Adam", de Vidal S. A., de Montevideo. — Acta 62525 "Lubrocalcio Fischer", de Cosme de los Santos, de Montevideo — Acta 62527 "Charrúa", de Musto y Cía., de Montevideo. — Acta 62394 "Luma", de Kooperativa Förbundet Förening U. P. A., de Suecia. — Acta 62398 "Teresita", de La Cosechera Romeo Zerboni, de Montevideo. — Acta 62193 "Champagne", de Madame de Bergaud Nee Felicie Eugenie Amelie Parfumerie Oaron, de Francia. — Acta 59459 "Insulite", de Enzo Gutzeit Osakeyhtio, de Finlandia. — Acta 62128 "Triple Shell", de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 62271 "B. C. W", de The London Vernish y Enamel Companiy Limited, de Inglaterra. — Acta 62353 "51" The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62266 "Cánovas", de Vidal S. A.

de Montevideo .— Acta 62230 "Gloy", de A. Wilme Gollier Limited, de Inglaterra. — Acta 62249 "Iodarsolo", de Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldecci, de Italia. — Acta 62277 "Aristochin", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 62194 "Burella", de Burberrys Limited, de Inglaterra. — Acta 62520 "Celunox", de Herbert Szama, de Buenos Aires. — Acta 62514 "Premier" de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — Acta 62522 "Griffin" de G. W. Griffin Company, de Estados Unidos de América. — Acta 61212 "Gypsona" de T. J. Smith and Neyhew Limited, de Inglaterra. — Acta 61216 "Bronquisan" de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 62345 "Jerlaine" de La Madrileña S. A., de Montevideo. — Acta 62402 "Chubut" de S. A. Luis Magnasco y Cía. Ltda., de Buenos Aires. — Acta 62318 "Favorita" de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta 61468 "Vino Norton" de Bodegas y Viñedos E. J. P. Norton S. A., de Montevideo. — Acta 62592 "Antifélica Bonacera" de José M. Bonacera, de Montevideo. — Acta "U.S.L." de Auto Lite Battery Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 62395 "A la Burete (Aceitera) de Wallaert Freres, de Francia. — Acta 62440 "Pyval" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 61395 "Daimon" de Elektrotechnische Fabrik Scmidt y C.o, G.m.b.H. de Berlín. — Acta 62543 "C.U." de S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo. — Acta 62716 "Quasi Arc" de The Quasi Arc Company Limited, de Inglaterra. — Acta 61633 "Safe Brand" de Joseph Wood y C.o (Bradford) Limited de Inglaterra. —

Acta 62055 "Cuajani" de Rodrigo Jordan, de Estados Unidos de América. — Acta 62047 "Dos Banderas" de Whihton Steel Company, de Estados Unidos de América.

— Acta 62231 "Tabloid" de The Wellcome Foundation Limited, de Inglaterra.

—Acta 62381 "Stabilo" de Schwan Blestifit Fabrik A. G. de Alemania. — Acta 62183 "Candiavita" de N. V. Noury y Van Der Lande's Explotatiemaatschappij. — Acta 62182 "Candia" de la misma firma. — Acta 62046 "The Bike" de The Bike Web Company, de Estados Unidos de América. — Acta 61761 "Nnixoderm" de The Knox Company S. Colectiva compuesta por W. Burgess L. D. Johnsan y R. T. Aldworth, de Estados Unidos de América. — Acta 62272 "Durac" de Accumulatore Fabrik Aktiengesselschaft, de Alemania. — Acta 61318 "Hyloplate" de Weber Costelo Compnay, de Estados Unidos de América. — Acta 61217 "Desbré" de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 62326 "Essofleet" de Esso Standard Oil Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62261 "Moravia" de Oscar Grünspan, de Montevideo. — Acta 62256 "Emblemática" de The North British Rubber Company Limited, de Escocia. — Acta 62350 "E. H. Taylor Jr. y Sons" de National Disiliers Produche Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 60943 "Urotacid" d eEduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 61510 "Istilart" de S. A. Juan B. Ostillart Ltda., de Buenos Aires.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 55451 "Linde" a favor de Unión Carbide and Carbon Corporation, de Estados Unidos de América. — N.o 54773 "Alcadent" a favor de Villa Aufricht y Cía., de Buenos Aires. — N.o 54706 "Philco" a favor de Philco Corporation, de Estados Unidos de América.

—Cambios de nombre concedidos: N.o 43427 "A. B." que de United American Bosch Corp. pasa a ser de American Bosch Corporation de Nueva York, Estados Unidos de América. — N.o 42916 "Crossed Keys Brand" que de B. Laporte Limited, pasa a ser de Laporte Chemicals Limited, de Inglaterra. — N.o 37729 "Calciglucon Szabo" que de Szabo Hnos. Kessler y Cía., pasa a ser de Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo.

—Se concede vista a la firma Barbosa Caravia y Cía., por 10 días en el expediente acta 47504 "Simplex" de Inglaterra.

—Vista por 20 días: Acta 6357 a José Pereira "Sifón de cierre hidráulico". — Acta 8356 a Jaime M. Hernan y Domingo Arcuri, "Mejoras en esponjas para baños y otros usos higiénicos... — Acta 8328 a Alejo Buseres Pons "Aparato para la obtención del vacío destinado a la elevación de líquidos". — Acta 8436 a Santiago Banchero "Un mechero quemador gasificador aplicable en dispositivos gasificadores, etc., etc. — Acta 8383 a José M. Collazo "Un dispostivo calculador de dividendos en apuestas en general, etc. etc. —Acta 8424 a S.I.A.M. Soc. Industrial Americana Máquinas Torcuato Di Tella S. A. "Nuevo tipo de sobadora". — Acta 8394 a Caru S. R. L. "Un agitador impulsor para máquinas de lavar". — Acta 8420 a B. Ulises Zanatta y Henri Cren "Un nuevo tipo de coche para niños". — Acta 8433 a José Alberto Albistur "Nuevo tablero de dibujo". — Acta 8256 a Carlos Pérez Cánepa "Brocha con dispositivo para masajes". — Acta 8775 a Isaac Tounson "Un braguero mejorado". — Acta 8759 a Gustavo Ciro de Souza "Receptáculo para corriente eléctrica". — Un escrito de la Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) referente al privilegio industrial acta 997. — Acta 7814 a Allan Macbeth "Mejoras en durmientes de placa para vías férreas". — Acta 8735 a Ariel y Liber Climent "Un interseptor de gases hidráulico". — Acta 8591 a Ernesto Fernández Cabeza "Nuevo elemento para construcciones". — Acta 8187 a Luis Romano Coletti "Máquina para blanquear tepidos". Acta 8209 a Héctor S. Cantagallo "Un calefactor". — Acta 8359 a Memetrisis Comino "Mejoras en elementos de construcción consistentes en barras metálicas de sección angular.

—Se prorroga hasta 90 días el plazo de la vista conferida en los asuntos: Acta 8379 "Nueva bisagra de material plástico" de Manisse, Bardelli y Menegazzi, de Paysandú R. O. del U. — Acta 5289 "Mejoras en o relativas a procedimientos de producir compuestos de P-aminbenzinasulfonilo-giandina" de American Cyanamid Comp. de Estados Unidos de América. — Acta 60770 "Gumex" de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta 8727 "Mejoras en y relativas a materiales textiles" de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta 7358 "Un procedimiento de fabricación industrial de lactosa a partir de suero de leche" de Les Usines de Melle, de Francia.

Se detiene el trámite en el expediente acta 49875 "Florenil" de L.E.M.A. Laboratorios de Especiales Medicinales Americanos S. A. Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo.

Se notifica a los interesados de la resolución superior concediendo los asuntos: N.o 4261 "Regador de largo alcance para áreas circulares" de Karl George Weuke, de Austria. — N.o 57131 "Santa Elena" de Eduardo Q. Ventura, de Montevideo. — N.o 57130 "País, de Luis Ambrosio Otero, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se destinan los siguientes asuntos: Acta 40450 "Safu" de S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 49179 "Ronrico" de Ronrico Corporation de Puerto Rico. — Acta 6700 "Control visual de seguridad para artefactos a gas" de Adolfo L. Fabregat Sambucetti, de Montevideo. — Acta 6228 "Un dispositivo de apertura de doble articulación para mejoras en cocinas" de Ferrosmatl S. A., de Montevideo. — Acta 7188 "Nuevo tipo flexible destinado a servir de sifón" de Augusto Julio Mongiano, de Buenos Aires. — Acta 6950 "Un modelo de guante o manopla para uso de natación" de Alberto Bengoa, de Montevideo. — Acta 7181 "Mejoras en la construcción de cocinas eléctricas" de Elmet S. A. (Electrometalúrgica S. A.), de Montevideo. — Acta 6984 "Un aparato para exprimir tomates útil a la fabricación de conserva del mencionado vegetal" de José Bartlinski, de Montevideo. — Acta 6957 "Carteras, bolsos, etc., de cubiertas cambiables y transformables" de la señorita Antonia Souza de Souza, de Montevideo. — Acta 7356 "Mejoras en tintas para lapiceras de punta y bolilla" de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

62.ª SESION

AGOSTO 1.º DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR HORACIO TERRA AROCENA
(PRESIDENTE AD-HOC)

SUMARIO

Quadros. (Ver numeral 27, de la 60.a sesión). — (Antecedentes: proyecto de resolución, de fecha 1.o de agosto de 1951. — Comisión de Asuntos Internos). — Solicitud del señor Representante Moreno. — Se aprueba un proyecto de resolución por el que se convoca a la suplente correspondiente, señora Reina Reyes.

19—Jefatura de Policía de Montevideo. (Actuaciones en un episodio criminal). — Exposición del señor Representante Beltrán (don Wáshington).

20—"Jura de la Florida". (Cuadro del pintor Manuel Rosé. — Adquisición). — Moción del señor Representante Mattos, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión del lunes. — Se vota: Afirmativa.

21—Oficinas públicas de las ciudades de Carmelo, Colonia y Rosario (Colonia). (Construcción de edificios). — El señor Representante Dupetit Ibarra pide que se exhorte a la Comisión respectiva el pronto despacho de este asunto. — Así se hace.

22—ANCAP. (Conflicto del personal. — Comisión Especial). — El señor Representante Arosteguy solicita su sustitución como integrante de esa Comisión. — (Así se hará).

23—Intermedio. — Se pasa a intermedio hasta que se celebre la reunión de la Asamblea General.
—Se reanuda la sesión.

24—Integración de Comisiones. — Información de la Mesa.

25—Problema de la previsión social en relación con la materia jubilatoria. — Debate promovido por la exposición del señor Representante Rodríguez Camusso. — (Ver 48.a, 52.a y 58.a sesiones). — Texto de una moción del señor Representante Rodríguez Camusso, para que se designe una Comisión especial. — Exposición del señor Representante Cardoso, con intervención del señor Representante Vidal Zaglio. — Exposición del señor Representante Flores. — (Se interrumpe la exposición. — Continúa en el numeral 27).

26—Doctor Alberto Gainza Paz. — Exposiciones de los señores Representantes Lepro, Beltrán (don Enrique), Flores, Cardoso y Dupetit Ibarra, con motivo de la presencia en la barra del director de "La Prensa" de Buenos Aires, doctor Alberto Gainza Paz.

27—Problema de la previsión social en relación con la materia jubilatoria. (Debate promovido por la exposición del señor Representante Rodríguez Camusso). — (Ver numeral 25). — Prosigue su exposición el señor Representante Flores, con intervención del señor Representante Vidal Zaglio. — (Se interrumpe la exposición. — Continúa en el numeral 29).

28—Libertad de prensa. — Manifestación del señor Representante Ferrer Serra.

29—Poblema de la previsión social en relación con la materia jubilatoria. (Debate promovido por la exposición del señor Representante Rodríguez Camusso). — (Ver númerales 25 y 27). — Prosigue y termina su exposición el señor Representante Flores. — (Se interrumpe el debate).
—Moción del señor Representante Puig para que se prorrogue la sesión hasta terminar la consideración de este asunto. — Intervenciones de los señores Representantes Cartolano y Batlle Pacheco. — Se vota la moción: Negativa.

30—Equipo nacional de bochas. (Gastos de viaje). — Moción del señor Representante Cartolano, para que este asunto se incluya en la orden del día de la próxima sesión. — Se vota: Negativa.
—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.° — Girasol. (Fijación del precio mínimo de la cosecha 1950-51). — (Carpeta 192|951). — (Informado). — (En discusión). — Repartido 62 y anexo I.

2.° — Convenios sobre Asistencia Técnica con los Estados Unidos. (Aprobación). — (Carpeta 161|951). — (Informado). — (Mayoría especial. — Artículo 75, inciso 7.o de la Constitución). — Repartido 104, página 15.

3.° — Arrendamientos Rurales. (Fijación de normas reglamentarias y creación de jurados en los Departamentos). — (Carpeta 166 de 1951). — (Informado). — (En discusión). — Repartido 43 y anexo I.

4.° — Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo. (Gastos de la XIII Exposición Nacional y XV Concurso Departamental de Reproductores Seleccionados). — (Carpeta 37|951). — (Informado). — (Preferencia votada: 52|59). — Repartido 91.

5.° — Campeonato Mundial de Bochas. (Destino de pesos 10.000.00 para gastos de la Delegación). — (Carpeta 317|951). — (Informado). — (Preferencia votada: 42|52). — Repartido 102.

6.° — Príncipe Bernard. (Destino de $ 10.000.00 para gastos de su visita). — (Carp. 142|951). — Informado). — Repartido 74.

7.° — IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. (Destino de $ 100.000.00 para gastos). — (Carpeta 180|951). — (Informado). — Repartido 75.

8.° — VII Conferencia Interamericana de Abogados. (Destino, para gastos, de $ 70.000.00). — (Carpeta 2695|950). — (Informado). — Repartido 79.

9.° — Fuerza Aérea Nacional. (Creación). — (Carpeta 2795|950). — (Informado). — Repartido 84.

10 — Tribunal de Cuentas. (Ampliación del rubro "Gastos Generales", con economías del rubro "Arrendamientos"). — (Carpeta 273|951). — (Informado). — Repartido 86.

Antes de entrarse a la consideración del orden del día, se realizarán los siguientes debates promovidos por las exposiciones:

—Del señor Representante don Francisco Rodríguez Camusso, relacionado con el problema de la previsión social en lo que tiene relación con la materia jubilatoria.
—Del señor Representante don Luis Vidal Zaglio, respecto de la situación y de la forma en que vienen actuando los Registros de Hipotecas.

1

Asisten, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Nassim Ache Echart, Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, Eugenio Baroffio, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Florencio Core, Ramón Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio de Dovitiis, Alfredo Dupetit Ibarra, Juan E. Fabini, Wáshington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Raúl Gandín, Francisco Gilmet, Carlos M. Giuria, Francisco Goyén, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lamaina, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, José Mato Diverio, Carlos M. Mattos, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Nuñez, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, Reina Reyes, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schaurichț, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Ubillos, Donato Udquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilio Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Rodney Arismendi, Daniel Blanco Acevedo, Justino Carrere Sapriza, Miguel A. Ferreiro Iraola, Carmelo R. González, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Arturo Lezama, Amílcar Manera, Baudilio Núñez Mendaro, José A. Quadros y Abel Segarra.

Con aviso, el señor Representante Arturo J. Dubra.

Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán, Euclides Gonçalvez, José L. Morales Arrillaga, César Z. Palomeque, Juan Rodríguez Correa y Gastón R. Rosa.

2

(Es la hora 17 y 12 minutos)

SEÑOR PROSECRETARIO (don Gonzalo de Salterain Herrera). — Señores Representantes: no estando presente el señor Presidente de la Cámara ni ninguno de los señores Vicepresidentes, se va a proceder a tomar la votación nominal para elegir Presidente ad-hoc.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR ALAMBARRI. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR BATLE PACHECO. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR BECEIRO. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR BONILLA GARCIA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR CASTELLANOS. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR CIASULLO. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR CIOMPI. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR CORE. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR D'AMADO. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR DE ANGELI. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR DE DOVITIIS. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR FLORES. — Por el señor Diputado Terra Arocena
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR GABITO BARRIOS. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR GARCIA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR GARCIA PINTOS. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR GAUDIN. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR GIURIA. — Por el señor Diputado García Pintos.
SEÑOR GOYEN. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR HUGALDE. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR LAMAS. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR LEZAMA (don José León). — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR MARTINS MARINS. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR MATTOS. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR MORENO. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR MUSSIO. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por la señora Diputada Valverde de Graña.
SEÑOR PARALLADA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR PIFFARETTI. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR PRAVIA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR PUIG. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR REYES CABRERA. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR RUGGIA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR RUIZ PRINZO. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR SARMIENTO. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR SERRA. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR SIERRA DIAZ. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR SOLARES. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR TERRA AROCENA. — Por el señor Diputado Castellanos.
SEÑOR TRIAS DU PRE. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR UBILLOS. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR URQUART. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR ABDALA. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR ACHE ECHART. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR VERDIER. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR MATO DIVERIO. — Por el señor Diputado Olivera Ortuz.
SEÑOR FERNANDEZ. — Por el señor Diputado Terra Arocena.
SEÑOR RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Terra Arocena.

SEÑOR PROSECRETARIO (don Gonzalo de Salterain Herrera). — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

Han votado: por el señor Representante Terra Arocena, treinta y cuatro señores Representantes; por el señor Representante Olivera Ortuz, diez y siete señores Representantes; por la señora Representante Valverde de Graña y por los señores Representantes García Pintos y Castellanos, un señor Representante, respectivamente.

En consecuencia ha resultado electo Presidente ad-hoc el señor Representante Terra Arocena.

Se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Terra Arocena, Presidente ad-hoc).

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco a la Cámara la deferencia.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto por el que se extienden los beneficios de la ley número 10.450 de noviembre 19 de 1943, sobre expropiaciones para las obras hidroeléctricas del Río Negro, a los propietarios cuyos inmuebles no excedan de $ 2.000.00, aunque carezcan de título".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Serra al Instituto Nacional de Colonización, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre las colonias que el referido Instituto posea o administre en el Departamento de Paysandú.

Del señor Representante Lorenzo y Losada a los Ministerios de Ganadería y Agricultura, de Obras Públicas y de Hacienda, relacionado con la aplicación del decreto del 16 de setiembre de 1942 que dispone la creación del Parque de Reserva Forestal en el Departamento de Rocha".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Cardoso, por el que se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a contratar un préstamo por $ 2:000.000.00, para el pago de los aumentos de sueldos al personal de CUTCSA y AMDET".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

"Del señor Representante Lezama (don Arturo), por el que se establece que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria revalidará las materias aprobadas por los alumnos egresados o que egresen antes de 1953, de la Escuela de Profesores de Lengua y Literatura Españolas del Instituto de Estudios Superiores".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Instrucción Pública.

"Del señor Representante García Pintos, por el que se establecen impuestos a las propiedades de más de 1.000 hectáreas, para la limitación de latifundios".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Del señor Representante Ciasullo, por el que se modifica el decreto-ley N.o 10.388 "Estatuto del Funcionario".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Del señor Representante Sorhueta, por el que se modifican disposiciones de la ley N.o 10.684, sobre licencias anuales."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

LICENCIAS

"Los señores Representantes Lezama (don Arturo), Guimaraens, Ferreiro Iraola, Arismendi y Segarra, solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy.

El señor Representante Núñez Mendaro solicita licencia para faltar a las sesiones que se celebren en la presente semana.

El señor Representante Goyenola solicita licencia para faltar a las sesiones de hoy y mañana.

El señor Representante Blanco Acevedo solicita licencia por el término de dos meses, por razones de enfermedad."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

MOCIONES

"El señor Representante Piffaretti mociona para que se designe una Comisión especial con la finalidad de estudiar la situación del Consejo del Niño y aconsejar en el término de 45 días las medidas que crea necesarias para mejorar la situación del referido organismo."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

CONVOCATORIAS

"La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que, vista la licencia acordada al señor Representante Blanco Acevedo, se convoca para ocupar la Representación por el Departamento de Montevideo al señor Eugenio Baroffio.

La misma Comisión presenta un proyecto de resolución por el que, vista la licencia acordada al señor Representante Quadros, se convoca para ocupar la Representación por el Departamento de Montevideo a la señora Reina Reyes."

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda:

A la del señor Representante D'Amado, sobre trámite en la introducción de maderas por el norte del país.

A la del señor Representante Goncalvez, referente a la necesidad de la pronta reparación de la lancha de la Receptoría de Bella Unión.

A la del señor Representante Brena, sobre la urgencia de finiquitar las obras de construcción del nuevo Hospital de San José.

A la del señor Representante Gabito Barrios, sobre la necesidad de instalación de una Oficina de teléfonos de larga distancia en el Pueblo de San Luis, Departamento de Rocha.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Terra Arocena, sobre problemas referentes a la erosión del suelo.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Terra, sobre problemas que plantea la hidatidosis en nuestro país.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo —comunicando el trámite dado a la misma—, a la del señor Representante Arismendi sobre incumplimiento de un laudo de Consejos de Salarios por parte de la empresa Lostorte S.A.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A la del señor Representante Urrutia Serrato, sobre la oficialización del Instituto Normal de Melo.

A la del señor Representante Frías Pérez, sobre la necesidad de reparar y ampliar el edificio que ocupa la Escuela de Niñas de la ciudad de Pando y construir uno nuevo para varones.

A la del señor Representante Hugalde, sobre la proyectada instalación de una estación de trolley-bus en el predio que usufructúa la Escuela de 2.o Grado N.o 147 de esta Capital.

A la del señor Representante Lorenzo y Losada sobre la situación de los comedores populares existentes en las localidades de Castillos y Lascano.

A la del señor Representante Terra, sobre la necesidad de creación de un Liceo de Enseñanza en la zona de La Unión.

A la del señor Representante Vidal Zaglio, sobre diversas modificaciones propuestas en materia de legislación social.

A la del señor Representante Moreno, sobre el estado en que se hallan los edificios en que funcionan los Liceos de Pando y San Ramón, Departamento de Canelones.

A la del señor Representante Cardoso, sobre la labor que cumple el hogar Estudiantil de la ciudad de Artigas.

A la del señor Representante Gabito Barrios, sobre la designación de un pagador de pensiones para el Pueblo de San Luis, Departamento de Rocha

A la del señor Representante Puig, sobre el Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y Pensiones a la Vejez.

A la del señor Representante Schauricht, sobre la importancia de efectuar una edición de las obras del profesor doctor Carlos Vaz Ferreira.

A la del señor Representante Silva, sobre hechos ocurridos en el Casino del Hotel Argentino de Piriápolis.

A la del señor Representante Triay —comunicando el trámite dado a la misma—, sobre la posible oficialización del Instituto Normal de Colonia.

A la de la señora Representante Valverde de Graña —comunicando el trámite dado a la misma—, sobre oficialización de Institutos Normales del Interior".

SEÑOR PRESIDENTE — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Segarra sobre la importación de vacunas antiaftósicas sin operación cambiaria.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Terra Arocena, sobre deficiencias en los servicios postales en la localidad de Santa Lucía.

Del Ministerio de Salud Pública:

A la del señor Representante Brena, sobre las obras de construcción del Hospital de San José.

A la del señor Representante Mattos, sobre construcción de un hospital en el predio de la Colonia doctor Bernardo Echepare.

A la del ex-Representante, doctor José Olivera Ubios, acerca de la necesidad de instalar una Sala de Auxilios en el Pueblo de Ombúes de Lavalle.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A la del señor Representante Sierra Díaz, sobre la construcción del edificio que ocupará la Escuela Rural N.o 22 del Departamento de San José.

A la de la señora Representante Valverde de Graña, sobre el estado de los locales de las Escuelas "República de Panamá" y N.o 80 de 2.o Grado y la provisión de cargos de profesores especiales en los cursos para adultos.

A la de la misma señora Representante, sobre el estado en que se encuentra el edificio sede de la Escuela número 127 y en la que solicitaba que el Poder Ejecutivo enviara un nuevo mensaje proyectando la creación del Instituto de Investigaciones Musicales.

A la del señor Representante Lezama (don José León), sobre la proyectada construcción del edificio destinado a sede de la Escuela N.o 44, del Departamento de Rivera.

A la del señor Representante Puig, sobre la falta de local apropiado para la Escuela Pública de Berrondo.

A la del señor Representante Lorenzo y Losada, sobre la situación de los Comedores Populares de Castillos y Lascano.

A la del señor Representante Triay sobre el mal estado en que se encuentran los locales de las Escuelas rurales N.o 51 de Colonia Peirano y N.o 6, Urbana de Carmelo, Departamento de Colonia.

A la de la señora Representante Valverde de Graña, sobre el estado del edificio escolar situado en el Camino Osvaldo Rodríguez, perteneciente a la Escuela número 154

A la del señor Representante Vidal Zaglio, sobre la situación del señor Lorenzo Batlle Berres, como Jefe de Servicio Penitenciario de 1.a Clase, con funciones en el Establecimiento Penitenciario.

Del Ministerio de Obras Públicas:

A la del señor Representante Gilmet, sobre la construcción de la carretera en la Ruta número 12, tramo comprendido desde el cruce con la Ruta 5 en el kilómetro 95, en dirección al arroyo Arias.

A la del señor Representante Triay, sobre el abastecimiento de agua en la Villa de Nueva Helvecia.

A la del señor Representante D'Amado, referente a la supresión de los talleres ferroviarios de la ciudad de Paysandú.

A la del señor Representante Puig, sobre la terminación de la Ruta número 7.

A la del señor Representante Segarra, sobre las dificultades que plantean las inundaciones que se producen en la calle Uruguay, en la ciudad de Rivera.

A la del señor Representante Vidal Zaglio, sobre la suspensión de la aplicación del impuesto de 3 o|o que la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo cobra a los usuarios del servicio referido.

A la del señor Representante Moreno, referente al estado en que se encuentran los edificios en que funcionan los Liceos de Pando y San Ramón, Departamento de Canelones.

A la del señor Representante Lezama (don José León), sobre la construcción del puente en el Paso de la Cruz, del arroyo de los Rocha.

A la del mismo señor Representante, sobre la escasez de viviendas en Rocha.

A la del señor Representante Bianchi Altuna, referente a la falta de viviendas en la localidad de La Paz, Departamento de Canelones.

A la del señor Representante Gilmet, referente a obras viales en el Departamento de Florida.

A la del señor Representante Mattos, relativa a la modificación del horario del motocar que efectúa el recorrido entre San Ramón y Cerro Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante De Angeli, relacionado con el capital, rentas, ganancias, pérdidas y pago por ganancias elevadas de los laboratorios que fabrican especialidades farmacéuticas, de los importadores de las mismas y de las droguerías durante los últimos cuatro años.

Del mismo Ministerio al de los señores Representantes Beltrán (don Washington), Astiazarán y Beltrán (don Enrique), referente a la fijación de los tipos de cambio para importación y exportación, tratamientos cambiarios para los "tops" y lana cardada sin torsión.

Del citado Ministerio al del señor Representante Sorhueta, relativo a los kilogramos, precios e importes de las declaraciones juradas de ventas de lanas sucias.

Del mencionado Ministerio al del señor Representante Flores, sobre reglamentación y cumplimiento de la ley número 11.563 de 13 de octubre de 1950.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Beltrán (don Washington), sobre producción de cemento portland desde 1940 por parte de las fábricas nacionales y consumo del mismo.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Sorhueta, sobre número de trabajadores ocupados en la industria textil.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al de los señores Representantes Ferrer Serra y Gilmet, sobre situación del Hospital de Clínicas.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Lorenzo y Losada, sobre número de expedientes de pensiones a la vejez que se encuentran en trámite en el Departamento de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda:

Al del señor Representante Ferrer Serra, relacionado con el proyecto de ampliación del Puerto de Montevideo, remitiendo nuevos antecedentes.

Al del señor Representante Ciasullo, referente al número de empresas comercials, industriales, periodísticas, culturales, agrícolas, ganaderas, que con fines de lucro existen en el país.

Al del señor Representante Segarra, sobre la posesión de determinados campos por parte de personas físicas o jurídicas.

Al del señor Representante Fabini, relacionado con el número de edificios para vivienda y negocio construidos desde 1940 a la fecha.

Al de los señores Representantes Beltrán (don Washington), Astiazarán y Beltrán (don Enrique), sobre fijación de determinados tipos de cambios de importación y exportación.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Al del señor Representante Puig, sobre problemas referentes a la erosión del suelo.

Al del señor Representante Sierra Díaz, sobre actividades del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento de San José.

Al del señor Representante Sarmiento sobre número de vehículos que se utilizan para el transporte de funcionarios de ese Ministerio, ampliando informes remitidos anteriormente.

Al del señor Representante Trianón, sobre problemas relativos a los depósitos de garantía dados por adquirentes de semillas de papa.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Serra, sobre el servicio de correspondencia en los coches motores que hacen la carrera desde Paso de los Toros a Salto.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores al del señor Representante Sarmiento, sobre el número de vehículos que utiliza ese Ministerio para el transporte de sus funcionarios.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Al del señor Representante Ciompi, relacionado con los nombramientos de personal realizados en el lapso comprendido entre el 1.o de setiembre de 1950 y el 1.o de marzo de 1951.

Al del señor Representante Puig sobre el número de Casinos que funcionan en el país y problemas atinentes a los mismos.

Al del señor Representante Gabito Barrios, sobre criterio seguido por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el traslado de profesores del interior a Montevideo.

Al de los señores Representantes Sierra Díaz y Puig, sobre cumplimiento de la ley número 10.511 de 17 de agosto de 1944 sobre edificación escolar.

Al del señor Representante González, sobre el sumario instruído al capataz de la Escuela de Enología de "El Colorado", Departamento de Canelones.

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Ubillos, sobre el estado de las obras del atracadero del Autobalsa en el cruce del Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

Del mismo Ministerio al del señor Representante Lorenzo y Losada, referente a la construcción de la red de saneamiento en la Villa de Castillos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"Nota del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, ofreciendo en venta cien ejemplares de las obras del arquitecto Carlos Pérez Montero sobre "El Cabildo de Montevideo. El arquitecto —el terreno— el edificio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

"La Corte Electoral remite los antecedentes relacionados con una protesta interpuesta por el delegado del Partido Colorado "Batllismo", señor Carlos Landauer sobre la elección complementaria realizada en el circuito D. B. A. número 15, del Departamento de Maldonado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión especial que se designará oportunamente.

"La Suprema Corte de Justicia remite informes solicitados por el señor Representante Puig, sobre la actuación funcional del señor Juez de Paz don Alcides M. Peinado.

La Intendencia Municipal de Montevideo, remite informes solicitados por el señor Representante Sarmiento sobre número de vehículos que utiliza para el transporte de sus funcionarios".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"La Intendencia Municipal de Artigas solicita anuencia legislativa para contratar un préstamo por 289.400.00 pesos, para pavimentación de la ciudad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

"Nota de la Asociación Interparlamentaria de Turismo,

solicitando el envío de una Delegación al III Congreso Interparlamentario de Turismo a realizarse en Atenas del 10 al 16 de setiembre próximo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la comisión de Asuntos Internacionales.

"Nota del SOYP solicitando devolución de los expedientes 11.287 y 11.007 relacionados con el contrato firmado con Ciprogram, entregados en su oportunidad a la Comisión investigadora de la Cámara.

Nota de la Sociedad de Avicultores y Cunicultores del Uruguay, solicitando el establecimiento de un premio para la X Exposición Internacional Invernal de Avicultura".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

EXPOSICIONES GENERALES

"Los señores Representantes Arismendi y Pastorino presentan varias propuestas relacionadas con el problema del girasol".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"La Junta Departamental de Paysandú remite una exposición relacionada con el problema del Contralor de los medicamentos.

Exposición de la Asociación de Laboratorios Nacionales, Seccional Farmacéutica del Consorcio de Representantes de Fábricas, Cámara de Importadores de Especialidades Farmacéuticas, Asociación de Droguerías del Uruguay y Centro de Propietarios de Farmacias del Uruguay solicitando ser recibidos por la Comisión de Higiene y Asistencia al encarar el problema del contralor de los medicamentos.

Las Juntas Departamentales de San José y Treinta y Tres remiten exposiciones relacionadas con el problema de los alquileres".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Nota de los Directores de los Registros de Hipotecas relacionada con una exposición del señor Representante Vidal Zaglio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

4

(Textos de los proyectos presentados:)

"A)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º. Autorízase al Gobierno Departamental de Montevideo a contratar un préstamo con Bancos del Estado o particulares, hasta por la suma de dos millones de pesos, cuyo destino exclusivo será el pago de los aumentos de sueldos y salarios del personal de CUTCSA y AMDET, acordados por los laudos de los Consejos de Salarios de CUTCSA, de fechas 22 de agosto, 10 de octubre, 10 de noviembre y 14 de diciembre de 1950 y por los decretos Municipales que equipararon a dichos laudos las asignaciones del personal de AMDET.

Art. 2.º. El préstamo gozará de la garantía subsidiaria del Estado.

Art. 3.º. El Gobierno Departamental de Montevideo entregará a AMDET y CUTCSA las sumas necesarias para el pago de los aumentos a que se refiere el artículo 1.º.

Art. 4.º. El préstamo será reintegrado hasta en cinco cuotas semestrales iguales, a las que se agregarán los intereses sobre los saldos deudores, afectándose a tal fin los recursos que se crearán para sustituir a los que arbitraba el decreto número 7.451, del Gobierno Departamental de Montevideo dejado sin efecto por el plebiscito del 22 de julio de 1951.

Art. 5.º. Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 30 de 1951.

José P. Cardoso, Representante por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley no requiere una fundamentación muy amplia. Los hechos que lo justifican son de la mayor notoriedad. Dejado sin efecto, por decisión del plebiscito del 22 de julio próximo pasado, el decreto municipal N.o 7.451, deben arbitrarse recursos sustitutivos. En cualquier caso, dada la tramitación determinada por las disposiciones constitucionales vigentes, transcurriría un período de tiempo no muy breve antes de que el Municipio dispusiese de los fondos a constituirse; pero en el presente caso, la índole de los gravámenes propuestos por la Intendencia de Montevideo —que no quiero juzgar en este momento— permite asegurar que el proceso será aún más largo y que, en consecuencia, el personal del transporte por lo menos el de la empresa privada, tendría que esperar mucho —a lo que no está dispuesto— para cobrar los aumentos que legalmente le corresponden.

Considero útil recordar, en apoyo de este proyecto, un antecedentes valioso. Se trata de la ley dictada en octubre de 1950, mediante la cual el Parlamento se adelantó a dar, a todos los Gobiernos Municipales, la autorización necesaria para contratar préstamos bancarios, con el objeto de que se pudiera hacer efectivo el aumento de pesos 45.00 a los empleados y obreros de todos los Municipios y a los de AMDET. La situación es similar y justifica la misma conducta por parte del Poder Legislativo.

En aquella oportunidad predominó el criterio de que no se trataba —y este sería el mismo caso— de autorizar un "empréstito", cuya contratación se rige por el artículo 256 de la Constitución de la República, sino un "préstamo" de los previstos en el inciso 6.º del artículo 19 de la ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales. Era necesaria la intervención legislativa porque entonces, como en este proyecto, se introducía una modificación consistente en extender el plazo de un Ejercicio, establecido en el mencionado artículo para cancelar el préstamo.

La autonomía municipal no se lesiona desde el momento que es el Gobierno Departamental de Montevideo, quien debe decidir si hace uso o no de la autorización que se le concede.

No corresponde detenerse en la explicación de las disposiciones complementarias de la principal, contenida en el artículo 1.o, porque surge con claridad de sus textos. Destaco solamente que la garantía subsidiaria del Estado tiende a facilitar al Municipio la contratación del préstamo y que también tiende a facilitarla la reducción del plazo para el reintegro. En la ley de octubre de 1950 se estableció que los préstamos serían reintegrados hasta en diez cuotas semestrales iguales. En este caso es conveniente reducirlas a cinco.

Espero que la Cámara, compenetrada de la urgencia que existe en tratar este proyecto, le prestará inmediata atención.

Montevideo, julio 30 de 1951.

José P. Cardoso, Representante por Salto".

(Trámite: Comisión de Asuntos Departamentales).

"B) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria revalidará los estudios o materias aprobados por los alumnos ya egresados o por los que egresen antes del año 1953, de la Escuela de Profesores de la Lengua y Literatura Españolas del Instituto de Estudios Superiores.

Para obtener el título oficial equivalente al de Profesor de Lengua y Literatura Españolas, los que se acojan a la disposición precedente quedan obligados a cursar y aprobar toda materia correspondiente al plan de estudios que establezca el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, que no esté incluída en el de la antes referida Escuela.

La reválida que se autoriza por el inciso primero, deberá ser solicitada por los interesados dentro de un plazo de noventa días a contar de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 1.o de 1951.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 49 de la ley N.o 11.285, de 2 de julio de 1949, creó el Instituto de Profesores de Enseñanza Secundaria, con la finalidad de dotar a esa enseñanza de un verdadero profesorado, mediante la organización de una docencia especial adecuada a las distintas materias comprendidas en la enseñanza media, en sustitución de la antigua Sección Agregaturas, por cuyo método se venía proveyendo hasta entonces el personal docente de Secundaria, con muy limitada eficiencia.

Aquel Instituto recién ha comenzado a funcionar el presente año y entre los títulos de Profesor que habrá de expedir como primeros se encuentra el que habilitará para la enseñanza de la lengua y la literatura españolas.

Ahora bien, desde el año 1945, el Instituto de Estudios Superiores que actúa desde hace más de veinte años por iniciativa privada, estableció la Escuela de Profesores de Lengua y Literatura Españolas que ha venido funcionando con toda regularidad y eficacia en la formación de docentes preparados con gran amplitud en las disciplinas y materias de tres cursos anuales impartidos por un cuerpo de profesores de reconocida competencia, como no sería posible superar hoy en día, en nuestro medio.

Hay, por consiguiente, en el país, un conjunto de jóvenes profesores, egresados de esa escuela, con óptima aptitud docente para la enseñanza de la lengua y la literatura castellanas, que sin embargo carecen de título oficial que los habilite, en adelante, para optar a la enseñanza en los establecimientos del Estado, a pesar de que éste subvencionó al Instituto de Estudios Superiores en su empresa de mantener la referida Escuela.

No se conoce aún la organización de los cursos —salvo la del primer año que ha comenzado a funcionar— que el Instituto de Profesores de Enseñanza Secundaria dará a su Escuela de Profesores de Lengua y Literatura Españolas, pero puede afirmarse que no diferirá mayormente de la que aplica la escuela privada.

Interesa dejar constancia de las materias que deben aprender los alumnos de esta escuela, para juzgar de la excelente preparación que adquieren los mismos y que impone al Estado su reconocimiento oficial, revalidándola con los mismos efectos del título que en el futuro habrá de expedir el Instituto de Profesores, por razones de elemental equidad que si fueran desatendidas, obligarían a los egresados a cursar nuevamente tres años de estudios casi idénticos, sin la más mínima ventaja para la Enseñanza oficial y con grave perjuicio para esos profesores.

Las materias son las siguientes: Primer año: Griego, Latín, Teoría Gramatical, Literatura Española, Literatura Iberoamericana, Psicología de la Adolescencia El Español en América. Segundo año: Griego, Latín, Literatura Española, Teoría Gramatical, Literatura Uruguaya, Estilística y Pedagogía. Tercer años: Griego, Latín, Literatura Española, Teoría Gramatical, (Curso Superior de Sintaxis), Filosofía del Lenguaje, Literatura Precolombiana, Metodología. (Además existe un curso práctico consistente en la asistencia vigilada en carácter de oyente a clases dictadas en los Liceos, debiendo entonces cada uno de los alumnos, delante de un Tribunal, dictar una clase al fin del año liceal. Todo esto efectuado con el consentimiento expreso de Enseñanza Secundaria).

Las breves consideraciones anteriores justifican por tanto el proyecto de ley que someto a consideración de la Cámara.

Montevideo, agosto 1.o de 1951.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Instrucción Pública)

C) "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los arrendatarios, usufructuarios y usuarios a cualquier título, de más de tres mil hectáreas de tierras para ganadería, en extensión única o fraccionada, que pertenezca a uno o más propietarios, pagarán un impuesto anual, calculado sobre el arrendamiento por cada mil hectáreas o fracción mayor de quinientas hectáreas que excedan aquel límite, según la siguiente escala:

Entre	3.000	y	4.000	hectáreas	el	20	%	de arrendamiento de ese excedente
”	4.000	”	5.000	”	”	30	”	” ” ” ” ”
”	5.000	”	6.000	”	”	60	”	” ” ” ” ”
”	6.000	”	7.000	”	”	70	”	” ” ” ” ”
”	7.000	”	8.000	”	”	80	”	” ” ” ” ”
”	8.000	”	9.000	”	”	90	”	” ” ” ” ”
”	9.000	”	10.000	”	”	100	”	” ” ” ” ”

Desde 10.000 en adelante, el impuesto aumentará en un 20 % por cada 1.000 hectáreas o fracción mayor de 500.

Art. 2.o Los arrendatarios, los usufructuarios y usuarios a cualquier título de más de 1.000 hectáreas para agricultura, en extensión única o fraccionada que pertenezca a uno o más propietarios, pagarán un impuesto anual calculado sobre el valor del arrendamiento por las áreas que excedan de aquel límite, de acuerdo a la siguiente escala:

Entre	1.000	y	1.500	hectáreas	el	50	%	del arrendamiento por el exceso.
”	1.500	”	2.000	”	”	100	”	” ” ” ” ”
”	2.000	”	2.500	”	”	150	”	” ” ” ” ”
”	2.500	”	3.000	”	”	200	”	” ” ” ” ”

Desde 3.00 en adelante, el impuesto aumentará en un 100 % por cada 500 hectáreas de exceso.

Art. 3.o Si el arrendatario, usuario o usufructuario a cualquier título, explotase al mismo tiempo tierras de su propiedad en extensión mayor de 3.000 hectáreas en agricultura, el impuesto creado por los artículos anteriores empezará a cobrarse cuando se exceda de 1.500 hectáreas arrendadas para ganadería y 500 hectáreas para agricultura. En estos casos, las escalas que establecen los artículos 1.o y 2.o se integrarán con las áreas que excedan la superficie arrendada eximida de impuesto, más las áreas explotadas en propiedad.

Art. 4.o Los propietarios que den en arrendamiento o cedan tierras a una misma persona física o jurídica, en extensión mayor de 3.000 hectáreas para ganadería o mayor de 1.000 hectáreas para agricultura, pagarán el mismo impuesto anual que el arrendatario y el usufructuario.

Art. 5.o El producto del impuesto a que se refiere el artículo anterior, podrá ser rescatado por el propietario que introdujese mejoras en su predio, por concepto de forestación, alambrados interiores, viviendas higiénicas y demás construcciones relacionadas con la formación de un nuevo casco de estancia como consecuencia de la división del predio, para su arrendamiento para más de un arrendatario. A ese efecto, el producto del impuesto será consignado a su nombre y a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura en el Banco de la República durante cuatro años; vencido este plazo, si las mejoras no fueron ejecutadas y el predio dividido, aquél será afectado al destino genérico que establece el artículo 16.

Art. 6.o Los propietarios de más de 10.000 hectáreas en extensión única o fraccionada, deberán dar en arrendamiento el 50 % de lo que exceda de aquel límite, o en su defecto, pagar un impuesto anual que se calculará sobre el monto total de la planilla de contribución inmobiliaria, según las graduaciones de la siguiente escala:

El	20	%	hasta	1.000	Hás.	o	fracción	mayor	de	500
”	30	”	”	2.000	”	”	”	”	”	”
”	40	”	”	3.000	”	”	”	”	”	”
”	50	”	”	4.000	”	”	”	”	”	”
”	60	”	”	5.000	”	”	”	”	”	”
”	70	”	”	6.000	”	”	”	”	”	”
”	80	”	”	7.000	”	”	”	”	”	”
”	90	”	”	8.000	”	”	”	”	”	”
”	100	”	”	9.000	”	”	”	”	”	”
”	120	”	”	10.000	”	”	”	”	”	”

Desde esta extensión en adelante, el impuesto aumentará en un 20 % por cada 1.000 hectáreas o fracción mayor de 500.

Art. 7.o Cuando el propietario o el arrendatario sea una sociedad anónima, deberá pagar el doble de los tributos creados por esta ley, y cuando el propietario o arrendatario sea un consorcio de capitalistas extranjeros, el impuesto se calculará en el triple de lo que indican las respectivas escalas.

II

De las excepciones del impuesto

Artículo 8.o Los obligados al pago de estos gravámenes podrán deducir del área total afectada por los mismos, la que corresponda a zonas frecuentemente inundables, a sierras o terrenos inexplotables y a extensiones cubiertas de bosques o montes naturales y artificiales,

siempre que en conjunto representen un porcentaje no inferior al 15 % del área total.

La exactitud de estas deducciones deberá ser certificada por la autoridad que disponga el Poder Ejecutivo en la Reglamentación de esta ley.

Art. 9.o No serán aplicables las disposiciones de esta ley, en los casos:

A) De arrendamientos de emergencia para pastoreo.
B) De tierras explotadas en propiedad o en arrendamiento por Entes Industriales del Estado o por el Instituto Nacional de Colonización.
C) De tierras de colonización privada con aprobación del Instituto Nacional de Colonización.
D) De tierras propias o arrendadas, explotadas por cooperativas de productores, sindicatos agrícolas o núcleos familiares integrados por parientes en 2.o grado de consanguinidad. En este caso el área total de los predios no podrá exceder de 10.000 hectáreas y la Oficina recaudadora tendrá derecho a exigir las probanzas que estime necesarias.

Art. 10. El Poder Ejecutivo podrá exonerar total o parcialmente del impuesto aquellas explotaciones que por su progreso técnico, sus proyecciones sociales, sus conveniencias para la economía nacional, sean declarados "Establecimientos Modelos" por un Jurado integrado por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un delegado de la Asociación Rural y un delegado de la Federación Rural.

III

De la percepción del impuesto y de las sanciones

Artículo 11. Este impuesto se recaudará cuando haya transcurrido un año de sancionada esta ley y la obligación de pagarlo, será causal para la rescisión de los contratos de arrendamiento vigentes y de anulación de la cláusula que prohiba subarrendar. En este caso el subarrendamiento no podrá ser superior al arrendamiento.

Art. 12. Dentro de los seis meses de "sancionada" esta ley, los propietarios de más de 500 hectáreas de tierras, deberán prestar declaración jurada ante la Dirección General de Impuestos Directos en la Capital y sus dependencias en el interior, o en las de la Dirección General de Catastro, sobre:

A) Número de hectáreas arrendadas.
B) Nombre y domicilio de los arrendatarios.
C) Fecha de otorgamiento de los contratos de arrendamiento.

La omisión en el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, será sancionada con una multa equivalente al 20 o|o del monto de la planilla de Contribución Inmobiliaria.

Art. 13. El cobro del impuesto a cargo del propietario se realizará en la planilla de Contribución Inmobiliaria. Este será subsidiariamente responsable del impuesto que corresponda abonar al arrendatario en el caso previsto en el artículo 4.°.

El impuesto correspondiente a los arrendatarios se hará efectivo en la Dirección General de Impuestos Directos o sus dependencias, la mora en el pago de estos tributos se regirá por lo que dispone el decreto ley N.° 10.135 de 17 de abril de 1942.

Art. 14. Cuando el impuesto recaiga sobre tierras de distintos aforos y o de arrendamientos, aquel se establecerá sobre el promedio de los mismos. Declárase que los distintos gravámenes que impone esta ley son acumulables.

Art. 15. Los arrendatarios, usufructuarios y usuarios a cualquier título, y los propietarios que mediante declaraciones falsas, simulación de arrendamientos por interpósita persona, o cualquier otro medio burlasen las disposiciones de esta ley, serán consideradas defraudadores, e incurrirán en una multa equivalente al triple del impuesto eludido.

Cualquier persona podrá denunciar estas infracciones y se beneficiará en un 50 o|o del valor de las multas que se perciban.

Cuando deba recurrirse a la vía judicial para hacer efectivo el cobro de estas penalidades, se seguirá el procedimiento de los juicios de menor cuantía de acuerdo con el artículo 22 de la ley de 16 de diciembre de 1927, con apelación en relación ante el superior que corresponda.

Art. 16. El producto de estos tributos tendrá por destino:

A) La ampliación y perfeccionamiento de los servicios de lucha contra las plagas que afectan la producción agro-pecuaria. Tendrá prelación en la aplicación de estos recursos del Servicio de Lucha contra la Aftosa creado por la ley N.° 10.701 del 4 de enero de 1946, para su instalación definitiva y la elaboración de la vacuna respectiva y su suministro gratuito a los productores.
B) La producción de fertilizantes y su venta al precio de costo.
C) El sostenimiento de los Jurados de Arrendamientos.
D) La contratación del personal necesario en las Oficinas recaudadores y la adquisición de implementos y fórmulas necesarias, de acuerdo a la solicitud de su Dirección.

Artículo 17. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los seis meses de su sanción.

Art. 18. Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 1.° de 1951.

Salvador García Pintos, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley no tiene un propósito fiscal. El impuesto que crea sólo propende a procurar una mayor disponibilidad de tierras arrendables. Tanto el artículo 31 de la Constitución, que protege la propiedad privada y su disponibilidad, como el artículo 35 que protege la libertad de trabajo, admiten sus respectivas limitaciones y controles por razones de interés general. Y nadie ha de dudar del interés general que existe en que el mayor número posible de trabajadores del agro tenga acceso a la tierra para explotarla, por lo menos en condición de arrendatarios.

Es un hecho notorio la tendencia actual a acaparar tierras en arrendamiento, haciendo "pendant" al acaparamiento de la tierra en propiedad, que contrariamente a lo que muchos suponen acusa todavía hoy un fuerte índice de concentración. El índice de concentración de la propiedad de la tierra está hoy bien documentado pero sólo referida a la extensión de las porciones en que está parcelada la tierra. Puede leerse un documentado estudio del agrimensor Arturo Rodríguez en la Revista "Agrimensura" de octubre del 48. Este autor es el Jefe de la Sección gráfica y estadigráfica de la Dirección General de Catastro. Luego de comentar las llamadas curvas de Lorenz correspondientes a cada Departamento, donde aparecen Paysandú y Río Negro con los más altos índices de concentración de la tierra, dice: "...la tierra en nuestro país está altamente concentrada. Si se dispusiese de un buen registro catastral de propietarios (y no sólo de "propiedades" agregamos nosotros) de manera de poder medir el fenómeno de concentración con respecto a esto último y no con respecto a las parcelas, el resultado hubiera arrojado en todos los Departamentos, una concentración más elevada, ya que es conocido que existen varias parcelas en manos de una misma persona". Pues bien, idéntica cosa podríamos decir que ocurriría con los arrendamientos, si existiese un buen registro de arrendatarios, donde se vería que varios arrendamientos están en manos de una misma persona.

Cuando decimos que acaso un impuesto importante se oponga a la concentración de arrendamientos, no perdemos de vista el hecho que el Uruguay no ha llegado aún a la necesidad del minifundio. Por eso proponemos como base libre de impuesto 3.000 hectáreas para ganadería y 1.000 hectáreas para la agricultura. Pero no dudamos que estas mismas extensiones dentro de algunos años parecerán enormes, cuando el precio de la tierra y su arrendamiento obligue a sus trabajadores a cuidarla más y a mejorar sus pasturas naturales, al punto de obtener en 300 hectáreas como por ejemplo, se hace hoy en Nueva Zelandia, un país de tierras más pobres que las nuestras, lo que ahora apenas se logra en más de 1.000 hectáreas.

Este proyecto se diferencia de otros similares, no sólo en el cálculo del impuesto, sino también en el punto de referencia de los mismos a los efectos de las escalas según las áreas. Para ello distinguimos tres clases de titulares de la obligación impositiva: el arrendatario, el arrendatario - propietario y el propietario. Para la primera y la segunda clase, el impuesto se calcula sobre el arrendamiento, y para la tercera, sobre el valor de aforo para la contribución inmobiliaria.

El impuesto sobre el arrendamiento que más directamente está enderezado al acaparador de arrendamientos,

va desde el 20 o|o hasta el 120 o|o por cada mil hectáreas o fracción mayor de quinientas, en que se vaya alejando de la base de 3.000 hectáreas, cuando se trata de ganadería. Ese impuesto escalonado por millar de hectáreas significa aumentar el arrendamiento por el total de lo arrendado en la siguiente forma: (Art. 1.°).

Primer	millar	el	20 %	del	arrendamiento	parcial	o	el	5 %	del	total	
Segundo	"	"	30 %	"	"	"	"	"	10 %	"	"	
Tercer	"	"	60 %	"	"	"	"	"	18.3 %	"	"	
Cuarto	"	"	70 %	"	"	"	"	"	25.6 %	"	"	
Quinto	"	"	80 %	"	"	"	"	"	32.5 %	"	"	
Sexto	"	"	90 %	"	"	"	"	"	38.8 %	"	"	etcétera

Si pasamos a la escala del impuesto al propietario que omita dar en arrendamiento el 50 o|o de lo que exceda de 10.000 hectáreas explotadas en propiedad, tenemos: (Artículo 6.°, impuesto sobre el aforo).

Primer	millar	el	20 %	lo	que	aumenta	el	aforo	parcial	en	20 %	y	el	total	en	1.6 %
Segundo	"	"	30 %	"	"	"	"	"	"	"	25 %	"	"	"	"	3.5 %
Tercer	"	"	40 %	"	"	"	"	"	"	"	30 %	"	"	"	"	5.6 %
Cuarto	"	"	50 %	"	"	"	"	"	"	"	35 %	"	"	"	"	7.8 %
Quinto	"	"	60 %	"	"	"	"	"	"	"	40 %	"	"	"	"	10 %

A primera vista parecería que para un propietario de 20.000 hectáreas, que dejara de dar en arrendamiento el 50 o|o de lo que pasa de 10.000, es decir, las 5.000 hectáreas que comprende la escala anterior, recargar en 10 o|o su contribución inmobiliaria no significa una pérdida tan grande; pero a ese 10 o|o de recargo, cifra positiva, añádese la cifra negativa del 10 o|o de renta que dejaría de percibir por la superficie que se resiste en dar en arrendamiento.

Si el impuesto que proponemos resulta eficaz para el fin que se propone, ¿qué cantidad de hectáreas liberaría para volcarlas al mercado de arrendamientos? Y si fuera ineficaz, al punto que los productores prefiriesen pagarlo antes que desprenderse de su acaparamiento; ¿cuánto produciría el impuesto?

La respuesta cierta es imposible por motivos obvios; no existe registro de arrendamientos (la Dirección sobre lo que se estima un total de más de 35.000, tiene sólo registrados 4.587); no existe registro de propietarios; no se sabe cuántos padrones corresponden a los propietarios, ni se conoce la extensión de tierras que los propietarios explotan, ni el número de propietarios que explotan tierras propias y ajenas, etc.

Por lo demás un impuesto que en sus primeras proporciones no es prohibitivo, deja un juego demasiado grande a la discrecionalidad como para permitir cualquier pronóstico.

Sin embargo, con todo el temor que nos inspiran las deducciones estadísticas y al simple título de vaga conjetura, podríamos razonar, para hacernos una composición de lugar, sobre los datos que tomamos de las siguientes fuentes: "Recopilación estadística agropecuaria del Uruguay" del Ministerio de Ganadería y Agricultura, 1950, por el ingeniero agrónomo Ricardo Christophersen, "Concentración de la Propiedad Rural en nuestro país" por el Jefe de la Sección Estadigráfica, de la Dirección de Catastro, agrimensor Arturo Rodríguez, (Revista "Agrimensura" octubre del 48), Estimación para 1951, por este mismo autor a solicitud de la Dirección General de Impuestos, donde recurrimos en busca de datos, "Boletín Informativo Estadístico del Catastro Nacional" 1950. Agrimensor arquitecto José M. Oses.

En 1937 había 36.057 propietarios rurales y 27.000 arrendatarios.

En 1950 había 50.000 propietarios rurales y 35.000 arrendatarios.

Estos 50.000 propietarios poseen 137.424 parcelas en que se divide la tierra que tiene una extensión de 17.350.375 hectáreas. Si, como se sigue aceptando, la mitad de la tierra es trabajada en régimen de arrendamiento, 8.679.687 hectáreas están hoy arrendadas por 35.000 arrendatarios.

De aquellos 17 millones y pico de hectáreas, hay 3:750.458 hectáreas, que corresponden a parcelas mayores de 2.500 hectáreas hasta 40.000 hectáreas. La mitad, o sea, 1.875.229, según la norma general, deben estar explotadas en régimen de arrendamiento, y por ser superiores a 2.500 hectáreas, están afectadas por el impuesto. En realidad el impuesto empieza antes, puesto que si bien el impuesto a arrendamientos para ganadería empieza a las 3.000 hectáreas, el de arrendamientos para agricultura empieza a las 1.000, que hace un promedio, de 2.000 hectáreas como punto de arranque para el impuesto. Si pasamos del área ya arrendada imponible, correspondiente al impuesto a los arrendatarios, el área por arrendar imponible, correspondiente a los propietarios que explotan más de 10.000 hectáreas, tenemos:

1.° Que hay en el país 735.079 hectáreas en porciones mayores de 10.000 hectáreas hasta 40.000.

2.° Que según la norma general, la mitad o sea, 367.539, están explotadas por sus dueños.

3.° Que la mitad de esta extensión, o sea: 183.769, deben ser dadas en arrendamiento, según el artículo 6.° del proyecto.

Si el impuesto es eficaz, se liberarían, pues, por un lado (arrendatarios, artículo 1.°) 1:875.229 hectáreas y por otro (propietarios artículo 6.°) 183.769 hectáreas o sea, un total de 2:058.998 hectáreas.

A esta cantidad habría, naturalmente, que sustraer las áreas liberadas de impuesto en los artículos 8.°, 9.° y 10.

Si aleatorio es prever lo que la ley rendiría en materia de liberación de tierras, más difícil y aleatorio será prever lo que ella rendiría en materia de producido de impuesto, por mucho que ambos resultados estén en relación inversa. Porque si el impuesto rinde como plata, es señal que no rinde como impedimento para acaparar tierras en arrendamiento. Si la ley fracasara en este último aspecto, ¿cuánta plata produciría a los fines previstos en el artículo 16? Partiendo del número de hectáreas imponibles por tierras ya arendadas, o sea, como vimos más arriba, 1:875.229, y atribuyéndole un arrendamiento medio de 7 pesos la hectárea, tendría un arrendamiento total de $ 13:126.603. Vimos así mismo, que los dos primeros grados de la escala de impuesto que lo harían soportable, en sentido de que el arrendatario lo absorbiese con tal de no desprenderse de las áreas respectivas arrendadas, representan precisamente un equivalente al 10 o|o del arrendamiento; el producido sería entonces $ 1:312.660.00. Pero no olvidemos que por el artículo 4.° (a nuestro juicio el más eficaz para evitar el acaparamiento) el propietario cuando dé en arrendamiento a un mismo arrendatario una extensión mayor de la eximida de impuesto, pagará la misma imposición que su arrendatario y que esto puede ocurrir en la mitad de los casos (pues en otros el exceso de arrendamientos puede originarse por tierras arrendadas a distintos dueños), tendríamos otro producido de $ 656.330.00, o sea, por imperio de los artículos 1.° y 4.° respectivamente, pesos 1:312.660.00 más $ 656.330.00, igual a $ 1:978.990.00.

Pasemos ahora al producido del impuesto dispuesto en el artículo 6.°, a los propietarios que exploten más de 10.000 hectáreas, y que se resistan a arrendar el 50 o|o de lo que exceda esa cantidad. Y razonemos así: hay en el país 736.079 hectáreas correspondientes a propiedades de más de 10.000 hectáreas (ver Boletín Informativo citado, 5.a columna, página 13).

De acuerdo a la norma general, según la cual la mitad de la tierra en el Uruguay se explota en arrendamientos, tendríamos 368.039 hectáreas trabajadas por sus dueños y que según la ley deberían estar en arrendamiento en su 50 o|o, o sea 184.019 hectáreas en la zona del impuesto. Y si, como vimos, el gravamen se establece sobre el valor de aforo, y que este gravamen, en los primeros grados de la escala significa el 30 o|o del aforo respectivo, asignándole un aforo promedial de $ 70.00 (dijimos que la estadística establece un promedio de $ 80.00) tendremos $ 184.019.00 por $ 70.00 igual a $ 12:681.330.00. El 30 o|o de este aforo conjunto son $ 3:804.399.00. Pero téngase en cuenta que esta cifra corresponde al excedente de "propiedades" de 10.000 hectáreas en adelante. Es notorio que hay "propietarios" que tienen mucho más de 10.000 hectáreas sin tener ninguna propiedad o padrón de esa extensión, sino varias de extensiones menores.

Ahora bien: ¿sería aventurado suponer que hay [illegible]

los "propietarios" de más de 10.000 hectáreas como "propiedades" de más de 10.000 hectáreas? Pensamos que no, pero seamos pesimistas y admitamos que sólo existe la mitad y tendremos otra cifra presuntiva de tierra imponible con su respectivo impuesto de $ 1:902.169.00 (la mitad de $ 3:804.399.00 que nos da la estadística).

En resumen tendremos como producido probable:

A)	Por impuesto al latifundio de arrendamiento (artículos 1.o y 4.o)	$ 1:978.990.00
B)	Por impuesto al latifundio de propiedad (Artículo 6º)	" 3:804.339.00
		$ 1:902.169.00
	Total	$ 7:685.498.00

La disyuntiva hipotética

Si no se probase la inaplicabilidad de la ley o su facilísima burla, habría que admitir, en el plano teórico, que ella tendría que desembocar a esta disyuntiva: o la liberación de dos millones de hectáreas para nuevos arrendatarios o el producido de siete millones de pesos. Y aun admitiendo su fracaso parcial por dificultad de aplicación o por errores de cálculo, pensamos que siempre valdría la pena sancionarla. Si la ley es socialmente justa, económicamente deseable, y además, insustituible por otra medida, ella no debe dejar de ser votada, por difícil que sea su aplicación y fácil su evitación.

La aplicación del producto del impuesto

Proponemos que en primer término, lo que resulte de este impuesto se aplique a la lucha contra la aftosa en el país. Ningún impuesto se hace perdonar tanto, como cuando el que lo paga percibe su retorno en beneficio propio.

La extinción de la aftosa en el Uruguay le ahorraría a los productores ganaderos $ 10:000.000 al año. En tal cifra se estima el perjuicio, no de las epidemias malignas, como la de 1943, sino de la endémica, la benigna de todos los años. Y esta pérdida no radica sólo en la de los animales que sucumben sino también en la secuela que deja en los que sobreviven: taras orgánicas y funcionales: "asoleamientos", (miocarditis), infecundidad, inferiorización vital, inferiorización económica por disminución cuantitativa y cualitativa de sus productos comerciales difícil engorde, crías raquíticas, etc., etc.

¿Qué se precisaría para la extinción de la aftosa? Vacunas con virus locales abundantes, 3:000.000 de dosis por año, gratuita y obligatoria. Las vacunas extranjeras son caras, ($ 0.80, cada uno) además muy inseguras por estar hechas con virus que no coinciden con los que originan cada epidemia estallando en un fondo endémico como el nuestro, apto a frecuentes mutaciones.

La ley N.o 10.701 de enero de 1946, creando el servicio contra la fiebre Aftosa, anexó al Laboratorio de Biología Animal "Doctor Miguel Rubino", estaba en la buena vía al encarar la lucha con vacunaciones de virus autóctonos; pero queriendo el fin no creó los medios. Baste decir que contra los 3:000.000 de vacunas necesarias por año, con los recursos que tiene aquel Servicio sólo pudo elaborar 200.000 dosis en lo que va de aquella fecha a ahora.

Se requiere establecer una colaboración obligatoria de los Frigoríficos con el Servicio antiaftósico, ya que este necesita inocular 450 vacunos por semana, 2 horas antes de sacrificarlos para el abasto o para la conserva, extirpándole la lengua, reservorio de virus para la vacuna. En todos los países donde se lucha eficazmente contra esta enfermedad, los animales son inoculados un día antes de matarlos y entregarlos al consumo, absolutamente sin peligro humano.

Hemos tomado estos datos de varios informes del doctor Carlos Freire Muñoz, actual Director del Servicio, autoridad indiscutida en la materia.

Se requieren $ 3:000.000.00, para poner en condiciones técnicas el Servicio: un millón para el edificio (cuyo proyecto ya aprobado por la Dirección de Obras Públicas, hubiera costado entonces unos $ 600.000.00) y dos millones para las instalaciones de frigorífico, matadero, laboratorio biológico y químico para la elaboración de vacuna y de su vehículo, el hidróxido de alúmina, etc.

Se calcula que 3:000.000 de dosis vendiéndose a pesos 0.20 producirían $ 600.000.00 al año, con lo cual el Servicio se pagaría sus gastos. Nos parece que mejor sería sacar de un impuesto como el que proponemos esos pesos 600.000.00 y distribuir gratis la vacuna. Y haceria obligatoria, por lo menos para aquellos animales que se movilizan y difunden la enfermedad. Exigir un certificado de vacuna para cada animal que concurre a ferias, remates, exposiciones, etc. sería una medida necesaria. Leemos en un informe del doctor Freire Muñoz, que en 1949 funcionaron 379 locales en los que se efectuaron 2.983 certámenes, a saber: 24 exposiciones, 388 liquidaciones y 2.571 remates-ferias a los que concurrieron 1:181.159 bovinos de las más diversas procedencias, representando la movilización de un capital de $ 68:873.245.00.

Es de pensar que esa promiscuidad o renovados contactos de 1:300.000 animales, es un factor de difusión del virus o de la enfermedad en incubación, y que el valor de esos $ 68:000.000.00 de capital animal, corre un evidente riesgo.

El punto sobre el cual no podemos fundamentar el proyecto, a saber, la detención por fuertes impuestos del nuevo tipo de capitalismo rural, representado por las Sociedades Anónimas y Consorcios Extranjeros invadiendo la propiedad agraria nacional, queda a la espera de datos, difíciles de obtener, sobre la extensión de lo que juzgamos un mal. Y así lo juzgamos porque la adquisición de tierras por quienes no van a trabajarla no puede tener otro fin que el de la mera especulación. Y la ley sobre ser inexorable en la afirmación de este principio: la tierra no es una mercancía ni un medio de especulación.

Salvador García Pintos.

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

"D)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Modifícanse las disposiciones del decreto-ley N.º 10.333, en la forma qeu a continuación se expresa.

Art. 2.º El ingreso a la Administración Pública —en cualquier organismo del Estado o de los Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados— de todo el personal semi-técnico, administrativo, de servicio y de vigilancia se hará siempre por concurso de oposición, con las únicas excepciones de los cargos de Gerentes o Administradores Generales Secretarios de los Directorios o de los Ministerios y Asesores técnicos de los mismos.

Para el ingreso a los cargos técnicos sólo serán exigibles los títulos expedidos por la Universidad de la República; y en caso de vacancia o creación de cargos en los que se presente más de un candidato se tomarán en cuenta sea las calificaciones obtenidas en los cursos universitarios, sea las pruebas especiales que la Administración determine en cada caso.

De la clasificación, inscripción y sorteo del personal obrero

Artículo 3.o Cada rama de la administración pública centralizada o descentralizada— establecerá una clasificación de oficios y categorías del personal especializado de su dependencia de acuerdo con la que serán registrados todos los artesanos que soliciten trabajo en las obras, talleres o servicios de la Administración.

Para dicha clasificación se actuará con la comisión asesora de funcionarios.

Art. 4.o A los efectos de la inscripción en el Registro que establece el artículo anterior, los artesanos deberán justificar su calidad de tales (oficiales, medio oficiales, etc.) mediante la presentación del certificado correspondiente de la Universidad del Trabajo.

Se incorporarán también al Registro, los obreros que acrediten su condición de especializados mediante una prueba de práctica, que rendirán ante un tribunal, de acuerdo con la reglamentación que al respecto se dicte.

Art. 5.o Cada vez que se requiera tomar obreros especializados, la administración solicitará a la Comisión Distribuidora del Trabajo que corresponda, de acuerdo con las formalidades que establece la ley N.o 10.459, de 14 de diciembre de 1943, el número de obreros especializados que necesite.

Presenciará el sorteo un delegado obrero, designado por la Comisión Asesora, además de los interesados.

De los braceros comunes

Artículo 6.o El personal obrero no especilizado ingresará de acuerdo con la ley N.o 10.459, cuyo sorteo será presenciado por un delegado de la Comisión Asesora.

De los aprendices

Artículo 7.o Para ser designado aprendiz, tendrán preferencia los que estén cumpliendo cursos de oficio en la Universidad del Trabajo, llenándose además los requisitos

establecidos en el artículo 4.o, respecto a inscripción, y en el artículo 3.o, respecto al sorteo.

De los concursos

Artículo 8.o Los cargos administrativos a proveerse por concurso, serán siempre los de la inferior categoría salvo que se requiera una especialización determinada, en cuyo caso, y excepcionalmente, podrá proveerse por concurso de oposición con candidatos ajenos a la administración pública, los cargos del escalafón superior.

Art. 9.o Además de los requisitos o bases que se consideren imprescindibles a llenarse en los llamados a concurso de oposición, serán de exigencia obligatoria las siguientes condiciones:

A) Haber cursado, con aprobación, el primer ciclo de enseñanza secundaria, o los cursos de administración y comercio de la Universidad del Trabajo.
B) Haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Instrucción Militar N.o 9.943 de 20 de julio de 1940.
C) Estar inscripto en el Registro Cívico.
D) Aptitud moral y física demostrada respectivamente por la certificación de conducta por dos ciudadanos de reconocida solvencia moral y por el carnet de salud expedido por el Ministerio de Salud Pública.
E) Comprobar sus convicciones democráticas de acuerdo a la reglamentación que a este respecto dictará el Directorio del Estatuto del Funcionario fuera de las disposiciones contenidas en el decreto-ley N.o 10.388.

Para los cargos técnicos regirán las condiciones establecidas en los incisos B, C, D y E.

Para los obreros especializados o no (artículos 3.o al 5.o) regirán las mismas condiciones de los incisos antes mencionados, y la de haber recibido la Enseñanza Primaria obligatoria.

Para el personal de servicio (porteros, limpiadores, telefonistas, etc.) regirán las condiciones que se exigen para los obreros.

De los ascensos

Artículo 10. Los ascensos o promociones de todo el personal de la administración pública nacional, municipal, de los entes autónomos y servicios descentralizados, se efectuará por rigurosa antigüedad calificada, debiendo realizarse pruebas complementarias de suficiencia, cuando el ascenso al cargo o al grado inmediato superior requiera conocimientos especiales o concurso de oposición en caso de igualdad de calificación, y salvo lo dispuesto en el artículo 8.o.

De las calificaciones

Artículo 11. Las bases que regirán las calificaciones de los funcionarios, y que se indicarán en las reglamentaciones que se dicten, serán las siguientes:

A) Antigüedad en el organismo y en el cargo.
B) Asiduidad y rendimiento.
C) Competencia y responsabilidad.
D) Conducta y disciplina.
E) Trabajos originales sobre temas afines al servicio que se presta o investigaciones científicas que tengan relación con el mismo.

Art. 12. La calificación del personal se realizará anualmente, por medio de la Junta de calificaciones que establece la ley N.o 10.388, para constituir con ella la "Lista de Puntajes", la que se notificará a todo el personal, pudiendo éste solicitar la reconsideración fundada en el plazo y condiciones que la reglamentación establezca, en cuyo caso deberá oirse previamente a la Comisión Asesora de Promociones y Faltas. Una vez falladas todas las reconsideraciones, se establecerá la lista definitiva de puntajes, con notificación al personal.

Art. 13. Exceptúanse de las disposiciones anteriores (ingresos y ascensos) los cargos de gerentes o administradores generales, secretarios de los Directorios, Ministerios o Municipios, y Asesores Técnicos de los mismos, únicos cargos que se reputan de confianza, y que en consecuencia tendrán carácter de amovibles.

La ley podrá declarar la amovilidad de otros cargos, pero determinará al mismo tiempo —expresamente— su condición de "cargos de confianza".

Art. 14. Las vacantes que se produzcan serán hechas públicas, en todos los casos, en dos diarios de la Capital, además del "Diario Oficial" con la debida antelación para el llamado a inscripciones y concursos respectivos.

De las Comisones Asesoras de Promociones y Faltas

Artículo 15. En todos los organismos de la Administración Pública —centralizada y descentralizada— se constituirá una o más Comisiones Asesoras de Funcionarios de Promociones y Faltas, compuestas de 5 a 7 miembros, con doble número de suplentes.

En los organismos con empleados administrativos exclusivamente, (Bancos, Cajas de Jubilaciones Secretarías y Direcciones de Ministerios, Municipios, etc.) la Comisión se compondrá de cinco miembros: cuatro, delegados del personal técnico-administrativo y uno, delegado de la Superioridad.

En los organismos con funcionarios administrativos y obreros a la vez (ANCAP, UTE, Talleres de la Administración Central, etc.) las comisiones se constituirán con siete miembros: tres, delegados del personal técnico-administrativo; tres, del grupo del personal obrero y uno, delegado de la administración.

En ambos casos, el delegado de la superioridad, cuando ésta se componga de Directorios o Consejos, no podrá ser miembro del mismo.

Art. 16. La elección de los delegados del personal se efectuará bajo el contralor de la Corte Electoral, con las bases del voto secreto y la representación proporcional.

La Corte Electoral reglamentará todo lo pertinente a estos actos electorales.

Los miembros de la Comisión Asesora durarán dos años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos hasta pasado un período desde la fecha de su cese.

La elección se efectuará en todos los organismos, el último domingo del mes de enero de cada período.

Art. 17. Para ser miembro delegado del personal, se requerirá una antigüedad de tres años por lo menos.

Art. 18. Serán cometidos de la Comisión Asesora:

A) Informar a la superioridad en todo lo relativo a despidos, sanciones o traslados, cuando el interesado o la superioridad lo soliciten;
B) Informar a la superioridad sobre todas las solicitudes de reconsideración de calificaciones del personal;
C) Informar en todos los problemas relativos a la organización del trabajo, la higiene, cooperativismo, asistencia médica, vivienda, seguridad industrial o de trabajo, necesidades del servicio. En estos casos podrá también tener iniciativa propia ante la superioridad proponiendo las reglamentaciones o proyectos del caso;
D) Dictarse su propio reglamento de funcionamiento, que comprenderá días y horas de sesión, actas y libros que deben llevarse, etc., el que será sometido a la superioridad;
E) Designar delegados que lo representen en las comisiones de calificación del personal, en las de clasificación y categorías de oficios, en las Comisiones Distribuidoras de Trabajo para los casos de sorteo, o en los Tribunales de exámenes para los casos de concursos o ascensos con pruebas especiales.

De los recursos

Artículo 19. En casos de discrepancia entre la Superioridad y la Comisión Asesora sobre los asuntos indicados en los incisos A) y B) del artículo anterior, el interesado podrá solicitar, por vía de reconsideración, la nueva decisión del asunto por ante la superioridad, y agotada la vía administrativa jerárquica, en caso omiso o denegado, por ante el Directorio del Estatuto del Funcionario, cuyo fallo será definitivo.

El Directorio del Estatuto del Funcionario podrá solicitar un nuevo pronunciamiento de la Comisión Asesora —para mejor proveer— previo a su fallo.

Art. 20. El Poder Ejecutivo dictará las reglamentaciones necesarias para el cumplimiento de esta ley, con el previo asesoramiento del Directorio del Estatuto del Funcionario, para todo lo que se refiera a la administración central.

Art. 21. Decláranse incorporadas a las leyes orgánicas de los entes autónomos y servicios descentralizados, las disposiciones de la presente ley, quienes la reglamentarán a sus efectos.

Art. 22. Decláranse incorporadas las disposiciones de la presente ley, a la ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales.

Art. 23. Quedan en vigencia todas las disposiciones de la ley N.° 10.388, que no se opongan a la presente ley.

Art. 24. Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.° de agosto de 1951.

Aldo L. Ciasullo, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña, encara y pretende solucionar, tres problemas de la administración pública, que se refieren al régimen de sus funcionarios:

1.° El ingreso;
2.° El ascenso;
3.° La directa intervención de los funcionarios, como asesores para los problemas que les atañen directamente.

Para ello, ha tenido presente los proyectos que enviara el Poder Ejecutivo relativos a la Administración de los Transportes Terrestres del Estado y la de los Servicios de Saneamiento y Agua Potable, en lo que se incorpora un estatuto similar para los empleados y obreros dependientes de ambos servicios, y se adelanta en la exposición de motivos, que se desearía que se convirtieran en disposiciones generales para los funcionarios públicos de todos los servicios del Estado.

Por lo demás, es evidente y se ha hecho conciencia pública al respecto, que el Estatuto del Funcionario actual, determinado por la ley 10.388, adolece de graves defectos en cuanto a que:

A) No hace obligatorio el régimen del concurso para el ingreso;

B) Limita a un cincuenta por ciento los ascensos por antigüedad calificada, y aún excluye los cargos que el Poder Administrador repute por si cargos de confianza.

Con el presente proyecto, se establecen los requisitos exigibles para el ingreso a la carrera administrativa, y se dispone el régimen obligatorio del concurso de oposición en todos los casos.

Además; se contempla el personal obrero especializado —excluído de garantías en la ley 10.388— y se determina la previa inscripción en Registros, las condiciones exigibles y el sistema de pruebas o de sorteo, obligatorio para todos los casos.

En segundo término, se establece un sistema de ascensos obligatorio, basado en las calificaciones previas que sólo conoce las excepciones que esta ley determina y que no concede otras excepciones que las que no sean determinadas por otras leyes; con lo que se quita al Poder Administrador todo libre arbitrio al respecto.

En tercer término, se incorpora el resorte de las Comisiones Asesoras de Funcionarios, de Promociones y Faltas, que determinará la intervención de los empleados públicos —legítima intervención— en los problemas que les son directos.

Con el funcionamiento de tales comisiones, los mismos empleados contralorearán el régimen de ingresos, de ascensos, de traslados, de sanciones, de clasificaciones, de las Juntas de Calificación, y tendrán asesoramiento en los aspectos de salud, higiene, vivienda, reglamentos de trabajo, etc.

El contralor se efectúa por vía de revisiones o reconsideraciones; y se garantiza por la apelación ante el Directorio del Estatuto del Funcionario, en caso de discrepancias entre la superioridad y la Comisión asesora.

Consideramos que este resorte supondrá, en la vida de los organismos públicos de la Administración Central como en la de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, un medio de pacificación de relaciones entre la superioridad y el personal.

Consideramos además, que los funcionarios, los trabajadores de la Administración del Estado, tienen el derecho y el deber de cooperar, con su asesoramiento y su honesta vigilancia en la tarea de la organización y de las relaciones del personal.

Una última consideración deseamos descartar: cual es la vigencia de este Estatuto para los organismos de la Administración Descentralizada (Entes Autónomos, Municipios y Servicios Descentralizados).

La autonomía de los mismos, regulada por la Constitución, determina las leyes orgánicas que reglamentan las normas constitucionales.

En consecuencia, la vigencia de estas disposiciones en tales organismos, exige la incorporación de éstas a sus respectivas leyes orgánicas.

Montevideo, 1.° de agosto de 1951.

Aldo L. Ciasullo, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

"E)—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.°. Modifícanse los artículos 1.o y 19 de la ley N.o 10.684, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1.o. Todos los empleados y obreros contratados por particulares o empresas privadas de servicios públicos tendrán derecho a una licencia anual paga de doce (12) días de trabajo continuos.

Dichas licencias serán otorgadas en el período comprendido entre el 1.o de noviembre y el 30 de abril.

Artículo 19. Los feriados: 1.o de enero, 1.o de mayo, 25 de agosto y lunes y martes de la Semana de Carnaval, todo trabajador percibirá su remuneración como si trabajara; y, si en realidad lo hiciera, doble paga.

Quedan incluídos en esta disposición los empleados.

Los destajistas percibirán un salario igual al promedio diario de lo ganado en la última quincena trabajada.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto 1.o de 1951.

Fermín Sorhueta, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La razón fundamental de esta modificación de la ley de Licencias anuales es contribuir a darle la orientación social que se persiguió al sancionarla.

En efecto, el sistema actual adolece de algunos inconvenientes que impiden al trabajador, el goce pleno del descanso que le corresponde.

La ley N.o 10.684 pretende algo más que un goce de feriados que es el significado actual de las licencias al personal, tiene otra función: la del descanso, que permita al favorecido la recuperación de las fuerzas desgastadas y el alivio a las inquietudes que genera una actividad permanente.

A este respecto, las estadísticas de Legislación Social, prueban la importancia que tiene que al trabajador se le adjudique la licencia en sus términos íntegros y no con interrupciones que truncan el verdadero espíritu de la ley.

A lograr ello, salvando la falla que acusa la actual legislación, tiende esta iniciativa, que asimismo aumenta los días de licencias remuneradas, atenuando así la diferencia existente entre el empleado público y el privado, sin que se afecte en forma sensible la economía de las empresas ni el ritmo de la producción.

Montevideo, agosto 1.o de 1951.

Fermín Sorhueta, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Legislación del Trabajo).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones extraordinarias del día 29 de junio:

Con licencia: Blanco Acevedo, Carrere Sapriza, Ciompi, Dubra, Giuria, González, Manera, Palomeque, Rodríguez, Solares y Triay.

Con aviso: Ache Echart, Carbonell y Migal, Dupetit Ibarra y Urrutia Serrato.

Sin aviso: Brena, Core, Frías Pérez, García da Rosa, Goyenola, Morales Arrillaga, Núñez Mendaro, Pastorino, Sarmiento y Schauricht".

Señores Representantes que no asistieron a las Comisiones citadas para el mes de julio:

DIA 2

Constitución, Legislación General y Códigos.

Sin aviso: Sosa Aguiar, Gonçalvez y Parallada.

DIA 9

Constitución, Legislación General y Códigos.

Con aviso: Sierra Díaz, Gonçalvez y Beltrán (don Enrique).

Sin aviso: Sosa Aguiar.

DIA 11

Especial Sobre Problemas Obreros en la ANCAP.

Sin aviso: Beltrán (don Washington) y Vasconcellos.

DIA 13

Especial Sobre Problemas Obreros en la ANCAP.

Sin aviso: Vasconcellos.

DIA 19

Especial Sobre Problemas Obreros en la ANCAP.

Sin aviso: Beltrán (don Washington), Ferrer Serra, Rodríguez Correa, Trianón y Vasconcellos.

DIA 23

Legislación del Trabajo, integrada.

Con aviso: Cardoso.

Sin aviso: Beltrán (don Washington), Triay, Vasconcellos, Carbonell y Migal y Lorenzo y Losada.

DIA 25

Especial para el estudio del problema de la vivienda.

Sin aviso: Arismendi, Blanco Acevedo, Beceiro, Gaudín y Vidal Zaglio.

DIA 26

Legislación del Trabajo, inegrada.

Sin aviso: Pastorino, Triay, Vasconcellos y Lorenzo y Losada.

DIA 27

Especial para el estudio del problema de la vivienda.

Sin aviso: Arismendi, Beceiro, Blanco Acevedo y Gaudín.

DIA 30

Especial para el estudio del problema de la vivienda.

Con aviso: Abdala, Ferreiro Iraola y Gaudín.
Sin aviso: Arismendi, Beceiro y Blanco Acevedo.

DIA 31

Especial Sobre Problemas Obreros en la ANCAP.

Sin aviso: Rodríguez Correa, López Gutiérrez y Vasconcellos.

Especial para el estudio del problema de la vivienda.

Con aviso: Abdala, Ferreiro Iraola y Gaudín.

Sin aviso: Arismendi, Castellanos, Beceiro y Vidal Zaglio".

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Goyén.

SEÑOR GOYEN. — Señor Presidente: algunos diarios de la Capital publicaron el día 5 del pasado mes de julio un remitido firmado por la mayoría de los integrantes de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con la excepción de su Presidente, el doctor Armando Loubejac. Con esta publicación deseaban desvirtuar la acusación que les habían formulado los representantes de las gremiales farmacéuticas en el sentido de que no habían interpretado correctamente las disposiciones de la ley, en lo conveniente a la rebaja de derechos aduaneros; pero al hacer su defensa reconocen que han cometido una falta más grave aún, como es la de no haber hecho cumplir todas las disposiciones contenidas en la ley 11.015, tal como lo establecía el artículo 9.° de la misma.

En efecto, señor Presidente: esa Comisión Honoraria permitió que la Dirección General de Aduanas aplicara la rebaja de derechos aduaneros de acuerdo con los artículos 4.°, 5.° y 7.° de la reglamentación de dicha ley, que estaban en evidente contradicción con lo que había establecido el legislador en el artículo 1.o de la ley 11.015, como se podrá comprobar fácilmente dando lectura a ambos textos.

La ley de 2 de enero de 1948 en su artículo 1.o decía: "Abonarán derechos de aduana y adicionales cuyo importe no sobrepase en valor al 50 o|o de los vigentes".

Es indiscutible que el verdadero alcance de dicho artículo no es el de establecer una rebaja fija y determinada de los derechos y adicionales de cada materia prima o productos, consistente en el exacto 50 o|o de lo que pagaban en 1948.

Lo que mandaba la ley era que lo abonado por derechos de Aduana y adicionales no sobrepasará del 50 o|o de dicho monto, pero autorizaba a que la rebaja fuera mayor de ese 50 o|o. En cambio, el decreto de 5 de mayo de 1948, que reglamentaba aquella ley, en su artículo 4.o decía que se abonarán, por derechos de aduana y adicionales, el 50 por ciento de los vigentes en el momento de la sanción de la ley.

Es evidente que el Poder Ejecutivo interpretó equivocadamente la ley, entendiendo que ella establecía una rebaja fija del 50 o|o. Por lo tanto la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, incurrió en falta, porque desde que entró en funciones, nunca reclamó ante el Poder Ejecutivo contra esa errónea reglamentación que no estaba de acuerdo con el espíritu de la ley, con lo que se perjudicó al consumo y a la producción y comercio de medicamentos.

La corrección de esa deficiencia fué precisamente una de las razones que impulsó a la Comisión investigadora del Trust de los Medicamentos a modificar la primitiva ley, abrigando la esperanza de que los encargados de reglamentar la nueva no incurrirán en errores similares y que, a la brevedad posible, den a conocer esa reglamentación, pues ya han transcurrido más de tres meses de promulgada esa ley.

Es por esas razones, señor Presidente, que voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Goyén se pasa al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: Afirmativa.

7

Tiene la palabra el señor Diputado Cartolano.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: he de referirme, en este breve lapso que me otorga el Reglamento, a un hecho que conceptúo importante y grave ya que él va en menoscabo de la dignidad funcional de fieles servidores del Estado, por parte del Directorio de la Administración Nacional de Puertos.

Desde hace algún tiempo se vienen formulando críticas periodísticas acerca de los servicios prestados por la División Terrestre de dicha Administración. Como comprenderá la Cámara, no entro a juzgar su gestión por falta de tiempo, lo que seguramente haré en otra oportunidad. Pero es del caso expresar que frente a esas reiteradas censuras, el Directorio premia al señor Director General de esa dependencia con un viaje al viejo mundo en el remozado Tacoma en compañía de su señora esposa y de un intérprete que, además de intérprete, es familiar, con sueldos pagados a oro y otras prerrogativas. El motivo de la misión, que durará de cinco a seis meses es el de estudiar el funcionamiento de distintos puertos europeos, pero, según mis informes, al regresar a ésta, el afortunado viajero se acogería a sus bien ganados beneficios jubilatorios.

Pero señor Presidente, con motivo de este alejamiento temporario o definitivo, se le concede la licencia respectiva, y el Directorio tira una resolución designando para sustituirlo a una persona totalmente ajena a la División Terrestre, que tiene muy poco tiempo de antigüedad, desconociendo de esta manera derechos y merecimientos de dos funcionarios que ocupan cargos de Subdirectores Generales con 39 y 32 años de servicios ininterrumpidos dentro de la misma división.

¿Es que acaso el Directorio desconoce el Reglamento de la Institución, que en la parte pertinente y en su artículo 4.o, inciso A) dice que: Los Subdirectores sustituirán al Director General en caso de ausencia por enfermedad, licencias o comisiones, correspondiendo éste al más antiguo?

¿Pero, qué es lo que ocurre, señor Presidente? ¿Son infundadas las denuncias que se formulan desde la prensa sobre deficiencias de funcionamiento de la aludida División o, por el contrario, su gestión ha motivado premiar al señor Director General otorgándole un viaje de placer a Europa en compañía de familiares?

Y, entonces, ¿qué razones tuvo el Directorio para llevarse por delante el Reglamento, designando para ese importante cargo a una persona ajena totalmente a la División Terrestre? ¿Es que no se les tiene la confianza suficiente a quienes por derecho les correspondía, o han ocurrido dentro de esa División hechos de tal gravedad que determinaron ese procedimiento? Si así fuera, señor Presidente, lo que habría correspondido era la instrucción de un sumario, con el alejamiento previo de sus Jefes a fin de deslindar responsabilidades. Pero tengo la certeza de que nada de esto último ha ocurrido, extrayendo en cambio la triste y desgraciada conclusión de que razones de orden político determinaron este hecho, que importa —en mi concepto—, un atropello incalificable a las disposiciones vigentes y el desconocimiento de derechos funcionales que este Parlamento debe hacer respetar.

Lo que es más, señor Presidente, es que resoluciones como ésta pueden, injustamente, echar sombras sobre la reputación de honestísimos funcionarios que consagraron toda una vida al cumplimiento del deber.

Estas actitudes son las que deprimen el espíritu y quebrantan moralmente a los funcionarios que con toda justicia y derecho aspiran a culminar su carrera dentro de la Administración Pública.

Solicito señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras pase a conocimiento del Poder Ejecutivo y de la propia Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Cartolano, al Poder Ejecutivo y a la Administración Nacional de Puertos.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: Afirmativa.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Por cuarta vez voy a ocuparme en la Cámara de reclamar del Poder Ejecutivo y de manera particular del Ministerio de Hacienda, el envío del mensaje y proyecto de ley sobre el presupuesto de la Caja Rural.

Me consta que el Directorio de esta Caja ha realizado un estudio exhaustivo de este problema. Tendió, por ese estudio, a la regularización de situaciones funcionales, y puede afirmarse, sin duda de ninguna clase que es un proyecto de presupuesto perfectamente racionalizado, debiendo destacarse también que en ese proyecto los Directores, con una alta sensibilidad, no han incluído aumento para sus dotaciones.

Debo expresar igualmente, que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, según tengo entendido, le ha prestado su conformidad a este proyecto y le ha puesto su firma, pero la verdad es que esta iniciativa se encuentra, desde hace mucho tiempo, en poder del señor Ministro de Hacienda.

Son millares los ancianos que hay en campaña, las mujeres de la campaña y los hombres de trabajo de la campaña, que reclaman el envío al Parlamento de este proyecto de Presupuesto, sin el cual de ninguna manera podrá ser puesta en marcha la ley de 20 de octubre de 1950, que permite la jubilación de los rurales.

Declaro señor Presidente, que no puedo comprender por qué el Poder Ejecutivo retiene esta iniciativa; lo que tanto perjudica a los hombres de trabajo del interior de la República: perjudica a la campaña, a la que se le incita por la prensa y por los órganos oficiales del Estado, a producir más y a producir mejor. Se cargan sobre la campaña impuestos, y muchas veces esos impuestos rebasan las posibilidades económicas de los productores, y se proyectan nuevos gravámenes, o se habla de nuevos gravámenes, como el relacionado con la lana que no votaremos. Sin embargo, cuando llega la hora de amparar a los hombres del campo en una justísima aspiración, como la de que se ponga en marcha la ley de jubilaciones rurales, el Poder Público aparece indiferente y frío.

Aprovecho asimismo para rectificar comentarios, equivocados sin intención, de algunos diarios de nuestro país, que no es el Parlamento el que está en mora con los hombres de trabajo de la campaña, sino que es el Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

—Destaco una vez más que no puedo comprender, de ninguna manera, por qué el Poder Ejecutivo, y en especial el señor Ministro de Hacienda, ha adoptado esta posición respecto de los trabajadores de la campaña. Digo que él está desconociendo los derechos de esos trabajadores rurales y los está desconociendo con un acto de indiferencia, que la campaña no deberá olvidar como conducta de un hombre de Estado.

Me limito a señalar así la responsabilidad del señor Ministro de Hacienda y solicito que para su conocimiento, —por lo menos para su conocimiento y para su reflexión,— se pase la versión taquigráfica de las palabras que estoy pronunciando al Ministerio de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio de Hacienda la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Puig.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

9

Tiene la palabra el señor Diputado D'Amado.

SEÑOR D'AMADO. — Señor Presidente: uno de los más graves y frecuentes males que sufren las localidades y centros poblados del interior de nuestro país, es la falta de agua potable para el consumo de sus habitantes. De este problema he tenido oportunidad de ocuparme en Cámara en más de una ocasión, reclamando la atención de las autoridades respectivas, con resultados generalmente satisfactorios, lo que me complazco en destacar.

Recientemente, hallándose este Cuerpo parlamentario en receso, me ha llegado de Queguay Chico, 9.a sección del Departamento de Paysandú, una atenta comunicación de la Comisión Pro Fomento y de la Dirección de la Escuela Auxiliar de allí, interesándose vivamente por la precaria suerte de los pobladores del lugar denominado "Cuchilla del Fuego", en el que se halla ubicada la referida Escuela y la Comisaría de Policía de la 9.a sección, y haciendo resaltar la conveniencia y la urgente necesidad que existe de que se construya, en alguno de esos dos predios, un pozo semisurgente para el debido y abundante abastecimiento de agua a ese centro poblado, de indudable importancia numérica, que carece en absoluto de tan vital elemento, viéndose obligados sus moradores a proveerse de él en manantiales sumamente distantes, lo que se traduce en una permanente y perjudicial molestia cuando no en privaciones inconvenientes y antihigiénicas.

Con el fin de que se estudie la afligente situación del aludido vecindario de Queguay Chico y se le ponga pronto y eficaz remedio por los organismos especialmente capacitados para ello, solicito que se pase la versión de estas palabras a los Ministerios de Obras Pública y de Industrias y Trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado D'Amado, de envía a los Ministerios de Obras Públicas y de Industrias y Trabajo.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: Afirmativa.

10

Tiene la palabra el señor Diputado Bianchi Altuna.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: en estos días hemos recorrido la campaña y nos hemos encontrado con un problema que ha desorientado a los agricultores. Es el relacionado con el problema del maíz en estos momentos.

El Poder Ejecutivo resolvió, por decreto, que el Banco de la República comprara 20.000 toneladas de maíz a un precio de $ 10.00, a levantar en los sitios de producción, que si bien es un precio que nosotros sostenemos que es bajo, podría descongestionar el mercado y tonificarlo. Pues bien; el Banco de la República no ha actuado todavía y los productores esperan la compra del maíz.

Además nos decían los agricultores que en la reglamentación sobre la compra de este maíz, se exige una calidad que en verdad en estos momentos es difícil conseguir.

Nosotros entendemos que con esos precios no se puede exigir esa calidad, y que es necesario modificar la reglamentación.

Deseamos que el Banco de la República trate de inmediato de comprar esas 20.000 toneladas de maíz, pues los productores, desesperados, están malbaratando sus cosechas a $ 7.00, $ 8.00 y $ 9.00, lo que nos parece una enormidad.

Entendemos que el Banco de la República debe actuar de inmediato, no con espíritu de comerciante, sino con espíritu generoso, de concurrir en ayuda de los agricultores; que ése ha sido el espíritu, con toda seguridad, del Poder Ejecutivo al dictar ese decreto de compra de 20.000 toneladas de maíz.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica

de estas palabras pase al Directorio del Banco de la República.

Voy a aprovechar los minutos que me quedan, para plantear un problema de urgente necesidad en la progresista localidad de Montes, en el Departamento de Canelones.

Todos sabemos que RAUSA en estos momentos ha aumentado su actividad y que hay ahí cientos de familias de trabajadores. El problema de la vivienda es un problema angustioso en aquel pueblo: no hay casas desocupadas y las pocas piezas que se pueden alquilar se pagan a precios que no están al alcance de los trabajadores. Sería, pues, interesante, que allí se construyera un núcleo de viviendas económicas.

Sabemos que ha sido donado al Instituto de Viviendas Económicas un valioso terreno en una de las mejores partes del pueblo por la misma fábrica, a fin de que dicho Instituto, si lo cree conveniente y necesario, construya allí un núcleo de viviendas.

Yo entiendo que en ese pueblo de trabajadores es necesario un núcleo de viviendas, por lo que sería conveniente que el Instituto de Viviendas Económicas prestara atención y estudiara este problema.

Solicito, en consecuencia, que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Bianchi Altuna al Banco de la República y al Instituto de Viviendas Económicas, en lo pertinente.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y seis: *Afirmativa.*

Ha terminado la media hora previa.

11

Se van a votar las licencias solicitadas.

Por el señor Diputado Arismendi para faltar a la sesión del día de hoy, por razones de enfermedad.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: *Afirmativa.*

Por el señor Diputado Ferreiro Iraola, para faltar a la sesión del día de hoy.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: *Afirmativa.*

Por el señor Diputado Guimaraens, por razones de enfermedad, para faltar a la sesión del día de hoy.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y tres: *Afirmativa.*

Por el señor Diputado Segarra, para faltar a la sesión del día de hoy.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: *Afirmativa.*

Por el señor Diputado Goyenola, para faltar los días de hoy y mañana, por razones de salud.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y tres: *Afirmativa.*

Por el señor Diputado Núñez Mendaro, para faltar a las sesiones que se realicen en la presente semana, por razones de enfermedad.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: *Afirmativa.*

Por el señor Diputado Lezama (don Arturo), para faltar a la sesión del día de hoy, por razones de enfermedad.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y seis: *Afirmativa.*

12

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: hoy se cumple el 660º aniversario de la independencia de Suiza, que sorprende a aquel país, pequeño desde el punto de vista territorial, pues sabemos que es cuatro veces y media menor que el nuestro, pero grande en virtudes civilizadoras, entregado, como siempre, tanto a su inalterable y recia devoción por los principios democráticos, como a los dogmas de la libertad y el trabajo fecundo.

Republicanos por esencia y tradición, fueron los primeros que adoptaron las ideas y las instituciones de la Revolución Francesa, incluso el sufragio universal. Siempre ha constituído este país un modelo de organización democrática y hoy mismo, que se postula en nuestro país una nueva reforma de Carta constitucional, todos dirigimos la mirada hacia Suiza, para constatar cómo se gobierna con eficiencia y honradez desde el Consejo Federal, órgano ejecutivo electo por el pueblo, que tiene a su frente un Presidente que dura solamente un año.

Por lo demás, no podemos ni debemos olvidar que hace casi un siglo nos llegó, proveniente de las montañas suizas, la mejor colonia de trabajadores de la tierra que tenemos en el Uruguay. A los colonos suizos que fundaron la Colonia Suiza en el Departamento de Colonia, podemos levantarlos como ejemplo magnífico en su acción colonizadora, que sin duda no han sido igualado ni superado por ninguna otro corriente inmigratoria en nuestro país.

Nuestra economía agraria, pues, le es deudora de fecundos frutos, y los bienes que ha recibido el país en sus energías productoras, de la inmigración helvética, no sólo se constatan en mi Departamento, sino en todos los demás de la República. Donde quiera se haya instalado algún descendiente de esa raza ejemplar, se levanta una cátedra de trabajo de campo presidida por nuevos y fecundos métodos siempre en constante progreso.

En consecuencia, señor Presidente, estimo que, ante la efemérides nacional suiza que hoy se cumple, la Cámara de Representantes del Uruguay debe votar un mensaje de congratulación al Parlamento de la Confederación Helvética con motivo de su magna fecha.

En se sentido dejo formulada la moción.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción que el señor Diputado formula, no se podría considerar sino como urgente. ¿Lo plantea con tal carácter el señor Diputado?

SEÑOR SOLARES. — Sí, señor Presidente, para que se vote en el día de hoy.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento no hay número suficiente en Sala como para poder votar la moción de urgencia.

SEÑOR SOLARES. — Que se llame a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: tengo una pequeña duda de orden reglamentario. ¿Se necesita cincuenta votos para enviar un mensaje de congratulación a un Parlamento amigo como el que he propuesto, o basta como moción de orden interno, con el número que existe en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que, siendo un asunto que no está incluido en la orden del día, necesita cincuenta votos para ser considerado como urgente; pero si la Cámara entiende otra cosa, la Mesa no ve dificultades. Si el señor Diputado lo desea se pone a consideración de la Cámara si este asunto puede tratarse con el presente quórum...

(Entran a Sala varios señores Representantes)

—En este momento hay cincuenta señores Representantes en Sala.

SEÑOR SOLARES. — Que se ponga a votación, entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara urgente el asunto a que se refiere el señor Diputado Solares de homenaje a Suiza.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: *Afirmativa.*

¿Puede concretar la moción el señor Diputado Solares?

SEÑOR SOLARES. — Es para que se envíe al Parlamento de la Confederación Helvética un mensaje de congratulación con motivo del 660.º aniversario de su independencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Diputado Solares, de homenaje a la Nación Helvética, tal como lo ha manifestado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos por la Afirmativa: *Afirmativa. Unanimidad.*

13

SEÑOR PIFFARETTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: desde todos los ángulos de la opinión pública se han comentado desfavorablemente ciertos hechos que ocurren en algunas dependencias del Consejo del Niño. Por una parte, las declaraciones formuladas a la prensa por los señores interventores designados por el Poder Ejecutivo en el Asilo "Dámaso Larrañaga" y en la Colonia Educacional de Varones de Suárez, y por otro lado, las declaraciones, y más que declaraciones, las exposiciones del señor Director de aquel instituto, doctor Praderi, primeramente en el Consejo de Ministros y luego en este recinto, hacen ver que existen allí graves dificultades y que todo se debe a la falta de recursos.

En este Parlamento se han votado —yo lo he votado también y no me arrepiento de ello— cantidades por miles de pesos en ayuda de pueblos vecinos que habían caído en desgracia, ya sea por terremotos, epidemias, etcétera, y yo exijo —y creo que debemos exigirlo todos los integrantes de este Parlamento— la misma sensibilidad que tenemos para los pueblos vecinos, para con lo que pasa en nuestro propio medio.

Ya los señores Diputados deben estar en antecedentes, por el comentario público, de lo que pasa en el Asilo Dámaso Larrañaga y en la Colonia Educacional de Varones.

Pero, señor Presidente, lo que sucede en las dependencias de campaña es algo peor: no se pagan allí, desde abril, los sueldos a algunos funcionarios, tales como a las cocineras de los Refectorios del Consejo del Niño y a los empleados más modestos de dicho organismo.

Además, señor Presidente, no llegan los alimentos para los comedores escolares. Tan es así, que en la ciudad de Canelones y en la de Las Piedras, las Comisiones locales del Consejo del Niño se han visto en la necesidad de dirigirse al Instituto Nacional de Alimentación para conseguir algunos de esos alimentos, y han tenido que recurrir a donaciones y a pedidos de la población para poder mantener esos comedores escolares.

Por estas consideraciones y por otros antecedentes que, como dije, estoy seguro que conocen ya perfectamente bien los señores Diputados, es que he pasado una moción a la Mesa, rogando se dé lectura de ella y se declare urgente su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por el señor Diputado Piffaretti.

(Se lee:)

"Moción.

Desígnase una Comisión Especial integrada con once miembros, con la finalidad de investigar la situación de las distintas dependencias del Consejo del Niño e informar a la Cámara, en el plazo de cuarenta y cinco días, para que con estos antecedentes pueda otorgar los recursos necesarios para que el Consejo del Niño pueda estructurar un plan que, sobre bases eminentemente científicas y técnicas, termine con hechos que afrentan la conciencia nacional.

Montevideo, agosto 1.º de 1951.

César A. Piffaretti".

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento no hay número en Sala para votar la declaración de urgencia de esta moción.

SEÑOR FERRER SERRA. — No hay que votar nada, debe designarse una Comisión preinvestigadora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una Comisión Especial la que se propone nombrar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pero con funciones de investigadora.

(Murmullos).

SEÑOR PIFFARETTI. — Yo proponía el nombramiento de una Comisión Especial.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente la moción.

(Se lee nuevamente).

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para proponer una corrección?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PIFFARETTI. Yo propondría que en lugar de decir "investigar", se diga "estudiar".

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo en este momento más de cincuenta señores Diputados en Sala, se va a votar si se declara urgente la moción propuesta por el señor Diputado Piffaretti, con la modificación por él enunciada.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: Afirmativa.

En discusión.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para ocuparme de esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Yo voy a votar por la afirmativa, señor Presidente, la moción presentada por el señor Diputado Piffaretti.

Solamente quiero expresar que me parece dilatado el plazo de cuarenta y cinco días que él estipula en su moción, atento a que el señor Ministro de Hacienda adelantó a la Comisión Especial de Presupuesto que el Presupuesto del Consejo del Niño vendría conjuntamente con la prórroga expresa del Presupuesto General de Gastos.

Supongo que eso ocurrirá en el correr de este mes. Entonces, la finalidad tan plausible que persigue el señor Diputado Piffaretti estaría ya contemplada con la presentación de los Presupuestos respectivos de las dependencias del Consejo del Niño. Por tanto, me parece interesante y oportuno solicitar al señor Diputado Piffaretti que acorte un poco el plazo de cuarenta y cinco días, que ha fijado.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado?

SEÑOR PIFFARETTI. — Hasta cuarenta y cinco días se dice en la moción. Cuarenta y cinco días es el plazo máximo. Si la Comisión puede informar antes, mejor.

SEÑOR CARTOLANO. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en consecuencia, la moción del señor Diputado Piffaretti, para que se designe la Comisión Especial a que ha hecho referencia, con un plazo máximo de cuarenta y cinco días para informar.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

14

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: yo he pedido la palabra para plantear una cuestión de orden, que se refiere al modo cómo la Cámara podría tratar un proyecto de ley que he presentado en el día de hoy.

En efecto, he presentado a consideración de la Cámara un proyecto por el que se autoriza al Gobierno Departamental de Montevideo a contratar un préstamo de hasta $ 2:000.000.00 con Bancos del Estado o particulares, cuyo destino exclusivo sería el pago de los aumentos de sueldos y salarios al personal de AMDET y CUTCSA de acuerdo con los laudos de los Consejos de Salarios para esta última organización y de acuerdo con los decretos municipales que equipararon las asignaciones del personal de AMDET a los laudos de CUTCSA.

Acompaño este proyecto de ley de una exposición de motivos en la que empiezo por destacar que esta iniciativa no requiere una fundamentación muy amplia, porque los hechos que la justifican son notorios.

En efecto de acuerdo con la feliz decisión del plebiscito del 22 del mes pasado, quedó anulado el decreto municipal número 7.451. Deben arbitrarse los recursos sustitutivos, y por más rápido que fuera este proceso siempre tardaría un tiempo durante el cual el personal de las empresas de transporte de Montevideo no cobrarían el aumento a que legalmente tiene derecho.

Pero esta situación se acentúa aún más si tenemos en cuenta la índole de los recursos que propone la Intendencia Municipal de Montevideo —sobre los cuales no voy a abrir juicio, en este instante— pero evidentemente, por su índole, repito, va a hacer más largo aún el plazo de este proceso, primero en la esfera municipal y luego en la esfera legislativa.

Cito en esa exposición de motivos un antecedente legislativo que la Cámara debe tomar en cuenta.

En efecto, en el mes de octubre del año pasado, el Parlamento autorizó a todos los Municipios de la República a contratar préstamos bancarios a los efectos de que pudieran hacer efectivo el aumento de $ 45.00 mensuales a todo su personal.

Entendió la Cámara —la mayoría de la Cámara por lo menos— que no se trataba de empréstitos que deben regirse por las disposiciones establecidas en el artículo 256 de la Constitución de la República, sino de préstamos, es decir, que pueden contratarse por simple decisión municipal y que se justificaba la intervención parlamentaria porque se alargaba el plazo de un ejercicio durante le cual ese préstamo debería ser reintegrado.

En resumen: se trata de arbitrar los recursos para que en el período que media entre la suspensión del decreto de aumento de pasajes y la creación de nuevos recursos, el Municipio de Montevideo pueda pagar los aumentos establecidos por laudos o por decretos municipales para el personal de CUTCSA y AMDET.

Declaro, señor Presidente, que si advirtiese que en la Cámara hubiera ambiente propicio para considerar en la tarde de hoy este proyecto de ley, no dudaría en presentar una moción de declaratoria de grave y urgente. Me reservo el derecho de hacerlo de inmediato o en el transcurso de esta sesión, pero por lo menos en este instante propongo que este proyecto de ley que he presentado sea incorporado a la orden del día de la sesión del próximo lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara votó el pase de ese proyecto a la Comisión de Asuntos Departamentales. De modo que la Cámara puede rectificar el trámite si es necesario, o dejarlo en esa Comisión.

SEÑOR CARDOSO. — No he planteado ese aspecto. He planteado el aspecto de su consideración por la Cámara el lunes.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — No tenemos inconveniente en dar nuestro voto a la inclusión en la orden del día de este asunto. Sin embargo, queremos anticipar nuestro criterio sobre el particular porque, desde luego, este problema nos había preocupado como sector político, tanto que entendíamos perfectamente razonable arbitrar una medida de emergencia similar a la que propone el señor Diputado Cardoso que diera al Parlamento, —que debe intervenir, luego del veredicto popular del 22 de julio, en el arbitrio de nuevos recursos para el pago de salarios por laudos y decretos, etc.— el tiempo para estudiar con la serenidad suficiente las medidas de fondo indispensables para poner orden en esto tan desorganizado, y al mismo tiempo respetar los salarios de los obreros y de los empleados de AMDET.

Sin embargo, nos pareció que un préstamo de la naturaleza del que propone el señor Diputado Cardoso tenía la dificultad, primero, del alto interés del dinero en plaza en este momento, lo cual podría ser un poco oneroso para la Intendencia y, además, naturalmente, el reintegro de ese préstamos en plazos breves, porque no puede extenderse mucho en el tiempo este tipo de préstamos.

Por esta razón, en la sesión que celebra mañana la Junta Departamental el Edil de nuestro partido presentará una solución similar, de emergencia, aunque no del mismo alcance que la del señor Diputado Cardoso, porque esta solución, a nuestro juicio, requiere iniciativa municipal.

(Interrupción del señor Representante Bianchi Altuna).

—La solución más viable, a nuestro juicio, sería la emisión de bonos de transporte, a emitirse con un interés moderado, corriente, del 5 o|o por ejemplo, y 1 o|o de amortización acumulativa a tomarse por la Caja de Industria y Comercio, similar medida a la que fué adoptada cuando el aumento general de pasividades, oportunidad en la que se emitió el empréstito de Previsión Social.

Esto tendría la ventaja, por un lado, de tener un dinero menos caro y, por otro lado, la colocación segura y además un reintegro a largo plazo, dándole al Parlamento el tiempo suficiente como para estudiar las medidas de fondo con tranquilidad sin ningún temor de que los salarios de este personal obrero se vieran afectados por esta situación.

Repito que no tenemos inconveniente en votar la inclusión, dentro de la orden del día de la sesión del lunes, de este asunto; pero nos parecía necesario anticipar criterio sobre el particular, porque creemos que una medida del tipo como la que propondrá mañana en la Junta Departamental el Edil de nuestro partido, señor Fresco, podría ser una solución más cómoda para el Municipio, más cómoda para el Parlamento y de beneficio general para el país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Como advierten los señores Diputados, ya estamos frente a los hechos que se decía que eran fantasía cuando los planteábamos antes de que se realizara el plebiscito.

Decir que la Cámara necesita mucho tiempo para resolver este asunto es desconocer que durante meses ha estado en condiciones de resolverlo, de resolverlo aún antes del plebiscito; que no ha querido ocuparse de ello; que ha dejado venir las cosas encima; que quiere eludir las responsabilidades; que se le dijo al pueblo que no se cobrarían impuestos y que actualmente se preparan para cobrarlos o para ese régimen extraño de ir de préstamo en préstamo sin saber cómo se va a pagar.

(Apoyados).

—Creo que es un problema muy sencillo: hay una cantidad que pagar y recursos nuevos para pagarla. Esto no requiere meses; requiere simplemente el valor de tener franqueza ante el pueblo y decirle cómo se ha procedido. Si el pueblo hubiera sabido cómo se iban a plantear las cosas, si hubiera sabido que igual iba a tener que pagar seguramente en impuestos, y no como se le dijo, que no tendría que pagarlos de ninguna manera, probablemente el voto hubiera sido distinto. Pero además, si el plebiscito se hubiese hecho dentro de las leyes, con arreglo a la seriedad que estas cosas requieren, ese plebiscito hubiera sido negativo, ya que en una población de casi un millón de habitantes apenas hubo sesenta mil que se inquietaron porque se subiera el boleto. Los demás se han mostrado totalmente indiferentes a que los boletos se aumentaran.

Si el voto por "Sí" hubiera triunfado, a estas horas no habría conflicto.

(Interrupciones).

—De modo que lo que hay que decir francamente y en breves días a la población, —y para eso hace tiempo que están preparados los señores Diputados— es lisa y llanamente que se van a cobrar impuestos; que se van a pagar esas sumas y que esas sumas le van a salir más caras que lo que le hubiera significado el pasaje aumentado en dos centésimos.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa recuerda que lo que está en discusión es una moción de orden para incluir el asunto en la orden del día de una sesión, a fin de que los señores Diputados no entren al fondo del asunto.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — El señor Diputado Batlle Pacheco, frente a precisiones que hizo el señor Diputado Cardoso y el que habla sobre el trámite de un asunto, ha dado un derivativo político a un problema que no tenía inicialmente ese carácter, ni lo pretendían —me parece interpretarlo así— el señor Diputado Cardoso ni el que habla.

Tenemos que aclarar nuestro pensamiento a los efectos de que quede bien precisado, diciendo que estamos dispuestos a votar los impuestos, sí, pero no impuestos a la pobreza, señor Presidente. Estamos dispuestos a votar impuestos que paguen las clases que necesariamente tienen recursos suficientes como para que ellos no pesen sobre sus economías. A lo que nos hemos opuesto y a lo que nos seguiremos oponiendo es a un tipo de política fiscalista que hace recargar sobre el consumo los gastos que necesariamente deberían recaer sobre las clases económicamente más fuertes.

El conflicto o no conflicto no deriva de un pago o no pago de salarios. En eso estamos, para que no se produzca, si es que pudiera producirse o si es que se trata por algunos sectores de que se produzca a los efectos de cohonestar actitudes anteriores. Lo que se trata aquí es de mantener una política racional en materia fiscalista; de decirle al pueblo que efectivamente tiene que pagar impuestos para este servicio público: que los debe pagar en la medida en que tengan capacidad para pagar las clases que puedan hacerlo.

Respecto a las apreciaciones que se formulan sobre cantidad de votantes o no votantes, el problema no debe plantearse, a nuestra manera de ver, de ese modo. Si el pueblo supo lo que era el plebiscito del 22 de julio, allí el pueblo que ha resuelto negativamente el aumento del boleto. Lo cierto es que quienes estaban tan interesados para que ese decreto municipal se mantuviera, no parece que como corporación política lo hubieran comprendido; de tal modo que apenas una ínfima minoría de los votos del sector que tiene la Intendencia de Montevideo concurrió a las urnas, con lo cual habría que agregar entonces, que ni los propios correligionarios del señor Diputado Batlle Pacheco comprendieron el problema del transporte. Pero yo no lo creo así; creo que no hay que deslizar este asunto a un terreno político como quiso inicialmente deslizarse, desde que se planteó el referéndum, porque si se va a interpretar políticamente el resultado del 22 de julio, habría que interpretarlo como una derrota fragorosa del oficialismo batllista.

Nada más.

(Interrupciones).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa recuerda que se está discutiendo una moción de orden. Por vía de aclaración, solamente, los señores Diputados podrán hacer uso de la palabra.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ha dicho el señor Diputado cívico que yo he venido a plantear un problema político. Naturalmente que siempre podrá decirse que esto es un aspecto político. La misma acusación se podía hacer a la forma en que se quiere dar solución a este problema: a base de préstamos.

Lo que he dicho es otra cosa, y esto no es político aunque puede afectar la política; he dicho que no hay nada

nuevo que estudiar; que es un problema muy claro; que se conocía tres meses antes de plantearse el plebiscito; que repetidas veces pedimos que se solucionara antes; que se dieran otras soluciones por los que no estaban conformes con las que habían y se negaron a tratarlas. Y ahora se piden $ 2:000.000.00 para tomarse cuatro meses para estudiar un asunto que está en conocimiento de la Cámara hace ya por lo menos tres o cuatro.

Esto no es más que eludir el problema.

En cuanto a quién ha de cobrarse los impuestos, si se han de cobrar, me parece que es lo natural que se evite que esos impuestos graviten en las personas más necesitadas. Sobre eso no va a haber discusión; lo que dudo mucho es que sea tan fácil encontrar un impuesto que pueda evitarse que caiga sobre los consumidores modestos, para conseguir cantidades tan elevadas, y además estoy seguro que muchos de los votantes que acompañaron el voto por "no" debían ser precisamente de esas personas más acomodadas que ahora tienen la dulce sorpresa de ver que se piensa intensamente en eso.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — El señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra se ha referido a que preconizamos soluciones para este problema a base de préstamos. No es así: creo haber sido claro. Lo que preconizamos es una solución de emergencia hasta el momento en que se arbitren los recursos definitivos.

(Interrupciones).

—Podrá ser un proceso más o menos breve, pero es el hecho que sabemos que ya los obreros han resuelto no cobrar si se les pretende pagar sin los aumentos, y que estamos abocados a un conflicto. Nadie puede pretender que la Junta Departamental, el Tribunal de Cuentas y el Parlamento se pronuncien en términos tan fantásticamente rápidos como para que se pueda evitar en el transcurso de breves días que esa situación de conflicto se produzca si no se arbitran soluciones de emergencia.

Se ha dicho que en la Cámara se afirmó que no se cobraría impuesto en sustitución del aumento del boleto. ¿Quién dijo eso? Nunca he oído que alguien haya dicho semejante cosa.

(Interrupción del señor Representante Batlle Pacheco).

—Lo que pretendíamos, naturalmente —ya que se ha querido llevar el asunto a este terreno, es bueno decirlo— y lo logramos, o lo logró la mayoría de la población de Montevideo, era sencillamente otra cosa: que el aumento de salarios a un grupo de trabajadores no fuera pagado a costa de los salarios de otros trabajadores más modestos en muchos casos.

(Apoyados).

—Y tampoco pudimos pretender, naturalmente, que no se cobraran impuestos para sustituir los recursos que se proponía. No; se han de aplicar impuestos, sin perjuicio de que mucho se haga también cortando cierto desquicio administrativo de la Administración Municipal de Transportes.

(Apoyados).

—Lo que reclamamos es que caigan sobre aquellos que pueden pagar y no —como decía el señor Diputado Flores— sean nuevos impuestos a la pobreza.

En cuanto a las consideraciones que se han hecho acerca del significado de la abstención, me parece equivocado el criterio del señor Diputado Batlle Pacheco, integrante del sector de la mayoría, cuando invoca este antecedente porque, a mi modo de ver, la derrota de su partido, del Gobierno municipal, no es tan importante en este caso por el hecho de que haya habido veintitantos mil votos de mayoría a favor del "No". La derrota es más significativa porque haya habido tan reducido núcleo de ciudadanos que acompañaron al "Sí". De modo que hablar de abstención, mencionar el escaso número de votantes, "peor es meneallo", señor Diputado Batlle Pacheco.

(Interrupciones).

—No he terminado, todavía. Tenía alguna otra cosa anotada por aquí pero no recuerdo exactamente qué era.

En resumen, quería hacer estas puntualizaciones que me parecían absolutamente necesarias para evitar que se siga haciendo confusionismo sobre una cosa tan clara.

Nada más.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de dar la palabra al señor Diputado, la Mesa debe recordar que lo que se está discutiendo es una moción de orden para incluir en la orden del día un asunto y no el fondo del mismo.

Tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — Quiero anunciar que voy a dar mi voto afirmativo a la moción que se ha presentado para que se incluya este asunto en la orden del día y que daré mi voto favorable a cualquier tipo de soluciones que se presente para poder pagar rápidamente a los obreros, quienes nada tienen que ver con este asunto.

Creo que es un problema al que el Parlamento tendrá que abocarse con la urgencia que se ha mencionado en Sala. Pero al mismo tiempo discrepo con quien ha dicho que en este asunto no hay nada que estudiar. Creo, señor Presidente, que hay mucho que estudiar, no sólo en el Parlamento sino en la Junta Departamental, sobre todo ante un mensaje enviado por el señor Intendente Municipal para que la Junta elija cuáles son los impuestos que a ella le gustan más.

(Muy bien!).

—Creo que no es el procedimiento que debe seguir el Intendente Municipal que, de acuerdo con las facultades que le da la Constitución, tiene la iniciativa para que indique los impuestos que considere que son los pertinentes. No lo ha hecho así, y ha mandado para financiar pesos 2:000.000.00, que es la cantidad que corresponde por concepto de jornales obreros, impuesto que él estima en $ 14:000.000.00 o $ 15:000.000.00 pero que en la realidad serán $ 25:000.000.00 o $ 30:000.000.00 cuando se haga el cálculo correctamente.

De manera que habrá que empezar por ahí, por estudiar en la Junta Departamental el asunto y decirle al Intendente que esa no es la forma de dirigir la Comuna Municipal de Montevideo...

(Apoyados).

—...que la forma adecuada es ajustarse a los textos constitucionales, enviar los impuestos, que tendrán el apoyo de los partidos políticos cuando ellos sean justos y corresponda su aplicación. Hay muchos impuestos para aplicar, y no los que gravan a la pobreza, como decía muy bien el señor Diputado Flores: se puede gravar el lujo y los vicios sociales, a lo cual habrá que recurrir para pagar a los obreros del transporte.

Es evidente, señor Presidente, que hay muchas cosas por estudiar y hay mucho por corregir y, repito, daremos nuestro voto afirmativo a cualquier tipo de solución transitoria que permita arreglar la situación de los obreros.

(Muy bien!)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo no he dicho que en esta Cámara se haya prometido que no se iban a crear impuestos; lo que he dicho es que eso se ha prometido fuera de esta Cámara, y que la Cámara misma, con mucho tiempo para estudiar este problema, no lo quiso estudiar; que se lo dejó venir encima y que cuando yo dije que se provocaría una huelga con todas sus consecuencias, se afirmó que eso era una fantasía, que yo estaba anunciando catástrofes, y ahora veo que con toda naturalidad se habla de esa huelga como si los señores Diputados no supieran, de hace dos o tres meses, que la misma habría de producirse. Durante todo ese tiempo debieron haber tenido la preocupación de haber dado otro remedio. Era muy fácil ganar un plebiscito diciéndole al pueblo: 'Señores: ¿Qué quieren ustedes: ¿Pagar 8 o 10 centésimos?". Y, naturalmente, el pueblo no preparado creyó ingenuamente —y no me refiero al pueblo en general, que ha sido muy juicioso, que no ha votado, sino a esos sesenta mil ciudadanos, muchos de los cuales iban a votar en automóviles lujosos llevando en los mismos a otros para que votaran— que el problema era muy sencillo: pagar ocho centésimos en lugar de diez.

Ahora, los señores Diputados aparecen conviniendo en que hay que pagar el aumento. No es exacta la afirmación que acaba de hacer el señor Diputado Silva de que el señor Intendente calcula los impuestos que ha enviado en $ 14:000.000.00, ni que sean $ 25:000.000.00. El señor Intendente no aplicó los impuestos que ahora somete a la Junta porque no creía que era la fórmula más viable, y según sus cálculos, según lo que él cree, no significan más que el total por él fijado. Por otra parte, están a estudio de la Junta, y ella podrá establecer el alcance que realmente tienen.

Pero es muy gracioso esto de que tiene que ser el Intendente el que debe dar el remedio cuando ha sido rechazado el por él propuesto; tiene que estar adivinando el gusto de sus contrarios, y mientras no acierte lo que quieren hacer, naturalmente la Intendencia será un fracaso. Son los que llevaron al pueblo a esta situación, los que crearon a los obreros el riesgo de no cobrar, los que tienen que dar las soluciones y no tomarse meses y meses para resolverlos, porque es un problema sencillo y han tenido tiempo de sobra para estudiarlo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Entiendo yo que este problema del aumento de dos centésimos a los boletos en esta ciudad de Montevideo, es un problema de la ciudad de Montevideo, y me extraña que un Diputado de campaña se presente en esta Cámara pidiendo un préstamo al Banco de la República, banco nacional, que es el dinero de toda la República. Se murmura por ahí la creación de impuestos nacionales para pagar el aumento de dos centésimos, cuando el interior ha soportado el aumento de 50 o|o, de 60 o|o, de cincuenta centésimos y hasta de dos pesos en los boletos, sin que nadie haya dicho nada, con una comprensión inteligente del problema. Pero en Montevideo engañaron al pueblo para que no pagara ese aumento de dos centésimos, y pretenden ahora que sea la República la que haga frente a ese aumento.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Comienza un Diputado de campaña a pedir dinero al Banco de la República que, repito, es un banco nacional. Entiendo que éste es un problema exclusivo de Montevideo, y que los Diputados de campaña deben oponerse de todas maneras a que se obligue al interior del país concurrir a pagar ese aumento de dos centésimos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte que se está discutiendo el fondo del asunto. De modo que si otro señor Diputado hace uso de la palabra para entrar al fondo del asunto, la Mesa le va a advertir que está fuera de la cuestión.

Tiene la palabra el señor Diputado Vasconcellos para ocuparse de la moción presentada por el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Lo lamentable es que la Mesa haya advertido recién esa situación, porque algunos señores Diputados han aprovechado fundamentaciones de votos para hacer un verdadero enjuiciamiento apresurado del Intendente Municipal de Montevideo. Hay una euforia verdadera en nuestros adversarios por este esmirriado triunfo del 22 de julio. Nosotros los emplazamos para el momento de las soluciones definitivas, a ver si las palabras que pronuncian en favor de impuestos a los vicios sociales y de impuestos a la riqueza, se traducen en hechos concretos. En ese momento de las soluciones definitivas vamos a ver si responden efectivamente a esa prédica que están realizando ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa deja constancia de que ha procedido con total imparcialidad; que ha advertido a todos los señores Diputados que no podían ocuparse del fondo del asunto y que solamente a título de aclaración ha dejado a los aludidos expresar su pensamiento.

Se va a votar la moción del señor Diputado Cardoso...

SEÑOR MATTOS. — ¿Para que se trate con o sin informe?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Cardoso dirá cómo.

SEÑOR CARDOSO. — Con o sin informe.

SEÑOR MATTOS. — Me he opuesto siempre a que la Cámara realice el acto poco serio de votar asuntos sin informe, y la Cámara se ha opuesto sistemáticamente a esa forma de trabajar que habla muy poco en favor de su seriedad.

SEÑOR CARDOSO. — Que cada uno asuma su responsabilidad. Yo lo propongo así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cardoso, para que se incluya en la orden del día de la sesión del próximo lunes un proyecto por él presentado por el cual se autoriza al Municipio de Montevideo a contratar un préstamo.

(Se vota).

—Treinta y cinco en cincuenta y siete: Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Yo he votado contrariamente a la práctica de no acompañar mociones tendientes a tratar proyectos sin informe, porque entiendo que éste es un caso especialísimo. Este proyecto, aún sin informe, sería necesario votarlo, porque siempre será preferible su aprobación a que se produzca la huelga que para muchos podrá significar un éxito, pero que al país, evidentemente, no le conviene.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: he votado por la negativa, por las razones que expuse. Considero que la Cámara sigue una mala práctica, volviendo de su buena práctica, cuando en el caso presente, resuelve, por una razón u otra, votar la inclusión de un asunto en la orden del día, sin informe.

Creo que siempre habría razones para decir que es un caso especial aquél en que se dará el voto en ese sentido. Repito que me parece inconveniente de todo punto de vista este camino por el que se desliza la Cámara.

Yo no he abierto opinión sobre el proyecto, ni la abro, porque no lo he estudiado, y me parece que siempre procede —y por algo está en nuestro Reglamento— que las Comisiones informantes presenten sus informes al tratarse cada proyecto.

Nada más.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Yo voté por la afirmativa, señor Presidente, la moción para que se incorpore a la orden del día el asunto planteado por el señor Diputado Cardoso, sin pronunciarme en absoluto sobre el fondo del mismo, sino como una oportunidad para la libre discusión de ese problema.

Nada más.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de continuar con otras cuestiones de orden, la Mesa va a pedir a la Cámara una reconsideración de lo resuelto con respecto a la moción presentada por el señor Diputado Piffaretti, quien propuso una Comisión Especial de 11 miembros. Con 11 miembros existe una gran dificultad para conservar la proporcionalidad. Si fuera de 12 miembros, se podría establecer la proporcionalidad. De manera que la Mesa somete a la Cámara la conveniencia de reconsiderar la resolución anterior, para luego fijar en 12 el número de miembros para integrar la Comisión referida.

(Apoyados).

—Se va a votar si se reconsidera la resolución recaída sobre la moción del señor Diputado Piffaretti.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y dos: Afirmativa.

Se va a votar nuevamente la designación de la Comisión especial propuesta por el señor Diputado Piffaretti, integrada con 12 miembros.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: Afirmativa.

16

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — En nombre de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, solicito que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo, con informe que se podrá repartir hoy, el proyecto de aumento de emisión para el Banco Hipotecario del Uruguay. Es un proyecto urgente, que está bien estudiado y cuyos antecedentes son muy completos; de manera que podrá tratarse con conocimiento de causa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Carbonell y Migal, para que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo, el proyecto a que se ha referido.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

17

Se va a dar cuenta de un pedido de licencia del señor Diputado Blanco Acevedo.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1.º de agosto de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Por la circunstancia de continuar enfermo, como se comprueba con el certificado médico que presento, solicito se me conceda una licencia por el término de dos meses.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Daniel Blanco Acevedo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y tres: Afirmativa.
Léase el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos, con respecto a este pedido de licencia.
SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite?...
¿Media solicitud del sector?
SEÑOR CARTOLANO. — Trajo la solicitud a nombre del sector.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.
(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Habiéndose concedido licencia por razones de enfermedad hasta el día 30 de setiembre del corriente año, al señor Representante por Montevideo, doctor Daniel Blanco Acevedo convóquese por Secretaría para integrar la mencionada representación hasta el vencimiento del referido término, al suplente respectivo de la Hoja de Votación número 65, doctor Eugenio Baroffio, por concurrir en esta oportunidad las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.° de la ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 1º de 1951.

Rafael Frías Pérez. — Gabriel José D'Amado. — José Mato Diverio. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE — En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución leído.
(Se vota).
—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: Afirmativa.
Se invita al señor Baroffio a pasar a Sala.

18

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: en oportunidad de concederse la licencia al señor Diputado Quadros, solicité en nombre del sector a que pertenezco que se convocara al suplente respectivo. Reitero ahora esa solicitud.
SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución respecto de la licencia concedida al señor Diputado Quadros.
(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia, por cumplimiento de una misión oficial en el extranjero, hasta el día 15 de octubre del año corriente, el señor Representante por el Departamento de Montevideo, doctor José A. Quadros, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, a la Suplente correspondiente de la Hoja de Votación número 14, señora Reina Reyes, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.° de la ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945".

Sala de la Comisión, agosto 1º de 1951.

Rafael Frías Pérez. — Gabriel José D' Amado. — José Mato Diverio. — Donato Urquhart".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución leído.
(Se vota).
—Cincuenta en cincuenta y dos: Afirmativa.
La Mesa invita a la señora Reina Reyes a pasar a Sala.

19

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Señor Presidente: brevísimamente, en este corto plazo de cinco minutos, como cuestión de orden interno, quiero expresar mi protesta, mi decepción y mi profundo asombro, ante el preinforme hecho público de la Comisión investigadora designada por el Poder Ejecutivo para estudiar las actuaciones policiales sobre un reciente episodio criminal que ha adquirido singular resonancia, no por el hecho en sí, sino por las dervaciones del mismo. Conoce casi toda la Cámara este proceso: el crimen del quintero Malet Pérez; cinco ciudadanos declaran ante la policía ser los autores del hecho; llevados ante el Juez, se rectifican, y este, moviendo los elementos de juicio que existen en el sumario, decreta su libertad. Prosigue la policía sus averiguaciones y al cabo de unos días descubre a los verdaderos autores. Un diario de la Capital, mientras tanto, en intensa prédica, señala la presunta culpabilidad de uno de los detenidos, y en ese clima de confusión, de incertidumbre y de sospechas de la opinión pública, el Poder Ejecutivo designa una Comisión investigadora encargada de examinar las actuaciones de la policía en este caso. Sobre el proceder del instituto policial en éstas y otras circunstancias tengo opinión formada, pero éste no es el momento de exponerla.
Esa Comisión se expide señalando que "no encuentra que exista una situación fundada que lógicamente, y a estar a los antecedentes que obran en poder de la Comisión, signifique que las violencias de que hicieron víctimas a los detenidos hayan determinado" sus declaraciones. Esto, en buen romance, significa que, de las actuaciones de la Comisión a través de este preinforme, no surge que hayan existido volencia, o que la medida de las violencias ejercidas por la policía no ha sido de tal naturaleza como para coaccionar la voluntad de inocentes a fin de que se declararan culpables de ese crimen.
No es el problema de la actuación policial lo que ahora me preocupa. Hay otro hecho y otro aspecto de este pronunciamiento que lesiona y hiere, que mueve mi protesta como legislador. Y como hombre formado en el Derecho, que cree en el Derecho y en el imperio del Derecho, y es el ver que una Comisión investigadora como ésta, integrada por hombres educados en las mismas disciplinas jurídicas, yendo más allá de los cometidos atribuídos en el decreto que le entregó la realización de esas averiguaciones, penetra en una senda verdaderamente peligrosa para el equilibrio de los Poderes.
Es asombroso, —aunque eso lo dejo de lado— la existencia de estos cinco "voluntarios del crimen", seres inocentes que de la mañana a la tarde, y teniendo a mano la coartada salvadora, se declaran culpables, y hasta van más allá entrando a la minuciosidad de los detalles para destacar su participación en un delito que no cometieran. Pero esto, subrayo, lo dejo de lado.
Lo más importante es que esa Comisión, al analizar las actuaciones policiales, entra a pronunciarse sobre materias típicas y privativas del Poder Judicial...
(Apoyados).
—...y hasta se atreve a dar directivas, sugestiones u orientaciones a nuestros magistrados, funcionarios ejemplares por su celo, por su corrección y por su inteligencia.
Es realmente grave que haya o no fricción —en este caso es de conocimiento público que la ha habido, — entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo nombre una Comisión investigadora que lleva su actuaciones a emitir pronunciamientos sobre materias privativas de los Jueces, y hasta intenta dar directivas para la conducción de los procesos entregados al conocimiento de éstos.
Señalo que esta práctica significa, de continuarse en ella, el principio de una verdadera subversión que afecta y menoscaba la ya comprometida independencia del Poder Judicial. No creo que ése haya sido el propósito de los integrantes de esa Comisión. Pero la realidad de este pronunciamiento significa que hay un verdadero peligro, de continuarse con esas prácticas, contra lo que yo levanto mi protesta como legislador y como hombre de Derecho.
(Muy bien!).

20

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR MATTOS. — Es para solicitar la inclusión de un asunto en la orden del día de la sesión del próximo lunes. Se trata de un proyecto informado por la Comisión de Instrucción Pública y del cual es informante, precisamente, nuestro Presidente eventual, señor Terra Arocena. Por él se adquiriría del pintor Manuel Rosé un cuadro denominado "Jura de la Florida", y es intención, tengo entendido, del Ministerio de Instrucción Pública, donar ese cuadro a la Intendencia Municipal de Florida y sería el deseo

parece, hacer esta donación con anticipación a la celebración del 25 de Agosto próximo.

Solicito por estas razones, que se incluya este proyecto, que está informado en la orden del día de la sesión próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la próxima sesión, el proyecto a que ha hecho referencia el señor Diputado Mattos.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: Afirmativa.

21

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Es para solicitar que se urja a la Comisión respectiva el pronto despacho del proyecto de ley presentado por el Diputado que habla en la Legislatura anterior, y por el cual se construirían edificios para oficinas públicas en las ciudades de Carmelo, Colonia y Rosario.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión a expedirse en el más breve plazo.

22

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — La Cámara recordará que en la última sesión, antes de este receso que hoy termina, se resolvió favorablemente una moción del señor Diputado Cardoso en virtud de la cual se facultaba a la Mesa de la Cámara para confiar a la Comisión de Legislación Social o a una Comisión Especial, si lo consideraba preferible, cualquier actividad que se estimara necesaria en concordancia con una resolución anterior de la propia Cámara con respecto al conflicto entonces en pie que afectaba a la ANCAP.

A determinada altura del receso, el señor Presidente de la Cámara consideró útil nombrar esa Comisión Especial, y así lo hizo integrándola creo que con quince miembros, en la que estaban representados todos los sectores de la Cámara. Esta Comisión Especial ha venido desarrollando sus gestiones desde su nombramiento hasta el día de hoy, en que realizó su última sesión.

Como conocen la Cámara y los señores Diputados, el conflicto de la ANCAP tuvo su solución o un nuevo aspecto a través de la intervención comentada y conocida por todos.

En la Comisión Especial se recibió, en primer término, tras una exposición del señor Ministro de Industrias y Trabajo, a una delegación de obreros y funcionarios de la ANCAP que trajeron a la Comisión su esperanza de que por la vía legislativa se llegara a la solución de tres o cuatro puntos que especificaron detalladamente.

La Comisión resolvió que había de decidirse si esos puntos serían considerados por la misma Comisión Especial o por las Comisiones Permanentes de la Cámara. Pero en el día de ayer se produjo una novedad: delegados de los obreros y funcionarios de la ANCAP pidieron una entrevista con la Comisión, y aportaron en esa entrevista algunos hechos que consideran graves: una diferencia de apreciación por parte del funcionariado en cuanto a la forma en que se da solución al reintegro de los salarios perdidos y el comentario sobre algunas medidas atribuídas no sé si directamente al Directorio —creo que no— o a otros jerarcas del Organismo.

Ante estos hechos la Comisión resolvió en el día de hoy formular una invitación al Directorio de la ANCAP para tratar de esclarecer en una entrevista los hechos, y de corregir lo que podría ser causa de una renovación del conflicto.

A mí me pareció que esta actitud de la Comisión importaba una mediación propiamente dicha —tenía al menos todo el aspecto de serlo—, y como me parecía inconveniente una actitud de esa naturaleza por parte de la Cámara a través de su Comisión, anuncié a los compañeros de la misma que pediría ser sustituído en esa Comisión por quien no tuviera esta reserva con respecto al nuevo aspecto de la gestión que implicaría la resolución de hoy.

Es por estos motivos, señor Presidente, que solicito de la Mesa que se me sustituya en la integración de esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa así lo hará.

23

Reclamando la Sala el señor Presidente de la Asamblea General, la Cámara pasa a intermedio hasta que se celebre dicho acto.

(Así se efectúa a la hora 19).

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 3 minutos).

24

—La Mesa dá cuenta de que designa a los señores Diputados Ciasullo, Carbonell y Migal, Ferreiro Iraola, Frías Pérez y Sosa Aguiar, para integrar la Comisión especial que entenderá en la protesta de la elección en el Departamento de Maldonado.

Para integrar la Comisión de Asuntos Internacionales, mientras dure la licencia otorgada al señor Diputado Quadros, se designa a la señora Diputada Reina Reyes.

25

Antes de entrarse a la orden del día, continúa el debate promovido por la exposición del señor Diputado Rodríguez Camusso, sobre el problema de la previsión social.

—Estaban inscriptos para hacer uso de la palabra los señores Representantes Flores y Lezama (don José León), ninguno de los cuales se halla en Sala en este momento.

El señor Diputado Rodríguez Camusso al final de su exposición había hecho moción para que se designara una Comisión especial.

Léase.

(Se lee:)

"Propongo la designación de una Comisión especial, en la cual procuremos, en la medida de lo posible, dar representación a los distintos sectores de opinión, Comisión que mi deseo personal sería hacer, en homenaje a la rapidez y al orden de su trabajo, lo menos numerosa posible".

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado no ha presentado la moción por escrito.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: al término de mi exposición yo había concretado la moción, y lo hice después en una instancia posterior, en los siguientes términos: que esta Comisión se abocara al estudio del problema jubilatorio sobre la base de los cinco puntos que yo establecí como término de mi exposición y de aquellos que otros señores legisladores estimaran oportuno y necesario agregar. Propuse, además, que esa Comisión se integrara con once miembros; pero si se volviera a plantear la dificultad a que se aludió hoy, no tendría inconveniente en que se integrara con doce miembros.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: hay casi un acuerdo en la Cámara, si no expreso, tácito, de no hacer muy largas deliberaciones en torno de este asunto. Yo solamente voy a decir dos palabras, en cierto modo haciendo algo así como un fundamento de voto adelantado.

Todos oímos con el más vivo interés la documentada exposición del señor Diputado Rodríguez Camusso, que ha sido una nueva voz de alarma —él conoce bien al Instituto por haberlo integrado por mucho tiempo— sobre la situación de las Cajas de Jubilaciones.

Quiero significar casi exclusivamente lo siguiente: que, como tantas veces lo hemos dicho —no sé cuantas; quizá más de diez —en el seno de la Cámara desde que somos legisladores, el equilibrio de las Cajas de Jubilaciones se mantiene por una sola razón: porque ellas no cumplen

con la finalidad para la que fueron creadas. En cuanto cumplieran sus finalidades; en cuanto empezaran a despachar las pasividades que por decenas de miles allí están detenidas o siguen una marcha lentísima, ese equilibrio desaparecería.

Existe un optimismo un tanto artificial, al que suelen pagar tributo, no sé si ingenuamente o deliberadamente con el propósito de no alarmar a la opinión pública, los propios dirigentes de los Institutos de Jubilaciones; un cierto optimismo porque entra mucho dinero a las Cajas, porque entra hoy mucho más dinero que antes. Naturalmente hoy entra mucho más dinero que antes, en vista del inflacionismo monetario, en vista del alza de los salarios, que en consecuencia hace que los porcentajes respectivos de aportes a las Cajas signifiquen también una suma mayor. Y hasta algunos se impresionan con las cifras: trecientos millones de pesos!

Pero, repito, ¿qué ocurriría si un día, que no sé cuándo llegará, las Cajas de Jubilaciones pudieran despachar los cincuenta o sesenta mil expedientes que no se resuelven? ¿dónde quedarían los $ 300:000.000.00?

(Murmullos).

—Hay otra circunstancia a tener en cuenta, y es que asistimos a un evidente retraimiento de muchos afiliados que estarían en condiciones de jubilarse rápidamente en cuanto se precipiten a plantear o acelerar sus gestiones, en vista del alto costo de la vida. Hay muchísimas personas, centenares, acaso miles de trabajadores, que se hacen esta pregunta: ¿podré yo vivir con la jubilación que me toque? Y entonces hay mucha gente que pudiendo presentarse no se presenta a la Caja, como hay muchas otras personas, especialmente en la Caja Civil, que están esperando que transcurra el quinquenio para mejorar su promedio.

En resumen, repitiendo aunque sea exageradamente —porque dije que era fundamentalmente éste el punto de vista que quería dejar sentado—: si las Cajas llegaran a cumplir con su misión, automáticamente su situación financiera se tornaría difícil

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Creo que en parte está equivocado el señor Diputado Cardoso cuando sostiene que si la Caja cumple con su misión se tornaría difícil su situación financiera. No lo creo así, porque para que la Caja pueda cumplir su misión como todos quisiéramos, tendría necesidad de contar con un presupuesto racional y amplio que le permitiera desenvolverse atendiendo la enorme cantidad de problemas que tiene a su cargo.

Las gestiones en trámite son 56.000, pero no las pasividades en trámite: las pasividades —jubilaciones y pensiones— son 37.000. Con todo, el número es muy elevado.

¿Cuándo será el día en que la Caja pueda despacharlas todas? Cuando tenga los recursos necesarios para movilizarse de acuerdo con la actividad que desempeña en la Administración. Pero en esa oportunidad, señor Presidente, no solamente tendrá los elementos necesarios para movilizarse, para despachar jubilaciones, sino que los tendrá también para reorganizarse administrativamente en lo que respecta a las aportaciones debidas, que no creo que las empresas contribuyan a la Caja de Jubilaciones en la medida que corresponde. Cuando eso suceda, tengo la absoluta seguridad de que la enorme cantidad de dinero que haya de entrar en las arcas de la Caja, habrá de superar lo que haya que pagar por esas 37.000 pasividades en trámite.

Debe tenerse presente, señor Presidente, que en el Ejercicio anterior, en 1950, la Caja de la Industria y Comercio recaudó por aportaciones jubilatorias $ 106:000.000.00, y de acuerdo con los promedios de recaudación del año 1951, el cálculo que ya se hace por quienes entienden en la materia, establece que con el mismo régimen, evidentemente inconveniente, ya en este año se calcula que la recaudación alcanzará a $ 150:000.000.00.

Eso indica ya a las claras que ese temor, esa prevención que hace el señor Diputado Cardoso, a pesar de que en el transcurso de los años se ha repetido muchas veces esa misma palabra, la práctica dice todo lo contrario.

SEÑOR CARDOSO. — La práctica dice todo lo contrario, porque en la práctica ocurre lo que yo decía, es decir, que las pasividades no se despachan.

El señor Diputado Vidal Zaglio no ha hecho más que ratificar lo que yo he manifestado. Naturalmente, el señor Diputado dice que si las cosas se reorganizan, si las cosas marchan de un modo distinto a como marchan hoy, cambiarán y no existirá ese peligro. Naturalmente eso iba implícito en lo que yo estaba diciendo, de que el riesgo existe mientras la situación financiera de las Cajas siga siendo por factores variados, entre ellos sus defectos de organización, la actual.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Diputado, nuevamente, una pequeña interrupción?

SEÑOR CARDOSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Quisiera aclarar al señor Diputado Cardoso que si bien hay 37.000 pasividades pendientes a despachar por la Caja, también hay que tener presente que de más de cien mil empresas inscriptas en la Caja de la Industria y Comercio, sólo contribuye asiduamente el 17 o|o de ellas. Quiere decir que cuando la Caja tenga los elementos necesarios para imponer los tributos que corresponden a todas las empresas, las contribuciones y las aportaciones serán en un número tan importante que superarán fácilmente el pago de esas 37.000 pasividades.

SEÑOR CARDOSO. — Eso, cuando las Cajas se reorganicen; cuando las empresas paguen, etc.

El señor [illegible] no rectifica lo que yo estoy diciendo. Lo que yo digo, en esencia, es lo siguiente: la situación de las Cajas, hoy por la organización actual con la situación financiera actual, con el modo de aportar actual, sigue siendo tan mala como antes.

Yo voy a dar mi voto a la moción del señor Diputado Rodríguez Camusso; pero, me perdonará este distinguido colega, lo voy a dar sin mayor entusiasmo.

Tengo ya alguna experiencia legislativa —desde luego en otros aspectos, pero también en esta materia— y no puedo menos que recordar —seguramente el señor Diputado Flores, que actuó junto conmigo en esa Comisión también lo recordará —lo que ocurrió hace dos Legislaturas con una Comisión especial designada para tratar los problemas jubilatorios.

Nos reunimos, empezamos a trabajar, hicimos aportes de antecedentes, recopilación de proyectos e inicativas, pareciendo que, en realidad, se iba a llegar de una vez al problema de fondo y un buen día apareció aquella iniciativa de la división del Instituto de Jubilaciones en tres. Con la oposición de algunos de los integrantes de esa Comisión —recuerdo que fuimos el doctor García Austt, el señor Diputado Flores y el que habla— ese proyecto fué despachado favorablemente y luego se transformó en ley. La Comisión no se reunió nunca más, ni una sola vez desde el momento en que se logró la finalidad de despachar aquel proyecto.

Comprenderá el señor Diputado Rodríguez Camusso que es ése un antecedente que me obliga a ser un tanto pesimista, por lo menos no optimista, con respecto a esta Comisión. Pero considero que todos tenemos el deber de apoyarlo en este intento que él hace, con su impulso de joven legislador y de legislador joven, al plantear nuevamente en la Cámara este problema de tan inmensas proyecciones sociales.

Yo le voy a dar, pues, mi voto afirmativo.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: nuestro sector va a votar afirmativamente el nombramiento de esta Comisión. Podría decir que lo hace en el mismo estado de espíritu con que se apresta a hacerlo el señor Diputado Cardoso, según sus palabras últimas, es decir, sin demasiado optimismo, con un cierto tono de pesimismo, dada la experiencia reiterada que sobre este problema tiene el Parlamento pero con el deseo de estimular la iniciativa del señor Diputado Rodríguez Camusso para ver si alguna vez, alrededor de una mesa, los partidos políticos podemos poner un poco de orden en eso tan desordenado que es la previsión social en el aspecto jubilatorio en nuestro país.

De cualquier modo, señor Presidente, cualquiera sea la suerte de esta iniciativa, cualquiera sea el destino de esta exposición del señor Diputado Rodríguez Camusso y de las intervenciones de otros señores Diputados —que deseamos fervientemente que tenga éxito—, ha quedado de manifiesto que los problemas fundamentales de los institutos jubilatorios persisten, y por más que quiera buscárseles explicación, persisten agudizados.

Lo que oportunamente tuvimos ocasión de decir, cuando una exposición bastante extensa que formulamos en la Legislatura anterior, lo que repetimos luego en la interpelación al Poder Ejecutivo sobre el estado económico-administrativo-financiero de las Cajas era exacto, como se tuvo que reconocer entonces y hoy sigue siendo exacto. Con lo cual, aquellos que nos opusimos a la medidas epidérmicas de crear sectores administrativos distintos dentro del Instituto de Jubilaciones, por conceptuar que no eran más que medidas de índole burocrática, estábamos —y el tiempo lo ha confirmado así— asistidos de razón.

Esta primera comprobación que hacemos no nos alegra, por supuesto. Pero es conveniente y hasta es saludable que insistamos en señalarla, por cuanto justamente ahora parte de sectores políticos que argumentaron entonces que aquellas medidas iban a resolver los problemas del Instituto de

Jubilaciones, la comprobación de que estos problemas crean una grave inquietud y provocan una gran angustia en la masa de afiliados a las Cajas de Jubilaciones.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: entiendo que el señor Diputado Flores está diciendo una verdad a medias, y una verdad a medias no es una verdad estrictamente.

El señor Diputado Flores...

26

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEPRO. — Se encuentra en este momento, presenciando la sesión de esta Cámara, el Director de "La Prensa' 'de Buenos Aires, señor Gainza Paz.

Es para nosotros íntimamente satisfactorio señalar que asiste a la sesión de un Parlamento libre el director de un órgano de prensa cuyo prestigio internacional no es necesario destacar. Pero por una feliz coincidencia en el día de hoy tuve en mis manos una publicación diaria de la República Argentina, "El Diario de Paraná" en la cual se transcriben unas declaraciones del señor Diputado Dubois, que estuvo en Montevideo, en los prolegómenos de la organización de la Conferencia Interamericana de Prensa; y precisamente en la parte final de esas declaraciones que transcribe este órgano de la prensa argentina dice el señor Dubois: "La Comisión que presido ha redactado dos informes especiales sobre diarios argentinos: Uno sobre "La Prensa" de Buenos Aires, y otro sobre 'El Intransigente" de Salta. En esos informes hemos llegado a la conclusión de que la libertad de prensa ha sido violada. De todas nuestras conclusiones dimos traslado al Tribunal de Prensa Libre que funciona en Méjico"

Y un poco antes, el señor Dubois define a esta Sociedad Interamericana de Prensa que ha de reunirse en breve en Montevideo, con estas características: "Es una Sociedad cuyos motivos principales son y de deben ser siempre luchar por la preservación de la libertad de prensa en todo el Hemisferio. Esa es nuestra tarea principal. Por supuesto, es imposible lograr el éxito en corto tiempo, porque existen criterios diversos de parte de ciertos gobernantes quienes consideran a una prensa libre como una amenaza para el bienestar y la tranquilidad política de ellos mismos".

Ya agrega más adelante: "Esos gobernantes son como todos los mortales, seres transitorios en este mundo que tarde o temprano todos tenemos que abandonar. Esperamos que las generaciones, tanto del presente como del futuro, puedan apreciar los errores cometidos por aquellos gobernantes que restringen la libertad de prensa y no vuelvan a cometer los mismos si llegaran a ser gobernantes".

Esta feliz coincidencia, me permite expresar, en la presencia de este ciudadano de la prensa del mundo que es el Director de "La Prensa" de Buenos Aires, nuestros fervientes votos y nuestros sinceros deseos de que estas predicciones en las cuales el señor Dubois define los motivos de la Conferencia Interamericana de Prensa, se cumplan a corto plazo.

Es una aspiración de todos los ciudadanos demócratas del mundo, que se restablezca en todas partes la libertad de prensa, pero por sobre todo, para los que creemos que transitando los caminos de la cultura se superioriza el espíritu de los hombres, sin duda el silencio de "La Prensa" de Buenos Aires, es un silencio que oscurece los caminos de la cultura universal.

(Apoyados).

—Nada más.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra para ocuparme del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector político, adherimos fervientemente a las palabras pronunciadas por el señor Diputado Lepro, que, como todas aquellas que se pronuncian para afirmar la solidaridad de este Parlamento y de este país con las grandes causas de la libertad, son palabras que trasuntan el sentir más íntimo de nuestro pueblo.

Tenemos la seguridad de que el doctor Gainza Paz ya ha podido sentir, desde el momento en que pisó nuestras playas uruguayas, que el drama de "La Prensa" se ha sentido como drama propio en cada uno de nosotros y que la esperanza suya, que es la esperanza del triunfo de los valores del espíritu sobre los de la fuerza, que es la esperanza del triunfo de los valores de la libertad sobre los espinazos doblegados de esa esperanza, es también la esperanza más honda, la seguridad más honda, que alientan en cada uno de nosotros.

Tenemos la convicción de que el silencio de "La Prensa" tiene la expresividad de la pluma más elocuente y que por encima de este eclipse transitorio el gran diario de la Argentina, que es honra del periodismo mundial y que ha sabido caer por no traicionar ni sus ideales ni su libertad, ese gran diario, pervivirá por encima de las sombras del momento, y tengo la absoluta certeza de que día llegará en que otra vez el mundo aprenda y marche hacia adelante con las lecciones, con la prédica y con la enseñanza de "La Prensa".

Nada más.

(Apoyados. —Muy bien!).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Nuestro sector no podía pasar en silencio, señor Presidente, las palabras del señor Diputado Lepro, tanto más cuanto que ellas han encontrado eco natural en otro sector político: el Nacionalismo Independiente, en este caso.

La Unión Cívica del Uruguay, que milita desde su iniciación en las filas de la libertad, y que ha hecho de su propaganda democrática un apostolado de la libertad, ha sentido desde el comienzo del episodio de "La Prensa", que éste no era un suceso común sino que significaba una etapa más en la lucha de los hombres por aquello que es más preciado o, por lo menos, una de las cosas que son más preciadas para la dignidad humana, que es la libertad de expresión.

Dios, que ha dado a los hombres esta dignidad de la libertad, incluso para pecar y condenarse, ha dejado al arbitrio personal su destino temporal y su destino eterno, y por esta militancia que en nosotros enraiza en lo más profundo de nuestro credo político, nosotros advertimos que cuando se apaga una voz de libertad como fué "La Prensa", se apaga también una luminaria que aclara el sendero por que transita la humanidad.

"La Prensa" era —¿por qué decir era?—, es un capital moral de la humanidad y representó un alto ejercicio del periodismo, hecho sin claudicaciones, al servicio del bien común temporal, según la recta intención de los que lo dirigieron. Y en este caso, cuando Gainza Paz, siguiendo la tradición esclarecida de quienes fundaron y dirigieron este diario, supo defender la libertad hasta el extremo de apagar esa voz antes que someterla a los dictados de la arbitrariedad, no creo que pueda existir en un Parlamento libre como el nuestro, otra actitud que la del asentimiento, la del apoyo y la de la gratitud.

Por todo esto que representa la militancia de "La Prensa", esperando que pase el minuto de silencio que nos priva de su aleccionante prédica periodística, nosotros formulamos el voto de que sobre el haz entero de la tierra, la libertad de expresión que, es repito, una de las causas de la dignidad humana, tenga la latitud que todos los hombres libres quieren, para que la humanidad, dentro de la libertad y por la vía de la democracia, supere las etapas de arbitraiedad que lamentablemente oscurecen zonas del planeta que nos son tan queridas.

Nada más.

(Muy bien!).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: yo celebro vivamente que colegas de distintos sectores parlamentarios hagan en este momento las elocuentes manifestaciones que complacidos hemos escuchado.

En la primera sesión que realizó este Cuerpo en esta Legislatura, mi compañero de sector, hoy ausente, el doctor Dubra, hizo, —quizás lo recuerde la Cámara— una vibrante exposición con referencia a las persecuciones de que eran objeto en la Argentina hombres de la democracia, y con respecto a la situación creada al gran diario "La Prensa".

No fué sin cierto dolor que en aquella oportunidad comprobamos que la palabra surgida desde el sector socialista no tuvo eco en otros sectores por razones circunstanciales que no entro en este momento a considerar.

Comprenderá, pues, la Cámara, que me produce verdadera satisfacción que hoy el panorama sea distinto y que estas elocuentes manifestacioones de Diputados de diversos sectores, se produzcan en presencia, en la honrosa presencia del doctor Gainza Paz.

Sólo me resta adherir a las elocuentes palabras de los señores Diputados en cuanto a juzgar el acto [illegible]

cometido contra el gran diario argentino, y en cuanto a encarecer las virtudes y la trascendencia de la libertad de prensa.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Nuestro sector, señor Presidente, se asocia a las palabras que acaban de pronunciarse por Representantes de distintos sectores del Parlamento, en honor del gran diario "La Prensa" de Buenos Aires y de su Director el doctor Alberto Gainza Paz.

Sintetizando, podríamos hacer la historia de "La Prensa" diciendo que es la historia argentina y la historia de la democracia en la Argentina.

Si tuviéramos que poner en nuestros labios hoy una frase para condenar lo que todos conocemos, la clausura y confiscación de "La Prensa", recurriríamos a un extraordinario argentino que llenó América, a Sarmiento, para decir: "Las ideas no se matan".

(Muy bien!).

—Y si tuviéramos que referirnos a esa gran tribuna del periodismo de América y del mundo, silenciosa, que es el diario "La Prensa" de Buenos Aires, acaso también podríamos recurrir a las palabras encendidas de un gran poeta civil de la Argentina, Almafuerte, cuando anatematizando a quienes en el mundo desataban la violencia, la arbitrariedad, la injusticia, contra la llama sagrada y eterna de la libertad, decía que "había tribunas mudas como bocas desdentadas y sin lenguas". Hay una gran tribuna de la libertad de América y del mundo muda, que es "La Prensa" de Buenos Aires; muda en el orden físico, porque nos está hablando con una supervivencia espiritual: la eterna supervivencia de quienes hicieron de su vida y de su función un instrumento para firmar la libertad en el espíritu y en los hechos de la convivencia social y de la convivencia política de los pueblos.

Saludamos a "La Prensa", porque para nosotros no ha muerto, porque no muere el espíritu, porque las palabras que decimos se prolongan más allá de nosotros y tienen la supervivencia de su propia virtud.

No aró sobre la onda esquiva del mar, no sembró sobre el ala vertiginosa de los vientos. "La Prensa" estuvo hablando a los entimientos más puros y más nobles del alma argentina, del alma de América y del alma de los hombres libres del mundo. Por eso, aunque físicamente silenciosa continuará hablando. Y un día, en este Parlamento, señor Presidente, todos, regocijados, saludaremos la reaparición física de "La Prensa", tribuna de la libertad.

Nada más.

(Muy bien!)

27

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosigue el debate promovido por la exposición del señor Representante Rodríguez Camusso.

Puede continuar el señor Diputado Vidal Zaglio, que estaba en uso de una interrupción al señor Diputado Flores.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Quiero establecer que el señor Diputado Flores ha dicho una verdad a medias, porque en distintas oportunidades, en este Parlamento —inclusive en la Legislatura anterior —ha repetido que en la práctica, en los hechos, la ley que sostenía y que dispuso la tripartición de las Cajas, a su entender, no beneficiaba en absoluto la reorganización administrativa de esos Organismos.

Yo le quiero destacar al señor Diputado Flores, que la ley no sostenía solamente la tripartición de las Cajas, que no solamente dividía las tareas y que no solamente agregaba nuevos cargos burocráticos, sino que la ley de tripartición de las Cajas, establecía, en uno de sus puntos fundamentales, la estructuración de nuevos presupuestos de los tres Organismos creados, que deberían presentarse dentro de un término perentorio de seis meses; que los Organismos cumplieron con la letra de la ley, pero que el Parlamento, a varios años de presentados esos proyectos de presupuestos, no les dió las armas necesarias a los Directorios para ir en procura de una organización adecuada a fin de evitar el enorme atraso que hoy soportan. Todo lo contrario; el Parlamento ha seguido legislando, incorporando nuevas complejidades para la tarea interna de estos Organismos. Sin ir muy lejos, la ley de 27 de setiembre de 1950 crea el Registro Nacional de Empresas, fija la cuota mensual de obligaciones de cien mil empresas, tarea importante que debe de cumplir la Caja con un número reducido de empleados; obliga a la organización de la cobranza en las oficinas centrales y oficinas de la Caja en el interior de la República, así como la domiciliaria; plantea la implantación de un sistema de cuentas corrientes ágil y eficiente que dé los saldos actuales en cualquier momento; también plantea nuevos y más asiduos contralores de recaudación; el Registro Nacional de Afiliados; reorganización de las Oficinas Actuariales. Todo eso lo plantea, pero no da las soluciones; solamente crea la ley, trae mayores tareas, trae mayores problemas, crea mayores complejidades a las muchas que ya tiene la Caja de Jubilaciones, pero con los presupuestos de las Cajas de Jubilaciones, que sería la forma eficiente de lograr que todo eso se desarrolle normalmente, que todos los atrasos se liquiden, hasta ahora el Parlamento está en mora, no dándole las armas necesarias para poder defender el interés de sus afiliados.

Es lo que quería decir por el momento. Y muchas gracias.

28

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Deseo expresar en este instante, que nosotros hemos defendido en todo momento y estamos dispuestos a defender, la libertad de prensa, porque estimamos que ella es la base de la democracia.

Hacemos esta declaración, aunque la creemos innecesaria, porque este preciso momento es oportuno.

29

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosigue el asunto en debate.

Estaba en el uso de la palabra el señor Diputado Flores, y puede continuar.

SEÑOR FLORES. — Mi propósito era ser muy breve, y permanece siéndolo. La interrupción del señor Diputado Vidal Zaglio no hace sino confirmar que los proyectos existen; las cosas deberían hacerse, pero en la realidad de los hechos, los males están allí.

Es un error, por otra parte, suponer que cuando se dictó la ley de división de las Cajas, no se hizo el argumento capital de que esa división iba a servir para ordenar administrativamente los institutos jubilatorios y para agilitar el trámite de las pasividades. Precisamente, este fué, diríamos, el "lei motiv" de la ley, lo que no se ha cumplido a ojos vistas de la población, especialmente de la masa afiliada a la Caja.

Pero, de cualquier modo, señor Presidente, esta primera comprobación de que los problemas graves de los institutos jubilatorios permanecen en pie, nos lleva de la mano a esa otra comprobación: que la situación de las Cajas, tal como se ha denunciado oportunamente, tal como documentadamente lo demostramos en su momento, es una nota de intranquilidad.

Yo me asocio a las expresiones del señor Diputado Cardoso, que, por otra parte, no hacen sino reiterar las que oportunamente manifesté varias veces cuando dije que la situación económico-financiera de las Cajas no era saludable, no era sana. Efectivamente, si las Cajas cumplieran con sus obligaciones tal como es el deseo del legislador al dictar las leyes de previsión, se verían en dificultades, y evidentemente, mermarían las reservas que han acumulado a lo largo de muchos años.

Pero hay una tercera comprobación que no podemos dejar de señalar para terminar, y es que todo este estado caótico de la legislación jubilatoria, con su repercusión inevitable sobre la administración de las Cajas; la falta de una racionalización presupuestal de las mismas; la falta de una comprensión de lo que el servicio de previsión social debe representar en el país, ha traído la explotación del derecho de los afiliados por parte de un grupo de personas que dentro y fuera de las Cajas expolian a los afiliados, logrando, merced a esta desorganización, lo que en una administración correcta no lograrían. Alguna vez el señor Diputado Cardoso dijo que se estaba haciendo con el trámite de las pasividades un verdadero proxenetismo de la previsión social. Aquello, que pareció duro y fuerte, está en el espíritu de todos como una verdad cruel pero de una exactitud rigurosa.

Cuando yo propuse una investigación parlamentaria —todavía no se ha expedido la Comisión preinvestigadora, ni creo que se vaya a expedir, según las perspectivas— para que se conocieran las preferencias jubilatorias, la hice documentando la indebida intromisión de la política en el trámite de las expedientes jubilatorios, y el señor Diputado Vidal Zaglio, hace pocas sesiones, en Sala, cuando se refería a los trámites preferenciales, que representan una verdadera subversión de la previsión social tal como se ejerce —reitero el concepto: tal como se ejerce— decía que eso lo hacían todos y que él tenía unas carpetas llenas de memorándums en las cuales existían solicitudes de todos los legisladores para agilitar expedientes jubilatorios.

Y bien. Yo no voy a entrar —tengo convicción formada de que a los legisladores la Constitución les prohibe intervenir en la tramitación de expedientes jubilatorios, como

les prohibe otras cosas —no voy a entrar, digo, en la zona de si lo hacen acuciados legítimamente por la angustia de personas conocidas que acuden al Representante nacional para ver si alguna vez logran cobrar su jubilación. Efectivamente, yo sé que hay muchos legisladores que han solicitado trámites preferenciales. Creo que es un error, y lo digo con tanta mayor tranquilidad cuanto que yo, puedo afirmarlo, no he requerido jamás preferencias para trámites jubilatorios. He llegado alguna vez a la Administración de la Caja de la Industria y Comercio para hacerle conocer, en tres oportunidades, al Administrador de la Caja, la situación grave de tres afiliados. Lamento que esta intervención, que creo estaba sí encuadrada dentro de los cánones constitucionales, no haya tenido el éxito que era de desear, dada la angustia de esos afiliados que llegaron a morir sin cobrar su pasividad.

Pero es distinto llegar al Administrador de la Caja, que es el funcionario encargado de saber la situación de los afiliados, para decirle que hay un afiliado que se está muriendo en el hospital, y que deja una familia desamparada y si ese expediente está en condiciones de pagarse, que se pague, porque la muerte no espera a este hombre para que se jubile, como fué en el caso de Laudelino Correa, que con cinco gramos de urea en el Hospital Italiano, cobró un sábado para morir un lunes, con la única alegría de saber que dejaba la jubilación a su familia.

Eso es distinto a la utilización política de los trámites preferenciales en la Caja de Jubilaciones, repartiendo por áreas zonales de la ciudad, según los clubes políticos, las órdenes preferenciales, o visitando un señor Director de la Caja, zonas del Departamento de Montevideo, llevando en su cartera —como documentadamente lo dije en Cámara— expedientes para hacer una reunión con los afiliados e informarles él, el Director candidato a Diputado por ese Departamento, del estado de los expedientes.

Eso fué denunciado por el señor Diputado Triay en la tribuna política, en la propaganda preeleccionaria de los comicios pasados, y eso configura un verdadero abuso que tiene que terminar.

Yo creo que ya que se habla de reformas constitucionales quizá sería oportuno incluir entre las reformas la inhabilitación constitucional de los Directores de los Entes Autónomos para ser candidatos a Diputados.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite? ¡Ya está establecido.

SEÑOR FLORES. — Como todo era secreto hasta ayer, o hasta hoy, no sabíamos lo que estaba establecido. Si eso se establece, habremos logrado una verdadera purificación de este venero, de esta cantera electoral, como denominaba el señor Diputado Cardoso a las Cajas de Jubilaciones.

Censuramos y nos escandalizamos de esos trámites preferenciales. Recuerdo haber iniciado en la Legislatura pasada mi actuación parlamentaria, oponiéndome a una investigación en el Instituto de Jubilaciones, propuesta por el señor Diputado Ferrer Serra, especialmente en materia de trámites preferenciales, porque yo decía que las preferencias seguirían existiendo en la medida en que hubiera atrasos. Pero, yo decía entonces que, sin perjuicio de los abusos que pudieran ocurrir, había una regulación de las preferencias: la edad, la pensión, la enfermedad.

Pero este tipo de preferencia, que se dicta por acto gracioso del Director, que se reparte mensualmente la cuota de preferencia, es lo que ha configurado el verdadero abuso, y lo que ha hecho que los afiliados hayan debido inscribir sus nombres en los clubes políticos, para lograr lo que el derecho jubilatorio les concedía sin necesidad de afiliarse a ningún lema partidario.

(Interrupción del señor Representante Vidal Zaglio. — Respuesta del orador. — Interrupción del señor Representante Cardoso).

—De modo, señor Presidente, si logramos esto, entre otras cosas, habremos purificado la Administración, habremos apolitizado la previsión social, habremos terminado con ese proxenetismo de la previsión social —reitero el concepto del señor Diputado Cardoso— y ¿qué no lo hemos de poder hacer? ¿Acaso hay algún interés en mantener ese estado de cosas, para lograr que se consagren Representantes aquellos que posiblemente sin el venero de las Cajas no lo fueran? Y, en este instante, como no tengo pelos en la lengua, digo que no hago ninguna alusión personal. Si tuviera que hacerla, la haría.

Señor Presidente: vamos a votar sin optimismo, pero con ferviente deseo de que esta Comisión pueda dar algún resultado, la Comisión Especial de Jubilaciones. Si logramos unificar la previsión social, si logramos racionalizar los presupuestos, si logramos poner en los cuadros presupuestales a los funcionarios, y si logramos hacer que haya más funcionarios y menos Secretarios de los Directores, trabajando en las oficinas para agilitar los trámites; si logramos tener una moción cabal y exacta de las empresas afiliadas, de sus recursos, etc., podremos planificar un seguro social, no solamente en la ley sino en la efectividad de los hechos. Entonces habremos afirmado la democracia sin ningún color político. Los afiliados cobrarán según su derecho y no según el acto gracioso del caudillo que le concede el trámite preferencial.

Nada más.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Está por sonar la hora reglamentaria. Me parece que si la Cámara estuviese dispuesta, este asunto que ha figurado durante tanto tiempo en la orden del día, podría liquidarse hoy. Ya hay una moción concreta; de manera que yo formularía moción en el sentido de que se prorrogara esta sesión hasta terminar con el asunto en debate.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — He consultado con mi compañero de sector, Diputado señor León Lezama, quien me dice que necesitará diez minutos para su exposición en el asunto en debate. Por lo tanto, yo voy a formular moción para que esta sesión continúe, hasta que el señor Diputado Lezama termine con su exposición.

SEÑOR PUIG. — Pido que se vote mi moción, señor Presidente.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo, señor Presidente, que debe levantarse la sesión a la hora señalada. Será una manera de que aprovechemos mejor el tiempo. Con esto de prolongar las sesiones lo que se hace es no aprovechar el tiempo reglamentario de las sesiones, por distintas desviaciones de los temas que han de tratarse.

Creo que prolongar la sesión no conduce a otra cosa que a perturbar el régimen de los funcionarios que trabajan. Este asunto bien puede continuar en la sesión próxima, y precisamente porque falta muy poco, terminará en breve tiempo. En cambio, no tenemos la seguridad de que a un orador no le sucedan varios, diciendo que han sido aludidos, y los diez minutos se transformarían —como estamos habituados— en horas. Por eso insisto en que la sesión se levante a las 20 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Puig, para que se prorrogue la sesión hasta terminar con el asunto en debate.

(Se vota).

—Veintiséis en cincuenta y ocho: Negativa.

30

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Hago moción para que el asunto que figura en quinto término de la orden del día de la sesión de hoy, respecto a los gastos del Campeonato Mundial de Bochas, se incluya en la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Cartolano.

(Se vota).

—Dieciocho en cincuenta y cuatro: **Negativa.**

Habiendo llegado la hora reglamentaria, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 20).

Horacio Terra Arocena
Presidente ad-hoc

Gonzalo de Salterain Herrera
Prosecretario

M. Alberto Bozzo
Prosecretario

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXVI.a LEGISLATURA — PRIMER PERIODO

Presidente	Don Arturo Lezama
1.er Vicepresidente	Don Alfredo Dupetit Ibarra
2º Vicepresidente	Dr. Mateo Legnani
Secretario Redactor	Don Mario Dufort y Alvarez
Prosecretario	Ing. Gonzalo de Salterain Herrera
Prosecretario	Don M. Alberto Bozzo
Director de Taquigrafía	Dr. Domingo Sambarino

REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTOS

ARTIGAS —

Sr. Mauro García da Rosa
Esc. Euclides Gonçalvez

CANELONES —

Sr. Humberto Bianchi Altuna
Sr. Florencio Core
Esc. Rafael Frías Pérez
Sr. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
Sr. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trías Du Pré

CERRO LARGO —

Sr. Pedro Martins Marins
Sr. José E. Urrutia Serrato

COLONIA —

Sr. Eofelio De Dovitiis
Sr. Alfredo Dupetit Ibarra
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Ismael L. Triay

DURAZNO —

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Rodolfo De Angeli
Dr. Huáscar Parallada

FLORES —

Sr. Gustavo Castellanos
Sr. Ciro Ciompi

FLORIDA —

Dr. Francisco A. Gilmet
Sr. Carlos M. Mattos
Sr. Carlos V. Puig
Dr. Euclides Sosa Aguiar

LAVALLEJA —

Dr. Enrique Beltrán
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José Morales Arrillaga

MALDONADO —

Dr. Lorenzo S. Mussio

PAYSANDU —

Esc. Víctor Beceiro
Sr. Gabriel José D'Amado
Sr. Miguel Serra

RIO NEGRO —

Sr. Arturo Reyes Cabrera
Dr. Guilermo L. Ruggia

RIVERA —

Sr. Pompilio García
Esc. Abel Segarra
Sr. Donato Urquhart

ROCHA —

Sr. Antonio Gabito Barrios
Sr. José León Lezama
Dr. Héctor Lorenzo y Losada
Sr. Juan Rodríguez Correa

MONTEVIDEO —

Dr. Alberto E. Abdala
Sr. Rodney Arismendi
Sr. Esteban Arostegui
Sr. César Batlle Pacheco
Dr. Washington Beltrán
Dr. Daniel Blanco Acevedo
Sr. Jorge Carbonell y Migal
Sr. Donato Cartolano
Dr. Justino Carrere Sapriza
Dr. Aldo Ciasullo
Sr. Ramón A. Cotelo
Dr. Arturo J. Dubra
Arq. Juan Eduardo Fabini
Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Sr. Venancio Flores
Dr. Salvador García Pintos
Sr. Carlos M. Giuria
Dr. Francisco Goyén
Sr. Julio Hugalde
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Arturo Lezama
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Armando R. Malet
Dr. Juan Carlos Pravia
Dr. José Antonio Quadros
Sr. Antonio Richero
Sr. Renán Rodríguez
Sr. A. Francisco Rodríguez Camusso
Sr. Fermín Sarmiento
Sr. Juan Carlos Schaurichi
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta
Dr. Gabriel Terra
Dr. Miguel A. Trianón
Sra. Emilia Valverde de Graña
Dr. Amílcar Vasconcellos
Sr. Luis Vidal Zaglio

SALTO —

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Raúl R. Gaudín
Sr. Delfos Roche
Sr. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE —

Dr. Tomás G. Brena
Sr. Washington Fernándes
Esc. Hugo Sierra Díaz

SORIANO —

Dr. Alfredo Alambarri
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Sr. J. Florentino Guimaraens
Sr. Francisco Mario Ubillos

TACUAREMBO —

Sr. Remigio Lamas
Sr. Baudilio Núñez Mendaro
Sr. César Z. Palomeque

TREINTA Y TRES —

Dr. Mario Lucas Goyenola
Sr. Valentín Olivera Ortuz

ABRIL DE 1951.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 — Montevideo, Sábado 6 de Octubre de 1951 — Núm. 13463

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día .... $ 0.30
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de ocho grillettes de cadena, para el sistema de fondeo de las anclas del buque Balizador "C-9", de acuerdo al pliego de condiciones Técnicas y Administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

El día 19 de Octubre de 1951, a las 15 y 30 horas, los interesados en la licitación presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, las que serán abiertas en su presencia en el Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olvera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Oct.4-22797-v.oct.16.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
Tercer llamado a licitación pública, para la adquisición de cinco equipos frigoríficos

Llámase a litación pública por tercera vez, para la adquisición de cinco equipos frigoríficos, para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones Técnicas y Administrativas, que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Adcana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Jefe del Servicio de Aprovisionamiento, se abrirán el día 14 de Noviembre de 1951, a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento — José F. Olvera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Set.28-22755-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Berberechos al natural, atún, calamares en su tinta, langostas al natural, pimienta blanca, pimentón, garbanzos, porotos blancos, nueces, zapallos en almíbar y en trozos, whisky, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Octubre de 1951 a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) Oct.3-22793-v.oct.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 501
Segundo llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por agua mineral, cerveza, naranjada, vino tinto, y vermouth, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones número 501, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 (diez) de Octubre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.28-22748-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública número 502
Segundo llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por calzoncillos, camisetas, enaguas, medias, manteles, visos, bombachas y pañuelos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones número 502, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Gcaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 9 (nueve) de Otubre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.28-22747-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 16, a fin de adquirir: Queso tipo Chubut, papel de embalaje, y manteles vainillados, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200 000 00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000 001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000 000 00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00	en adelante			"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 11 (once) de Octubre de 1951, a las 15 (quince) horas.— Montevideo, Setiembre 25 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.28-22746-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92, para adquirir: Armarios metálicos según medidas y demás características, detalladas en el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 18 (dieciocho) de Octubre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.5-22816-v.oct.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de materiales eléctricos, con destino a este Servicio, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados, en la calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentados y abiertos en este Servicio, labrándose el acta respectiva con la presencia de los interesados. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — El Director Arquitecto .
(Cuenta corriente) Oct.4-22799-v.oct.11.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 18 de Setiembre de 1951, aprobó el reaforo practicado en la propiedad de la zona urbana de la ciudad de Artigas.
Los propietarios interesados en conocer los nuevos aforos correspondientes a sus propiedades, podrán solicitar datos en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, durante el horario de Oficina: 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados 8 a 12 horas. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Set.28-22744-v.oct.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Licitación pública número 56|56
Medidas de seguridad contra incendio en los archivos — Obras de herrería

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la construcción y colocación de seis puertas corta-fuego y dos blindajes para ventanas, etc., en los locales del archivo de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra —2.o piso—, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso (calle Solís, Casa Central), el día 18 de Octubre de 1951, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Oct.5-22817-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PROPIEDADES
Licitación pública número 393
(Segundo llamado)

Se llama a licitación pública, para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de obras sanitarias de los edificios del Banco.
Las propuestas respectivas se abrirán el día 11 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia, calle Mercedes número 1051, (4.o piso).
Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados, en la Sección Administración de Propiedades, Mercedes 1051, (2.o piso). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.4-22803-v.oct.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
16 EXTINTORES PARA INCENDIO

Licitación pública número 766. Apertura: 5 de Noviembre de 1951, hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, (3.er piso). — Montevideo, 4 de Octubre de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.4-22798-v.oct.6.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
(2.o llamado)

Llámase a licitación pública (2.o llamado), para la provisión de muebles de madera, destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Octubre de 1951, a la hora 16 y 30 minutos.
(Cuenta corriente) Oct.5-22818-v.oct.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA
(2.o llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos destinados a la Aeroestación de Carrasco en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Octubre de 1951, a la hora 16.
(Cuenta corriente) Oct.2-22796-v.oct.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubricantes para motores del equipo mecánico del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Octubre de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Set.29-22764-v.oct.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 40

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
15 de Octubre de 1951. — Hora 15 y 15. Licitación número 571. Máquinas y equipos, etc., (6.o llamado). Plaza.
Hora 15 y 45. Licitación número 775. Lana lavada (4.o llamado).
Hora 16 y 15. Licitación número 830. Cámaras y cubiertas para autos, Plaza.
Hora 16 y 45. Licitación número 831. Construcción de un local para instalación de un aparato encefalógrafo en Hospital Pasteur, Plaza.
Hora 17 y 15. Licitación número 832. Suministro e instalación de refrigerador eléctrico para Servicio de Transfusión de Sangre, Hospital Maciel, Plaza.
Hora 17 y 45. Licitación número 834. Materiales para pulidos y niquelados, Plaza.
22 de Octubre de 1951. — Hora 15. Licitación número 835. Impresos, Plaza.
29 de Octubre de 1951. — Hora 16. Licitación número 833. Revestimiento de 4 ambulancias, Plaza.
26 de Noviembre de 1951. — Hora 8. Licitación número 836. Aparatos de Rayos X, Cif y|o Plaza.
Para los pliegos y propuestas, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, (3.er piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.5-22812-v.oct.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|951
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 30|951, para la construcción de la carrocería de un pequeño camión y coloación de la cabina, fijándose la apertura de las propuestas para el día 3 de Otubre a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.24-22694-v.oct.4

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951, que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley N.o 11.029 de 12 de Enero de 1948) se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora MARIA R. AGUERREBERRE DE LATASTE, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 2625, con una superficie aproximada de dos mil quinientas treinta y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 485, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Setiembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.2-22776-v.oct.10.

CONSEJO NAL. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO
Llamado a concurso de Méritos entre Aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer un grupo de Idioma Italiano de Preparatorios para Abogacía (1er. curso) en el Liceo Departamental de San José.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de Méritos entre Aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer un grupo de Idioma Italiano (1er. curso) de Preparatorios para Abogacía, en el Liceo Departamental de San José.
Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado N.o 981, o en la Dirección del Liceo Departamental de San José dentro de un plazo que vencerá el día 27 de Octubre próximo, a la hora 11. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951.
(Cuenta corriente) Oct.2-22787-v.oct.8.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H.C. 31
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para lo siguiente: Adquisición Cif Montevideo, de Aparatos de Física Médica, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Sección Compras", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración el día 28 de Noviembre de 1951, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Oct.2-22777-v.oct.6.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 8

Se llama a licitación pública para la provisión de dos equipos (con opción a tres) de Rayos X para fluoroscopía vertical. La relación detallada y el pliego de condiciones se halla a la disposición de los interesados en el Economato de la Facultad de Medicina, avenida Gral. Flores 2125, todos los días hábiles de 14 a 19 horas.
Las propuestas serán abiertas el día Lunes 15 de Octubre de 1951 a las 17 horas en la Administración de la Facultad. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — La Administración.
(Cuenta corriente) Oct.2-22775-v.oct.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o H.C. 26
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para lo siguiente: Blanqueo de 30.000 metros de lienzo crudo, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Sección Compras", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración el 17 de Octubre de 1951, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Oct.2-22778-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 29
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para adquirir: Madera caoba, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: Día 18 de Octubre a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Oct.5-22811-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 26
Segundo llamado

Llámase a licitación para: Construcción de casa-habitación para el Director de la Escuela Agraria de Trinidad, de acuerdo a las condiciones e ...cidas en los pliegos respectivos que ... interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12; o en la Escuela Agraria de Trinidad, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar $ 2.00.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 11 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Oct.2-22779-v.oct.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación para: Reformas y ampliación a efectuarse en la Escuela Agraria de "La Concordia" (Departamento de Soriano), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12, o en la Escuela Agraria de "La Concordia", dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar pesos 1.50.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 11 de Octubre a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) Oct.2-22780-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 42

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y varios para el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser retirado en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Octubre en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct5-22814-v.oct.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza a la señora NANCY PEREIRA DE BERRUTI, a fin de que concurra dentro del tercer día, a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.4-22804-v.oct.6.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LLAMADO A LICITACION

La Oficina Nacional de Turismo, llama a licitación pública, para la impresión de un folleto sobre Carnaval y cuatro afiches. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en el Departamento Técnico de Propaganda de esta Oficina, calle Sarandí 394, (3.er piso).

(Cuenta corriente) Oct.4-22805-v.oct.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 173. — Suministro de paño para uniformes. Apertura Noviembre 8, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Valor del pliego $ 1.00 (Un peso), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13 y 19 horas. Informes Teléf. 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.3-22792-v.oct.20

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 166. — 2.o llamado. Suministro de escobas, escobillas, escobillones, cepillos y plumeros. Apertura: Octubre 25, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz $ 1.00 (un peso), el que puede obtenerse en la misma Oficina, entre las 13 y 19 horas. — Informes: Teléf.: 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Set.28-22751-v.oct.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 171. — Suministro de hierro acerado ángulo y ángulos desiguales. Apertura: Noviembre 13, hora 15.

C. M. 172. — Hierro acerado canaleta y Tees. Apertura: Noviembre 20, hora 10.

Los pliegos pueden obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso), en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, (2.o piso), entre las 13 y 19 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, en días y horas señalados. — Informes: Teléf. 9 - 09 - 42. — La Administración.

(Cuenta corriente Set.24-22699-v.oct.10.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.966. — Compra de envolturas de papel ,impresas, para botellas. Apertura: 17 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

Número 1.967. — Compra de cápsulas de plomo para botellas. Apertura: 14 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.

Número 1.968. — Compra de lacre en panes. Apertura: 18 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

Número 1.969. — Compra de cintas de aluminio para el cierre de botellas. Apertura: 15 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.

Número 1.970. — Compra de tapones de corcho. Apertura: 16 de Noviembre de 1951, a las 16 horas

Número 1.971. — Fundición en hierro y bronce. Apertura: 19 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

Número 1.972. — Compra de damajuanas. Apertura: 24 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

Número 1.973. — Compra de uniones "Storz" para mangueras de incendio. Apertura: 4 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.

Concurso de precios número 245. — Confección de sobres para el envío de los almanaques Ancap 1952. Apertura: 17 de Octubre de 1951, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.5-22813-v.oct.16.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1965

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de tanques para combustibles líquidos derivados del petróleo y su colocación sobre chassis camiones y chassis semi-remolques. La apertura de las ofertas, se efectuará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú) el día 22 de Octubre de 1951, a las 16 horas. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22767-v.oct.11.

A.N.C.A.P
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1957. Segundo llamado. Construcción de un molino tipo "Weatherhead", destinado a la trituración de minerales para su análisis. Apertura: 15 de octubre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1963. Confección de libretas de vales para nafta compensada. Apertura: 8 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

N.o 1964. Compra de pinturas navales, pinturas de aluminio, pinturas y esmaltes sintéticas. Apertura: 8 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.

Concurso público de precios N.o 64. Venta de vidrio roto. Apertura: 9 de Octubre de 1951, a las 16 horas.

Concurso público de precios N.o 65. Venta de residuos de limpieza de cereales en silos. Apertura: 11 de Octubre de 1951, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.29-22765-v.oct.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.563|51
Chapas hierro negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 27 de Noviembre de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 150 metros2 de chapa de hierro negro (planchas lisas) en piezas de ms. 1.20 x 2.50, de 4.76 mms. de espesor (3|16), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.28-22752-v.oct.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3555|51
Transporte de combustibles al interior
(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Octubre de 1951, a las 16 horas, para contratar el transporte de combustibles líquidos a granel, por medio de camiones tanques a las usinas de: Salto, Aiguá, Nueva Palmira, Sarandí del Yí, José P. Varela, José Batlle y Ordóñez, Río Branco, Cerro Chato, Olimar, Fraile Muerto, San Gregorio, Vergara y Piriápolis, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2432, 8.o piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.3-22789-v.oct.15.

U.T.E.
LICITACION No 3528|51
Instalación aire acondicionado
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 24 de Octubre de 1951, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación para contratar la ejecución de la instalación de aire acondicionado en la ampliación de la central Aguada. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22770-v.oct.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.566|51
Conductor vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas, para proveerse de 300.000 mts. conductor doble vulcanizado o similar con aislación para intemperie, color negro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay número 2431, (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.28-22754-v.oct.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.564-51
Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Octubre de 1951, a las 16 horas, para proveerse de 64.150 metros de géneros para uniformes: 7600 metros paño casimir de lana de metros 1.58 ancho: 7600 metros brin kaki y gris de metros 0.70 de ancho: y 48950 metros dril azul, gris y blanco de metros 0.70 de ancho de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.25-22712-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ESCOBAR WILLIAMS, chileno, comerciante, con domicilio en la calle Joaquín de Salterain número 1486, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Libro Unico de Contabilidad", (para comerciantes minoristas), de cuyo trabajo se declara autor, de lo que ha depositado ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Oct.4-13713-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"AURELIO R. VARGAS y JULIO C. ARANDA, arquitectos, con domicilio en Punta del Este, Dpto de Maldonado, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos planos para chalets, denominados casa N.o A y casa N.o B, de cuyo trabajo se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director"

$6.00 Oct.3-13646-v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONIO FRIZZI, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Galicia N.o 1343, Apto. 4, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "El Cooperativismo y la Cuestión Social" de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Oct.3-13691-v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALY SIMMONS, argentina, con domicilio a estos efectos en la calle Colonia N.o ...

esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Cocinando con la olla a presión", de cuya obra se ha declarado autora, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Oct.1.o-13528-v.oct.11.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2672|47. Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fiscal) Set.22-22673-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2654|947 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fiscal) Set.22-22675-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2671|941 Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.

(Gestión Fiscal) Set.22-22674-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2641|947. Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fiscal) Set.22-22676-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64129. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Con esta fecha, Multiplast S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "PLASTICOL", paradistinguir artículos de cla clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-13263-v.oct.6.

ACTA N.o 64140. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "SAN VICENTE", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.28-13383-v.oct.9.

ACTA N.o 64133. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MORO", para distinguir artículos de las clases 4, 9, 16, 17 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.27-13288-v.oct.8.

ACTA N.o 64134. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MINOR", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 16, 18, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.27-13289-v.oct.8.

ACTA N.o 64031. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha Serrano, Delgado y Cinarelli, han solicitado el registro de la marca "LUXRAM", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.20 Set.26-12600-v.oct.6.

ACTA N.o 64097. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Luis Quattrocchio, de Rosario, Provincia de Santa Fé, (Rep. Argentina), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Set.28-13422-v.oct.9.

ACTA N.o 64137. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Hazet - Werk Hermann Zerver, Remscheid - Vieringhausen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Set.28-13406-v.oct.9.

ACTA N.o 64138. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Wilhem Benger Söhne, de Stuttgart, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Set.28-13407-v.oct.9.

ACTA N.o 64139. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Signal - Stat Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca

SIGNAL-STAT

mpara distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.28-13374-v.oct.9.

ACTA N.o 64142. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bunge Corporation, de Nueva York, (Estados Unidos de América), solicita la marca



para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Set.28-13382-v.oct.9.

ACTA N.o 64143. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha, Carlos Carrau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Set.28-13373-v.oct.9.

ACTA N.o 64114. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Papelería Galli S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "RINCON", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-13266-v.oct.6.

ACTA N.o 64115. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LINING SUDAMTEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.26-13264-v.oct.6.

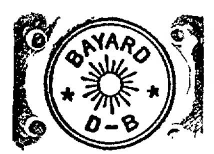
ACTA N.o 64120. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Lagomarsino, Seefeld Hnos. Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Set.26-13267-v.oct.6.

ACTA N.o 64122. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Societé des Anciens Etablissements Duverdrey y Bloquel, (Francia), solicita registrar marca



para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Set.26-13253-v.oct.6.

ACTA N.o 64125. — Montevideo,, Setiembre 21 de 1951. — Con esta fecha, Herman E. Jawetz y Samuel Norman, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 Set.26-13268-v.oct.6.

ACTA N.o 64127. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Con esta fecha, E. William Stunvoll, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "THE EMBASSY", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-13262-v.oct.6.

ACTA N.o 64126. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Con esta fecha, Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LANOFIX", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.26-13261-v.oct.6.

ACTA N.o 64116. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, (Uruguay) solicita registrar la marca "BRINILO SUDAMTEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.26-13265-v.oct.6.

ACTA N.o 64121. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Con esta fecha, I. G. Farbenindustrie A. G. y E. Merck, de Alemania, solicita reinscribir la marca "DETAVIT", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.26-13269-v.oct.6.

ACTA N.o 64081. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha, José Mario Orobignani, Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Set.27-13321-v.oct.8.

ACTA N.o 64085. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha, Juan Carlos Pena, Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "SAAVEDRA", para artículos de la clase 2. — Pcblíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-13318-v.oct.8.

ACTA N.o 64090. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Con esta fecha, Víctor M. Abreu, Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "JOLLY", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-13317-v.oct.8.

ACTA N.o 64119. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Con esta fecha, General Dental Limitada, Uruguay, solicita renovación de la marca "CRESTONE", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-13319-v.oct.8.

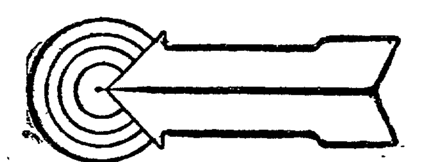
ACTA N.o 64131. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Orange - Crush Company, (E.U.A.), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Set.27-13286-v.oct.8.

ACTA N.o 64136. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cockshutt Plow Company Limited, de Brantford, Ontario, (Canadá), solicita la marca



para las clases 6, 11 y 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Set.27-13337-v.oct.8.

ACTA N.o 64128. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Con esta fecha, Bernardo Fischer, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "CILA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-13320-v.oct.8.

ACTA N.o 64130. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Dental Fillings Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca "PENTOCRYL", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-12935-v.oct.8.

ACTA N.o 64132. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONDOR", para distinguir artículos de las clases 9, 16, 17 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.27-13287-v.oct.8.

ACTA N.o 64144. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Botany Millis, Inc. (E.U.A.), solicitan registrar la marca

botany

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.29-13448-v.oct.10.

ACTA N.o 64145. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Botany Mills Inc., (E.U.A.) solicitan registrar la marca

BOTANY

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.29-13449-v.oct.10.

ACTA N.o 64146. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta efcha Barbosa Caravia y Cía., por Botany Mills Inc., (E.U.A.), solicitan registrar la marca

BOTANY

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.29-13450-v.oct.10.

ACTA N.o 64147. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Botany Mills Inc., (E.U.A.) solicitan registrar la marca

BOTANY

para distinguiur las clases 4 y 5. — Pubulíquese die días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.29-13451-v.oct.10.

ACTA N.o 64148. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha Robert Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRIOLLITOS" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.29-13452-v.oct.10.

ACTA N.o 64160. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha Raúl Francisco Bugallo García, de Montevideo, solicita la marca "VIDRIMUR" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-13568-v.oct.11.

ACTA N.o 64156. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía., Limitada (Sociedad Anónima Introductora), de Montevideo, solicita registrar la marca "St. MAGNUS" para la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-13526-v.oct.11.

ACTA N.o 64164. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (EUA), solicitan registrar la marca, "REPO" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.2-13614-v.oct.13.

ACTA N.o 64166. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Limitada (Sociedad Anónima Introductora) de Montevideo, solicita registrar la marca

Johnston's

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Oct.3-13693-v.oct.15.

ACTA N.o 64179. — Montevideo, Setiembre de 1951. — Con esta fecha Andrés Kahn ha solicitado el registro de la marca ROSSKOPF PATENT LEGITIMO, para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-13664-v.oct.15.

ACTA N.o 64141. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDAL" para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.3-13662-v.oct.15.

ACTA N.o 64149. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha, Miguel Igounet, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "SANTA CATALINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct 4-13766-v.oct.16.

ACTA N.o 64151. — Montevideo. Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha, Miguel Igounet, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registro de la marca "LIROPEYA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Oct.4-13768-v.oct.16.

ACTA N.o 64154. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha. Carlos Steffen Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "AROPEIN", para artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.4-13765-v.oct.16.

ACTA N.o 64155. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha. Carlos Steffen Ltda., Montevideo, solicita registro de la marca "EISER", para artículos de la clase 12 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.4-13764-v.oct.16

ACTA N.o 64157. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca

LAVEDA

para distinguir artículos de la clase 24. — Públíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.4-13743-v.oct.16.

ACTA N.o 64167. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Süddeutsche Zellwolle A. G., de Kelheim, (Donau), Alemania, ha solicitado registrar de la marca "DANUFIL", para distinguir artículos d ela clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.4-13741-v.oct.16

ACTA N.o 64174. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, Juan A. Couto, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días conseutivos. — La Dirección.

$14.00 Oct.4-13745-v.oct.16.

ACTA N.o 64162. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha, Sandman Hnos., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca

Sheffields

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Oct.4-13742-v.oct.16.

ACTA N.o 64175. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, Golubchin Hnos., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "REMATE COMERCIAL", para distinguir artículos de las clases 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.4-13740-v.oct.16.

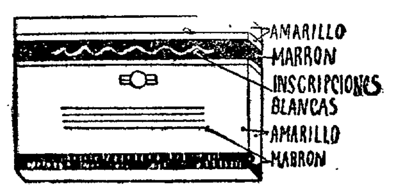
ACTA N.o 64184. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Ferrini S. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000.00 m|n., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registrar de la marca "HORMOCREM", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.4-13738-v.oct.16.

ACTA N.o 64185. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Laboratorios Ferrini S. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 300.000.00 m|n., de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado registrar de la marca "DERMOFIL", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct4-13739-v.oct.16.

ACTA N.o 64152. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Set.29-13468-v.oct.10.

ACTA N.o 64161. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Con esta fecha, Raúl Francisco Bugallo García, de Montevideo, solicita la marca "GLASSMUR", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-13567-v.oct.11.

ACTA N.o 64163. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "URAMITE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.2-13613-v.oct.13.

ACTA N.o 64165. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Davyt Hnos. y Cía., (Montevideo) solicitan registrar la marca, "EL PIAMONTE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.2-13615-v.oct.13.

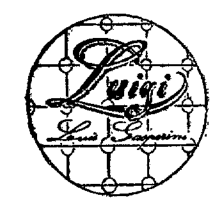
ACTA N.o 64173. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wallaert Fréres (Francia) solicita registrar la marca "SUPER SIMILI" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-13639-v.oct.13.

ACTA N.o 64153. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha, Antonio Dzamonja y Thomas Ostojich, ha solicitado el registro de la marca "LOR'S", para distinguir artículos de las clases 1, 9 y 14. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$800 Oct.5-13849-v.oct.17.

ACTA N.o 64170. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha, Luis Gasperini, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Oct.5 13850-v.oct.17.

ACTA N.o 64190. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Con esta fecha, "Oyama S. A.", de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ABANICO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.5-13834-v.oct.17.

ACTA N.o 64191. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches, de Montevideo, solicita la marca "JUVENIA", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.5-13789-v.oct.17.

ACTA N.o 64193. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "BELAMYL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.5-13788-v.oct.17.

ACTA N.o 64194. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "BISTRIUM", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.5-13787-v.oct.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8850. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Con esta fecha, los señores Serafín y Enrique V. Yannicelli, de Montevideo, he solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en el procedimiento para la fabricación de chapas de cemento lisas y lustradas ,conocidas como chapas de mármol artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.5-13835-v.oct.17.

ACTA N.o 8848. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burroughs Wellcome y Co., (U.S.A.), Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevos agentes antipalúdicos y métodos para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.5-13821-v.oct.17.

ACTA N.o 8847. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Curiel y Cía., de Salto, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo dispositivo de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.4-13736-v.oct.16.

ACTA N.o 8842. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Thomas Bulat, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Seguro para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.4-13737-v.oct.16.

ACTA N.o 8849. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Con esta fecha, el señor Nicolás José Almoño, (Buenos Aires), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Archivo de carpetas colgantes", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.4-13770-v.oct.16.

ACTA N.o 8843. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Con esta fecha, el señor O'Farrell y Freira, por el señor Herbert Szama, actualmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir un fenol sin causticidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.3-13657-v.oct.15.

ACTA N.o 8845. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning - Frankfurt (M) Höchst, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fijar compuestos orgánicos acuosolubles sobre materias de toda clase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.3-13673-v.oct.15.

ACTA N.o 8840. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societé Belge de Construction D'Habitations Societé Anonyme, de Bruselas, (Bélgica), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la fabricación de "hourdis" o elementos huecos de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.28-13420-v.oct.9.

ACTA N.o 8846. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Con esta fecha, el señor Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals - Meister Lucius y Brüning - Frankfurt (M) Höchst, Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para la "Obtención de tintes o impresiones sólidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.3-13674-v.oct.15.

ACTA N.o 8841. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Camilo Villoresi, de Milán, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Cartón para embalajes a pequeños relieves y procedimiento para fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.28-13446-v.oct.9.

ACTA N.o 8839. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ideal Industrial y Mercantil Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Dispositivo valvular para cierres accionados por flotador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.26-13254-v.oct.8.

ACTA N.o 1000. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha los señores Sommer y Cía., han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de calcomanías para estampar sobre telas, tejidos. etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 Set.20-12856-v.oct.12.

ACTA N.o 1001. — Montevideo, Setiembre 1 de 1951. — Con esta fecha Kopex Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos tipo Kopex", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$24.00 Set.17-12167-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 54|951

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Vivienda para el Comisario, comisaría 10.a sección Punta del Este, (Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calles 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.25, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 19 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.5-22815-v.oct.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 53|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Facultad de Arquitectura, herrería (carpintería metálica) para los ventanales tipos 2, 4 y 6, de los talleres de arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en Montevideo en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.2-22784-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARJUITECTURA
Licitación N.o 52|951

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras terminación del edificio para gimnasio en las escuelas N.os 17 y 71 de 2.o grado de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo

896, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22768-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para "Viviendas Económicas" en Villa del Cerro

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y resolución Presidencial de fecha: 10 de Mayo de 1951, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación por causas de utilidad pública, las fracciones de terrenos ubicadas en la 13.a sección judicial de Montevideo (Cerro), delineadas en los planos del agrimensor don Alberto J. Raffo, de fecha: 23 de Agosto de 1951 y que comprenden las manzanas número 9c. y 10c. de dicha Villa.

Expropiación número 1. Propietaria: Señora Sara Margarita Zás Martínez de Hughes. Manzana 10c. Padrón número 23666. Superficie: 7378 ms.2 81 dc.

Expropiación número 2. Propietarios Señor César Ferreira y otros. Manzana número 9c. Padrón número 23667. Superficie: 7378 ms.2 81 dc.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 24 de Setiembre 1951. — Alberto Garibaldi, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.28-22745-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|951
(2.o llamado)

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el Arroyo Talita en la ruta número 6. Tramo Tornero - Cuchilla Grande", de 49.000 kilómetros hasta 49.600 (Departamento de Florida).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras número 387), durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 23 de Octubre de 1951, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.4-22800-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese qu el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones-Sauce a Paso de Calleros. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4304. Propiedad de Alminda Testa. Padrón N.o 7779 (parte). Area: 2412 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 86. Tramo: Sauce-Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3831. Propiedad de Sucesión Angel Medina. Padrón N.o 1074 (parte) Area: 6540 metros cuadrados.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 461. Paula R. Darriulat de Darriulat. Padrón N.o 18001 (parte). Area: 2 hás. 784 metros cuadrados 48.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, 26 de Setiembre de 1951. — Agr. Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.3-22772-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: Puente y accesos sobre el río Arapey Chico en el Paso del Sauce, en la Ruta 4, tramo Artigas - Encrucijada con Ruta 31, desde la Progresiva 28 Km. 774 hasta la 29 Km. 944 en los Departamentos de Salto y Artigas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 29 de Octubre de 1951, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.4-22802-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: Ruta 8, 167 Km. 550 - 173 Km. 559 y puentes San Antonio - Sauce y Garrote, en el Departamento de Lavalleja.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 25 de Octubre de 1951, a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.4-22801-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No 82. Tramo: Instituto Seroterápico-Empalme Olmos. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 533. Propiedad de Sucesión Pedro Ricardo Iriarte. Padrón N.o 6494 (parte). Area: 1377 mc. 15 dms.c.

Ruta N.o 9. Tramo Parque Público sobre el arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4161. Propiedad de Sucesión Cesáreo Benítez. Padrón N.o 6012 (parte). Area: 28 has. 96 ms.2 89.

Ruta N.o 5. Tramo: Canelones- Empalme ruta 5. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4270. Propiedad de las sucesiones de Germán Hernández y Sara Galarraga. Padrón N.o 4283 (parte). Area: 2 has. 9175 mc. 9093 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Agr Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Oct.3-22771-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 14 viviendas en carácter de ampliación del barrio C-1 de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo N.o 506, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 30.00 (treinta pesos). Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Rocha, bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre de 1951, a las 16 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en la Contaduría de este Organismo. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares y el certificado de pago de asignaciones familiares. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1951. — La Seretaría.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22769-v.oct.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.724; de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las aperturas, de las calles 3 de Febrero desde su cierre actual hasta el Cno. Coronel Raíz, y de la calle Medea entre 3 de Febrero y Camino Ariel, los inmuebles siguientes:

Padrón 174.638. Propietario Cinoca S. A. Superficie aproximada: 1.833 m.c.

Padrón 51.168 Propietario: Federico Mac Eachen. Superficie aproximada: 2.958 m.c.

Padrón 53.371. Propietario: Oscar J. Sindin y otros. Superficie aproximada: 170 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.2-22759-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.732, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de las calles Bella Vista entre la Avda. General Flores y Porongos y Porongos entre el Bulevar Artigas y la calle Bella Vista, los inmuebles siguientes:

Padrón 83.080. Propietario: Enrique Sassi. Superficie aproximada: 286 m.c.

Padrón 83.081 Propietario: B. Bonsignore. Superficie aproximada: 1.250 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de lo designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951.

(Cuenta corriente) Oct.2-22758-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 7.654, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al espacio libre a crearse en la manzana comprendida por las calles Vázquez, Constituyente y Avenida 18 de Julio, los inmuebles siguientes:

Padrón 910. Propietario: Banco de Montevideo. Superficie aproximala: 464 m.c.

Padrón 923. Propietaario: Banco de Montevideo. Superficie aproximada: [illegible]

Padrón 924. Propietario: Banco de Montevideo. Superficie aproximada: 208 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.28-22760-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 38

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los ascensores y montacargas de los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección, (Parque Hotel), el día 11 de Octubre de 1951, a las 15 horas. Valor de los pliegos, $ 0.80.

(Cuenta corriente) Oct.4-22807-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA I. DE DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA, WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA, piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho. Vencido aquel término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Ag 23-10892-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO CAIMI en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de éste título duplicado de aquel local se hace público esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 22 de Mayo de 1951 — La Jefatura.

$108.00 Jn.22-8053-v.oct.9.

IN... ...NCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO
Ampliación artículo 18 Ordenanza de Construcciones sen Piriápolis

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de fecha 17 de Agosto y 28 de Agosto del corriente año respectivamente, se amplía el artículo 18 de la Ordenanza de Construcción en Piriápolis, con el siguiente texto: "En una zona comprendida dentro de la costa y una paralela a ésta trazada a 1.000 metro y en los barrios de reciente formación denominados "Los Angeles" y "Beaulie", en su extensión no se permite realizar obras que no se construyan con materiales de primera calidad, prohibiéndose construcciones de chapa de cualquier tipo, madera, fibra, blocks, prensados a la vista, costaneras, etc., que desmerezcan el Balneario en su estética o valor a juicio de la autoridad municipal competente. — Ernesto F. Paravís, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22773-v.oct.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 5 de Octubre de 1951

6.a Sección

VICTOR GERMAN SAGREDO, 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerro Largo 1340 y ELSA NELIDA BORGARELLI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1340.

JUAN HILARIO ALBARENGA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rondeau 1586 y NIDIA MARGARITA MACHIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1586.

14.a Sección

ENRIQUE NORBERTO PEREZ, 47 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Capurro 622 y ANICETA GONZALEZ, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Capurro 622.

JUAN RAMON GEREDA, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1081 y MARIA CELIA PRIETO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1081.

RICARDO PIERRE TUDISCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 790 y ALBA LUZ SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3238.

CARLOS JOSE CARRERAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1033 y BLANCA MARGARITA MARTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1033.

15.a Sección

WALTER ALVARADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1247 y ROSA ISABEL QUETGLES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1247.

WILLIAMS LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1357 y MARIA SUSANA LEBRATO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1357.

LUIS CESAR MARROIG, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2070 y MARIA CELIA PRIETO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 2070.

GIL SILVERA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1743 y DULCENCIA BRITOS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1743.

21.a Sección

CARLOS TRAVERSO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Torres 4412 y NORA MUSSETTI, 21 años soltera, oriental, domiciliada Astengo 4599.

RICARDO ESTEBAN GARCIA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1029 y GLADYS YOLANDA NOYA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1011.

23.a Sección

FELIX MIRANDA, 35 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 1895 y AMANDA CARMEN SPERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1895.

DANIEL PIZZORNO, 27 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Dante 2345 y HORTENCIA EUGENIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1676.

ORLANDO LUCIANO ARAUJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2305 y OLGA ROSALIA CRISTINA VILIZIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2305.

24.a Sección

JESUS COLLAZO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Leguizamón 3667 y EULALIA COVELO, 24 años, soltera, española, domiciliada José Leguizamón 3667.

$2.00 P|p. v.oct.8.

Montevideo, 4 de Octubre de 1951

3.a Sección

RAUL NICOLAS FAUSTO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1369 y OLGA DELIA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1369.

4.a Sección

EMILIO TUSICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 865 y MARIA GLADYS ARAUJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 865.

ADOLFO SZUCS, 57 años, soltero, comerciante, húngaro, domiciliado Florida 1214 ap. 4 y MARGARITA ACS, 53 años, soltera, húngara, domiciliada Florida 1214 ap. 4.

LEON BARUJEL, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Plaza Independencia 848 y MARIA LUISA CARBALLO URRUTIA, 29 años, soltera, artista, cubana, Plaza Independencia 848.

5.a Sección

FELIX COHN, 72 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Soriano 1323 y SOFIA VAN DER RHOER, 63 años, viuda, alemana, domiciliada Soriano 1323.

LEON SZARF, 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Ejido 912 e IRENE WEINREB, 24 años, soltera, polaca, domiciliada Ejido 912.

8.a Sección

ARIEL VICTOR ACOSTA, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gianelli 1488 ap. 3 y ELIDA GARCIA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Gianelli 1488 ap. 3.

MARIO HUMBERTO DECILLIS, 48 años, soltero, ajustador, oriental, domiciliado Agraciada 2526, Ap. 5 y TOMASA REVELLO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2526 ap. 13.

HORACIO WALTER DIAZ, 24 años, soltero, construcción naval, oriental, domiciliado Sierra 2159 y NUBIA RAMONA PEREZ, 25 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Sierra 2159.

HECTOR ANIBAL VEGA AGOSTINELLI, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yí 1734 y MARIA SARA IGLESIAS VALE, 25 años, soltera, española, domiciliada Lima 1682.

10.a Sección

GERMAN GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spronceda 2286 e IDALINA ESTHER PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2205.

11.a Sección

ALBERTO OLIVERA, 58 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3526 y TOMASA MESA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6264.

ELBIO AMERICO SCAGLIA, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez s|n. y ELSA MARGOT AGAZZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez s|n.

OMAR FRANCISCO GIORGETTI, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Villegas 4665 y ESMERALDA JUSTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José de Bejar 2614.

JOSE LOUISE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ródano 3372 y MARIA CELIA SCILINGNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Itazurubí 5190.

ESTEBAN ALFREDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, Tte. Galeano 4019 y EVA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4019.

LUIS HUMBERTO COIMBRA, 22 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Copérnico 1475 y BLANCA ROSA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 1475.

JOAQUIN CARDENAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1.o N.o 6007 y ESTER TOMASA CHIRIBAO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 1.o N.o 6007.

OSCAR LUISES UZAL, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4640 y SONIA NIBIA SAAVEDRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4640 ap. 1.

SALVADOR MIGUEL ANTONIO AURIELLO, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Enrique Aguiar N.o 2 y BLANCA ODILIA ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar N.o 2.

RUBEN ERAMIO ACOSTA, 21 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado M. Sastre 2533 y LUZ ANAIR MENDEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Restauración 4530.

12.a Sección

GERALDO FEDERICO SOMMERSGUTER, 27 años, soltero, estudiante, austríaco, domiciliado Ramón Estomba 3676 e IRMTRUD KASDORF, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3676.

16.a Sección

VICTOR CEDRES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Gregorio 1800 e IDA GICELDA GRENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Gregorio 1792.

SIXTO BRUNO SANTA CRUZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan C. Molina 15 y PAULA ISABEL ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4670.

24.a Sección

HECTOR ORLANDO TAMBASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3184 ap. 7 e HILDA URIOSTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3184 ap. 7.

ELBIO BORDONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1386 y NELIDA ARGELIA COLUCCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1386.

ELBIO LIMA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1516 y HERONDINA MINETTO, 32 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada Pedro Bustamante 1516 bis.

ARTEMIO DIAZ GIMENEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pereyra de Rossell 1666 y DELIA PARGA VALERI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra de Rossell 1666.

LUIS ALBERTO PIRIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3364 y ANA ESTELLA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Prim 3364.

$2.00 P|p. v.-oct.6.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña VICTORIA CULEBRAS SAIZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Roberto Gómez Domínguez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 7 de Octubre de 1936, por el Juzgado de Primera Instancia diecisiete por la Sala correspondiente de la Audiencia del Territorio de Madrid (España), por la cual se declaró el divorcio entre los nombrados cónyuges Roberto Gómez Domínguez y Victoria Culebras Saiz; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00 Set.7-11928-v.oct 11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco contra WAHL (RODOLFO). Imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12, Fo. 625), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Wahl, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 1949. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) Oct.2-22781-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Agosto del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.413. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, F.o 190", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien Juan M. Barragat o Juan B. Barragat, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Juan Lavalle entre Albardón y Laguna Merín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.26-22723-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco contra VILLAGRAN DE CABRERA (JUANA). Por expropiación del inmueble padrón 5468". (Lo. 13. Fo. 352), se cita, llama y emplaza a doña Juana Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 5468, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras", para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. En fe de ello: De mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana M. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Set.22-22689-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Jcez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 28 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA). Por expropiación del inmueble padrón N.o 61". (Lo. 13, Fo. 353), se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 61 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras", para qce comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Set.22-22688-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 47.474. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 13, F.o 586, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 47.474, y a los señores J. Evangelista y Julio De Simone, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Lamartine entre Pasteur y Volta, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 21|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22473-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Junio del corriente año, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo, con HERNANDEZ DE MARIÑO (MARIA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 13, F.o 271, se cita, llama y emplaza a los señores Zoilo Hernández y Nicolasa Hernández de Casas, o a sus sucesores a título particuler o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 72726, ubicado en la calle Juan F. Martínez entre Plaza y M. S. de Munar, para qce comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22474-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Junio del corriente año, dictada en el expediente: "Mcnicipio de Montevideo, con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 36.407. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 13, F.o 566, se cita, llama y emplaza, al propietario del inmueble empadronado con el número 36.407, y al señor Baldomero Torres, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Mármol entre Bauzá y Yáñez Pinzón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 22|951. — René L. Etchandy, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.5-22475-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BENITO PEREYRA GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 760), se emplaza a Benito Pereyra García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N.o 87.458 ubicado en la calle Avelino Miranda entre Br. Artigas y Urquiza; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.11-22543-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra DOLORES DE LEON DE BRITO o BRITOS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 739), se emplaza a Dolores de León de Brito o Britos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.983 ubicado en la calle Nueva Troya esquina Basilio Araújo; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.11-22539-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN ALZANALAS. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 11, Fo. 769), se emplaza a Juan Alzanalas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 162701. ubicado en la calle Mactan entre Bonaparte y Camino Propios: A) para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set.3-22452-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra DE LA MARIA, CARLOS. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 44.986, L.o 1, F.o 550" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Carlos de la María, o a sus sucesores o título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 44|986, ubicado en Camino Peirano entre Camino Vidiella y calle Ipané, de la novena sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-22721-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASALLA (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número 124.241. L.o 2, F.o 232", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Luis Casalle, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número 124.241, ubicado en Camino Propios entre S. Panza y Valladolid de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-22722-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VIERA, ATANASILDO RICARDO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 2, F.o 54", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Atanasildo Ricardo Viera, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109.196, ubicado en la calle Purificación entre María S. de Munar y F. Sanguinetti de la 22.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-22730-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO VALENTIN CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.5-13793-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VENTOSO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.5-13792-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura

la sucesión de don CAYETANO BARONE o BARONE NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.5-13791-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL HERMAN RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Oct.5-13779-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN o LAUREANO MARTIN OBEJERO u OVEJERO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.5-13772-v.oct.17.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN SCIUTTO, MARIA AIDA ISIDRA, MARIA ANGELICA ANTONIA, MANUEL MARIO FELIPE y MIGUEL ANGEL FEANS, iniciando juicio para la expedición se segunda copia de las escrituras extendidas el 25 de Febrero de 1924 y el 30 de Octubre de 1931 por el escribano Dámaso A. Grosa y por la primera de las cuales Carmen Martínez de Ferreira vendió por partes iguales a favor de don Juan Sciutto y de doña Angela Sciutto de Feans el siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 91.120, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, barrio Juan Miguel Martínez, señalada con el N.o 403 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, del 10 de Setiembre de 1913, compuesto de una superficie de 429 ms. 50 deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste a la calle N.o 3, de 17 ms. de ancho; 42 ms. 95 de fondo, lindando por el Norte con el solar 404 y por el Sur con el 402, y por el Este, con solar N.o 325; por la segunda de ellas el señor Francisco Piria, vendió al señor Manauel Feans el siguiente bien: un solar empadronado con el N.o 101.158, sito a inmediaciones del Buceo, 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 53 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1922, compuesto de 213 ms. 90, deslindados así: 10 ms. de frente al Noroeste a la calle Oficial N.o 3, hoy Juan de Dios Peza; 24 ms. 26 al Noreste lindando con el solar N.o 54; 18 ms. 52 al Sureste, lindando con el solar N.o 52; y 11 ms. 48 al Suroeste por donde linda con el solar N.o 50. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$180.00 Oct.5-13356-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA MARTELLO DE TARTAMELLA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.5-13746-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura re la sucesión de don ELIAS o ELIAS FRANCESCANTONIO CARRAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.4-13708-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RODRIGUEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Oc.4-13709-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Oc.4-13710-v.oct.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó GREGORIO ETCHEBARNE, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Etcheburne, debe decir Etchebarne, por ser como corresponde. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Oct.3-13020-v.oct.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LöB YANOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario 9djunto.
$8.00 Oct.3-13661-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BALCARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario
$8.00 Oct.3-13675-v.oct.15.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO COPPOLA PEREYRA y de doña ANA MARIA COGO DE COPPOLA o ANA MARIA GREGORIA COGO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.3-13669-v.oct.15.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO CANO RODRIGUEZ y de doña IRENE MIRANDA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.3-13660-v.oct.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ACOSTA GOMEZ a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice Acosta Gómez, debe decir Segovia Gómez, por ser lo que le corresponde. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. Alfredo L. Llugain, Actuadio Adjunto.
$18.00 Oc.3-13668-v.oct.20.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se saber, que ante este Juzgado, se presentó ROSITA CHIFTEIAN DE HAGOPIAN, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Arturo Hagopian y B) De nacimiento de su hija Susana. En ambas, donde dice Vartuhi, debe decir Rosita, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.3-13658-v.oct.20.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron GUILLERMO JORGE BOZZO y DELIA ESTHER BOZZO DE PREGO a solicitar la rectificación de sus partidas de nacimiento. En ambas, debe rectificarse el apellido del padre y del abuelo de los inscriptos. Donde dice Buzzo, debe decir Bozzo, por ser como corresponde. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.29-13476-v.oct.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAMON EVARISTO BARRANDEGUI ROMERO a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Barrategui, debe decir, Barrandegui, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Alfredo. L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil) $8.40 Oct.1.o-13597-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO ANGEL CERIANI o ANGEL FLORENTINO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
$12.00 Oct.1.o-13537-v.oct.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición do lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentaron BASILIO MAZOUAT, MARIA GUADALUPE ARBELO y JUANA MARIA LUISA MAZOUAT ARBELO, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Basilio Mazouat y María Guadalupe Arbelo; B) De nacimiento de Juana María Luisa Mazouat Arbelo. En ambas, donde dice Magouat debe decir Mazouat, que es lo verdadero. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Set.29-13496-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disvosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RICARDO COSTAGUTA o COSTAGUTA MORESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.29-13460-v.oct.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó HECTOR RAMON NEBULONI, a solicitar la rectificación del acta de reconocimiento de su hija Martha Esther. Donde dice Nobuloni, debe decir Nebuloni, por ser como corresponde. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Set.28-13379-v.oct.16.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron OBDULIA CANCELA DE COLONNESE, DANTE FRANCISCO y LAURA NATALIA COLONNESE, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Alfonso Colonnese con Obdulia Cancela en la que debe rectificarse el apellido del contrayente y el nombre de la esposa. Donde dice Colonesi, debe decir: Colonnese; donde dice Julia debe decir Obdulia. B) De nacimiento de Dante Francisco y Laura Natalia, en las que debe hacerse la misma rectificación, donde dice Colonesi, debe decir Colonnese. — Montevideo, 7 de Junio de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 Set.28-13404-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primera turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CUCULIC o CUCULIC FONTANA DE SOTO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, y especialmente a Rodrigo Soto y González, bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.28-13445-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don EUFRACIO o EUFRACIO JOSE o EUFRASIO JOSE GARCIA, de doña MARIA CONCEPCION GARCIA o MARIA DE LA CONCEPCION GARCIA y de doña ROSA FAJARDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.27-13301-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMMARANO o FRANCISCO CAMMARANO CIOCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.27-13297-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA LOPEZ o RITA CONSTANCIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.26-13275-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951.
$8.00 Set.27-13298-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Modesto Matías Micaballes contra MARIA ARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 45, Fo. 485), se cita, llama y emplaza a doña María Arias para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 Set.25-13214-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sociedad JOAQUIN F. DA SILVA y otros. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Elvira M. Da Silva de Hansen, Enrique A. Da Silva, Alfredo E. Da Silva y Rodolfo José Da Silva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 Set.22-12993-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: JUAN OYENARD y BLANCA ARECO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 45. F.o 442), se hace saber que por resolución del treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Oyenard y Blanca Areco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 Set.21-12971-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ANGELA ASTARIZ DE PORTILLO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe rectificarse su nombre y apellido, y el apellido del padre y el abuelo de la inscripta. Donde dice, Angel, debe decir "Angela" y donde dice, Astaris, debe decir "Astariz". — Montevideo 23 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act. Adjunto.
$18.00 Set.22-13052-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Adela Hauad contra ANTONIO CAGLIANO. Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo. 485), se llama, cita y emplaza a don Antonio Cagliano, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.12-12249-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Gabina Leites Garay contra JUAN CARLOS HARISPURU VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo 46 F.o 575, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre de 1951 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Harispuru Viera con Gabina Leites Garay, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Oct.5-13833-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS COSSANI con ELENA MARIA IRIGOYEN, en la que aparece el apellido del contrayente como "Corsani" debiendo decir "Cossani" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Setiembr de mil novecientos cincuenta y uno. — Juanángel L. Gianola,
(Auxil.) $16.80 Oct.[illegible]-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALABRESE TOMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Oct.4-13734-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REY DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Oct.3-13685-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ANGEL GERMANI en la que el apellido paterno aparece como "Germano" debiendo decir "Germani", y el apellido materno aparece como "Brutante Brunamonte" debiendo decir "Brunamonti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 Oct.2-13607-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JESUS RODRIGUEZ y JUANA BUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46, Fo. 592), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyuugal de Jesús Rodríguez y Juana Buero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Oct.1.o-13596-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIAZ DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8.00 Oct.1.o-13570-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA BALSEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Oct.1.o-13569-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO BLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Oct.1.o-13560-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMULO IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.
$8.00 Oct.1.o-13529-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JARA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.
$8.00 Oct.1.o-13519-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVER MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8.00 Oct.1.o-13520-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Set.29-13503-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión, EMMA MORATO DE PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13521-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jueuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión ADELAIDA DIAZ DIAZ DE SERVIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13522-v.oct.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERLETTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Jczgado — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$8.00 Set.29-13506-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEISAJOVICH o PESAJOVICH o MARKO BER PEISOFOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 Set.29-13473-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCIRGALEA FORTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.28-13428-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA PERNAS DE SALABERRY, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13429-v.oct.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIM o MAKSIM STERN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Ag.21-10962-v.set.5
Set.29-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de eStiembre de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13430-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL D'IMPERIO en la que aparece el apellido paterno como "D'Imberio" debiendo decir "D'Imperio" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.29-13463-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13431-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SEBASTIAN BRESCIANI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13432-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GIRIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13433-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA BASSANO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13434-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCOLINA CRUZ GIL DE GUNTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.28-13435-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COUTO MAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Set.28-13437-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERCULANA o ISABEL o HERCULANA SUICH MAC GREGOR DE PALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$12.00 Set.28-13440-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO AMEGEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Set.28-13436-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se dace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREIRA o PEREYRA DE CHIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$12.00 Set.28-13439-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ENRIQUES DE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 Set.28-13421-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HIPOLITO LAVIGNASSE BIZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.28-13412-v.oct.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CHIAVARINO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.28-13416-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX RODRIGUEZ con DEIDAMIA ESTHER PAIS en la que aparece el apellido de la contrayente como "Paez" debiendo decir "Pais"; la de nacimiento de Heber Nelson, y Nelly Esther Rodriguez Pais en las que aparece el apellido materno como "Paez" debiendo decir "Pais" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.28-13442-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSUELO DIEGUEZ DE SUAREZ y JOSE MARIA SUAREZ DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel Gianola,

$12.00 Set.28-13438-v.oct.9.

Rectificació de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de la partida de matrimonio de ISRAEL PAVLOTZKY con HINKA DENBURG en la que el nombre del contrayente y el de sus padres aparecen como Raúl León y Zkata, respectivamente, debiendo decir Israel, Arye Leib y Zlate que es como corresponde; los nombres de los padres de la contrayente que aparecen como José y Paulina debiendo decir respectivamente Idel y Haia Perla; y la partida de nacimiento de MABEL PAVLOTZKY DENBURG en la que aparece el nombre del padre como Raúl debiendo decir Israel y los nombres de los abuelos como León y Zlata Kasoff debiendo decir Arye Leib y Zlate Casoff; y José y Paulina debiendo decir Idel y Haia Perla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36.00 Set.27-13366-v.oct.15.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que por auto N.o 8925 de fecha 10 de Agosto próximo pasado se autorizó la emancipación de CARLOS ALBERTO OLASO MENDY, y se le autorizó para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.28-13415-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la recficación de la partida de nacimiento de FRANCISCO ROBERTO PRECCERO en la que aparece el apellido paterno como Frecero debiendo decir Freccero que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.27-13303-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HARALAMBO SAVAIDIS con LETICIA SOFIA FIREOS, en la que aparece el apellido de la contrayente como "Firos" debiendo decir "Fireos" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.26-13258-v.oct.13.

Posesión notoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: ANDRES CASANOVA CASANOVA en autos: "Andres Casanova. Sucesión". Posesión notoria. (L.o 46 F.o 214), en la gestión sobre posesión notoria promovida por Andrés Casanova Casanova, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de Andrés Casanova y a cualesquiera que tengan interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Set.26-13277-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS PERUCCIO. Sucesión". (L.o 36, Fo. 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Aldo y Mario Peruccio Gioia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Set.26-13026-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ARON CHERES con RAQUEL SALOMON, en la que aparece el nombre de la contrayente como "Alejandra", debiendo decir "Raquel", que es como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.24-13088-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA PERRONE BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcas dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Set.24-13106-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARGARITO ARTURO CORCINO con MARIA CELIA DELLACASA y las de nacimiento de los hijos de éstos Myrtha Teresa y Duilio Sergio en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente, aparece como "Coccino" y en las dos de nacimiento aparece también el apellido del abuelo paterno como "Coccino" debiendo decir en todas Corcino por ser el apellido verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Set.22-13074-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA LACOSTE, en la que aparece el apellido paterno com "Lacosta" debiendo decir "Lacoste" que es como corresponde Y a los efectos legales se hae esta publicación — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.20-12791-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIEZ OCAMPO DE ARECHAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Set.3-11691-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: SERVANDO LARROSA DUTRA y MARIA CELIA OLIVERI DE LARROSA DUTRA. Escrituración de oficio. L.o 46, F.o 541, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don Herbert Larsen, especialmente entre ellos a doña María Ida Guillermina Bülle de Larsen y a doña Carmen María Larsen Bülle, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio.

Inmueble a escriturar: Una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, que está señalado con el N.o 4 en el plano del Agrim. M. E. Avilés, de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía y empadronado con el N.o 134.715, cuya superficie de setecientos ochenta y un metros.2 se deslinda así: 12 ms. 40 al Oeste con frente a Gneral Eugenio Garzón; 63 ms. 63 al Norte lindando con el solar N.o 3; 12 ms. 40 al Este lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay (a Colón.; y 62 ms. al Sur lindando con el solar N.o 5.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 28 Julio 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$120.00 Set.5-11710-v.Oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA COLLARDIA o COLLARDIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.4-13759-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PARADEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.4-13731-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO REYES PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.4-13702-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de CHAJA RUCHLA JABLKO y SZAJA SZTULWARK, donde dice: Klara Yavko debe decir Chaja Ruchla Jabiko y donde dice: Isaia Sztulwark debe decir: Szaja Sztulwark. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Oct.4-13747-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DE AVILA o JUAN BAUTISTA AVILA y MARIA MARTINEZ o MARIA MAGDALENA MARTINEZ DE AVILA y MERCEDES DE AVILA o MERCEDES AVILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.2-13603-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CASTRO DE MACIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.2-13602-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "JORAJURIA JOSE P. y CORBO DE JORAJURIA ANSELMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 447), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José P. Jorajuría Lacome y Anselma Corbo Caballero, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Oct.2-13628-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO RODRIGUEZ GUTIERREZ o AMANCIO o DIONISIO AMANCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.1.o-13563-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORIVAL o LORIBAL JOSE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.1.o-13561-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PENA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Oct.1.o-13531-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GIMELLI o VICTORIO MANUEL GIMELLI o VICTOR GIMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 1951. — Héctor López Fernández, Act Adj.

$12.00 Set.29-13498-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Colaneri Antonio contra RODRIGUEZ MARIA. Divorcio por causal". (Lo. 46, Fo. 628), se cita, llama y emplaza a María Dolores Rodríguez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Act Adj.

$36.00 Set.29-13479-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FORNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.29-13357-v.oct.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Alemán, María Josefa contra ASTORE MAURO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 65), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la so-

ciedad de bienes de los cónyuges: Mauro Astore Giudice y María Josefa Alemán Camaño, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Set.29-13516-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CANCELA DE VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.28-13420-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO GAMBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 22 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Set.28-13370-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CABALLERO DE IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.27-13302-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.27-13358-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de IRID RENNE BEROT, donde dice Beret debe decir: Berot y donde dice: Juan José Beret, debe decir: Juan José Berot. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.27-13334-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAMON MARIA FERRADA, donde dice: Francisco Hernández debe decir: Victoriano Ferrada. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.27-13304-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANTALEON o JOSE FRANCISCO PANTALEON BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.27-13363-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA MARZOL JOHNSON, donde dice: "Jonhson" debe decir: "Johnson". — Montevideo, Setiembre 20 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.24-13119-v.oct.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "MONGE LUIS ALBERTO y OXACELHAY, MARIA INES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 515" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Alberto Monge Miguele y María Inés Oxacelhay Viscarret y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Set.24-13116-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas. En la de matrimonio de MANUEL RIVERO VALDEZ y NICASIA EVANGELISTA CUELLO, donde dice: Angela Cuello debe decir Nicasia Evangelista Cuello y en la de defunción de MANUEL RIVERO VALDEZ, donde dice: Angela Cuello, debe decir: Nicacia Evangelista Cuello. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Set.27-13322-v.oct.15.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JULIO PEREZ BONILLA e INES PISTON CASTELLO, donde dice: "Julio Pérez Bonilla" debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla" En la de nacimiento de Julio Alberto Pérez, donde dice: "Julio Pérez", debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla" En la de nacimiento de Elia Raquel Pérez donde dice: "Julio Pérez Bonilla", debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla". En la de nacimiento de María Esther Pérez, donde dice: "Julio Pérez Bonilla" debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla". — Montevideo, Junio 30|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $21.00 Set.20-12877-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de FEDERICO MILTON VELANDO RECARTE, donde dice: "Recorte" debe decir: "Recarte" — Montevideo Setiembre 14 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.20-12878-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CONCEPCION VALENTINA MICHELENA, en la siguiente forma: donde dice, "Valentina Concepción" debe decir, "Concepción Valentina". — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.22-13037-v.oct.9.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "UMPIERREZ ALBERTO e INTROINI JOSEFINA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 430), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto E. Umpiérrez Velázquez y Josefina Introini Mazzuquelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Set.18-12534-v.oct.10

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de WALTER ACOSTA, donde dice: hijo legítimo de Eufemio Acosta, debe decir: hijo legítimo de Eufracio Arnoldo Acosta. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Set.21-12946-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CIRIO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial a ZULEMA STELLA CIRIO FONT DE ZITO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27|1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.19-12723-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Divorcio por sola voluntad". (Lo. 47, Fo. 375), y Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 47, Fo. 345), se cita llama y emplaza a Roberto García, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.17-12558-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Núñez Segade, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.14-12337-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO DE ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.7-11863-v.oct.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "RAMA HERMANOS. Quiebra. Lo. 47 N.o 242" se hace saber que con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno se presentaron los fallidos José Juan Rama y José Rama solicitando su rehabilitación. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$16.00 Oct.3-13644-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.00 Oct.5-13780-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de OLIVIO PEDRO LEGUIZAMO ALVAREZ y MARIA ELENA MURAÑA, donde dice: "Olivio Pedro Alvarez" debe decir: "OLIVIO PEDRO LEGUIZAMO ALVAREZ". — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Oct.5-13845-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MARAFFI ROSSI o GERONIMO MONICO MARAFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.5-13771-v.oct.17.

Notificación

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario". (Lo 32 F.o 463), se hace

saber a los acreedores del concurso que el Síndico ha presentado el estado de créditos y su graduación, estando de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 4.o piso) por el término de treinta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oc.5-13848-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA RAMOS DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.4-13750-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VILA o VILA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.4-13749-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARCIA o CONCEPCION MARIA o MARIA CONCEPCION GARCIA DE URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.4-13714-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ROBERTO LEAL y de MARIA RIVAS, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Alberto, debe decir Juan Roberto — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12 60 Oct.4-13753-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGGIANI o MARIA RIGGIANI o MARIA RIGGIANI DE CASTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.3-13688-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA LUISA CAMONA o PIA LUISA CAMONA DE GUATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Oct.3-13689-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LABADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.3-13690-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA GONZALEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.3-13687-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JULIA FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Luis Manzoni. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Oct.3-13686-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICANOR RAMON PION, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Piol", debe decir: "Pion". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $8.40 Oct.1.o-13559-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Roldos Mario contra MARIA DEL CARMEN REGUERA DE ROLDOS. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Jorge Deogracias Roldos y María del Carmen Reguera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Oct.1.o-13538-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME PASCUAL y CATALINA ALVAREZ DE PASCUAL o CATALINA ALGORTA o ALVAREZ o PASCUAL DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 Oct.1.o-13535-v.oct.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ISABEL GARCIA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Isabel Juliana Antonia", debe decir: "María Isabel". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.60 Oct.1.o-13539-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MENENDEZ DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Raúl Calcagno.

$8.00 Oct.1.o-13536-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o DOROTEA MARIA SANGUINETTI DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuaurio.

$12.00 Oct.1.o-13534-v.oct.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha primero de Agosto próximo pasado, se designó curadora interina de la presunta incapaz IRMA PARISI BIONDO a la doctora Helena Rabellino y Mori, a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 Set.29-13464-v.oct.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los actos caratulados: "Pérez María del Carmen contra sucesión de MANUEL PEREZ ARVIZA. Investigación de paternidad". (L.o 40, F.o 255) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Manuel Pérez Arviza, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, (cuarto piso), a deducir derechos en el juicio que ha instaurado Haydée Pérez por sus hijas menores Haydée y María del Carmen Pérez, contra la sucesión del expresado Manuel Pérez Arviza por investigación de paternidad natural. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Set.17-12636-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MURDOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.28-13427-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.28-13402-v.oct.9.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "NAVIA JOAQUINA. Prescripción". (L.o 40, F.o 279), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 117 de la Vieja Ciudad de esta Capital, empadronada con el N.o 2535 y la cual, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo, de Abril de este año, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de Mayo siguiente con el N.o 23.886, consta de una superficie de 85 metros 16 decímetros y mide: 2 metros 58 centímetros en el Este, de frente a la calle Guaraní; 12 metros 56 centímetros en el Sur, de frente a la calle Washington; 5 metros al Sudeste en la ochava que une las dos líneas citadas; 5 metros 69 centímetros en el Oeste, confinando con el padrón N.o 2534 y en el Norte, una quebrada formada por 3 rectas de 5 metros 57 centímetros, 64 centímetros y 10 metros 19 centímetros lindera con el dicho padrón 2534. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Act.

$168.00 Set.17-12642-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a ANGELA GREGORIA ARTIGAS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 39, Fo. 500) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 40, Fo. 133) que le inició su esposo Ventura Mansilla. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Set.12-12240-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Martins de Rodríguez Tellechea Susana contra JOSE LUIS RODRIGUEZ TELLECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Luis Rodríguez y Susana Martins. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Act.

$40.00 Set.28-13441-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL MARTINEZ, esta-

ciéndose que donce la madre del inscripto aparece con el nombre de Miega, debe decir: Viega. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.27-13355-v.oct.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de motrimonio de RICARDO FALCHI y de MARIA JOSEFINA JARA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Josefina Sosa" debe decir: "María Josefina Jara" y B) En la de nacimiento de WASHINGTON DARIO FALCHI, donde la madre del inscripto aparece como: "Serafina Sosa", debe decir: "María Josefina Jara". — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Set.26-13245-v.oct.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LUIS ALBERTO OBES y de ELIA MORA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "María Celia", debe decir: "Elia"; y B) En la de defunción de MODESTA OLIVERA DE MORA, donde la prenombrada aparece con el nombre de: "Celia", debe decir: "Elia". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $16.80 Set.25-13213-v.oct.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectiifcación de la partida de defunción de CASIMIRO ELEUTERIO SILVA GONZALEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Casiano Eleuterio Silva González, soltero", debe decir: "Casimiro Eleuterio Silva González, casado" — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Set.24-13165-v.oct.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentarán la conciliación, a ESTELA MARCOVICH, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Jaime Rozefblum. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Set.18-12709-v.oct.23.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha once de Agosto ppdo., se decretó el estado de incapacidad a ESTRELLA ORONS, nombrándose curador de la misma a su hermano Evaristo Orons, a quien se le discernió el cargo en la misma fecha en que se decretó la incapacidad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 set.26-13246-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario
$24 00 Set.7-11935-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ELISA JUANA NEIROTTI para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pedro Antonio Lorenzo (L.o 40. F.o 308) — Montevideo Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
$36 00 Set 6-11847-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA HERMIDA SAN ROMAN DE MOREIRA o PEREGRINA HERMIDA DE MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36 00 St.4-11689-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 St.4-11690-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE DI GENIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Jorge West, Juan José o Juan P. Britos, Emilio Garrot, Angel Ferrario y a sus sucesores, a título universal o singular, y en general a todos los que se consideren con derecho en un sobrante de área de 7.238 ms. 69 dms existente dentro del inmueble empadronado con el N.o 17.509 (anteriormente en mayor área con el N.o 1486) ubicado en la 6.a sección del Departamento de Canelones que según plano del Ing. Agr. J. J. Gomensoro Correa de 6 de Febrero de 1937, inscripto con el N.o 220 en la Dirección General de Avalúos el 5 de Setiembre de 1938, el cual es reproducción exacta del registrado en la misma oficina con el N.o 54 el 19 de Marzo de 1937, consta de una superficie de 3 hectáreas 4148 ms. que se deslindan así: 251 ms. 60 cms. de frente al Este a Camino Departamental; 111 ms. 70 cms. al Sud linda con propiedad de Juan José Britos; 179 ms. 80 cms. al Oeste confina con inmueble de Jorge West; y 267 ms. 70 cms. al Norte limita con propiedad de Emilio Garrot. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$32.00 Oct.5-13676-v.nov.10.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores María Teresa Rodríguez Paredes, Pascuala García, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino, Ana Rosa, Clara Elena y Baltasar Juan Bautista Mazzino, Santiago Cayetano, Juan Bautista, María Rosa Fortunata y Teresa Chiappe, Horacio y Humberto L. Cóppola, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con algún derecho a la fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 82.191, compuesta de una superficie de 3880 ms. 38 c.c., que linda: al Nordeste, calle Dr. Magested, al Este, calle José L. Terra; al Sudoeste, propiedad de "Montevideo Refrescos S. A." propiedad padrón N.o 82205 y el resto de propiedad de "Montevideo Refrescos S. A.", y al Nordoeste, propiedad padrones N.os 82.209 y 133.842 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$98.00 Oct.5-13650-v.nov.10.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "Elodia Hornos contra JOSE SEQUEIRA. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Jose Sequeira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Oct.5-13769-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "SALOMON BER TUB. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de Salomón Ber Tub estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Salomonber en las dos, debe decir Salomón Ber. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.4-13751-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratuulado: "ELENA BONOMI DE NARI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Calixto Cabrera y Bernardo Acosta, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: dos fracciones de terreno ubicadas en la diecisiete sección judicial de Montevideo, que forman parte de mayor área de los padrones N.os 91.946 y 92.314, señaladas con las letras "C" y "D" en el plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles en Abril de 1931 e inscripto en Octubre 21 del mismo año en la Dirección de Topografía y que se describen en la siguiente forma: la fracción "C" se encuentra empadronada en mayor área con el N.o 91.946 y se compone de una superficie de 6 hectáreas 7787 metros 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, una línea de 308 metros 80 que la separa de más propiedad de don Pedro Nari (hoy su sucesión); por el Este, cañada por medio, con sucesión Borrás; por el Sur, en una línea de 495 metros 40 con Camino Vecinal y por el Oeste, en una línea de 259 metros 85, con avenida de las Instrucciones. La fracción "D" forma parte en mayor área del padrón N.o 92.314 y se compone de una superficie de 3 hectáreas 6604.60 decímetros cuadrados, lindando por el Norte, en una línea de 349 metros 10 con la sucesión Sosa o Souza y con más propiedad de Pedro Nari (hoy su sucesión); por el Este, en una línea de 252 metros 90 con avenida de las Instrucciones; por el Sur, en una línea de 101 metros 50 con Camino Vecinal y por el Oeste, cañada por medio con sucesión Tachela. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$168.00 Oct.4-13601-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace haber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADEMAR TIBURCIO FACCIO, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Facio debe decir Faccio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.3-13645-v.oct.20.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Junio de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELFINO MARIA MOREIRA y MARIA IBONER FRANCO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$40.00 Oct.3-13649-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA BESSI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta. Act.
$12.00 Set.29-13497-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "BENITA ALADA RODRIGUEZ DE GUBERNA y otros. Rectificaciones de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Jaime Guberna, donde dice "casado con Marcelina Vega", debe decir "casado con Benita Alada Rodríguez"; de matrimonio de Jaime Guberna con Benita Alada Rodríguez, estableciéndose que donde la contrayente figura como Marcelina Vega, debe decir Benita Alada

Rodríguez y donde dice "hija legítima de Antonio Vega y Gregoria Rodríguez, debe decir "hija natural de Gregoria Rodríguez"; y de nacimiento de Jaime, María Ana, y Francisco Guberna, donde la madre de los inscriptos figura con el nombre y apellido Marcelina Vega, debe decir Benita Aleda Rodríguez, en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Set.28-13372-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PEDRO D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.27-13364-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PASCUALINA MAZEO o MAZZEO DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.27-13365-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM WASERMAN o ABRAHAM WASERMAN KATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiempre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.27-13292-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ FOUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.27-13309-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA o ANGELICA PEREZ DE RAFFO y de ROMAN AGUSTIN RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.27-13312-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA DUARTE DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.27-13310-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MARIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Set.27-13311-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de ROBERTO GUIMA, RAQUEL AZUCENA, HORACIO, JULIO, JUAN JOSE y ARTIGAS ZALAYETA, por aparecer por error el primero como hijo de Clara Saballeta y nieto por línea materna de Lorenzo Salalleta y Dorotea Sosa, el segundo como hijo de Clara Zalayeta y nieto por línea materna de Leoncio Zalayeta y de Dorotea Sosa, el tercero como hijo de Clara Saballeta, el cuarto como hijo de Clara Salalleta, el quinto por aparecer por error como hijo de Clara Natalia Zalalleta, nieto por línea materna de Leoncio Zalalleta y Dorotea Pereira, y el sexto por aparecer por error como hijo de Clara Natalia Zalalleta, nieto por línea materna de Leoncio Zalalleta y de Dorotea Pereira, cuando debe decir en todas las partidas "hijo de Clara Natalia Zalayeta y nieto por línea materna de Leoncio Olivera y Zalayeta y de Dorotea Estefanía Pereira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Set.27-13323-v.oct.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN MARIANO OLASO ASTIZ y MARIANA CARRASCO IRIGARAY, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 Set.27-13314-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EUGENIO CARABEL con SARA KESERMAN, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece Scarabelli debe decir, Carabel, y partida de nacimiento de Eugenio Carabel, estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice Caravel debe decir, Carabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $16.80 Set.27-13315-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de HECTOR ROSSI BALDINI con MARIA ANGELICA OUTEDA estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura "Baldini Rossi", debe decir "Rossi Baldini"; donde el apellido del padre dice "Baldini" debe decir "Rossi" y donde el apellido de la madre dice "Rossi", debe decir "Baldini". y partidas de nacimiento de Héctor César Clemente, Mario Armando y María Angélica Dora Rossi Outeda, estableciéndose que donde dice Héctor Baldini o Héctor Baldini Rossi, debe decir, Héctor Rossi Baldini, el apellido de los inscriptos debe figurar "Rossi", en vez de "Baldini", y deben invertirse los apellidos de los abuelos paternos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Set.27-13016-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA o MARIA ADELINA LUCCHESE o LUCHESE DE RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.26-13103-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ABOAL o LORENZO JUSTINO RAMON ABOAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.26-13276-v.oct.6.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REMIGIO LARROCA y MERCEDES ESTEVEZ, a la vez, se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 Set.14-12352-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ DE MUJICA o JULIA DESIDERIA LAZARO FERNANDEZ DE MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.26-13272-v.oct.6.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: RAFAELA FRANCISCA ANDUESA contra ANSELMO DENIS. Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Anselmo Denis para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Set.26-13252-v.oct.31.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: BELARMINO PORCAL contra AMELIA M. RODRIGUEZ, Divorcio., se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Mariana Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Set.21-12927-v. oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ANTONIA HIPOLITO estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Hipólito Mauri debe decir Mauro Hipólito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario
$18 00 Set.20-12868-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ALFONSO FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Set.18-12702-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR RASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
$36.00 Set.12-12232-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RAMON B. VARELA RODRIGUEZ. Solicita escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Salvador Demita y de doña María Amelia Demita de Comesaña a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor del promitente comprador Ramón Bernardo Varela Rodríguez, respecto del inmueble empadronado con el N.o 67.187, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Alberto Vaccaro en Setiembre de 1923, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Abella, distando 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Pedro Ricaldoni. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$34.00 Set.10-12073-v.oct.15.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos sucesorios de FERMINA VILLASANTE DE CARABALLO, se hace saber que se ha presentado Manuel Bauzón por Antonio Julio Botta, solicitando se expida segunda copia de la hijuela formada por Fermina Villasante en los autos sucesorios de Luis Villasante y Victoria Estrada y Viana cuya primera copia fué expedida por el escribano Justo P Linares, el 23 de Febrero de 1894 Se solicita al solo efecto de servir de título a la adjudicación tercera, o sea dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos con seiscientos cincuenta y cinco milésimos, en un terreno y finca sito en la Villa de la Unión, del Departamento de Montevideo, que se adjudicó en condominio con sus coherederos, Victoria Villasante, Sucesión de Luis Villasante (hijo), Sucesión Dolores Villasante y Sucesión Fidel Viana, frente a la calle 18 de Julio número 29 y que hubo don Luis Villasante de los esposos Manuel Rodríguez y María Carrillo, el 18 de Enero de 1858, ante el escribano José Luis Vila con una superficie de nueve mil doscientos y pico de varas Posteriormente en el expediente Dolores Villasante de Guerrero, solicitando la venta de una propiedad, se practicó la división judicial del inmueble de acuerdo con el plano del agrimensor Nicolás N Piaggio, de Setiembre de 1896, aprobándose la diligencia de mensura por auto de 12 de Agosto de 1897, por la cual pasaba a pertenecer a doña Fermina Villasante de Caraballo la fracción letra B, compuesta de mil seiscientos veintinueve metros ocho mil ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados y el deslinde siguiente: 7 ms 40 de frente al N O. a la calle 18 de Julio (hoy Avda 8 de Octubre), 56 ms. 75 al N. E. lindando con la fracción "A" del mismo plano; 40 ms 05 al N. O lindando con la misma fracción "A"; 23 ms 10 al N. E. lindando con Gregoria Batalla, calle Asilo y Banco Hipotecario del Uruguay; 42 ms 50 al S. E. lindando con propiedad de Pedro Gutiérrez; 12 ms 60 al S. y 7 ms 40 al S E y una línea al S. O.; lindando estas tres últimas con la fracción letra "C" del referido plano. Parte de esta fracción fué tomada por las calles Stagnero de Munar y Asilo y actualmente está empadronado con el número 67789. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Luis Villasante Victoria Estrada y Viana y a Fermina Villasante de Caraballo, a sus antecesores, sucesores y causahabientes y a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno aludida o a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$240.00 Set.6-11793-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SALGADO y de AMELIA SALGADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Set.3-11573-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO POLITZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.3-11635-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA o ANDREA AMANDA FERNANDEZ DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.5-13643-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA AGUSTONI DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.4-13701-v.oct.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "IBARRA DOMINGUEZ, ISMAEL. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Ismael Ibarra Rodríguez, con domicilio en la calle Ituzaingó 1393, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor Domingo Rodríguez, con domicilio en la calle Ituzaingó 1393 y del señor Rafael Nieto Borrás, con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 88, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen personalmente los edictos y se me expida testimonio. — Ismael Ibarra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.5-13790-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.3-13642-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oc.3-13647-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMEIGEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.3-13651-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN DE LOS DOLORES GONZALEZ DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.3-13666-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EVANGELINA FLORES o FLORES RODRIGUEZ y la de doña INOCENCIA FLORES o FLORES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.3-13648-v.oct.15.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GUALBERTO ALONSO y JACINTO ALONSO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.1.o-13533-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RIVERO, HIPOLITO y BERNHADT, CAROLINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima María Selva, pues donde en la misma la inscripta figura como nacida en el año "1947", debe decir: 1943. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Set.29-13459-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.28-13410-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SPERA o SPERA LAVIANO o SPENA LAVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.28-13411-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "EGOZCUE, FRANCISCO y LOZANO DE EGOZCUE, DOLORES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Josefina, pues donde en la misma el padre de la inscripta figura con el apellido "Egoscue", debe decir: Egozcue. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Set.28-13405-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ESTEVES, PATROCINIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre "Patrocinio" y como perteneciendo al "sexo masculino", debe decir en su lugar: Patrocinia y que pertenece al sexo femenino. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Set.27-13290-v.oct.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Berrondo, Catalina contra ADOLFO COMESAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Catalina Berrondo y Adolfo Comesaña, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Set.25-13184-v.oct.18.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NOVILLA, ELENA con ERNESTO LOSADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elena Novilla y Ernesto

Losada y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Set 24-13128-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOB WOLF o JACOBO WOLF ZILBERMAN o SILVERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.27-13308-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASTRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.27-13356-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor osé María França, recaído en autos: "MORALES, JOSE ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "José Antonio Marino" debe decir: José Antonio Morales, donde aparece como nacido en el año "1901" debe decir: 1903, y donde se establece que es hio de "Luis Marino" y de "Jacoba Morales", debe decir: que es hijo de Jacoba Morales, suprimiéndose lo demás. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Set.24-13127-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GONZALEZ, CLOTILDE CARMELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificaicón de partida" se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando se disponga la rectiifcación de su partida de bautismo (parroquial), pues donde en ella se le designa con los nombres: "Clotilde Carmelo" debe decir: Clotilde Carmela, y donde dice: "hijo legítimo", debe decir hija legítima. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Set.2[illegible] v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que atne dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MAGLIOCCA con LUCIA DI LANDRO, y las de nacimiento de LUIS FRANCISCO, FRANCISCO ANTONIO y CAYETANO MAGLIOCCA, para que donde en todas ellas dice: "Maglioco", diga: Magliocca y la de nacimiento de AIDA MIRALLES para que donde en la misma y con respecto al nombre de la inscripta dice: "Irene" diga: Aida. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Set.20-12894-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO MONGAY, de doña CECILIA MARQUOIS DE MONGAY y de doña BEATRIZ MONGAY DE WELSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.14-12336-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "PITA, EDUARDA OBDULIA y MARTINEZ VICENTE ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduarda Obdulia Pita y Vicente Alfredo Martínez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 Set.15-12530-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN WELSH o JOHN o JUAN WELSH (hijo) o JOHN o JUAN WELSH ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.14-12338-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Omar Fontana S. A. con DELFOR FUICA PASSADORE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Delfor Fuica Passadore, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Set.14-12434-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO AKENHEAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.8-11965-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LORENZO, EDUARDO MARIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a María Julia Quadros de Gallero, Sucesión Jubin, Pedro Vázquez, Sucesión Bernardino Dualde, Sucesión Baltasar Olivera, Constantino Cunha, Faustino Quadros, Pilade Perachi, y Filisbina Antunes, a sus causahabientes o sucesores y, en general, a todos los que, a cualquier título pretendan tener algún derecho a las sobras consistentes en noventa y dos hectáreas dos mil cuarenta y tres metros treinta y seis decímetros, que se consideran ubicadas en la parte Sur del siguiente inmueble, propiedad de Eduardo María Lorenzo; una fracción de campo, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 7.459 (segregado del padrón N.o 2384) compuesta de una superficie de mil trescientas veintitrés hectáreas cuatro mil seiscientos veinte metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, según titulación respectiva, y de mil cuatrocientas quince hectáreas seis mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Julio de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 del mismo mes y año, y en el que se señala con el número seis y se deslinda así: El Arroyo Salsipuedes Chico por el Nordoeste, que separa de campo de la sucesión Jubin y de la fracción cuatro, por el Sudoeste, primeramente una línea ligeramente quebrada en cinco trozos de Nordoeste a Sudeste, que miden 157 metros, 160 metros 60 centímetros, 355 metros 90 centímetros, 1.585 metros 50 centímetros, y 1.081 metros 10 centímetros, en total 3.340 metros 10 centímetros, lindando con la fracción 7, sigue luego de Nordeste a Sudoeste recta de 353 metros 70 centímetros lindando con la fracción 7, camino por medio, siguen luego cinco trozos de recta que miden: 404 metros 40 centímetros, 881 metros 60 centímetros, 871 metros 30 centímetros, 201 metros 15 centímetros, y 426 metros 50 centímetros que corren aproximadamente de Oeste a Este, excepto el cuarto que lo hace de Sudoeste a Nordeste, lindando con campos de Pedro Vázquez y sucesión Bernardino Dualde, por el Este, primeramente una recta de 1.510 metros 90 centímetros de Sud a Norte, luego otra de 405 metros 60 centímetros de Oeste a Este y finalmente una tercera de 3.188 metros 55 centímetros de Sud a Norte, lindando las dos primeras con sucesión Bernardino Dualde y la última con sucesión Baltasar Olivera y Constantino Cunha. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 Set.11-12128-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Souza, Juan Gualberto con AGUSTINA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada Agustina García, para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Oct.2-13604-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMENO VICECONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Oct.1.o-13532-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BRUNELL o BRUNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 35 de Mayo 533, serto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.1.o-13582-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña DELIA PEREZ DE PEREZ y doña BENITA DELIA PEREZ, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de doña Delia Pérez con don Benito Pérez; y de legitimación de Benita Delia Pérez, pues en ambas donde dice: Benito Pérez, debe decir: Aquilino Benito Pérez. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Oct.4-13735-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MICHAELSSON o MICHAELSON DE MIQUELERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 Oct.4-13726-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IROLART o MARIA IROLART LAÜ o MARIANA IROLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.4-13725-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELA PAGANI DE ROVERANO o ROBERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adj.

$12.00 Oct.4-13695-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA POPITAN DE LURASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.4-13696-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO SEHELL o SCHELL, CELIA FIGUEROA DE SCHELL y CAMILO RAFAEL SCHELL FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Act. Adj.
$12.00 Oct.3-13697-v.oct.16.

Rectificación de acta de defunción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Ramírez Luna, solicitando la rectificación del acta de defunción de su esposo, por aparecer en ella como Toribio Rodríguez, en lugar de Toribio Gutiérrez. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliataria) $ 12.60 Oct.3-13671-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MOISES BALAS JAQUIU, solicitando las rectificaciones, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de su matrimonio con doña Dominga Cantisani, donde el exponente aparece como hijo de "Elisa Jagim", debe decir: de "Elisa Jaquiu"; y 2.o) En las partidas de nacimiento de sus hijas Isidora y Elisa, donde el exponente figura como de nacionalidad "Arabe", debe decir: "Sirio" y donde en las mismas aparece el apellido "Joaquín", debe decir: "Jaquiu". — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Oct.3-13612-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE CIRIA, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) Partida de nacimiento de su señora madre María Margarita Florencia Debenedetti. Donde dice: Raffaeli, debe decir: Raffaele; 2.o) Partida de matrimonio de sus padres, don Eduardo Ciria y doña Florentina Debenedetti. Donde dice: Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; 3.o) Partida de nacimiento de Angela María Enriqueta Ciria. Donde dice hija de Florentina Debenedetti, debe decir, hija de María Margarita Florencia; y donde dice, "y por línea materna de Catalina Derraffaeli", debe decir, Raffaele; 4.o) Partida de nacimiento de María Gerónima Inés Ciria. Corresponde proceder a las siguientes rectificaciones, A) Nombre de la madre, en lugar de Florentina, debe decir, María Margarita Florencia; B) Apellido de la interesada: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; C) Apellido de su padre: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; D) Apellido de su abuelo: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; E) Apellido de su abuela: en lugar de Rafaele, debe decir: Raffaele; 5.o) Partida de nacimiento de Eduardo Juan Agustín Cirio. Deben efectuarse las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre: en lugar de Florencia, debe decir. María Margarita Florencia; B) Apellido del interesado: en lugar de Cirio, debe decir, Ciria; C) Apellido de su abuelo y propio, en lugar de De Benedetti, debe decir: Debenedetti; D) Apellido de su abuelo y propio: en lugar de Cirio, debe decir: Ciria; E) Apellido de su abuela, en lugar de De Rafaele, debe decir: Raffaele; 6.o) Partida de nacimiento de Enrique Arturo Colombano Ciria. Deben efectuarse las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su abuela materna, en lugar de Rafaele, debe decir: Raffaele; 7.o) Partida de nacimiento de Juan Enrique Colombano Ciria. Deben efectuarse las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su abuela materna, en lugar de Rafaele, debe decir: Raffaele; C) Apellido de su abuela paterna: en lugar de Penina, debe decir: Penino; 8.o) Partida de nacimiento de Florentina María Ciria. Debe procederse a las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su abuela, en lugar de De Rafaelo, debe decir: Raffaele; 9.o) Partida de nacimiento de Carlos Loreto Ciria. Corresponde hacer las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido de su madre, en lugar de De Benedetti, debe decir: Debenedetti; C) Apellido de su abuelo, en lugar de De Benedetti, debe decir: Debenedetti; D) Apellido de su abuela, en lugar ... faele, debe decir: Raffaele; 10) Partida de nacimiento de Héctor Fioravanti Ciria. Debe procederse a las siguientes rectificaciones: A) Nombre de su madre, en lugar de Florentina, debe decir: María Margarita Florencia; B) Apellido del interesado, padre y abuelo: en lugar de Siria, debe decir: Ciria; C) Apellido de la abuela materna, en lugar de Rafael, debe decir: Raffaele; D) Apellido de la abuela paterna, en lugar de Pennino, debe decir: Penino. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$132.00 Oct.2-13620-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MENDEL GRÜNER y doña EVA HOFNUNG DE GRÜNER, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos José y Eli, en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de José, se ha padecido error al nombrar a los padres del inscripto, pues donde dice: Manuel, debe decir: "Mendel; y donde dice: Ena Hoffman, debe decir: Eva Hofnung. En la partida de nacimiento de Eli, se ha padecido error al nombrar al inscripto y a sus padres, pues donde dice Griner Eli, debe decir: Grüner Elías; donde dice: Manuel Griner (padre), debe decir: Mendel Grüner; donde dice: Holffung (madre), debe decir: Hofnung; y donde dice: Eli, debe decir: Elías. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 Oct.1.o-13551-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "María Esther Lagarmilla contra LAURO RODRIGUEZ POZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 216), se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lauro Rodríguez Pozzi y María Esther Lagarmilla. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Set.29-13499-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores PABLO HAUW y CARLOS EMILIO TEOFILO HAUW, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos, en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Pablo, donde el apellido paterno aparece como Hauss, debe decir: Hauw; y B) En la partida de nacimiento de Carlos Emilio Teófilo, donde el apellido paterno figura como Haus, debe decir: Hauw. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 Set.29-13478-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUZAO SAN MARTIN o LOUZAO o LOZAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.29-13458-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO PICASSO y PROSPERA BONOMI DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que coñparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.
$12.00 Set.28-13417-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO DEVERA o DEVERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.28-13418-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.28-13371-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IDA NILDA MONTES DE OCA VERA DE CORRALES, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Omar Corrales, en la siguiente forma: donde dice: Ida Nilda Vera, debe decir: Ida Nilda Montes de Oca Vera, y después de "hija de" agregar: "Juan Montes de Oca". — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Set.27-13316-v.oct.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "ALFREDO CASTO ZUBIRI y ANGELICA ESTHER DESPEYROUX. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 93), se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Alfredo Casto Zubiri y Angélica Esther Despeyroux. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Set.27-13347-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO SENANDE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Cenande", en lugar de "Senande". — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Set.27-13306-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARIO ESCUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.26-13274-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON SENEN AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Set.26-13256-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VIDAL o VIDAL REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.26-13278-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY o JUANA SOULIER DE SOULIER, de JUAN o JUAN DANIEL SOULIER o SOULLIER y de SARA SOULIER, citándose, llamándose y empla-

mándose a los hedereros, acreedores y demás interesados en los bienes de estas sucesiones y especialmente a Juan, Carlos y Ernesto Soulier o a sus sucesores, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$48.00 Set.21-12984-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE MOLLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.25-13230-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BLOISE DE LEONE o TERESA MARIA LONMINA BLOISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.24-13140-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se emplaza a doña ELSA SANCHEZ ANDRADE para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 36, F.o 122), y en el de auxiliatoria de pobreza que le promovió su esposo don Jacobo Valverde, dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 Setiembre 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.22-13072-v.oct.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos: "ROBERTO ABADIE SORIANO con MARIA MAYCOCK DE ABADIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Roberto Abadie Soriano y doña María Maycock. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 Set19-12722-v'oct.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "MARIA GRACIA DI MATEO contra ANTONIO SPERANZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 36. Fo 90" se hace saber que con fecha 27 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Speranza y María Gracia Di Mateo En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Set.19-12721-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIA HAYDEE ALZUGARAY, para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda, en el juicio por divorcio contra ella, promovido por Alcides Marino y en el procedimiento de declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.7-11883-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Violación ley 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "CASTELAR JOAQUIN MUÑOZ GARIBALDI. Violación ley 10.940", se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1949, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 222. 246. 251 y siguientes del Código de Instrucción Criminal, 39 y siguientes de la ley 10.940, y 46, 50, 53, 69, 86, 104, 105, 106 y 126 del Código Penal, el procesado Castelar Joaquín Muñoz Garibaldi, con carnicería en la calle Colonia N.o 1461, fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne de vacuno a mayor precio que el legal a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales. gastos carcelarios, daños y perjuicios. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$10.80 Oct.5-13802-v.oct.8.

Violación ley 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "NAZARETH GAZESIAN. Violación ley 10.940", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre de 1949, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 222, 246 251 y concordantes del Código de Instrucción Criminal, 46. 50. 69, 86. 104. 105 y 126 del Código Penal, ley 10.940, artículo 39 y siguientes y decreto 28|4|947, el procesado Nazareth Gazesian, establecido con carnicería en Manuel Herrera y Obes 4343 fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne de vacuno a mayor precio que el legal a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$10.80 Oct.5-13803-v.oct.8.

Violación ley 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "JESUSA RIBEIRO DE MONTES. Violación ley 10.940", se hace saber que con fecha 24 de Junio de 1950, se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 12. 29, 42. 43 de la ley 10.940, 231 y siguientes 213 inciso 3.o), 246, y concordantes del Código de Instrucción Criminal, 46 inciso 7.o), 50. 69, 86. 105, 106 y 126 del Código Penal, la procesada Jesusa Ribeiro de Montes, propietaria de la panadería sita en Tapes N.o 1035 fué condenada como infractora de la citada ley 10.940, por vender pan a mayor precio que el legal, a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1950. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$10.80 Oct.5-13804-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada el 6 de Diciembre de 1950, en autos: "Mininni Luis y Luisa Alfecoa de Mininni contra MORALES, MARIA LUISA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 168), se cita, llama y emplaza a María Luisa Morales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$38.40 Oct.4-13624-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Secciónl de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, (calle Treinta y Tres N.o 2463). — Montevideo, Agosto 24 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$12.00 Oct.3-13652-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA SILVA DE ARIONI o EMILIA DA SILVA DE ARIONI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días ante este Juzgado, (calle Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — María Amelia Fazzio, Act.

$12.00 Oct.1.o-13591-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA GARCIA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. (calle Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo. Setiembre 25 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$12.00 Oct.1.o-13550-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de este Departamento, recaída en autos: "JUAN FRANCISCO VIVES. Escrituración de oficio", (N.o 271, folio 255, libro 11), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia. se hará de oficio. Inmueble empadronado con el N.o 45.578, situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 60 en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1910, con una superficie de 450 metros, deslindados así: 10 ms de frente al Sudoeste a la calle Francisco Pizarro; 45 ms. de fondo, lindando al Sudeste, con el solar N.o 62 y al Noroeste con frente a la calle Rcque Viera, por ser esquina y 10 ms. en la línea del fondo, lindando con el solar N.o 59.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colón, Setiembre 13 de 1951. — César E. Canessa Etcheverry, Actuario.

$96.00 Set.22-13051-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público el fallecimiento ab-intestato de don ROMEO FRANCISCO MARANGONI POGGI, llamándose a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, sito en la avenida Gral. Flores N.o 2718. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Roberto Montenegro, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-22410-v.set.10. Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCIÓN DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos caratulados: "ALFREDO LUTTRINGER Prescripción" (Lo. 7; número 577; Fo. 295), se llama, cita y emplaza a doña Estrella Lema, sus herederos, sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a o en el bien que se deslindará en este edicto para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos prsindicados, ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: dos inmuebles sitos en esta Capital empadronados con el número 77.804 y 77.812 con un aforo respectivo el primero de quinientos pesos ($ 500.00) y el segundo de cuatrocientos cincuenta (pesos 450.00) respectivamente que se deslindan así: solar N.o 4 de la manzana letra S del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria. hoy 22.a sección judicial: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la hoy llamada calle Fco Plá. antes Tacuarembó, por cincuenta y dos metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo al Sur confinando con el solar N.o 15. por el Este con el solar N.o 5. y por el Oeste con el solar N.o 26. compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, noventa y ocho decímetros cuadrados y treinta y cuatro centímetros cuadrados y sesenta y cuatro milímetros cuadrados. B) Solar de terreno baldío señalado con el N.o 15 de la manzana letra S del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria. 13.a sección judicial hoy 22.a sección de esta Capital compuesto de un área superficial de trescientos metro, cinco decímetros cincuenta y cuatro decímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslinda así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur sobre la hoy calle Santa Ana antes Colonia por veintinueve metros doscientos cinco milímetros de fondo. hacia el Norte por donde linda con el solar N.o 4, por el Este con el solar N.o 16 y por el Oeste con el solar N.o 14. — Montevideo. Agosto 28 de 1951. — Raúl Montaño Gallardo, Actuario.

$192.00 Set.11-12152-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARZAL TORAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Foral debe decir Toral. A los efectos légales se hacen estos publicaciones. — Artigas, Setiembre 27 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 Oct.5-13773-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA SILVEIRA de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 24 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Oct.1,o-13595-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL FERNANDEZ y de doña CLAUDINA ALVES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y deffás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forfa sus derechos. — Artigas, Setiembre 18 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Act.
$8.00 Set.28-13385-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANAURELIO DA MOTTA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Aneurelio debe decir Anaurelio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Setiefbre 16 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Set.28-13375-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice, Alberto, debe decir, Carlos Alberto. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas Setiembre 16 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Set.25-13232-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Oct.3-13682-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$6.00 Oct.5-13844-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BORRAZAS DE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Oct.4-13758-v.oct.16.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 31 de Julio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don ELADEO EDELBERTO GONZALEZ, designándole en carácter de curador a su señor padre don Camilo González. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 10 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 Set.29-13495-v.oct.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña AGUSTINA LARRUINA DE MUNIZ, estableciéndose que donde aparece la inscripta como Justa, debe decir: Agustina, y donde aparece el apellido Laruina debe decir Larruina. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$18.00 Set.29-13477-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Set.27-13344-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertuura de la sucesión de JUANA DELPIAZZO DE VIZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Act.
$8.00 Set.27-13338-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO ANTONIO ANCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Act.
$8.00 Set.27-13339-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA AURELIA MORENA DE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Set.28-13419-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la uscesión de JUAN PEDRO BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario
$8.00 Set.27-13340-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA BADAN o BADAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 Set.27-13341-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DONES o DONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Set.26-13280-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAIGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTAINDEBAT DE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 10 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$36.00 Set.18-12704-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Oct.5-13815-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 20 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Set.29-13513-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sebor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones ,se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ALANIZ DE ALANIZ, citándise a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Set.27-12293-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABDON PEREZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Lucía, Setiembre 27 de 1951. — Escribano Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 Oct.3-13653-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a Seción Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FATIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — La Paz, Setiembre 18 de 1951. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$12.00 Set.27-13327-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MARINELLI DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Oct.5-13852-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "LINA SARA SOSA DE ANTUNEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". (Lo. 25, Fo. 231), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Lina Sara Sosa de Antúnez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Virgilino Antúnez da Silva, donde aparece su apellido, como Rodales, debe decir: Sosa, que es el verdadero. Que en las partidas de nacimiento de sus hijos José Beder, Lina Zoraida, María Zobeida y Manuel, donde dice que son hijos de Lina Sara Rodales, dege decir: Lina Sara Sosa, que es el verdadero apellido. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 11 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$25.20 Set.29-13472-v.oct.17.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO FERRO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 25, Fo. 371), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sogre el siguiente bien: Un terreno con

edificio situado en la manzana N.o 7 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 1289, que consta de una superficie de 712 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 32 metros 95 centímetros con terreno de José Ruiz Barone, Este 21 metros 50 centímetros con la propiedad padrón N.o 1290, Sur 32 metros 95 centímetros sobre la calle Río Branco formando esquina con la calle Doroteo R. Navarrete al Oeste 21 metros 75 centímetros. — Melo, Setiembre 23 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 Set.29-13471-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HUIDOBRO DE BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 24 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.2-13625-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la aperturua de la sucesión de CECILIA SARAVIA o SARAIVA DE XAVIER o JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Oct.1.o-13552-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.28-13408-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOVERSINA RAMIREZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 11 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.22-13003-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "SANTA SOSA. Rectificación de partidas". (Lo. 35, Fo. 201), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Santa Sosa solicitando la rectificación de las siguientes partidas de su matrimonio, donde dice: María Iracema Rodales, debe decir: Santa Sosa, que es el verdadero nombre. Y en la partida de nacimiento de su hija Santa Enilda, donde aparece con el nombre de María Iracema Rodales, debe decir: Santa Sosa, que es su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 18 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Set.21-12954-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LESCANO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.2-13619-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BELEN LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 24 de 1951 — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto

$8.00 Oct.1.o-13583-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos "VICO DE OLIVA, MARIA PAULA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Paula Vico y Lidia Vedelia Oliva Vico, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de doña María Paula Vico y Carlos Oliva, donde figura el nombre de Paulina, debe establecerse el de María Paula; y B) En la partida de nacimiento de Lidia Vedelia Oliva, y en donde figura como hija de Paulina Vico, debe decirse María Paula. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 20 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Oct.1.o-13584-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SCHMID o SCHMIED DE ZIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 12 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.1.o-13581-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA VICTORIA CROSTA DE SCARENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1 9de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13582-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GRASSO o GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 19 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13580-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA KARLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.27-13361-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO CHINATTI, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Quinatti en lugar de Chinatti, que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 13 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.22-13062-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "DEL CERRO, ALBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Alberto del Cerro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura en su partida como Alberto Cerro, debe establecerse el de Alberto del Cerro. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Set.21-12171-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA PENA DE REY y GABINO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de Setiembre de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 Set.26-13271-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 261, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle España y Colón, manzana 36, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22680-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1032, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Agraciada entre Veinticinco de Agosto y Boulevard Este, manzana 107, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión FABIAN DELEON, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22681-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 720, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó y 18 de Julio, manzana 77, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión TERESA RISSO, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22682-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1005, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Agraciada entre General Flores y Treinta y Tres, manzana 105, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión GREGORIO LOPEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22683-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 983, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó entre Agraciada y Ruperto Borrás, manzana 103, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de TIMOTEO FERREIRA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22684-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1214, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José M.a Garat y Boulevard Sud, manzana 128, inmueble que se encuentra a nombre de RAMONA BIDEGARAY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17

... setiembre de 1951. — Zozima Martino de ... ez. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22685-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ELIZALDE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina, a deducir sus derechos en forma dentro del término de 30 días. — Carmelo, Setiembre 26 de 1951 — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 Oct.4-13732-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS AGUSTIN o JUAN SANTOS AGUSTIN CHA CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina a deducir sus derechos en forma dentro del término de 30 días. — Carmelo, Setiembre 26 1951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de P.
$12.00 Oct.4-13733-v.oct.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JOSE NOVARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz
$8.00 Set.26-13273-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD TOMAS HERRERA y CECILIA ORTIZ DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 17 de 1951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 Set.26-13270-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA, RAMON y BRIGIDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Setiembre 21 de 1951 — Pedro Izacelaya.
$12.00 Set.28-13384-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY ABDON MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 Oct.3-13681-v.oct.15.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JOSE M.a GURIDI. Rehabilitación", (libro 39, folio 344), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José M.a Guridi, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual, por sentencia de fecha 11 de Agosto de 1945. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, Setiembre 21 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 Oct.3-13683-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LEONCIO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 27 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Oct.3-13680-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "DAMASO ALVAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ruiz Díaz Rivero y Olarte, y a todos los qce se consideren con derecho al siguientes infueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Flores empadronada con el número mil trescientos sesenta y dos que según plano de mensura efectuado en Octubre de 1942, por el agrimensor Luis A. Ibiéete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el N.o 48, el día 15 del mismo mes y año y en el que se designa como la fracción N.o 2, consta de una superficie de seis hectáreas, ochenta y cinco metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en 293 metros 20 centímetros, con la fracción N.o 1 del citado plano, que ocupa Martín Fernández Rivero, al Este, en 195 metros, 2da. calle de Huertos al Oeste, al Sureste y Sur, en una línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 62 metros 70 centímetros, de 192 metros 70 centímetros y de 84 metros 70 centímetros, con la fracción N.o 3, del plano de mensura, que ocupa Ismael Rivero. Al Suroeste con el arroyo Manantiales y al Oeste en una poligonal de tres segmentos de recta de 192 metros 80 centímetros y de 86 metros 50 centímetros, por las que limita con Ambrosio Morales, y de 91 metros 70 centímetros, que limita con campos de Fernando Berhuoet, para que comparezcan dentro del preindicado término a fin de tentar la conciliación y estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 21 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$144.00 Oct.5-13817-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMASBINDO CENTURION, o SENTURION o SANTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.3-13679-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que: IRENE MILAN DE CHAVES, solicita la rectificación de su partida de matrimonio, donde dice: "Feliciana", debe decir: "Irene", por ser lo que corresponde. — Trinidad, Setiembre 19 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 Oct.3-13677-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIO MOREIRA y de EZEQUIELA MOREIRA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 28 de 2952. — Raúl Trigo.
$12.00 Oct.3-13678-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "ROBERT, JOSE. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, primera sección del Departamento de Flores, solar N.o 3 de la manzana N.o 18, empadronado con el N.o 109 y aforado en la cantidad de trescientos pesos para el pago de la Contribución Inmobiliaria; con una superficie de 949 metros cuadrados y 3040 de fracción, según mensura practicada en Febrero del año 1949 por el agrimensor señor José P. Meza, que se deslinda de la siguiente manera: hacia el Este, 28 metros 18 frente a la calle Piedras; 42 metros 80 de fondo, lindando al Sur con propiedad de don Severino C. Trotta; hacia el Norte 42 metros 80, lindando con propiedad de don Florencio E. Moreira; y hacia el Oeste, 22 metros 18, lindando con propiedad de don Felipe Longo. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, 1.o de Noviembre de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$108.00 Oct.5-13816-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NATALIA o NATALIA VIAZZO DE WEIGEL, citándose a los herederos, acreedores y defás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 18 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.28-v.13396-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CRUZ FRESIA OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y defás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Set.28-13397-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA o EVANGELISTA A. o EVANGELISTA ALEJANDRINA GUERRA DE DENES o DENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Set.28-13393-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER BENITO TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.28-13394-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA POLINARIA CARDOZO DE GARCIA o LIBORIA APOLINARIA CARDOZO o CARDOSO RONDAN DE GARCIA RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Set.28-13395-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Oct.5-13799-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERRA DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Oct.5-13800-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CORBO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Oct.5-13801-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Pablo Lemos contra GENOVEVA DOMINGA DEL PUERTO DE LEMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, F.o 563), se hace saber que por resolución de fecha veinte de Agosto último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Pablo Lemos y doña Genoveva Dominga del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 Oct.4-13300-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Set.27-13295-v.oct.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO RODRIGUEZ RADESCA y SERVANDA GANCIO DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 563), se hace saber que por resolución de fecha veinte de Agosto último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Francisco Rodríguez Radesca y doña Servanda Gancio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 7 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 Set.27-12592-v.oct.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA o HINGINIA ALONZO DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Set.27-13296-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LOPE MARIA CABRERA o LOPE MARIA SOCORRO CABRERA, citándise a los herederis, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1951. — José Ramón Díaz, Act.
$12.00 Set.27-13294-v.oct.8.

Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN EVANGELISTA MARIA PATRON y otros. Prescripción treintenaria". (Lo. 25, Fo. 543), se emplaza a doña Francisca Patrón y a sus sucesores o causahapientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; una fracción de campo y sus mejoras, situada en El Penitente, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 5174, compuesta de un área según los antecedentes sucesorios de ochenta hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados y según plano del agrimensor Lamas Daniel Fosalba de Octubre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 237, el 7 de Diciembre del mismo año, de un área libre de caminos de setenta y nueve hectáreas, siete mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados, lindando; al Noreste con sucesión Aniceto Patrón, al Sureste con Fliro Jesús Patrón, al Suroeste con Geroma Vital Cáceres y al Noroeste en parte camino vecinal por medio con Venancio Martín Moreno. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 20 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 Set.27-13307-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO EUFRASIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.29-13456-v.oct.10.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CABRERA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.29-13455-v.oct.10.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HALPERIN GER CHUNOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.29-13454-v.nov.5.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELI MARIUS VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.25-13199-v.oct.30.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra HAMONET LEON. Juicio ejecutivo". (Lo. 6, Fo. 664), se cita, llama y emplaza a Hamonet León, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho, a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1639 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda: al Noreste, sobre la calle Misiones 50 metros; al Sureste en 20 metros sobre la calle Pablo Zufriategui; al Suroeste en 50 metros lindando con el padrón N.o 1640 y al Noroeste, en 20 metros lindando con el padrón N.o 1651, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$108.00 Set.8-12018-v.oct.13.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra PEQUEÑO ENRIQUE. Juicio Ejecutivo". (Lo. 6, Fo. 663), se cita, llama y emplaza a Enrique Pequeño, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1431 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 720 y que linda: al Sureste 20 metros sobre la calle Simón del Pino; al Suroeste 50 metros sobre la calle Misiones; al Noroeste 20 metros lindando con el padrón N.o 1432 y al Noreste 50 metros lindando con el padrón N.o 1430, según plano que obra en la carpeta N.o 44 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones en el embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$108.00 Set.8-12020-v.oct.13.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra RAMONGE ADALBERTO. Juicio ejecutivo". (Lo. 6, Fo. 664), se cita, llama y emplaza a Adalberto Ramonge, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derechos, a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1641 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda: por el Noroeste 60 metros, lindando con los padrones 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646; por el Noreste 50 metros, lindando con el padrón 1640: por el Sureste lindando con la calle Zufriategui y por Suroeste 50 metros sobre la calle Reconquista, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$108.00 Set.8-12019-v.oct.13.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez Vicente c. ZABALA HILARIA. Divorcio. (Lo 60 Fo 660)" se cita, llama y emplaza a la demandada Hilaria Zabala para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 Set 17-12541-v.oct.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra POZZE GUERRERO GUILLERMO. Juicio ejecutivo" (Lo. 6, Fo. 664), se cita, llama y emplaza a Guillermo Pozze Guerrero, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho, a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1492 ubicado en Piriápolis, tercera sección de este Departamento, en la manzana "D" y que linda 20 metros al Nornoeste sobre la calle Celedonio Rojas; 50 metros al Noreste sobre la calle Buenos Aires; 20 metros al Sureste lindando con el padrón N.o 1493 y 50 metros al Surnoeste lindando con el padrón N.o 540, según plano que obra en la carpeta N.o 45 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y se llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur. Act.
$108.00 Set.8-12021-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA BASSOTTI RAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Enero 8 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.28-13390-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MASPI y de JUANA o JUANA MARIA ANTONIA MASPI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 29 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 Oct.3-13632-v.oct.15.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPPES, citándose a los interesados dentro del término de trein-

ta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Set.28-13391-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DUARTE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 21 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Set.28-13389-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELEON o DE LEON, citándose a los intersados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, Agosto 21 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Set.28-13392-v.oct.9.

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "LUISA CLEOFE BROGGI. Prescripción adquisitiva treintenaria", (libro 9, folio 607, N.o 460), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Luis Alberto Broggi o a sus sucesores al inmueble siguiente: Un terreno y su edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad, planta urbana, manzana N.o 300 y empadronado con el N.o 2080, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, veinticinco centímetros, que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus lados, lindando al Norte: con calle Bolívar; Oeste con calle Misiones, formando esquina; al Este con Marcos Nieva o sus sucesores y al Sur con N. Ramos o sus sucesores, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$84.00 Set.28-13409-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE CARABALLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1951. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$8.00 Set.28-13388-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ALFONSO PEDRO BIANCHI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Siomara Bianchi Aronni por contener el siguiente error: donde dice: "Que es hija legítima de la declarante y de don Juan Antonio Bianchi, debe decir, Juan Alfonso Pedro Bianchi. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Setiembre 4 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 Set.24-13120-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, recaída en autos caratulados: "FEDERICO SIVACHENSKI, solicita rectificación de la partida de defunción de Natalia Sivachenski", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de Natalia Sivachenski en la siguiente forma: donde dice: "Natalia Sivachenski de Godfred" debe decir: "Natalia Sivachenski" solamente; donde dice: "de estado casada" debe decir: "de estado soltera" y donde dice: "que era casada con el primer declarante de cuyo matrimonio quedan dos hijos de nombres: Federico y Rosa" debe decir: que era soltera y quedan dos hijos de nombres: Federico y Rosa" que es como corresponde. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$30.00 Set.27-13351-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIO ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Set.27-13352-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones intestadas de FRANCISCO SILVEIRA y JOVITA SILVEIRA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Junio 8 de 1951. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.4-22454-v.set.14. Oct.4-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ATAHIDES DE CAL o ISABEL ATAIDES SILVA DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Oct.2-13629-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o ABELINA RODRIGUEZ DE CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13578-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13577-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.29-13508-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Rivera, Junio 12 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Set.28-13386-oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los atos: "FLORENTINO BROCHADO. Juicio prescriptivo". (Lo. 37, Fo. 26), se cita, llama y emplaza a José Luis Pérez, Alfredo Camargo, Alejandrina Moraes de Camargo, María Josefa Oribe de Contucci, Felipe Contucci, a sus herederos, causahabientes, y a todos los que a cualquier título, se consideraren interesados o con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: "Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 4607, con un avalúo global de doscientos pesos, ubicada en Vichadero, octava sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor don Zoé Taroco, de Enero de 1947, se compone de una superficie total de cinco hectáreas, 4208 metros y 60 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, recta por medio con Lorenzo Villafán, al Este, recta por medio con Braulia Sosa de Berasain, al Sur camino al Paso de Mazangano, por medio con José Luis Pérez, y al Oeste, camino a Vichadero, por medio con el prenombrado Pérez y con la sucesión de Enrique Beamonte. — Rivera, Junio 15 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$108.00 Set.21-12963-v.oct.26.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MAURICIO CROZ y URSULINA MORAES. Disolución sociedad conyugal", (libro 37, folio 1), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1951, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, constituída por el mero hecho del matrimonio de don Mauricio Croz y doña Ursulina Moraes de los Santos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Setiembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 St.19-12725-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión don VALERIO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 Setiembre de 1951. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.18-12710-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE LELEO ACOSTA, donde dice: "Vicente Leleu" debe decir Vicente Leleo, por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 13 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.5-13775-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENIGNO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Oct.1.o-13555-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "MARY NOEL RIERA DEVIDA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Pedro Barrios, Rosalía Maroñas de Barrios, Ramón, Hermenegildo Saturnina y Pedro Barrios Maroñas, Rosalía Barrios de Olivera, Benjamín Olivera y Benjamín Olivera Barrios, Avelino Barrios Maroñas y Paula Barrios de Barrios y Olegaria Barrios de Graña, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y mejoras incluso sus sobras, ubicada en esta ciudad, manzana 112, padrón 362, compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de 1.039 metros 73 cms. lindando: al frente, 23 mts. 55 cms., calle Francisco de los Santos; 44 ms. 15 cms., costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste, con padrón 365 de Ramón Devida; un costado, Aquiles Bonino y Juan M. Machado; y por el otro, Rafael y Amelia Valdez, Paula E. Pereyra, Anita L. Herrera y Ramón Devida para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00. Set.17-12575-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente "SANTIAGO AMERICO CANOVA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Petronila Barbat de Correa, Adolfo Viera, Fernando Pereyra de la Luz, Dolores y Carolina Pereyra de la Luz Delmond; Dolores Delmond de Ferreyra, Gerardo Ferreyra; Fernando Silvestre, Fructuoso Fanor y Antenor Pereyra de la Luz Delmond; sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cual-

quier otro título o concepto, se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y demás mejoras en el existente inluso sus sobras, ubicada en esta ciudad manzana 7. Padrón 1324 compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini de 930 metros 90 centímetros que linda: al frente en 21 metros 75 la calle Río Branco por 42 metros 80 de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste con Hipólito O. Peña; por un costado terreno de los sucesores de Gregorio O. Toribio y Modesta de los S. de los Santos y por el otro con Constancia P. y Cirilo A. de los Santos para que dentro de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 17 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00 Set.24-13089-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en los autos caratulados: "CATTANEO LUIS. Rectificación de partida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Luis Cattaneo manifestando que en su partida de nacimiento se ha padecido error pues su apellido aparece como Cattani; cuando debía aparecer como Cattaneo, por ser el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Salto, 13 de Agosto de 1951. — En fe de ello, expido el presente en Salto, el quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 Oct.5-13831-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CARBALLO DE SANMARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Setiembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.

$12.00 Oct.4-13717-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIEGAS IRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Set.28-13424-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de PEDRO DA SILVA con TEOTIMA ALVEZ, en la que aparece el apellido del contrayente como "Silva", debiendo decir Da Silva. En las de nacimiento de María Rudecinda, Valencia, Ydemar, María Isabel y Domingo Da Silva, en las que aparece como apellido paterno "Silva", debiendo decir Da Silva, actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$16.80 Oct.4-13719-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA NUÑEZ o NUÑEZ GOMEZ DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.4-13718-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.4-13716-v.oct..16

Almoneda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA. Denuncia hallazgo de dos rollizos de cedro. (L.o 12, F.o 505)", se hace saber al público que el 16 del entrante a la hora 16, en el Puerto de Salto, el Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, rematará sin base dos rollizos de cedro, con las siguientes inscripciones: "COP", "FC" y "SA" y "A" y "AP".

Se previene: A) La venta se realizará al contado; B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 24 de Setiembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 Oct.4-13777-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ERRANDONEA FONTICIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.29-13480-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD QUIROGA, en la que ésta aparece como de sexo masculino, cuando debe decir de sexo femenino, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 5 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.60 Set.22-13067-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO DE LOS SANTOS BANDERA o IRINEO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.29-13470-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto en autos: "Ramón Ferreira contra sucesores de DOLORES MATILDE EMMENEGGER. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza por el término de noventa días a Dolores Matilde Emmenegger, sus sucesores a título singular o universal y a los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos referidos y que otorguen la escritura de venta del inmueble empadronado con el N.o 3206, ubicado en esta ciudad y sección, manzana catastral N.o 237, con superficie de trescientos veinticinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando al Norte: calle Seis de Abril, Sur, vía del Ferrocarril Noroeste. Este, María Juana y María Petra Eugenia Corcoll y Oeste, Teodoro Ocampo, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Agosto 21 de 1951. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$72.00 Oct.4-13721-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 2952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Oct.3-13636-v.otc.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SORDO, citándose a los heredeos, aireedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1951. — Humberto Pou.

$8.00 Oct.3-13638-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Luisa, Clara, Luis, Rafael, Braulio, Ramón, Carmelo y María Laura Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Oct.2-13599-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA RODRIGUEZ DE MENDIZABAL o DONATA RODRIGUEZ CURBELO DE MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 2952. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Oct.3-13637-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLORES DE SCOTT, emplazándose a todos los que se creen con derechos a heredarle, para que comparezcan con los justificativos de su parentesco, dentro de sesenta días ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.3-22446-v.set.13.
Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA VIERA DE TAÑO o LEONCIA VIERA GONZALEZ DE TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Oct.1.o-13542-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS RODRIGUEZ, JORGE RODRIGUEZ, TOMAS RODRIGUEZ, LUIS RODRIGUEZ MORALES y AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario

$12.00 Set.19-12751-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13544-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instandia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13545-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ PEREZ o MARIA SANCHEZ o MARIA REYES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Luisa, Clara, Luis, Rafael, Braulio, Ramón, Carmelo y María Laura Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — San José, Setiembre 15 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Oct.2-13600-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Oct.1.o-13546-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de TEOFILO CARMELO CUDURELLI o TEOFILO CARMELO CUDURELLI BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Oct.1.o-13541-v.oct.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "VICENTE PUGLIA. Incapaz". (Lo. 12, Fo. 348), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Vicente Puglia, designándose curador dativo del fismo a su hermano legítimo don Antonio Puglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Oct.1.o-13530-v.oct.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ORFILIA MAXIMA SOTO SELLANES. Incapaz". (Lo. 12, Fo. 526), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Orfilia Máxima Soto Sellanes, habiéndose designado curador legítimo de la misma a su padre don Américo Soto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Set.29-13517-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CASTAÑO o ROBERTO CASTAÑO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Set.29-13515-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.
$12.00 Oct.1.o-13543-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 24 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Oct.5-13782-v.oct.17.

Apertura e sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO GOROSTIAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Oct.5-13781-v.oct.17.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ROMEO FRABASILE. Rehabilitación", (libro 27, folio 292), se ordenó la publicación de la siguiente sentencia: N.o 167. Mercedes, Setiembre 7 de 1951. — Visto: Este incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido Romeo Frabasile, y, Considerando: Que por sentencia ejecutoriada se calificó su quiebra de casual; que consta la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, y que vencidas las publicaciones de ley, no se formuló oposición de parte de ningún acreedor. En mérito a ello y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1773 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Declarar rehabilitado al fallido Romeo Frabasile, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales, producidas por la declaración de quiebra. Publíquese este sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del citado Código y justificada que sea en autos, expídanse los testimonios que se solicitaren, líbrense los oficios del caso y archívese. — Ruben Carro Ariosa. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Mercedes, Setiembre 17 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$23.00 Set.27-13326-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA TABAREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo Bautista Tabarez, por cuanto en ella aparece como nacido el día "27 de Diciembre de 1933", en lugar del día "25 de Noviembre de 1930", que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Act.
$18.00 Set.20-12872-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Gervasia Julia García de Gimenez contra EDENCIO GIMENEZ CEDRES Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 27, Fo. 473), se hace saber: Que por resolución N.o 7044 de 31 de Julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes formada por Gervasia Julia García de Gimenez y Edencio Gimenez Cedrez, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, Setiembre 1.o de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$40.00 Set.20-12042-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VARGAS, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece el apellido paterno como "Bargas", en lugar de "Vargas" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 19 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.20-12873-v.oct.6.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "SANTOS ESTANISLAO MAZZILLI. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 700), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Estanislao Mazzilli, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Estanislao Santos Masili" en lugar de "Santos Estanislao Mazzilli" que son los que le corresponden. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Set.20-12870-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MACHIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-12869-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 14 de 1951. — Mario Echenique, Juez.
$8.00 Set.27-13325-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SINFOROSO CACERES, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Palmitas, Agosto 27 de 1951. — Valentín Gutiérrez Correa, Juez de Paz.
$8.00 Oct.5-13798-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Eloy Bica a favor de José Cortada. Cesión de derechos hereditarios. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a los causa-habientes de Eloy Bica y a todo el que se crea con derecho para que comparezcan dentro de noventa días a contestar la acción tendiente a obtener la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por el doctor Manuel Seoane en representación de Eloy Bica a favor de José Cortada, ante el escribano Severino Taroco Lima, el 8 de Julio de 1927, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos, se habilitó la próxima Feria. — Tacuarembó, Junio 21 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$72.00 Set.27-13333-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Set.27-13330-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA ESTER y TOMAS ANTERO LATIERRO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 Set.27-13331-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA ESPINOSA LOPEZ DE SIUFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Oct.5-13829-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Oct.2-13621-v.oct.13.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ANTENOR BARNECHE. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados o personales del fallido Antenor Barneche para la junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575 el día 27 de Octubre próximo a las 9 horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 Oct.1.o-13557-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Set.27-13362-v.oct.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "RAMOS DE RAMOS ISABEL INES. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Agustina Pereira de Ramos, Cándido Sequeira, Maximiano Armando Ramos, José Calasanz Gadea, Delicia y Edelmira Sequeira Ramos, a sus causahabientes o sucesores a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derecho a la fracción de campo que se describe a continuación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de campo empadronada con el N.o 2499 ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de once hectáreas 2178 metros, según

mensura del agrimensor Eduardo Juanicó Otorgues, de Marzo de 1927, lindando: al Norte, Maximiliano Ramos, al Este sucesión Dorotea Ramos de Sequeira, al Sur, sucesión Ignacio Osinalde y al Oeste, Agustina Pereira de Ramos. — Treinta y Tres. — Setiembre 1.o de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$84.00 Set.26-13255-oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juezdo Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSARIO LAGUERRA VIANA, dado que en ella aparece como del sexo "masculino" cuando en realidad lo es del femenino, y se expresa en la misma "que es nieto por línea paterna" en vez de decir "nieta" como así corresponde. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1951. — Irene Lazo Act. Adj.

$24.00 Set.20-12830-v.oct.6.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "GUTERMAN MAURICIO. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia del 6 de Agosto de 1951, se concedió la rehabilitación del fallido Mauricio Guterman. A los efectos dispuestos por el artículo 2780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Set.20-12830-v.oct.6.

REMATES JUDICIALES

RAMON L. GONZALEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: Testamentaría del doctor Francisco N. Oliveres, se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Ramón L. González, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con las bases que se indicarán los siguientes inmuebles: A) Con la base de $ 2.500 00 una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 3 928 compuesta según plano del agrimensor Juan B. Oliva, de Abril de 1909 de 18 hectáreas 5.665 metros que se deslindan así: Al Noreste Domingo Mespoleta y Cañada de Las Piedras; al Sureste, Francisco Barrera; al Suroeste, Larralde y al Noroeste, José Luis Zabalegui; B) Con la base de $ 54.229.61 dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres, que forman parte del establecimiento conocido por "San Francisco" empadronadas con los números 1.190, 3.040 deslindadas así: la primera, compuesta de 145 hectáreas 7.907 metros2, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Poepasio Machado, de Diciembre de 1948; al Norte, arroyo Yerbal Chico y Francisco Rodríguez; al Este, Camino Vecinal a Cerro Colorado; al Oeste, propiedades de Paula Brun, Martiniana Olivera y Amalia Pereira; y al Sur, Camino Vecinal que partiendo del límite de las propiedades antes mencionadas sirve de acceso al Camino Vecinal de Cerro Colorado. — La segunda, compuesta de 2.321 hectáreas 4.263 mts.2, señalada con los números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en el referido plano del agrimensor Machado linda: al Norte, una línea que partiendo del Camino Vecinal a Cerro Colorado, llega al arroyo Yerbal Chico, que la separa de la fracción donada al Municipio de Treinta y Tres, señalada con el número 2 en el referido plano; al Noreste, las propiedades de Domingo Falabella, sucesión Norberto Iguiniz y Angel Fabeiro; al Este Angel Fabeiro, arroyo Yerbalito, sucesión de Fructuoso F. de Araújo y sucesión José María Díaz; al Sureste, Dorotea Araujo y el arroyo Yerbalito; al Sur, con propiedades de Segundo Anarolino Cuadrado y sucesión Lucas Denis; Oeste, Basilicio Machado, arroyo Yerbal Chico y sucesión Lucas Denis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cuenta del comprador, el juicio de prescripción que sea necesario seguir para el perfeccionamiento de los títulos que integran las propiedades descriptas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$184.00 Set.17-12667-v.oct.13.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Nahman Chikiar contra MANUELA ORUEZABAL". (libro 45, folio 504), se hace saber que el día 17 del mes de Octubre de 1951 y en su ubicación, a las 16 horas, se procederá por el martillero, Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de pesos 7.333.33 del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y mejoras que contiene, sita en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 148 912, y que según plano del agrimensor U. L. Colombo, de Noviembre de 1925, inscripto el 25 de Noviembre del mismo año, está señalado con el N.o 2, y tiene una superficie de 121 metros 80 decímetros que se deslindan así: 8 mts. de frente al Sur a la calle Manuel Haedo, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 3087, 12 mts. al Este con el solar 3: 10 mts. 55 cts. de fondo, al Noreste, confinando con el arroyo de los Pocitos, 18 mts. 45 cts. al Oeste con el solar 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario son de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más datos en mi casa de remates, calle San José N.o 872 y 876 entre Andes y Convención. Teléfono 95040.

$72.00 Set.27-13369-v.oct.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Chaná 1810 entre Gaboto y T. Narvaja. Con buenas dimensiones para edificar 10 ms. 56 de frente al N. por 13 ms. 45 superficie 123 ms. 80 dec. según mensura, con 5 piezas y demás, alquiler $ 50.00. El miércoles 17 de Octubre a las 16 hs. de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Bernardo Guillamón contra VICENTE PRATO ORMAZABAL. Ejecución de hipoteca". (libro 46, folio 425, se hace saber que el día miércoles 17 de Octubre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Jaime Castells (Gomensoro y Castells), y con la asistencia de señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 15.296, ubicado en la manzana 253, 15.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Emilio Goyeneche Laviña de Marzo de 1874, la cual según título tiene una superficie de 115 mts. y según plano del agrimensor Lisandro J. Freire de Diciembre de 1923, 123 mts. 80 dec., que se deslinda así: 10 mts. según título y 10 mts. 56 cmts. según plano frente al N. a la calle Chaná señalado el edificio con el N.o 1810; 13 mts. 45 cmts. según título y 13 mts. 25 cmts. según plano al E; 9 mts. 75 cmts. según título y 9 mts. 90 cmts según plano al O; 10 mts. 73 cmts. en la línea del fondo al S. y 42 cmts. en una línea diagonal al S.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo que fuere el acreedor ejecutante. B) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados, impuestos y derechos de escrituras, así como la comisión legal del rematador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Más datos, Piedras 318.

$96.00 Set.29-13511-v.oct.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Carrara Federico Antonio contra ANTONIO HRILJAC OSTROGOVIC y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 128), se hace saber que el día 10 de Octubre próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación por el martillero Alberto Fraga Orzábal, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el inmueble construcciones y mejoras sito en la once sección judicial de Montevideo, padrón N.o 75 663 señalado el solar con el N.o 2 en plano del agrimensor Andrés J. Rius inscripto en la Dirección de Topografía el 30 Octubre 1924, con una superficie de 252 metros 45 decímetros que tienen: 11 metros de frente al Noreste sobre calle Rincón (hoy Alberto Susviela Guarch) puerta N.o 3535, por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 3; al Sudeste con parte del N.o 1 y al Sudoeste con parte del N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma en efectivo en garantía y pagará la comisión de su cargo del martillero; II) Que los gastos de escrituras, certificados, etc. y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; III) El título de propiedad está de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 Set.21-13038-v.oct.8.

LEANDRO S. MENDARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

Rematará el 18 de Octubre próximo un Hotel en Maldonado de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "José B. Moreno contra FELICIANO MILAN. Reconocimiento de firma". (Lo. 44, Fo 600). se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Leandro S. Mendaro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 86 519.60 el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 134.392, ubicado en Malvín décima sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 74 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Febrero de 1930, inscripto el 31 de Marzo del mismo año en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 870 metros 98 decímetros que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur, a la Rambla República de Chile, por donde la puerta principal de entrada a los edificios está señalada con el N.o 4665; 43 metros 67 centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 73 (hoy padrón N.o 134.391); por el Norte, línea quebrada compuesta de dos rectas de 18 metros y 2 metros 07, corriendo la segunda de Suroeste a Noreste, lindando la primera con parte del solar N.o 71 (hoy padrón 134.389) y la segunda con parte del solar N.o 73 (hoy padrón 134.396); 43 metros 95 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 75 (hoy padrón N.o 134.393).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta 1395 A|48, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$84.00 Set.24-13156-v.oct.10.

ANGEL LORENZO
Juzgado de P. de la 21.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la veintiuna sección de Montevideo, dictada en autos "Siam, Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. contra LUIS MARENCO CARDOZO. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, a las 17 horas, en Santa Fé 1268, y por intermedio del martillero don Angel Lorenzo, con asistencia del Alguacil Ad-hoc y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta, al mejor postor, de una picadora eléctrica "Siam" con motor acoplado, con dos estampas y dos cuchillos, N.o 309.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Sayago, Setiembre 24 de 1951. — Zulma Sgarbo, Actuaria.

$20.00 Set.28-13461-v.oct.9.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, y lo proveído por la subscripta Juez de Paz de la tercera sección en autos: "Las sucesiones de CARRERA BORRAS, RUPERTO Y OTROS. Venta judicial", (libro 32, folio 255), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Juan Francisco Martino asistido de la subscripta a la venta en remate

público y sobre la base de $ 7.000.00 (siete mil pesos) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Ejido de esta ciudad, (3.a Sección), padrón N.o 4981, compuesto de una superficie de 7 (siete) hectáreas, formado por el huerto N.o 4 y parte de los huertos N.os 5 y 3, del lote N.o 3; lindando al Norte, parte con el huerto N.o 2 de la sucesión de Elías Urcullu Urriticochea y parte donde forma martillo, con el resto del huerto N.o 3 de la misma sucesión; al Sur con calle; al Este con el resto de los huertos N.os 3 y 5, parte de Macedonio Medina, parte de Carlos Cioli y parte de Francisco González y al Oeste parte con calle y parte donde forma martillo, con el huerto N.o 2 de la sucesión Elías Urcullu Urriticochea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de certificados y escritura serán de cuenta del comprador y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Setiembre 25 de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz de la 3.a Sección de Colonia.

$84.00 Oct.3-13654-v.oct.20.

ALCIDES ZARZA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WASHINGTON FLORINDO LOPEZ SALABERRY. Medidas preparatorias", (libro 39, folio 202, se hace saber al público que por el martillero don Alcides Zarza, asistido el subscripto, el día 13 de Octubre próximo a la hora 15 y en el domicilio del depositario señor Justo M. Corlirio, en Carpintería, 5.a Sección Judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Ford" americano, con vaporizador para kerosene y equipo de luz-motor N.o 8-A N.o 69.388; y un arado marca "Ford" americano de dos rejas de catorce pulgadas. La comisión legal del rematador será de cargo del comprador, quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y depositar el noventa por ciento restante en la sucursal Durazno del Banco de la República a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia y bajo el rubro de estos autos, dentro de los diez días siguientes al remate, bajo pena de la pérdida de lo consignado. — Carpintería, Setiembre 21 de 1951. — C. Escamendi Guerra, Juez de Paz.

$36.00 Set.29-13505-v.oct.10.

F. PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION GUILLERMO DERMIT. Cobro Contribución Inmobiliaria", el día treinta de Octubre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero F. Pascual Echeguía, asistido del Actuario ad-hoc, escribano Carlos M.a Reyes Vago, y del Alguacil ad-hoc señor Washington Sánchez Altieri, se procederá al remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 1.562.66, de la fracción de terreno y sus mejoras correspondientes al padrón N.o 1141 ubicada en el solar N.o 6 de la manzana N.o 165 de esta Sección, compuesta de una superficie de 922 mts.2 3512 cmts.2 50, según el plano y mensura realizados en autos por el agrimensor don Policrates C. Braida y que limita: N. Juan B. Dermit, al S. y Este: Arsenio Dermit y al O. calle Batlle y Ordóñez.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 20 de 1951. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Set.29-22761-v.oct.17.

PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la subscripta, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra SUCESION FELIPE PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público: Que el día 31 de Octubre del año en curso a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 1.229.32 (un mil doscientos veintinueve pesos con treinta y dos centésimos), el martillero público señor Pascual Echeguía, asistido del Actuario Adjunto, escribano Carlos María Reyes Vago y del Alguacil ad-hoc Washington Sánchez Altieri, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 428, ubicado en la manzana N.o 67 de la ciudad de Trinidad, el que consta de una superficie de 920 mts.2 19, según el plano y mensura ejecutados por el agrimensor don Policrates C. Braida, y que limita al Norte, con Sara Blanca Puig; al Sur, calle 18 de Julio; al Este calle Independencia y al Oeste, Sara Blanca Puig.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. Trinidad, Setiembre 17 de 1951. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.27-22742-v.oct.15.

MARTIN SORHUET
Juzgado de Paz de la primera sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra AMELIA CURBELO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Martín Sorhuet, asistido del señor Actuario ad-hoc Esc. José A. Ibiñete, y del Alguacil ad-hoc don Wáshington Sánchez Altieri, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de un mil doscientos veintinueve pesos con treinta y dos centésimos ($ 1.229.32) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 764 en la manzana 114 (solar N.o 3), y que linda: Norte, Pedro Echeverst; Sur, José Varela; Este, calle Piedras y Oeste, Ana P Sarti o Sarli, y que según plano del señor agrimensor Policrates C. Braida, consta de una superficie de 922 ms.2 con 35 cms.2. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hayan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 12 de 1951 — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22678-v.oct.9.

ANGEL SAULE
Juzgado de Paz de la Décimosegunda Sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décimosegunda sección de Lavalleja, dictada en autos: "Farid Salomón contra JOSE JANCOK VALAK. Obro ejecutivo de pesos", (libro 5, folio 37), se hace saber que el día cinco de Noviembre próximo, a las diecinueve horas en el local de la calle Doctor Héctor Gianarelli sin número, entre las de Rivera y Francisco de León de esta Villa, con intervención del martillero don Angel Saule y presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc designado, se dará comienzo a la venta, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación de los muebles y útiles siguientes: 28 latas café vacías; 41 latas de aceite vacías; 6 latas de dulce vacías; 1 tanque de aceite y dos embudos; 4 latas magnesia; 19 latas vacías; 15 barras pulidor; 29 latas arsénico; 19 paquetes café de medio kilo v 50 de un cuarto kilo; 8 paquetes pulidor; 6 pares zapatos mujer; 3 pares zapatillas suela; 1 caramelera y cuchara; 16 pares zapatillas; 1 juego medidas estaño; 2 bollones vidrio; 3 cucharas metal y 2 de hueso; 2 Kgs. almidón; 23 kilos de fideos; 6 bufandas; 1 cepillo piso; 3 tubos lámparas kerosene; 1 máquina rallar; 1 metro madera; 2 Kgs. 300 papel; 1 cabo; 2 embudos; 1 salivera; 1 juego medidas de lata; 2 fiambreras; 1 vitrina; 1 balanza; 2 mostradores; 1 cajón; 8 redesillas; 1 lote botones; 23 ms. puntilla; 29 torniquetes sedalina; 6 yesqueros; 1 lote broches presión; 41 plumas; 3 1|2 cinta; 1 juego casín con 7 bolas, 5 palos, 6 tacos y una taquera; 5 cajas anilina; 4 porta Gilette, todo lo que ha sido tasado en $ 173.36 (ciento setenta y tres pesos con treinta y seis centésimos).

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de serle aceptada la oferta; C) Que se autorizó al martillero para efectuar la venta a la hora fijada; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que los bienes a venderse se encuentran en exhibición en el local donde serán rematados. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 21 de 1951. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.

$64.00 Oct.3-13672-v.oct.15.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUANA BRUNA RIJO DE SILVA. Incapacidad", (libro 4, folio 204), se hace saber al público que el día 26 de Octubre corriente a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y que sobrepase las dos terceras partes de la tasación del bien a rematarse, hecha por la Oficina Departamental de Catastro en el expediente sucesorio de don Juan Hortensio Silva, el que se encuentra agregado a estos autos, o sea por un precio superior a las dos terceras partes de cincuenta y cinco pesos la hectárea ($ 36.66 la hectárea), todos los derechos que a la incapaz Juana Bruna Rijo de Silva le correspondan en la sucesión de su esposo don Juan Hortensio Silva, o sea la cuarta parte indivisa que le corresponde en una fracción de campo, ubicada en la 6.a Sección de este Departamento, padrón N.o 7.520, identificada con el N.o 3 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto con el N.o 245 el 28 de Noviembre de 1947, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 706 metros 27 decímetros, lindando: Al Norte, Lorenzo Tamón y Sulpicio A. Chocho; al Este, fracción 4; al Sur, fracción 2; y al Oeste, Estanislao Passano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse, se encuentran agregados a este expediente a disposición de los interesados y C) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Octubre 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$78.00 Oct.5-13890-v.otc.23.

RICARDO FOSSATTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ALBERICO RETAMOZA. Quiebra", se hace saber al público que los días 13 de Octubre próximo venidero desde las 15 horas en adelante y 14 de dicho mes, desde las 9 horas en adelante, por intermedio del rematador designado don Ricardo Fossatti, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, en el lugar de su ubicación y depósito, calle Ituzaingó esquina Convención, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y por precio pagadero de contado, de los bienes de dicha quiebra, constituídos, por muebles y útiles y mercaderías de la tienda "La Chaine de Fleurs" inventariadas en el expediente respectivo, el que se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 21 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.3-13633-v.oct.15.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "Rocca Hermanos con JULIO HERRERA. Cobro de pesos" (L.o 12. N.o 590. F.o 559), se hace saber: Que el día 10 de Octubre entrante, en las puertas de este Juzgado, de la hora 14 a la hora 14 y 15', por intermedio del rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del subscripto Escribano y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, empadronada con el N.o 424 sita en la manzana N.o 84 de la ciudad de Rocha, compuesta de ocho metros de frente a la calle "José E. Rodó" por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de Antonia Cotelo; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus costados paralelos, lindando, según títulos, con terreno de Amadeo Croce. Tasada a los efectos de esta operación en la suma de un mil quinientos quince pesos con cuarenta centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de

la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Setiembre 12 de 1951. — José A. Ribot Lliana.

$66.00 Set.22-13076-v.oct.9.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "SUCESIONES DE JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO o DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmuebles", se hace saber que el 18 del entrante, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 1.066.66, dos fracciones de campo, con cuantas mejoras contengan, y las que por estar contiguas, forman una superficie total de 34 hectáreas, 51 áreas, 52 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, ubicadas en "Vera" (5.a Sección Judicial de Salto), padrón 2424, lindando: N. Cirilo Martínez; E. Estanislao Rodríguez y Madana F. de Pereira; S. Sucesión de Joaquín Diego y Martimiano Sabarrós; y al O. Bartolo Aguirre y Martimiano Sabarrós.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta. B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 21 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$48.00 Set.29-13475v.oct.17.

PASCUAL M. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto Echeverry, dictada en los autos caratulados: "MARIA TERESITA CAMPAÑA y OTROS. Remate judicial y cesación de condominio", (libro 12, folio 656), se hace saber que el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 8.821, señalada con el N.o 6 en el plano de mensura y división del agrimensor Lincoln Beltrán, de Julio y Noviembre de 1939, inscripto con el N.o 160 de ese año en la Oficina de Catastro de San José, con una superficie de 35 hectáreas 2.547 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: al Norte en una línea quebrada de 250 mts. 60 decímetros servidumbre de paso por medio, con las fracciones 1 y 2, y en otra, el arroyo "Del Cerro", por medio con la fracción 7; al Este en una línea igualmente quebrada en dos tramos de setecientos veinte y dos metros y veinte centímetros con la expresada fracción 7, y de quinientos ochenta metros veinte centímetros con la N.o 9; al Oeste en mil trescientos cuarenta y cuatro metros treinta centímetros con la N.o 5 y al Sur en trescientos seis metros cuarenta centímetros con Juan Rodríguez y la mencionada fracción 7. Base de venta $ 125.00 la hectárea. 2.o) Una fracción de campo y mejoras que contiene, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 8.319, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor L. Beltrán e inscripto el 18 de Noviembre de 1939 con el N.o 160 en la Oficina de Catastro, con una superficie de treinta y cinco hectáreas dos mil quinientos cuarenta y siete metros, noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: Al Norte servidumbre de paso por medio en doscientos ochenta y tres metros ochenta centímetros con la fracción uno del mismo plano; al Este en mil trescientos cuarenta tres metros noventa decímetros con la fracción 5; al Sur en una línea quebrada de 250 metros con Juan Rodríguez y arroyo "Del Cerro" por medio con Domingo Correa y al Oeste en una línea igualmente quebrada en dos tramos de 225 metros 20 centímetros, 1.083 metros 49 centímetros con el expresado Correa y la fracción 3, respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano en el acto de aceptarle su oferta, el 20 o|o en garantía. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituras, comisión al rematador e impuesto municipal, serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 4.o) Que los bienes se encuentran libres y se entregarán inmediatamente y que los mismos se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. — San José, Setiembre 15 de 1951. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$126.00 Set.29-13518-v.oct.17.

ROLANDO SANZO

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "IGNACIO ESPINO GUERRA. Tutela. Remate judicial", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, por el martillero don Rolando Sanzo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial de este Departamento y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el N.o 3398, que según planos del agrimensor Salvador Mascheroni, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de Abril último y el 20 de Abril de 1950 respectivamente, tienen las siguientes superficies y límites: A) Una de tres hectáreas y 5.000 metros, que linda: al Norte en 232.80 metros con la fracción siguiente y el Sur en 217 metros con Marcelino Aldaz; al Este en 155.87 metros con la carretera Ramal Casa Arena y al Oeste en igual extensión con el camino viejo a Libertad por la Cuchilla; B) La otra fracción consta de ocho hectáreas 6.836 metros y linda: al Norte en 275.10 metros con camino público a Pereyra y Arroyo Llano; el Sur en 232.80 metros con la fracción antes descripta; al Este en dos líneas de 128.40 y 217.50 con la carretera a Casa Arena y al Oeste en 344.80 con el camino viejo de la Cuchilla a Libertad.

Se previene: A) Que las ventas se efectuarán sobre las bases de $ 3.500.00 y $ 8.683.00 para dichas fracciones respectivamente; B) Que el mejor postor deberá consignar en este Juzgado, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe de su compra, y abonar al martillero el 1|2 o|o (mitad del impuesto municipal); C) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que dichas fraciones se venderán separadamente; E) Que serán de cargo del o de los compradores, los gastos de escrituración y certificados. — San José, Setiembre 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$90.00 Set.20-12825-v.oct.6.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "María Alice Nunes, tutora de su hija menor de edad: EVA NELLY MODERNEL. Venta en subasta pública", se hace saber que el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil asistido del autorizante y pregonero, procederá a la venta en subasta pública de los derechos que le corresponden a la menor Eva Nelly Modernell en los siguientes bienes: A) En una fracción de campo de pastoreo situada en la 4.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5431, señalada con el N.o 7 en plano de mensura y división del agrimensor Pedro M. Ríos del 31 de Octubre de 1927, inscripto el 8 de Noviembre del mismo año en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó, compuesta de una superficie, según título y dicho plano, de ciento una hectárea, ochocientos noventa y seis metros, noventa y siete decímetros (101 h.0896 m. 96 d.), que se deslinda así: por el Norte, la fracción N.o 4 del mismo plano; por el Este, Río Tacuarembó por medio, con Albana Cuadro de Barreiro; por el Sur, la fracción N.o 8 del plano citado, y, por el Oeste, la fracción N.o 6 del plano citado, y B) En dos fracciones más de campo de pastoreo situadas también en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 3206 y 620, las que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie, según título, de ceinto cincuenta y seis hectáreas, mil trescientos veintiocho metros, treinta y seis decímetros, y según el plano del agrimensor Raúl St. Goyenola, de Agosto de 1948, inscripto con el N.o 154 en la Oficina Departamental de Catastro local el 31 de los mismos mes y año, de ciento cincuenta y siete hectáreas, mil novecientos noventa y nueve metros, cuarenta decímetros, que según este mismo plano se deslinda así: por el Norte una línea quebrada la separa de Plácido Fernández; por el Este, una línea recta amojonada, la separa de Clotilde Sosa; por el Sur, en parte, camino a Paso de los Novillos, y en parte camino vecinal a Paso del Borracho por medio, con Gabino Castro, y por el Oeste, una línea recta amojonada que la separa de Rubio y Vilaró. Según títulos, la cuota-ava-parte que corresponde a Eva Nell Modernell en los campos mencionados, tiene una superficie de 26 hectáreas, 4367 metros, 6033 centímetros, y, según planos, una superficie de 26 hectáreas, 5464 metros, 3481 centímetros, que es la parte que se saca a subasta pública.

Se previene: A) Que los derechos a subastarse serán sacados con la base de sesenta pesos por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos; y D) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$126.00 Set.22-13046-v.oct.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que giraba bajo la razón social VARON HERMANOS Y TARANCO, quedando en lo sucesivo el socio Moisés Varón, con la Casa Central en Sarandí Grande; el socio Benjamín Varón, con la Sucursal Colón; y el socio Moisés Taranto, con la Sucursal Paso Molino. Presentar comprobantes créditos en la Casa Central. Ley 26 Setiembre 1904. — Sarandí Setiembre 1.o|51. — Benjamín Varón. — Moisés Varón. — Moisés Taranto.

$24.00 Set.17-12602-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolvió totalmente la Empresa Constructora Sociedad FONTANA y COMPAÑIA, integrada por Roberto Cozzo, Juan Fontana y Hugo Pucciarelli. Activo y pasivo, a cargo de Pucciarelli. Acreedores a Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, según ley Setiembre 26 de 1904.

$13.60 Set.20-12895-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Rey, Misiones 1361, escritorio 9 interviene. Atlántida Elena Luzzi de Rolandi compra el comercio ramo salón de lustrar y venta de cigarrillos sito en Gral. Flores 3646, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — ROMEO LEGUISAMO. — Atlántida Elena Luzzi de Rolandi.

$14.40 Set.18-12703-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la mitad indivisa del comercio calle Asunción N.o 1398, al señor Manuel Méndez. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — JOSE SANCHEZ DE NIETO. (Sucesora de Manuel Nieto).

$20.80 St.8-12026-v.oct.8.

"STAUDT Y CIA. URUGUAYA S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 21 a 25 de los estatutos, el Directorio de la Compañía "Staudt y Cía. Uruguaya S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes de Octubre de 1951 a las 16 horas en el local social, calle Paysandú N.o 935 de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1950|51. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 23 de los estatutos. — El Directorio.

$8.40 Oct.5-13833-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|IX|904 hago saber que he prometido vender a los señores Alberto Hirscht y Ricardo Beinhacker el Hotel "REX" sito en Piriápolis, Maldonado. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 444 Esc. 35. (Estudio Méndez). — Montevideo. — ANA GELIBTER DE GELDBAUER.

$13.60 Set.19-12727-v.[illegible]

"EMELAS"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone al artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1951, a las once horas, en su sede social, calle Rincón N.o 661 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1951 e informe del Síndico; 2.o) Destino de las utilidades realizadas; 3.o) Elección de un Director y de los Síndicos titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación en la sede social. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951.

$18.00 Oct.4-13730-v:oct.9.

BENECH I. C. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Octubre de 1951 a las 19 horas en la sede social calle Juan Carlos Gómez 1550, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2.o) Elección de la Comisión Escrutadora; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades; 4.o) Elección de nuevos Directores, Síndico y suplentes respectivos, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos; 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$21.00 Oct.4-13715-v.oct.9.

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
(AGRARSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos se dispone convocar asamblea general ordinaria, la que se realizará el día 17 de Octubre de 1951 a las 16 horas en las oficinas de la fábrica de la Sociedad, paraje Cololó, novena sección judicial del Departamento de Soriano, considerándose la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 5.o) Informe del Directorio sobre obras realizadas; 6.o) Elección de un accionista para integrar el Directorio en calidad de vocal; 7.o) Nombramiento de dos accionistas para que subscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 37 de los estatutos y en el decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943 N.o 1056: Artículo 37. Dispone: El accionista que desee intervenir en una asamblea tendrá que presentar sus acciones o en su defecto los certificados de depósitos de Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. El accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder, dispone que las acciones o certificados serán depositadas por su propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas para ser devueltas después de haberse celebrado la misma. El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la ciudad de Mercedes, calle Florencio Sánchez 1137 con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas a.m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión. El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde de acuerdo con el monto de las acciones. — El Directorio.

$36.00 Oct.4-13790-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio que gira en los ramos de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3594 a la señorita Olga Costa Florentino quien se hace cargo del activo y pasivo del referido comercio. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — VICENTE COSTA.

$20.40 Set.21-12950-v.Oct.10.

MODALANA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 11 de Agosto de 1950, los señores Federico Cohn y Heinz Ehrlich han cedido la totalidad de sus cuotas en el capital social a los señores Lotario Bahner, Juan Oton y Pedro Ernesto Fischer, aumentándose a la vez el capital social en $ 40.000.00. Capital social actual: pesos 120.000.00 (ciento veinte mil) dividido en 120 cuotas de $ 1.000.00 cada una, de las que corresponden, a San Isidro S. A. 40 cuotas, a Lotario Bahner 20 cuotas, a Juan Oton Fischer y Pedro Ernesto Fischer, 30 cuotas a cada uno. Directores administradores: todos los socios. Gerencia: Lotario Bahner y Juan Oton Fischer. Uso de la firma: los Directores indistintamente con limitaciones, exclusión de garantías ajenas al giro social. Ejercicio: 1.o de Julio a 30 de Junio. Duración: hasta el 30 de Junio de 1958 con prolongación automática. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 80 al folio 254 y siguientes del Libro N.o 3 de "Contratos Sociales" con fecha 20 de Abril de 1951.

$32 00 Set.26-13259-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "La Cosmopolita" en el ramo de "Bazar y Cuadrería" en 18 de Julio 1333. Activo y pasivo a cargo del socio Abel Trabanco. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — ABEL TRABANCO — VALENTIN MAYA.

$16.00 Set.14-12365-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Jorge y Artigas Caserza el comercio en Propios 3359 en el ramo de elaboración y venta de productos porcinos. Según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1122 créditos a cobrar en el comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — JUAN LORENZO CASERZA. — JUANA MARIA MENDY. — Jorge Caserza. — Artigas Caserza.

$14.40 Set.17-12559-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley del 6 de Setiembre de 1904 Se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE GRANJA S. A. (CIPROGRAM) en liquidación que gira en esta plaza en la calle Agraciada 2410, ha resuelto traspasar a los señores don Mario J Peirano y don Abel Pesquera Muttoni el activo y pasivo social quienes los toman a su cargo. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dabezies y Decia, calle Rincón 387, con los justificativos de sus créditos. — Por Ciprogram S. A. en liquidación la Comisión Liquidadora. — Mario J. Peirano y Abel Pesquera Muttoni. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951.

$36 00 Set.17-12576-v.oct.6.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por última vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 15 del corriente a las 18 horas en su local social, Franklin D. Roosevelt 422. Orden del día:

Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal, del balance general y reforma de los estatutos. El registro de acciones quedará cerrado el día 13 a las 12 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — El Secretario.

$5.40 Oct.4-13694-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el negocio de panadería que giraba bajo la razón social "ESTEVEZ Y CIA", calle Chaná 2014-16, por fallecimiento del socio don Nicolás Levratto ha quedado disuelta, prometiendo sus herederos vender su parte al señor Antonio José Estévez quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio según compromiso privado de cmpra-venta firmado el día 10 de Setiembre de 1951. — Antonio José Estévez, por sucesión Nicolás Levratto. — José Levratto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

$20.40 St.19-12717-v.oct.8.

"SALADERO LA CABALLADA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 10 del decreto ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en Salto, por el escribano Hugo A. Macció, el 28 de Junio de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 38, el 25 de Julio del corriente año; la sucesión de don Martín Martinicorena, cedió a los demás socios de la sociedad "SALADERO LA CABALLADA LIMITADA", la cuota social que correspondía al causante en dicha sociedad. — Salto, Setiembre 22 de 1951.

$16.00 Oct.2-13617-v.oct.13.

TARANCO Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Octubre próximo en el local social calle Paraguay No 2253 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3.o) Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 4.o) Distribución de utilidades y fecha y forma de pago de los dividendos; 5.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$21.00 Oct.4-13756-v.oct.9.

I. C. U. S. A.
INDUSTRIA CEMENTICIA URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre de 1951 a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Lucía 4310, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio. 3.o) Nombrar a dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede social Santa Lucía 4310 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951.

$15.00 Oct.4-13527-v.oct.9.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 13 de Octubre de 1951, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1951, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1950-1951; 4.o) Elección para integrar el Directorio de dos miembros titulares y de cinco suplente; 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1951-1952; 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 9 de Octubre de 1951, en las oficinas de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 27 de 1951. — El Directorio.

$40.00 Oct.4-13720-v.oct.16.

"CARASSUS Y DOMINGUEZ LTDA."

Se constituyó en Sociedad Limitada por ante el escribano C. Vitiritti, el 18 Setiembre de 1951, contrato inscripto Registro Público Comercio a cargo Juzgado Civil 2.o turno N.o 54, fojas 112 y siguientes, L.o 6, Contratos sociales. Características: Socios: Federico Carassus y Agustín y Domingo Domínguez Pérez. Objeto: Explotación negocios ramos Casas Cambios en general. Razón social, denominación y domicilio: "Carassus y Domínguez Ltda.". "Cambio Universal", Colonia 902. Montevideo. Capital: Pesos 30.000.00 Aportados por partes iguales. Plazo: 5 años, prorrogable anualmente. Administración, uso firma social: De 3 socios dos de ellos. Ejercicios: 1.o Julio - 30 Junio. Pérdidas y ganancias: Proporcional capital aportado.

$16.00 Oct.4-13843-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto vender a Domingo Alvarez el comercio en el ramo de taller mecánico y chapista que gira en la calle Chaná N.o 2042 bajo la denominación "HERGUIZ Y PARIZEK" Los acreedores deben de presentar sus créditos en Sarandí 864, escribanía Iannino, de 18 a 19 horas, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951.

$16.00 Set.22-13004-v.oct.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De acuerdo con el artículo 10 del decreto ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada en Salto por el escribano Hugo A. Macció, el 11 de Agosto de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, con el N.o 36 el día 19 del mismo mes y año, don Lauro Correa, cedió a favor de don José Victoriano Silva, su cuota social en la sociedad denominada "Estancia La Criolla Limitada". — LAURO CORREA. — José V. Silva.

$12.00 Oct.2-13618-v.oct.13.

"SALADERO LA CABALLADA LIMITADA" PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto-ley número 8.992 se hace saber, que por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció, el 24 de Julio de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el 15 de Setiembre del corriente año, con el N.o 49, se prorrogó el plazo de la sociedad denominada "SALADERO LA CABALLADA LIMITADA", por tres años o más o sea hasta el 17 de Agosto de 1954. — Salto, Setiembre 24 de 1951. — Por Saladero La Caballada Limitada: Domingo Devotto Gutiérrez, Presidente. — C. Brites, Secretario.

$16.00 Oct.2-13616-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26 de Setiembre 1904 comunico prometí vender mis carnicerías "Modelo", "Coloniense" y "Real de San Carlos", ubicadas en la ciudad de Colonia y Real de San Carlos. Acreedores presentarse en mi domicilio de la Avenida Artigas, ciudad de Colonia. — JUAN BAUTISTA CURUTCHET.

$16.00 Oct.1.o-13585-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio en el ramo de ferretería, bazar y pinturería", ubicado en General Flores N.o 2858. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — JULIO CESAR CERVIERI.

$16.00 Oct.1.o-13564-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Adolfo Comesaña Prego la fábrica de pastas "Punta Carreta", calle Williman N.o 504 esq. José M.a Montero. Los acreedores (ley de 26 de Setiembre de 1904) deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, de 9 a 11 horas, menos lunes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — GREGORIO M. MENDEZ. — Adolfo Comesaña Prego.

$16.00 Oct.2-13606-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Miguel Angel Crosa, mi cuota de la sociedad "FREIRE, MUNILLA Y CROSA", laboratorios análisis clínicos, calle Carapé 2023 con fecha 30 de Julio 1951. Acreedores en el mismo. — Setiembre 1951. — Juan Luis Crosa.

$16.00 Oct.2-13605-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, Adelmar Pedro Pollero, comunica que ha prometido vender al señor Santos Raúl Gayo Oller, la cuota social que le corresponde en la sociedad "Sica y Pollero", que gira en esta plaza en el ramo importación de artículos de sastrerías, en la Avda. Uruguay N.o 1188, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Washington Lanziano, con estudio en la calle Rincón N.o 630. La mencionada sociedad, en el futuro girará bajo la razón social de "Angel Sica y Compañía". — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — ADELMAR PEDRO POLLERO.

$27.20 Oct.2-13623-v.oct.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A. CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Industrial Alfa S. A., cumpliendo con sus estatutos, convoca a sus accionistas para la sexta asamblea ordinaria a realizarse en su sede social, Cufré 1877, para el día 11 de Octubre próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Nombramiento de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social presentando comprobantes hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$15.00 Oct.2-13[illegible]-v.oct.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disolvió totalmente la Sociedad "EL GAUCHO", razón social "IROZ Y LAGUARDIA", integrada por Angel Ricardo Iroz D'Alesandro y Ernesto Salvador Laguardia Arteaga, quedando Iroz D'Alesandro a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en Ciudadela N.o 1272, según ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951.

$12.80 Oct.4-13760-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Justicia número 2202, firmado entre el señor PRIMITIVO ALVAREZ INFANZON, Ignacio Carumcho y Manuel Castañeda, haciéndose cargo nuevamente del negocio, el señor Primitivo Alvarez Infanzón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951.

$19.20 Oct.4-13704-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Uruguayana número 3368, al señor Martín Leib Mihaj. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1951. — ANTONIO FRANCISCO y VICENTE DOMINGUEZ NOVO.

$12.80 Oct.4-13705-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y billar, sito en la calle Emilio Romero número 904, al señor Eusebio Sergio Isaurralde. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Setiembre de 1951. — DIEGO LAMAS. — NARCISA TORRES DE LAMAS.

$12.80 Oct.4-13707-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de garaje, venta de nafta, aceite y accesorios, sito en la calle Cerrito N.o 272 a los señores Toros Gurunlian y Juan Cáudido Viñoly. (Ley 26 de Setiembre 2904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1951. — JUAN REINE.

$12.80 Oct.4-13703-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que quedó sin efecto el compromiso de compra venta de la panadería La Nueva Ibérica calle Uruguayana 3379, haciéndose cargo nuevamente el señor José Pita García a partir del primero de octubre de 1951. Acreedores a 25 de Mayo 369. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1951. — HORTENCIO PORTELA. — JOSE PEREZ AMORIS. — José Pita García.

$16.00 Oct.4-13711-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se comunica que se ha rescindido el compromiso del comercio ramo almacén, calle Arrieta 3450, entre el señor CAYETANO IPOLITI y TOROS GUEDIKIAN. Acreedores presentarse en O.A.S.I.C.

$16.00 Oct.4-13724-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Luis J. Luzón, toda la cuota social que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Bar Luzón" y la razón social "Luzón y Figoli", ubicada en la calle Siera N.o 1533, citándose a los que se consideren acreedores, para que, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, concurran dentro del término de treinta días, a la calle Rincón N.o 680 (estudio del escribano Castro Vannelli), a percibir el importe de sus créditos. — LUIS A. FIGOLI.

$25.60 Oct.5-13858-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Enrique Natalevich, el negocio que gira en esta plaza, en el ramo de importaciones de máquinas para industria, ferretería, bazar, barraca, juguetería y exportaciones en general, y la razón social "Emilio Reik", con sede en la calle Sarandí N.o 333, escritorio 7, citándose a los acreedores de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, a que concurran a la calle Rincón N.o 680 (estudio del escribano Amílcar Castro), dentro del término de treinta días, a percibir el importe de sus créditos. — EMILIO REIK.

[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 13 de Setiembre de 1951 y certificado por el escribano Carlos Pigurina, inscripto el 17 de Setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio de Salto, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: Juan Bottini, Juan Francisco Repetto y Eduardo Sciangula. II) Objeto: Compra y venta de maquinarias, automóviles, útiles, respuestos y accesorios en general y toda clase de automotores. III) Razón social: "J. BOTTINI Y CIA. LIMITADA". IV) Denominación: "La Mecánica Rural Uruguaya". V) Capital: $ 15.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. VI) Domicilio: En esta ciudad (calle Grito de Asencio N.o 54. VII) Plazo: Dos años a contar del 1.o del corriente, prorrogable por dos años más siguientes y consecutivos. — Salto, Setiembre 19 de 1951.

$24.00 Oct.5-13778-v.oct.17.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A. CONVOCATORIA

Sexta asamblea general ordinaria

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Rincón N.o 729, el día 24 de Octubre de 1951, a las 19 y 45 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social, cerrado el 31 de Julio de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Proyecto del Directorio para aumentar el número de sus miembros conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. 4.o) Aprobándose el numeral anterior, proceder a la designación de los miembros titulares y suplentes correspondientes, para el complemento del período 1951-1953. 5.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se hace constar a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea.

$12.60 Oct.5-13818-v.oct.8.

CLERICETTI Y BARRELLA S. A. CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De conformidad con el artículo 36, inciso A), de nuestros estatutos sociales, cítase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Rincón N.o 729, el día 24 de Octubre de 1951 a las 19 y 15 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital social. 2.o) Reforma de los estatutos.

Se hace constar a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea.

$9.00 Oct.5-13819-v.oct.8.

C. I. P. Y. A., S. A. CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 30 y 38 de los estatutos, el Directorio de "C. I. P. Y. A., S. A." convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Ramón Anador 3469|73 el día lunes 22 de Octubre de 1951 a las 9 y 30 horas a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramientos de dos accionistas para las verificaciones correspondientes y firma del acta. 2.o) Reforma de los estatutos sociales (artículos 14, 18 y 54). 3.o) Designación de Síndico y suplente.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 32, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta cinco días antes del fijado para la asamblea.

$9.00 Ot.5-13868-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, que la Sociedad "ETCHEVERRY Y CIA. LTDA.", con domicilio en esta Capital, camino Coronel Raís N.o 1950, va a enajenar y transferir todo cuanto constituye su activo y pasivo a la sociedad anónima "Etcheverry y Cía. S. A.", con el mismo domicilio que la anterior, debiendo los acreedores de aquélla, presentarse con los justificativos de sus créditos a la administración de la nombrada sociedad anónima.

$27.20 Set.19-1270[illegible]-v.[illegible]

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de acuerdo a lo resuelto por el Directorio y al artículo 15 de nuestros estatutos, se procederá a la subscripción de acciones durante el mes de Octubre próximo. Los accionistas podrán subscribir hasta un 12 o|o del capital accionario que poseen debiendo para ello presentar la numeración de las acciones.

Esta operación se realizará en nuestras oficinas, Avda. Gral. San Martín 4049, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — La Gerencia.

$16.00 Oct.1.o-13548-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Manuel Conde César nuestra parte en la panadería "La Perfección", sita en calle Pampas N.o 2249. En consecuencia, se disuelve nuestra sociedad que giraba bajo la razón social "Conde y Vázquez". Acreedores presentarse en escribanía Navia, Rincón 432, escritorio 13. — LUIS VAZQUEZ DOPICO. — AMAELIA R. DE VAZQUEZ. — Manuel Conde César.

$13.60 Set.22-13023-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas informa a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo han dejado sin efecto el compromiso de compra-venta de cuota indivisa celebrado entre Juan Francisco Zanelli, Wilfredo Emilio Bonjour y Ademar Maurini, referente a la provisión ubicada en Ramón Massini N.o 2950, con fecha 2 de Febrero de 1951. Quedando como único comprador Wilfredo Emilio Bonjour. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — Juan Francisco Zanelli. — Juan Carlos Zanelli. — Luis Alberto Zanelli. — Ademar Maurini. — Wilfredo Emilio Bonjour.

$20.40 Set.22-13019-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Aurelio Olano, mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencia alcohólica, gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Agosto del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo acreedores presentarse en dicho comercio. — Villa de Soriano. — Setiembre 1.o de 1951. — CLAUDIO PEDRO GUIGOU.

$24.00 Set.19-12718-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Saint Rosas N.o 4704, que gira en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, al señor Nicolás Misailidis. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — ANTONIO MEZZETTA

$20.40 Set.24-13172-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber que fué disuelta la Sociedad, que giraba bajo razón social: ROMERO, PALMERINI Y CIA., en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, retirándose Nelo A. Palmerini y continuando el giro Miguel Gallardo y Fernando D. Romero, quienes entre sí, constituyeron nueva sociedad, con el mismo objeto. Interesados presentarse en 18 de Julio 1268. — Fray Bentos, Agosto de 1951. — F. D. Romero. — Nelo Palmerini. — Miguel Gallardo.

$ 24.00 Set.20-12892-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a Gilberto Martín Jauregui y José Garrido, el café y bar de la Avda. San Martín N.o 2401 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — RICARDO PALLEIRO. — AMELIA D'ARIENZO DE PALLEIRO.

$13.60 Set.25-13173-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Jesús Fernández Fernández, la carnicería que gira en esta plaza, calle Pedro Olmida 2649 esquina Juan Ramón Gómez, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al escribano Washington Danziano, con estudio en Rincón 630, de conformidad a la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — ATILIO CROCE FERRAND

$13.60 Set.25-13259-v.oct.15.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Octubre de 1951 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimotercero ejercicio económico de la compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimocuarto ejercicio. 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 13 de Octubre de 1951, a la hora 11.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo, Octubre de 1951. — El Directorio.

$32.00 Oct.1.o-13523-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que ha sido clausurado el comercio de venta de pan en la calle Palmar 2135. Presentarse Palmar 2109 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — JUAN C. PAGANINI. — JOSEFA A. DE GUIMARAENS.

$13.60 Set.20-12860-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que prometí vender al señor José Gerpe, el bar "Buen Camino", Camino Carrasco N.o 4197. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — JUAN GUGIC.

$8.00 Set.29-13457-v.oct.23.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (C.L.U.S.A.)
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya Sociedad Anónima (Clusa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1371, escritorio 3, primer piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anuales; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Informe del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: en el local de la Sociedad, Misiones 1371, escritorio 3, primer piso, hasta el día 11 de Octubre inclusive. — El Directorio.

$20.00 Set.29-13453-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que la sociedad "JUAN J. GAMBETTA y CIA. LIMITADA", quedó totalmente disuelta a partir del 31 de Marzo de 1951, debiendo presentarse los interesados en Paraguay 1091 (escribano Molla), dentro del término legal.

$16.00 Set.25-13180-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a Manuel Guisado y Julio Bellas López, el café y bar del Camino Maldonado N.o 4865 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — HORACIO PRADA. — ELVIRA SANDE DE PRADA. — DOMINGO DI PAOLA.

$13 60 Set.25-13174-v.oct.15.

"ALSELI LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales correspondientes se hace saber: que por escritura que el 29 de Mayo de 1951 autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, el señor ALBERTO CARLOS WINDMULLER y su esposa ELEONORA SAAVEDRA, cedieron al señor Otakar Schleim la cuota social que le correspondía a los primeros en la sociedad "Alseli Limitada" dicha cesión se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 81 del folio 59 y siguientes del libro 6 de contratos sociales el día 18 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951.

$16.00 Set.27-13316-v.oct.2.

BANCO LA CAJA OBRERA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 23 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 500. Orden de día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes, Síndico y suplente del mismo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. 2.o) Qué para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 20 del corriente a las 11 horas. (Artículo 42 de los estatutos). 3.o) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra. (Artículo 38 de los estatutos). 4.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco, o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas, hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Carlos Sanguinetti, Presidente. — Luis E. Dayviere, Secretario.

$30.00 Oct.2-13626-v.oct.6.

FABRICA URUGUAYA DE HILOS S. A. "TARZAN"
CONVOCATORIA

El Directorio de la Fábrica Uruguaya de Hilos Sociedad Anónima "Tarzán", cumpliendo con sus estatutos, convoca a sus accionistas para la sexta asamblea ordinaria a realizarse en su sede social, Avenida General Flores 3247, para el día 11 de Octubre próximo a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta y ser escrutadores. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$18.00 Oct.2-13635-v.oct.6.

"TUPLAN S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por no haberse reunido el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio de "Tuplán S. A.", de acuerdo con los artículos 35, 39 y 40 de los estatutos sociales, efectúa esta segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 18 de Octubre corriente, a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la sociedad, calle Veracierto N.o 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Informe de apertura y lectura del acta anterior. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y subscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio. 4.o) Consideración del informe de la sindicatura. 5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene que para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la Gerencia de la sociedad, las acciones o certificados provisorios de "Tuplán S. A." con no menos de cinco días de antelación a la asamblea.

Se previene igualmente que de acuerdo con lo establecido por los artículos 39 y 40 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída, cualquiera sea el número de los accionistas asistentes y el capital representado en ella. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — El Directorio.

$37.00 Oct.2-13663-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a Abraham Iusim y Jacobo Schtamer, las maquinarias, instalaciones de mi establecimiento que en el ramo de herrería de obra, estaba instalado en la calle República 1613. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — ROMUALDO SCHIVO.

$21.00 Set.18-12671-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Luis Ferrer el café y bar sito en la calle 26 de Marzo 3353 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 23 de 1951. — ENRIQUE MARCHESI. — FRANCISCO LUIS FERRER.

$12.80 Set.28-13398-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Clemencia A. Pérez de Gaite y Esther Guerra el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sito en Pedro Primero 786, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Setiembre de 1951. — TERESA DIAZ DE COUSTE. — ANDRES COUSTE. — Clemencia A. Pérez de Gaite. — Esther Guerra.

$12.80 Set.28-13399-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Antonio Recouso Varela, el café y bar ubicado en esta ciudad en calles Héctor Miranda y Aparicio Saravia. Acreedores en "Escribanía Perrone". — Canelones, Setiembre 15 de 1951. — MARIO ALBERTO CECCHIZ. — RITA ALANIS DE CECCHIZ. — LUIS ALBERTO ROCCA.

$16.00 Set.24-13170-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Elías Hofstadter ha vendido al señor Krikor Bakerdjian, la casa de comercio que en el ramo de carnicería posee en esta Capital, con frente a la calle Dalmiro Costa N.o 4252, empadronado en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Patentes de Giro, con el N.o 41478. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — ELIAS HOFSTADTER. — Krikor Bakerdjian.

$32.00 Set.24-13082-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Nos hemos comprometido disolver la Sociedad que gira en Tacuarembó, calle Ituzaingó 243, bajo la razón "LA VOZ DEL PROGRESO LIMITADA". Acreedores presentarse en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes 1240. Ley 26|9|1904. — Setiembre de 1951. — Carlos Manuel Suanes Ibarra. — Elbio N. Acosta.

$16.00 Set.24-13115-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada en Montevideo, el 30 de Mayo de 1951, por el escribano Matilde Balarini Reca, la sociedad de responsabilidad limitada MANUEL RODRIGUEZ E HIJO, transfirió su activo y pasivo a Rodrap S. A. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Piacenza, San José 1413. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951.

$21.60 Set.29-13501-v.oct.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que con esta fecha se ha prometido disolver parcialmente la firma que en el ramo de taller mecánico denominada "ERMA" que bajo la firma de Olivera y Badano, gira en esta plaza integrada por los socios Febrino Olivera y María Raúl Badano, debiendo separarse de ella el socio señor Badano. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el estudio del escribano Eudoro Arias, Juncal 1470, Ap. 3. — Febrino Olivera. — Mario Raúl Badano.

$25.60 Set.29-13502-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Ramón Silva, el comercio que en el ramo de bar y licencias alcohólicas giraba en Empalme Olmos, Canelones. A los efectos dispuesto por la ley los acreedores deberán presentarse en el mismo con los justificativos de su créditos. — Empalme Olmos, Agosto 7 de 1951. — PEDRO ARNOLDO HERNANDEZ

$24.00 Set.26-13279-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. El señor Elido Galvez traslada su comercio ubicado en la calle 20 de Febrero N.o 2317, a la calle Brazo Largo N.o 3757, y a la vez promete vender el giro de bebidas alcohólicas al señor José García. Acreedores presentarse a las referidas oficinas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — ELIDO GALVEZ. — ADA CHIGGIA DE GALVEZ.

$20.40 Oct.1.o-13592-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas he vendido mi comercio del ramo venta de pan y leche de la calle Bella Vista 1580 de esta ciudad, al señor Antonio López. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — MARIA ARCA DE VEIRAS.

$12.80 Set.27-13354-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Miguez" 18 de Julio 1456, he prometido ceder al señor Juan Carlos Giovio, la parte que poseo con el señor Orlando Olivera, en el comercio cervecería y minutas, calle Mercedes 1108. La nueva firma girará "OLIVERA y GIOVIO" que toma a su cargo activo y pasivo sociedad "Olivera y Bernotti" que se disuelpor retiro de Domingo Bernotti.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hácense estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Domingo Bernotti. — Orlando Olivera. — Juan Carlos Giovio.

$19.20 Set.27-13285-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Miguez", 18 de Julio 1456, hemos prometido vender al señor Juan Bottigliero nuestro comercio en el ramo de bar y restaurant sito en la calle Paraguay 2599 de esta Capital. A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — ALBERTO ALONSO — CARMEN ALONSO DE ALONSO. — Juan Bottigliero.

$12.80 Set.27-13282-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Miguez", 18 de Julio 1456, hemos prometido vender a la señora Carmen Martínez de Alvarez, nuestro comercio en los ramos de provisión y venta de verduras y frutas, sito en la calle Campbell 1469 de esta Capital. A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — ROMULO P. CORUJO — LYDIA ALVAREZ DE CORUJO. — Carmen Martínez de Alvarez.

$19.20 Set.27-13283-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Miguez", 18 de Julio 1456, hemos prometido vender al señor Agapito Dante, el comercio de fiambrería y provisión, que poseemos en la Avenida 18 de Julio 2037 de esta Capital. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — JUAN BOTTIGLIERO. — YOLANDA BARRAL PINTOS BOTTIGLIERO. — Agapito Dante.

$19.20 Set.27-13284-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público que se ha firmado el compromiso de disolución de la sociedad "SAN FRUCTUOSO LIMITADA", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Enrique Christy. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre de 1951. — Enrique Christy. — Aladino Leite Cardozo. — RAUL BERRUTTI PELEGRINO.

$16.00 Set.27-13328-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a "Cormitrans Limitada", todas las existencias, material rodante, permisos y autorizaciones pertenecientes a la Empresa de Omnibus Minas - Maldonado, que realiza el transporte de pasajeros y encomiendas entre las localidades de Aiguá y Punta del Este. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en la escribanía de Indalecio Perdomo, calle Rodó N.o 581 (ciudad de Minas). — Minas, Setiembre 5 de 1951. — PEDRO ALARIO.

$20.40 Oct.1.o-13025-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender al señor José Fernández Malvares, el café y bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 2350 de esta ciudad. — Acredores: presentarse en Oficinas Cercido, Solís N.o 1460. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — SUCESION DE ELADIO BLANCO. — CELESTINA CASAS MARTINEZ.

$13.60 Oct.1.o-13593-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta la cuota social a la sociedad de que formo parte "Fernández Hermanos y Martínez" y en consecuencia mis acredores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N.o 760. — ADEMAR MARTINEZ.

$20.40 Oct.1.o-13553-v.oct.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada el 20 de Setiembre de 1951 inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 26 de dicho mes y año con el N.o 41 al folio 79 y siguientes del tomo de contratos, libro N.o 6, los señores Enrique Esteban Caffarel, Eduardo Platero y Daniel Osvaldo Armand Ugón, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Denominación: "CAFFAREL, PLATERO, ARMAND UGON LIMITADA". Domicilio: En esta Capital, actualmente en General Farías 2818. Objeto: Realizar negocios en comisiones, corretajes, consignaciones, operaciones sobre frutos del país y explotaciones agropecuarias en general. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente de dos en dos años. Capital: $ 12.000 00, integrado partes iguales así: tres mil pesos en muebles y útiles y nueve mil pesos en efectivo ya aportado totalmente. Administración y uso de la firma: Los tres debiendo siempre firmar dos salvo casos especiales en que deben firmar los tres. Balances: Anuales. Treinta días siguientes al vencimiento ejercicio que vence el 31 de agosto. Ganancias y pérdidas: Repartidas partes iguales. Directorio: Lo componen los tres socios. Asambleas: Una anual ordinaria. Fallecimiento: Caso fallecimiento continúa la sociedad con los restantes. Disolución: Se liquidará: A) Pérdidas que alcancen al 75 o|o. B) Terminación del plazo o plazos. C) Cuando lo resuelvan mayoría de los socios que representen 2|3 capital social. — Montevideo, Setiembre de 1951. — Eduardo Platero. — Enrique Esteban Caffarel. — Daniel O. Armand Ugón.

$40.00 Set.29-13493-v.oct 10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8 992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 11 de Setiembre de 1951, certificado por el escribano Octavio Larocca, inscripto el 14 de Setiembre de 1951 en el registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: 1) Componentes: Srul Kupermine, Fraim Szyper e Isidoro San Crespín. 2) Objeto: Fabricación y venta de tejidos de punto y actividades anexas. 3) Denominación: "TRICONORMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4) Capital: $ 60 000 00 aportado en máquinas $ 10.810.00 y $ 49.190 00 en efectivo 5) Domicilio: Juan Ramón Gómez 3174, de esta Capital. 6) Plazo: Tres años. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

$43.20 Set.29-12760-v.oct.10.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A. y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Octubre de 1951 a la hora 14 y 30 en primera convocatoria o a las 15 en segunda, en Lord Ponsomby 2424 con el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de reparto de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos).

$32.00 Set.29-13510-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del decreto-ley 8.992, se hace saber al comercio y al público que la sociedad CRANWELL Y COMPAÑIA LIMITADA" ha prometido vender todo el activo y el pasivo de su comercio en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones, etc., con sede en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1479, escritorio 34, sin ninguna clase de reserva a la sociedad "Atlas Limitada". Luego de la venta se disolverá la sociedad "Cranwell y Compañía Limitada" Acreedores: Rincón N.o 630 De 9 a 12 horas. (Escribano Pereira Vecino). — Montevideo, Setiembre 26 de 1951.

$25.60 Set.29-13481-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad o sociedades que bajo la razón social "CASTIGLIONI PASQUALE Y GIASSANTI", y en los ramos de preparación de mezcla, compraventa de materiales de construcción, empresarios de obras de construcción y fábrica de mosaicos y anexos giraba en esta plaza con domicilios en Avenida Italia 3483|85 y Madrid 1584 Los socios Roque Pasquale y Antonio Giassanti quedarán a cargo del activo y pasivo de la barraca con domicilio en Avenida Italia 3483|85 y el socio Alberto Castiglioni quedará a cargo del activo y pasivo de la barraca de la calle Madrid 1534. Interviniendo en esta disolución el Interventor Judicial señor don Juan Souto, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en su Oficina, calle 25 de Mayo N.o 584. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951

$48.00 Set.12-12248-v.oct.6.

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conofrmidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1951 a las 11 horas en el local social Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1951, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — El Directorio.

$24.00 Oct.3-13667-v.oct.15.

STRAUCH Y CIA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Strauch y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (segundo llamado) a celebrarse el día 15 de Octubre de 1951, a las 11 horas, en su sede social, calle Isla de Flores 1328 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al XVI ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio XVII y fijar la remuneración del titular. 3.o) Designar un accionista para firmar el acta (artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para asistir al acto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en Secretaría, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea (artículo 29 de los estatutos). Asimismo, se previene que, por tratarse de segunda convocatoria, esta asamblea resolverá con cualquier número de accionistas y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes (artículo 25 de los estatutos).

$22.40 Oct.2-13627-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de los señores Antonio Tarra, J. Lucio Sierra, Ricardo Curuchet, Antonio Silva Dibarboure, Enrique Canclini, Enrique Peluaga, Leopoldo De León Juan Nicolás Lasalvia y Vicente Asunción Irigoyen la cuota que me corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada "TARRA, SCARONE Y CIA", con domicilio en Florida. Ley 26|9|904. Acreedores Independencia 786. — Florida, Setiembre 20 de 1951. — CARLOS ALBERTO SCARONE.

$20 40 Set.28-13401-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al señor Washington Muñoz la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en calle Rincón esq. Cervantes de esta ciudad, quedando a nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en calle Artigas N.o 921 (escribanía Gonçalves). — Salto, Setiembre de 1951. — CARLOS JOSE LEGNAZZI. — JOSE O. LEGNAZZI. — ANTENOR LEGNAZZI. — ANGELA EMMENEGGER DE LEGNAZZI. — Washington Muñoz.

$25.60 Oct.5-13774-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que WALTER HUGO QUINAZ ha prometido vender a Bernardo Szwebel y Oscar Dodel la "Pensión Quinaz", sita en Brandzen 2282, en esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Meier Wszebor. San José 1146, Ap. 6, cualquier día hábil, de 10 a 12 horas.

$19.20 Oct.5-13776-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José María Vico, el almacén, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Tiburcio Gómez 1419 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas "Palumbo Hnos." San José 1132. — Montevideo, Setiembre 30 de 1951. — MATEO RIVERO. — AURORA COSTA DE RIVERO. — José María Vico.

$12.80 Oct.5-13807-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alter Emes Sreider, el almacén, frutas, verduras, sito en Camino Carrasco 4451, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas "Palumbo Hnos.", San José 1132. — Montevideo, Setiembre 30 de 1951. — JUAN CARLOS CALLEROS. — ADELAIDA BRANCATO DE CALLEROS. — Alter Emes Sreider.

$12.80 Oct.5-13806-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Gerardo Ems nuestra parte en la "Tintorería Escandinavia", sita en Ejido 1129, quedando el activo y pasivo a cargo de dicho ex socio. Acreedores en el mismo comercio. — OTTO STRAUSS GRADWOHL. — EMMA ROTHSCHILD DE STRAUSS.

$16.00 Oct.5-13826-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos ceder los derechos a la compra de lechería y panadería de Cuñapirú 2113 a "Pivovar y De León". Acreedores: 18 de Julio 1571. — UBALDO RODRIGUEZ. — LORENZA DE LEON.

$8.00 Oct.5-13836-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido vender a Juan Félix Bonora y Cabino Balestero, la panadería "El Sol de Oro", instalada en esta Capital, Durazno 1504. Los acreedores deben presentarse, dentro del término legal, en la escribanía Condom Johnson. Colonia 1359. — LUCAS BONORA. — ORESTES PERINO.

$16.00 Oct.5-13847-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender al señor José Fernández Alonso mi carnicería calle Pablo de María número 1300 esquina Charrúa número 2102. Los acreedores deben presentarse en la calle Treinta y Tres 1469 — HUGO RYSZWSKI.

$16.00 Set 14-12431-v oct.6.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Nueva York N.o 1175 el 20 de Octubre de 1951 a las 12 y 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o) Determinación de los honorarios del Síndico. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Oct.5-13908-v.oct.10.

TERRITORIAL HERMES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el lunes 15 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1951. 2.o) Retribución del Directorio y Síndico. 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la sociedad. hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — El Secretario.

21.00 Oct.5-13794-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y expendio de nafta, sito en la Avenida Simón Martínez 5706 esquina Camino Las Tropas, al señor Enrique Comunale (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Noviembre 12 de 1950. — ISMAEL ROSSANO.

$13 60 Set.22-13089-v.oct.11.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a doña Paula Pilar Godoy de Curbelo, la cuota que me pertenece en la sociedad: "ROMANELLI Y SILVERA". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 333 de esta ciudad. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1951. — Héctor Romanelli Cano.

$16.00 Set.22-13045-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Jacobo Kalfaian, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Cadiz 2995, según ley 26|9|904. Interviene oficina de "Palumbo Hnos.", San José 1132. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — ROLAND PECHEU. — MARIA MERCEDES MERCADAL DE PECHEU. — Jacobo Kalfaian.

$12.80 Oct.5-13805-v.oct.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Verona Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Verona Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Verona Sociedad Anónima"

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Verona Sociedad Anónima", que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente y en especial por lo establecido en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948. Su duración será de cien años a contar del día dos de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios. Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentaje. El

Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. C) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles. D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier Sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPIULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la Sociedad, queda establecido en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) moneda nacional, formado por cincuenta acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio cuando lo considere conveniente aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de diez millones de pesos (pesos 10:000.000.00) moneda nacional, con la debida autorización del Poder Ejecutivo; los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la Sociedad, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la Sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y respnsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, con excepción del Síndico Titular

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo de llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la Sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo ol referente a la administración de la Sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc. B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance. C) Las de transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio. D) Atribuciones amplias para representar a la Sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Delegar facultades en uno o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán representantes legales de la Sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones. B) Por renuncia aceptada. C) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie. D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la Sociedad, queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados en la misma oportunidad y forma que los Directores. Puede nombrarse Síndico a una persona jurídica que se especialice en la vigilancia de administraciones y contabilidades. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera. B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas, y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la Sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

Capítulo VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la Sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a l[illegible] resuelva la asamblea que decreta la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Dirctores y Síndico.

Art. 29. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio, Síndico titular y Síndico suplente, serán nombrados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores Francisco Delpoggio y Pablo Roberto Fossati, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder, o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la

matrícula de comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo veinte de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno. (Firmado). E. Delpoggio y Pablo R. Fossati.

Certifico. — Que las firmas que anteceden son auténticas y que pertenecen a los señores Francisco Delpoggio, casado y Pablo Roberto Fossati, soltero, ambos mayores de edad, orientales y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los vente días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y uno. (Hay un signo) Dante Russo Neves, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó 1309, apartamento 7, al señor Ministro digo: que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de Verona Sociedad Anónima, aprobado el 20 de abril de 1951, se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídca de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. Dejo aclarado desde ya, a sus efectos, que esta Sociedad se acoge a los beneficios que acuerda el artículo 7.o de la ley de 24 de Junio de 1948. Saludo al señor Ministro muy atentamente C. C. AIA 4119. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevdeo, Mayo 17 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1.er Turno. — (Fdo.): J. Ferrando, Director General de Secretaría. Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 20 de Junio de 1951. Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Verona S. A. pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de 1.er Turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Pessagiaga, Jefe Int. División. — Antonio Barrizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de 1.er Turno. — Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo a la "Verona S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativa en vigor, en especial a las de la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948 o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular re sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Junio 27 de 1951. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 10 de 1951. — Vistos: La solicitud de la sociedad anónima en formación "Verona", a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley 11073, de 24 de Junio de 1948. 2.o) Su capital autorizado será de cinco mil pesos y podrá ser aumentado hasta diez millones de posos por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo: con la Inspección General de Hacienda, y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Verona" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables y especialmente, a la ley N.o 11073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4 o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comerciol, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Julio de 1951. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, Apto. 7, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituido una Sociedad Anónima denominada "Verona", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándoseles personería jurídica. II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes, (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Verona Sociedad Anónima". B) Que el obejto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la Sociedad, es el arriba expresado D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 5.000.00. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio. 2o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que estando la Sociedad organizada de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de la ley número 11.073, nos presentamos en papel simple, estando toda esta tramitación libre de todo impuesto. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

8760. — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Presentado y constituído el domicilio. — Vista al Ministerio Público. — Sin otro trámite. — Fdo. Reyes.

Fiscalía de lo Civil de 3.er Turno. — Número 3140. — Entrada: 1 de Agosto 1951. — Salida: 2 de Agosto 1951.

9406. — Montevideo, 9 de Agosto de 1951. — Vistos: Por lo que de autos resulta, lo dictaminado por el M. Público y lo preceptuado por los artículos 36 y 407 del Código de Comercio y 16 de la ley 9.164, de 19 de Diciembre 1933.

Se resuelve: Háganse las inscripciones solicitadas, en el escrito de fojas 11, a cuyo efectos se remitirán los autos al Registro Público de Comercio de 2.o Turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Y, oportunamente, háganse los desgloses pertinentes, expídanse testimonio y archívese. Firmado: Hamlet Reyes.

Ante mí: Héctor López Fernández. Se inscribió con el N.o 20 al folio 65 y siguientes del tomo 19 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. Fdo: Pereira.

Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 78.00 — 13598.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 a fin de adquirir: Tazas de loza con platillo para desayuno y para té, pocillos de loza con platillo para café, juegos completos de loza para mesa, juegos de loza para té, juegos de loza o semi-porcelana, para café, calentadoras para baño de lluvia, saleros, azucareros, juegos de vasos para whisky, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego general de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (19) diecinueve de Octubre de 1951, a las (15) quince horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Oct.6-22823-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación. Licitación pública número 74. Asunto número 286|1125. (Tercero y cuarto llamados). Artículos: Frutas de estación y boniatos, "Víveres frescos para las Escuelas".

Francisco Scalone. 17.300 kilogramos de fruta de estación (dos clases por cada estación) a $ 0.35 el kilogramo. 9.000 kilogramos de boniatos a $ 0.17 el kilogramo. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 c|o de ley. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Oct.6-22824-v.oct.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 395
Construcción y colocación de 112 cajones - mostradores metálicos para la planta baja del edificio sede del Banco

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción e instalación de 112 cajones-mostradores metálicos para la planta baja del edificio sede del Banco. La apertura de las propuestas se efectuará el di 17 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo. Octubre de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.6-22832-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del "Boletín" Oficial

Llámase a licitación para la impresión de doce número del "Boletín" oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 6.500 ejemplares, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Propaganda y Publicidad del Banco, tercer piso, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día Miércoles 17 del corriente, a la hora 16, en el Salón de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, 6 de Octubre de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.6-22834-v.oct.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Adquisición de zapatos y camisas

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 96 pares de zapatos y 198 camisas para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

Las aperturas de las propuestas se realizarán el día Lunes 15 del corriente, a las 16 y 16 y 30 horas respectivamente, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la meteria. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.6-22833-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación N.o 53

Padrón	Nombre
14.012	María C. Dorado de Crosa.
40.339 al 40.340.	Marta Rodríguez L. de Fynn Garzón.
77.676	Vicente Cécere.
130.629	Antonio Lorenzo.
152.225	Luis Sívori.
152.248	Uberfil Caballero.
152.344	Juan José Píriz.
159.382	Raúl Ares.
159.794	Rogelio Fernández.
160.705	María Maronne.
160.799	Antonio Manteiga.
161.129	Raúl Pugin.
161.389	Manuel Félix Rodríguez Araújo.
161.395	Sergio Butron.
161.660	Carlos A. Vonti.
162.254	Antonio Di Biase.
163.062 al 166.901,	Moisés Trossmann
163.159	Miguel A. Quinteros.
163.231	Teófilo Gerard.

Relación N.o 54

Padrón	Nombre
16.829	Rafael Inzaurralde.
22.213|14	Félix Viceconti.
46.769	Pedro Altesor.
81.425	José Pérez y Pérez.
104.197 y 104.199,	Atilio Salaverría.
134.370	Armando Melet.
134.447	Leoncio Blanco.
135.868	Victoriano Alvarez.
135.936	Priciliano A. Pérez.
135.937	Aída L. Pérez.
183.229 y 101.447,	Ermelinda G. de Delucchi.
183.249 y 61.182,	José Visconti y otros.
183.250|51	Suc. Pedro Visconti.

Relación N.o 55

Padrón	Nombre
106.760	Club de P. y Bochas "La Estacada".
109.301	Luis Gutiérrez.
120.349	Juan Senén Rivera.
122.198	Salomco Reches.
124.010	Roque Perrone.
124.347	Luis Eduardo Novo.
125.249	Joaquín A. Torres Meis.
126.084	Domingo Maraffi.
130.884	Pedro Blavicki.
131.641	José M. Buena.
144.002	Francisco Timar.
157.611	Martín Timsit.
177.648	Alberto Benavídez.
177.911	Amador López.
178.079	José Luis Maldonado.
178.491	Antonio Alé o Alí Lago.

Relación Nós. 56 y 57

Padrón	Nombre
5.133	Concepción C. Cirillo de Romano.
11.117	Suc. Juan Degeronimi.
17.032	Jacobo y Benco Rolff o Rolff.
27.023	José Teijeiro.
27.033	Plácido Vose Villar.
81.299 al 165.919,	Legación de Bélgica.

40.083 Hilanderías "Santa Magdalena" S.A.
47.199 al 178.372. Rione.
90.841 y 90.842, 90.844, (90.838) Suc. Félix Baraibar y otros.
117.186 Catalina C. Bosco de Barrosi.
117.747 Enrique Planchon'
117.748 Jaime González Pérez e hijo.
117.854 Alberto Chichireldi.
133.088 Juan Enrich.
139.774 al (150.228), J. C. Hernández.
140.817 Salvino Ottino.
142.255 Tomás García.
143.044 Juan C. Cortella.
150.890 Juan A. Ferreira.
153.458 Sábado F. Di Bartolomeo.
157.246 Juan Carlos Trochon.
157.423 Luis A. Martins.
166.418 Francisco J. Suttner.
173.538 Luis Dorone o Dorony.
173.567 Ladyslao Byk.
174.021 José Kaufmann.
174.024 Elvira M. de Cascudo.
174.205 Maternidad González.
174.284 Gervasio Barcelona.
176.565 Raúl E. Castro.
177.945 José Oddone.
178.367 Ricardo Pérez Cáceres.
178.681 Enrique Belbussi.
178.918 Benito Troteiro.
179.229 Leopoldo Caetano.
179.230 Teodoro Sosa.
179.232 Pedro Minetti.
179.233 Miguel Manderino o Mandarino.
179.235 Casimiro Lazdinas.

Vencido el plazo se empezará a cobrar el recargo de ley.

(Cuenta corriente) Oct.6-22831-v.oct.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de anilinas en polvo, cepillos, chapas para marcar bolsas y precintos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse el día sábado 13 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.6-22822-v.oct.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA ADMINISTRADORA DE RESERVA Y EXCEDENTES AGRICOLAS

Aviso

Licitación

Llámase a licitación para la adquisición de una camioneta rural de acuerdo a las bases y pliego de condiciones que los interesados tienen a su disposición en el local de la Secretaría de Comisiones, 25 de Mayo 575, Teléfono 88 4 81 de 14 a 17 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el próximo 16 de Octubre a las 17 horas y 30 minutos. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.6-22821-v.oct.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública No 13218

Impresión de 5.000 ejemplares por número de la Revista Oficial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Apertura: el día 19 de Otubre de 1951 a las 15 horas. Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Organismo, calle Dante 1851, tercer piso, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas y sábados de 8 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Oct.6-22830-v.oct.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamado de Aspiraciones para proveer la Dirección de la Escuela N.o 55, Granja, de Estanzuela, del Departamento de Colonia.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a Aspiraciones para proveer la Dirección de la Escuela N.o 55, Granja, de Estanzuela, del Departamento de Colonia. Podrán presentarse a este llamamiento los Directores efectivos: A) Que actúen en escuelas granjas; B) Que desempeñen funciones en escuelas rurales y tengan especialización en escuelas-granjas.

Las solicitudes correspondientes se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concurso, calle San José N.o 993, hasta el día veinticinco (25) de Octubre próximo, durante las horas hábiles. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Oct.6-22836-v.oct.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 163. 2.o llamado. Suministro de cartón. Apertura: Octubre 30, hora 11, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso), el que puede obtenerse en la misma Oficina, entre las 13 y 19 horas. Informes teléfono 9 - 09 - 42. —La Administración.

(Cuenta corriente) Oct.6-22835-v.oct.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64205. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody y Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca

MITOGA

para la clase 5 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Oct.6-13877-oct.18.

ACTA N.o 64204. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody y Co. Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca

DART

para la clase 5 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Oct.6-13876-v.oct.18.

ACTA N.o 64201. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Oct.6-13863-v.oct.18.

ACTA N.o 64203. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., de Montevideo, solicita la marca "ATLAS" para las clases 16 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.6-13875-v.oct.18.

ACTA N.o 64200. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "DOCEMINA S" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.6-13864-v.oct.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8857. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Con esta fecha los señores Simón y Eduardo Lachs, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Válvula para tanque cisterna de inodoros o excusados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Oct.6-13898-v.oct.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

Decreto No. 7784

La Junta Departamental de Montevideo, Decreta:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 9.o del decreto N.o 6367 por el siguiente: "Artículo 9.o. Los propietarios de carnicerías y puestos expendedores de carne, deberán dar estricto cumplimiento a la tarifa de precios en las transacciones al mostrador y a domicilio. Se aplicarán las sanciones correspondientes en los casos de negar la venta de carne o por la falta de las tarifas de precios, que serán expuestas al público en caracteres y lugares bien visibles, en forma duplicada; una en el interior del local, y otra en el exterior, siendo esta última de cargo del comerciante. Anualmente, el Departamento de Higiene fijará el margen de utilidad por concepto de reparto de carne a domicilio".

Art. 2.o. Amplíase el artículo 24 del precitado decreto con los siguientes incisos: "Las infracciones a la presente Ordenanza serán penadas por multas de $ 20.00 a $ 100.00. Las reincidencias serán penadas por multas de $ 100.00 a $ 200.00, si a juicio de la Intendencia Municipal, la gravedad de la infracción lo impone. Sin perjuicio de la multa que corresponda, se procederá al decomiso de la carne en los casos de infracción a los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 6.o, 17 y 18. En los casos de violación de las tarifas, de precios de carne al mostrador y a domicilio, o cuando se compruebe el cambio de destino de la misma, la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, elevará los antecedentes respectivos a fin de que la Superioridad disponga la suspensión del envío de la carne y el retiro del permiso al comerciante infractor, cuya aplicación será la siguiente: 1ra. infracción: Suspensión del envío de carne y retiro del permiso por 30 días. 1ra. reincidencia: Suspensión del envío de carne y retiro del permiso por el término de 90 días. 2da. reincidencia: Suspensión del envío de carne y retiro del permiso por tiempo indeterminado, no pudiendo ser éste inferior a un año En caso de tercera reincidencia, se procederá al retiro definitivo del permiso y cierre definitivo del comercio. En todos los casos, se dará a publicidad el nombre y dirección del comercio, como así también la sanción recaída. Se considera reincidencia toda infracción cometida en un plazo de dos años, a partir de la primera infracción. Las transferencias de permisos, no significan eximir las sanciones ni los antecedentes que éstos supongan. Los establecimientos industriales a los que se les compruebe existencia de carne cuyo destino no es el del abasto y que por lo tanto son subsidiados para tal fin, se harán pasibles de multas de $ 100.00 a $ 500.00 remitiéndose los antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines pertinentes"

Art. 3.o. Comuníquese. Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 13 de Setiembre de 1951. — (Fdo.): Juan B. Maglia, Primer Vicepresidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.

Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — El Intendente Municipal de Montevideo; Resuelve: Promúlgase; hágase saber a la Junta Departamental, publíquese, a sus efectos comuníquese a la Inspección General; transcríbase al Departamento de Higiene con agregación de antecedentes e incorpórese al registro correspondiente. — (Fdo.): Germán Barbato, Intendente Municipal. — Miguel A. Clavelli, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.6-22838-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública N.o 36

Llámase a licitación pública por la adquisición de lamparillas eléctricas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.

(Cuenta corriente) Oct.6-22837-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MOTOCICLETA

Segundo llamado

1.o) Llámase a licitación por segunda vez, para la adquisición de una motocicleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal; 2.o) Las propuestas en el sellado del, serán recibidas hasta la hora 9 del día 20 de Octubre del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente. 3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 1.o de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Asdrúbal S. Alberti, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Oct.6-22835-v.oct.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 6 de 1951

2.a Sección

MARIO ESTEBAN CRESPI, 50 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y LAURA BAÑOS, 38 años,

tera, oriental, domiciliada Fco. Solano Antuña 2881.

3.a Sección

[illegible]LO CESAR CAVALLO, 60 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 568 y HEBE ELVA PROLA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 568.

[illegible] Sección

ANTONIO OTERO, 27 años, soltero, marino, español, domiciliado D. Costa 4183 y NOEMA SILVA, 23 años, soltera, oriental. domiciliada D. Costa 4183.

NATALIO BRENNA, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Leopardi 1642 y VIOLETA BARETIC, 27 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Leopardi 1642.

KOREN KAUKIAN, 25 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado J. Espinosa 1611 e IERFANDA KHATCHERIAN, 23 años, soltera, turca, domiciliada J. Espinosa 1611.

11.a Sección

LUIS ALBERTO CARDENAS, 35 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Enrique Clay 2601 y MIRTA NELLY JUANA PIRELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Enrique Clay 2601.

12.a Sección

HECTOR BALLERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Pedernal 2237 y MARGARITA CASTELL, 23 años, soltera, oriental. domiciliada Junta E. Administrativa 2261.

JUAN BARTOLOME SETARO, 57 años, viudo, sastre, oriental. domiciliado Vilardebó 1912, y EVIA EMMA SCAFARELLI, 43 años, soltera, visitadora social, oriental. domiciliada Porongos 2635.

AMERICO DOMINGO GIACOIA, 28 años, soltero, chofer, oriental. domiciliado Leandro Gómez 2987 y FILOMENA ROSALIA MORA, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Leandro Gómez 2987.

DAGOBERT GEHR, 25 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Arenal Grande 2642 y FRIDA WARSZANVEZYK, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Arenal Grande 2642.

HECTOR LUIS VALLARI, 21 años, soltero, carpintero, oriental. domiciliado Junta E. Administrativa 2081 y OLGA EMA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Bulevar Artigas 3516.

JOSE REPERGER, 31 años, soltero, empleado, yugoeslavo. domiciliado José L. Terra 2598 y HORTENCIA CLARA BRUZZONE, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José L. Terra 2598.

EMILIO ENRIQUE PADILLA, 23 años, soltero, electricista, oriental. domiciliado Fomento 1685 y ROSA VIRGINIA BONET, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1685.

14.a Sección

CHECRE ADIPPE FLEITAS, 28 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Cisplatina 1208 y CAROLINA ANA GUERRA CAMPOS, 21 años, soltera, oriental. domiciliada Cisplatina 1208.

NELSON ITALO BARLOCCO, 21 años, soltero, comercio, oriental. domiciliado Uruguayana 3061 y RAQUEL OFELIA SISTO, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Caridad 1374.

20.a Sección

EMILIO SISTO ALZOGARAY, 31 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Pantaleón Artigas 3974 y MARIA ORFILIA SILVEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Caiguá 3868.

ALEJANDRO LUIS PALERMO, 24 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado Pedro C. Bauzá 4616 y MARIA ESTHER DE LEON, 23 años, soltera, oriental. domiciliada M. Herrera y Obes 4340.

NILO D'ALESSANDRO, 20 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Gregorio Mas 184 y NELLY GLADYS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Guaruyalo 4309 (bis).

NESHAN BERBERIAN, 25 años, soltero, empleado, griego. domiciliado Pedro C. Bauzá 4191 y KNARIK DJEVELEKIAN, 22 años, soltera, libanesa, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 451.

JOSE ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado M. Berinduague 689 y BLANCA AZUCENA DE LEON, 17 años, soltera, oriental. domiciliada M. Beinduague 689.

22.a Sección

CONFESOR SABAS OLIVERA, 43 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Larrañaga 3330 y DIAMANTINA MAYA, 31 años, soltera, oriental. domiciliada Larrañaga 3330.

$2.00 P|p.v.oct.9.

5.a Sección

ALDO SCHIBLER, 36 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado San José 1093 y ROSA MARIA MIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1093.

V.oct.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MIGUEL A. LOPEZ LOMBA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951 — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 Oct.6-13860-v.oct.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LISANDRO FONTAN LOPEZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — Rómulo Vago, Secretario.

$3.60 Oct.6-13893-v.oct.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELISENDA MORA PEREZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — Rómulo Vago, Secretario

$5.40 Oct.6-13889-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ANGEL GARBAGNATI, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13867-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de THOMAS PALOSZ con ELOINA GONZALEZ en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Eloina González" debiendo decir "Eloina Castillo", y como hija de "Gerónimo González" y de "Dámasa Guedes" debiendo decir respectivamente hija de "padre desconocido" y "Leonza Castillo" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$24.00 Oct.6-13939-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión CONRADO o CONRADO RAMON BONILLA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.6-13915-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PERRACHIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 Setiembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Act.

$8.00 Oct.6-13914-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE PALLARES ARDAITZ en la que aparece el apellido paterno como "Pallarez" debiendo decir "Pallares" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.6-13913-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANA JOSEFA, HAYDEE FAUSTA y JOSE ANSELMO CAVALIERE en las que aparece el apellido paterno como "Caballeri", "Cavalleri" y "Cavallieri" respectivamente. debiendo decir en todas ellas "Cavaliere" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.6-13912-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE SOMMA con CONCEPCION TARQUINIO en la que el apellido del contrayente aparece como "Samma" debiendo decir: "Somma" y el apellido de la contrayente como "Tarcuinio" debiendo decir: "Tarquinio"; y de nacimiento de Angel Luis Somma y José María Rosario Somma en las que aparecen el apellido materno como "Tarcuiño" debiendo decir: "Tarquinio" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.6-13885-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TARQUINIO DE SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Oct.6-13883-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RODRIGUEZ DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Oct.6-13869-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 25 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Oct.6-13870-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8 00 Oct.6-13871-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZUBIZZARRETA o ZUBIZARRETA DE GARAYALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.6-13872-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRERO o JUAN CARRERO CANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 25 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.6-13873-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE o MARIA CELESTINA MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.6-13866-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de caurto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GERMINIANO FERNANDEZ y de MARIA REGUEIRA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Lea", debe decir: "María"; y B) En las de nacimiento de: Norberto Leo, Elbio Enrique Lidia y Daniel Alfredo Fernández, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Lea", debe decir: "María". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Oct.6-13946-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DERMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.6-13935-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIA PEREZ y de MARIA TERESA VARELA o VARELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.6-13922-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarti turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FREIRE DE TARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.6-13879-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letiado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE MENENDEZ DE BARREIRA, citnádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13938-v.oct.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "TERESA PONTICORBO DE BERTOLOTTI y otros. Segunda copia de escritura", se hace público que por sentencia de fecha 24 de Mayo de 1951, se declaró sin valor la primera copia expedida de la hijuela formada para María Cristina Diacarino de Ponticorbo con motivo de la partición de los bienes de Fortunato Diacarino, respecto a una fracción de terreno ubicada en Peñarol, novena sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 142.494, estando señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, se compone de 3.200 metros cuadrados con 42 metros 25 centímetros de frente al Norte sobre el Camino Colman. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.6-13932-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO GUILLERMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.6-13925-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.6-13926-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cifil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GNAZZO DE GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$8.00 Oct.6-13927-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDICIA BORGH DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.6-13928-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BARONE SCHELLINO o ALBERTO BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13929-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FORMOSO o FORMOSA o FORMOZA DE MINERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13930-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ANTONIO NUÑEZ DULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-13931-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABINA RUIZ estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice Gabino debe decir Gabina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $12.60 Oct.6-13923-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "QUINTANA, ARAMIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia al sexo del inscripto, dice: "femenino", debe decir: masculino. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.6-13909-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROPER, ERNESTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Ropper", diga: Roper. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.6-13906-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos :"MACHUCA, PABLO ABEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Renaldo Abel, en las que el contrayente y padre respectivamente, figura como "Abel Machuca", debiendo decir: Pablo Abel Machuca. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Oct.6-13910-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RAFFO DE MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.6-13884-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ISIDRO PAZOS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella su apellido paterno como "Pazo", en lugar de "Pazos". — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $12.60 Oct.6-13896-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA OFELIA CARFAGNO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido Carpaño, debe decir: Carfagno; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Dalesantro, debe decir: D'Alesandro; y donde la inscripta aparece con los nombres de Juana Orfelia, debe decir: Juana Ofelia. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Oct.6-13861-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUPERTO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 28 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.6-13917-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA EVORA DE ALONSO o ALONZO o MAXIMA EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, ctuario.

$12.00 Oct6-13010-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RAMON LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 1.o de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Oct.6-13883-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELI BERGARA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 27 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13903-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13899-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13902-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANTIAGO IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 17 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Oct.6-13901-v.oct.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LANCIERI, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 11 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Oct.6-13900-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BASILIO GUCHIN y ADELA LUCHILIN DE GUCHIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adela, por figurar en ella el apellido paterno como Gutchin, en lugar de Guchín, que es lo verdadero. — Paysandú, Mayo 23 de 1951. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

$18.00 Oct.6-13904-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA MEDINA DE ALVAREZ o ALVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 e 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Oct.6-13905-v.oct.18.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Muebles y efectos varios

El miércoles 17 de Octubre de 9 a 11 y 30, continuando a las 14 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, diversos muebles, ropas, máquina barrenadora, máquina marcadora con morsa, máquina de ojalar "Durkapp" con motorcito, máquina coser Overlac Singer, radio, herramientas varias, etc., venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Gamlet Epstein. Herencia yacente", (libro 38, folio 329). Exposición la víspera del remate, de 8 y 30 a 11 y 30 y 14 y 30 a 18 y 30. Seña 30 o|o. Comisión 5 o|o.

$12.00 Oct.6-13937-v.oct.17.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, y por resolución dictada con fecha 16 de Agosto del año en curso, en los autos caratulados: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera S. A. contra PURISIMO CONCEPCION ZEBALLOS y NATALIA CAMEJO MARTINEZ DE ZEBALLOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Pedro Zipitría, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las poblaciones, construcciones y demás mejoras que contiene y le sobrevengan en el futuro, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el número diecisiete mil trescientos cuarenta y dos, compuesta según mensura practicada por el agrimensor Leonel Lema en Enero del año en curso cuyo plano se entregó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento el 20 de Abril del mismo año, donde quedó registrado con el N.o 71, de una superficie de cinco hectáreas cuatrocientos sesenta y nueve metros setenta y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan así: 111 metros 60 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la carretera a Paso de la Cadena; 451 metros 70 centímetros al Sur-Oeste, lindando con don Justo Montini; 111 metros 75 centímetros al Sur-Este, por donde linda con Iturria hermanos, y 453 metros 65 centímetros al Nor-Este, por donde linda con don Fabián Vignoli.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. B) Que serán de cargo del comprador, los honorarios y todos los gastos de certificados y demás inherentes a la escritura, como asimismo, la comisión del rematador. C) Que los títulos del bien a rematarse, están a disposición de los interesados, en este Juzgado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 19 de 1951. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$84.00 Oct.6-13907-v.oct.24.

PUIMAYEN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Octubre a las 11 horas en nuestro local Rincón 569, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Elección de Directores, Síndicos y suplentes respectivos. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes del fijado para su realización en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria que acrediten tenerlas allí depositadas.

$10.80 Oct.6-13891-v.oct.9.

BANCO COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 2.o y 32 de los estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión a la par de 10.000 acciones nuevas, de v|n. $ 100.00 cada una. La subscripción quedará abierta desde la fecha hasta el 25 de Octubre de 1951. En la distribución de las nuevas acciones los actuales accionistas tendrán derecho a subscribir una nueva acción por cada nueve acciones que ya posean, no siendo computables las fracciones menores de 9. El pago del valor de las acciones se efectuará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito N.o 400, en la siguiente forma: 50 o|o el 31 de Octubre de 1951 y el 50 o|o restante el 1.o de Abril de 1952.

Los señores accionistas que lo deseen podrán efectuar el pago total de la subscripción en la primera de las citadas fechas. Las sumas que se depositen por integración de acciones el 31 de Octubre de 1951 devengarán dividendo desde el 1.o de Octubre de 1951, y las sumas que se depositen por igual concepto el 1.o de Abril de 1952, devengarán dividendo proporcionalmente al tiempo que falte para el cierre del ejercicio. — Montevideo, Octubre 2 de 1951.

$27.00 Oct.6-13874-v.oct.11.

FUENTES Y CIA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre de 1951 a las 18 horas en los locales de la calle Juan Paullier N.o 1875, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 4.o) Considerar los pedidos de los accionistas presentados con arreglo a los estatutos.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 o|o del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36) deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Juan Paullier N.o 1875, antes de las 12 horas del día 13. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Ildefonso Bosch, Presidente en ejercicio. — Alberto Zunín Padilla, Secretario.

$24.00 Oct.6-13857-v.oct.11.

CADUCIDAD DE PROMESA

A los efectos del artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los señores Rafael y Pascual Palermo, Carmen Romana de Palermo y María Fermo o Ferme de Palermo, con domicilio en Bulevar Presidente Oribe N.o 1638 de esta Capital, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, sucesores o causa-habientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto al inmueble ubicado en la vigésimicuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 173.785 y según plano del agrimensor Víctor E. Selasco de 21 de Diciembre de 1942, registrado en la Dirección General de Avalúos el 29 de ese mes y año, está señalado con el número 15, tiene una superficie de trescientos setenta y cuatro metros setenta decímetros, que se deslindan así: Mts. 10.00 al Nor-Este de frente a la calle Estivao; mts. 37.66 al Nor-Oeste, lindando con el solar N.o 14; mts. 37.28 al Sud-Este lindando con los solares N.o 20 y N.o 16 y mts. 10.00 al Sud-Oeste, lindando con el solar N.o 21. — Fernando L. Denis.

$54.00 Oct.6-13934-v.oct.24.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber a don Juan W. White o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de venta a plazos relacionada con el solar de terreno empadronado con el N.o 132.099, ubicado con frente a la calle Martín Ximeno y señalado en el plano respectivo con el N.o 14. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Por Francisco Escudero: Banco Popular del Uruguay.

$30.00 Oct.6-13865-v.oct.24.

CESION DE CUOTA

Resolvimos disolver la sociedad "Méndez y Méjica", que está instalada con florería en la Avda. 8 de Octubre N.o 4121, desligándose de la misma el señor Manuel Méndez. Activo y pasivo a cargo del señor Ulises Méjica, con el mismo domicilio. — MANUEL MENDEZ. — Ulises Méjica.

$16.00 Oct.16-13933-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Oscar Scaglia y Nelly De Gregorio la casa de peinados establecida en Juan Paullier 1646. Acreedores presentarse en Oficinas Uruguay, Cerrito 685, escritorio 5. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — BLANCA AMPARO RODRIGUEZ.

$12.80 Oct.6-13895-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Juan Sarti el almacén de comestibles, sito en Güemes N.o 3008. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre de 1951. — PEDRO CASTILLO. — MARIA Q. C. DE CASTILLO.

$12.80 Oct.6-13892-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" (Valparaíso 1269), he prometido en venta al señor Faustino Angelo Verino, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, sita en la calle Pantaleón Artigas N.o 4001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — JOSE POSE VILLAR. — JESUSA P. DE POSE.

$19.20 Oct.6-13920-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), se ha dejado sin efecto la promesa de compra-venta formulada con el señor Luis Alberto González por el despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad sito en la calle República N.o 1680 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Jacinto J. Revello.

$19.20 Oct.6-13919-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta firmada con fecha 18 de Abril del año en curso, entre los señores Piquero y Berninzoni y el señor Amador Méndez, relativo al comercio sito en la Avenida Agraciada número 2350 esquina San Martín; y a su vez los señores PIQUERO y BERNINZONI lo prometen en venta desde esa misma fecha, a los señores José Varela Pena y Celso Rodríguez Vázquez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1951. — Amador Méndez. — Carmen Corbo de Méndez.

$25.60 Oct.6-13706-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Emilio Rudiac ha vendido al señor Romeo Piovanotti Ruette, la casa de comercio que en el ramo de panadería y despacho de bebidas fermentadas posee en esta Capital, calle Ramón Anador N.o 2767, empadronado con el N.o 24706, en la Dirección General de Impuestos Directos Sección Patente de Giro. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía de Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — EMILIO RUDIAC. — ROMEO PIOVANOTTI RUETTE.

$32.00 Oct.6-13712-v.oct.30.

ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y siguientes de los estatutos de la sociedad "Estancias Martinicorena S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a la hora 11 en la sede social, calle San José N.o 825, piso 6.o Apto. N.o 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio, presentado por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimasen pertinentes y resolución sobre el destino de las utilidades. 3.o) Proceder a la elección del nuevo Directorio. 4.o) Designar a dos miembros para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) por lo menos, dos días antes de la reunión. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — El Secretario.

$14.40 Oct.6-13986-v.oct.9.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
PAGO DE DIVIDENDOS No 19

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 del corriente mes de Octubre, se iniciará el pago del dividendo N.o 19, correspondiente al ejercicio 1950|951.

Esta operación se realizará en nuestras oficinas, San Martín 4049, de lunes a viernes, de 14 a 16 horas. — La Gerencia.

$5.60 Oct.6-14003-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la venta a Felicita R. de Beltrán, la provisión calle Chayos 4830. Acreedores: Balanceador Vila, Justicia 2087. — Montevideo, Octubre de 1951. — GERONIMO PEREZ.

$6.40 Oct.6-13887v.oct.25.

COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE SASTRERIAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Cooperativa de Propietarios de Sastrerías, para la asamblea general que se realizará el miércoles 17 de Octubre de 1951, a la hora 21 en el local de la calle Uruguay 1589. Orden del día: 1.o) Acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria anual. 3.o) Inventario y balance. 4.o) Proclamación de miembros electos el 26 de Agosto de 1951 para integrar los órmanos sociales. 5.o) Fijación del interés de los aportes y forma y porcentaje de distribución de utilidades. 6.o) Varios.

Se hace presente: Que los señores accionistas que aún no hayan completado el importe de todas las acciones (cuando se han subscripto con varias) tendrán derecho a voto en caso que el total abonado a cuenta de acciones alcance a cubrir el importe de una ($ 100.00). — Ninel E. Pezzani, Presidente. — Estanislao Ciompi, Secretario.

$4.80 Oct.6-13944-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Alberto Flangini N.o 802, que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, al señor Angel Mario Figallo. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — JULIO BENTANCOR. — EDUARDO SAIBENE. — VIRGILIO VERDE.

$19.20 Oct.6-13886-v.oct.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Vital S. A.

Resumen del balancete de rubros al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Caja y fondo fijo	$	3.709.28
Deudores varios; varias cuentas deudoras	"	46.554.30
Mercaderías y materiales generales	"	138.714.43
Inmuebles, equipo industrial, muebles y útiles, material rodante, envases, instalaciones y accesorios y repuestos	"	638.380.48
Gastos de instalación, marcas y patentes y llave	"	83.558.20
Gastos generales, de fabricación, de reparto y de ventas; descuentos e intereses	"	204.134.03
Acciones	"	349.300.00
	$	1.470.350.67

Pasivo—

Bancos, documentos a pagar, acreedores prendarios, varias cuentas a pagar	$	92.865.38
Capital integrado, fondos de reserva y amortizaciones; dividendos próximo Ejercicio	"	695.201.88
Ventas de mercaderías y envases	"	332.983.41
Capital autorizado	"	349.300.00
	$	1.470.350.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de rubros se halla contabilizado a folios 107 del libro copiador de cartas rubricado el 4 de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno y anotado con el número 3799 a folios 218.

$ 30.00 — 6359.

Compañía Vital S. A.

Resumen del balancete de rubros al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Caja, Bancos y fondo fijo	$	10.027.27
Deudores varios, varias cuentas deudoras ...	"	40.979.81
Mercaderías y materiales generales	"	198.090.43
Inmuebles, equipo industrial, muebles y útiles, material rodante, envases, instalaciones y accesorios y repuestos	"	781.940.65
Gastos de instalación, marcas y patentes y llave	"	83.558.20
Gastos generales, de fabricación, de reparto y de ventas; descuentos e intereses	"	329.173.53
Acciones	"	349.200.00
	$	1.793.069.89

Pasivo—

Documentos a pagar, acreedores prendarios e hipotecarios, varias cuentas a pagar, acreedores por impuestos .	$	158.411.79
Capital integrado, fondos de reserva y amortizaciones; dividendos próximo Ejercicio	"	695.201.88
Ventas de mercaderías y envases	"	590.156.22
Capital autorizado	"	349.300.00
	$	1.793.069.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de rubros se halla contabilizado a folios 108 del libro copiador de cartas rubricado el 4 de Agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno y anotado con el número 3799 a folios 218.

$ 30.60 — 6358.

"Helios" S. A., Compañía Uruguaya Comercial e Industrial

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Propiedad Arenal Grande 2060-62	$	20.981.81
Muebles y útiles	"	1.00
Rodados	"	6.387.71
Mercaderías generales .	"	159.968.26
Caja y Bancos	"	6.759.48
Deudores en cuenta corriente	"	278.315.57
Otras cuentas deudoras.	"	181.361.34
Cuentas de orden	"	360.000.00
	$	1.013.725.17

Pasivo—

Capital y reservas	$	450.646.65
Acreedores varios	"	149.068.56
Otras cuentas acreedoras	"	54.009.96
Cuentas de orden	"	360.000.00
	$	1.013.725.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 584 del libro copiador rubricado el 20 de Febrero de 1947 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 21.00 — 6331.

INDUSTRIA COMERCIAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1951

ACTIVO

Fijo:			
Maquinaria y herramientas		$ 1.00	
Muebles y útiles	$ 11.309.76		
Menos: amortización del ejercicio	" 817.20	" 10.492.56	
Instalaciones generales	$ 1.070.99		
Menos: amortización del ejercicio	" 1.069.99	" 1.00	
Material móvil	$ 16.350.36		
Menos: amortización del ejercicio	" 3.270.06	" 13.080.30	
Títulos hipotecarios garantía aduana		" 7.360.00	
Participación en otras empresas comerciales		" 402.832.40	$ 433.767.26
Realizable:			
Mercaderías en depósitos y aduana	$ 550.657.39		
Mercaderías en consignación cuentas deudoras	" 125.886.32	$ 676.543.71	
Utilidades declaradas por empresas comerciales con nuestra participación		" 62.000.00	
Garantías para licitaciones		" 29.737.88	
Acciones y valores		" 48.079.09	
Inmuebles para la venta		" 3.124.57	" 819.485.25
Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 817.265.12	
Deudores del exterior		" 17.103.10	" 834.368.22
Disponible:			
Fondos de Tesorería y Caja			" 6.735.87
Transitorio:			
Cargos diferidos (Seguros, Patente, Impuesto Herencia)			" 22.929.02
			$ 2.117.285.62
De orden:			
Eefectos de terceros a cobrar		$ 191.564.63	
Garantía Lic. Adjudicada P. Azúcar Ancap		" 182.005.75	
Garantías varias licitaciones en trámite		" 43.475.69	" 417.046.07
			$ 2.534.331.69

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 10.000.00	$ 1.010.000.00
Exigible:		
Bancos cuentas corrientes	$ 180.947.36	
Vales bancarios	" 487.000.00	
Acreedores varios	" 61.892.23	
Acreedores accionistas	" 238.740.06	" 968.579.65
Transitorio:		
Reserva para ajustes varios		" 8.473.02
Ganancias:		
Utilidades líquidas		" 130.232.95
		$ 2.117.285.62
De orden:		
Efectos de terceros a cobrar descontados	$ 191.564.63	
Acreedores por garantías depositadas	" 43.475.69	
Garantía Lic. Adjudicada P. Azúcar Ancap	" 182.005.75	" 417.046.07
		$ 2.534.331.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 8 y 9 del libro Copiador de Balances, rubricado el 20 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 167.40. — 11807.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1950.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1946).

Durazno

10.a Sección —

Raúl Leonardo Pereyra, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Agláe Marina Balbi, 27 años, soltera, educacionista, oriental

Felin Blancó Leyes, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mónica Rodríguez, 42 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Sandalio Rojas, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Arriola, 17 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Wilson Eiraldi, 21 años, soltero, comercio, oriental y Sonia Mautone, 23 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Luis Alberto Agosto, 28 años, soltero, emp. policial, oriental y Elsa Elvira Castro, 20 años, soltera, oriental.

Angel Alipio Sánchez, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Maestregasa, 35 años, soltera, oriental.

Roberto Omar Ocampo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Travieso, 20 años, soltera, oriental.

Prudencio Cleofe Casco, 21 años, soltero, militar, oriental, y María Susana Retamosa, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Desiderio Casco, 24 años, soltero, militar, oriental y Blanca Elena Panardo, 14 años, soltera, oriental.

Waldemar Camaño, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Leonor Haydée Bidegain, 24 años, soltera, oriental.

René Pablo González, 34 años, soltero, empleado y Filomena Durán, 33 años, soltera oriental.

Leonél María Brun, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Rufina Bueno, 17 años soltera, oriental.

José Alcides Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Berta Elida Márquez, 24 años, soltera, oriental.

Santiago Deandrea, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta Cordero, 19 años, soltera, oriental.

Juan Benito Viña, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Dolores Margot Britos, 19 años, soltera, oriental.

Carlos José Hernández, 29 años divorciado, chofer, oriéntal y Elsa Jesús Mesa, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo López, 53 años divorciado, jornalero, oriental y Blanca Eliazar Gallo 35 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Luis Alberto Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sara del Carmen Báez, 21 años, soltera, oriental.

Aracy Ferreira de Moraes, 46 años, soltero comerciante, oriental e Isaura Ledesma Pérez, 31 años, soltera, oriental.

Julián Artemio Olano, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lulia Carmen Schiavoni 17 años, soltera, oriental.

Roxel Alberto Amaro, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Latorre, 18 años, soltera, oriental.

Walter Alberto Montaño, 20 años, industrial, oriental y María René Zeballos, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Rosiger Rodríguez, 25 años soltero, jornalero, oriental y Carmen María Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Isabelino Alexandre, 28 años, soltero, industrial, oriental, y Carmen Gladys Lamaita, 20 años, soltera, oriental.

Artigas Antonio Moreno, 38 años, soltéro, Albañil, oriental, y Juana Haydée García, 27 años, soltera, oriental.

Juan Miguel Errecalde, 25 años, soltero, mécanico, oriental, y Alba López, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Martín Pedro Irigoyen, 22 años, soltero, empléado, oriental, y María Erma García, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan de Dios Bucheli Martínez, 29 años, soltero, empleado, oriental, y María Eugenia Martínez Guerrero, 33 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Epifanio Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Felicia Silvera, 29 años, soltera, oriental.

Raúl Juan Abreu, 24 años, soltero, criador, oriental, y María Micaela Turrión, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ariél José Díaz, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Alejandrina Ramos, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Pedro Santos, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Antonia del Castillo, 20 años, soltera, oriental.

Isidro del Castillo, 27 años, soltero, empleado rural, oriental y Lidia Mercedés Penni, 18 años, soltera, oriental.

Angel Butti, 36 años, soltero odontólogo, argentino y María Juliana Valant, 30 años, soltera austríaca.

Sebastián Valleo, 28 años, soltero, músico, italiano y María Gloria Luzardo, 22 años soltera, oriental.

Fréddy Albérico Lopardo, 20 años, soltero, abastecedor, oriental y Esther Gladys Pimienta, 16 años, soltera, oriental.

Alejandro Araújo, 52 años, soltero, empleado rural, oriental y Sara Echeverría, 44 años, soltera, oriental.

José Franco, 27 años, soltero, carpintero, oriéntal y Juana Caramez, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Gil, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Suárez, 25 años, soltera, oriental.

José Guerrero, 42 años, soltero, jornalero, oriental, y Ramona Barreto 34 años, soltera, oriental.

Antonio Pereira, 52 años, soltéro, jubilado, oriental y María Esther Mercadal, 49 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Julio Rocca, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Iride Matilde Santamaría, 14 años, soltera oriental.

Andres Bovio, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Rodríguéz, 34 años, soltera, oriental.

Marcelino Erasmo Masagues, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elodina Pereira, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Fernando Severino Bergami, 33 años, soltero, industrial, oriental y Luisa Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Guadalupe Viera Albano, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Guillerma Llagarias, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Suárez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ebriséida Burgos, 22 años, soltera, oriental.

Ovidio Jacinto Fulco, 26 años, soltero, albañil, oriental y María Esther López, 30 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Aníbal Probo Mena, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Elena Sabina Berrutti, 17 años, soltera, oriental.

Luis Bernardo Olmos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Azucena Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Nicolás Darío Elizarzú, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lira Mirta Olivera, 21 años, soltera, oriental.

César Domínguez, 28 años, soltero, empléado, oriental y Margolina Angela Umpiérrez Clavijo, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Fermín De Luca, 40 años, viudo, empleado, oriental y Adelina Regalada Urtiaga, 40 años, soltera, oriental.

Lucas Martín Salazar, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rafaela Navarro, 21 años, soltera, oriental.

Roque Juvenar Corrales Mattos, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Celestina Bermolén Perdomo, 17 años, soltera, oriental.

Juvenal Miguel Salsamendi, 30 años, soltero, industrial, oriental y Juana Ros Espín 18 años, soltera, oriental.

Floro Jesús Patrón, 59 años, soltero, hacendado, oriental e Isabel Patrón, 36 años, soltera, oriental.

Gabriel Basilio Di Leone 31 años, soltero, comerciante, oriental y Mercedes Ascarreta Aguiar, 23 años, soltera, oriental.

Ricardo Esteban Tarán, 34 años, soltero, comérciante, oriental y Julia García Prieto, 30 años, soltera, oriental.

Eugenio Hernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Otilia Acosta, 15 años, soltera, oriental.

Ramón María Machín, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Leontina López Núñez, 20 años, soltera, oriental.
Américo Severiano Romano, 26 años, soltero, militar, oriental y María Amanda Gómez, 25 años, soltera, oriental.
Jacinto Ramírez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Asunción Rodríguez, 44 años, soltera, oriental.
Miguel Techera Baéz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Violéta Fernández Aparicio, 19 años, soltera, oriental.
José Arturo Galeano, 25 años, soltero, militar, oriental y Elba Fernández Riverón, 24 años, soltera, oriental.
Benito Sabat Fernández, 31 años, soltero, jornalero, oriéntal y María Dolores Milano Trelles, 27 años, soltera, oriental.
Orlando Zeballos Parga, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Infante, 18 años, soltera, oriental.
Celestino Carmelo Mesa Bermúdez, 36 años, soltera, empleado, oriental y Florencia Rosa Vila Fariña, 36 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Cosme José Mérola, 39 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Esther Ménchaca, 28 años, soltera, oriental.
Adriano Hernández, 54 años, soltero empleado, oriental y Florencia García, 45 años, soltera, oriental.
Jesús Silverio Béracochea, 25 años, soltero, agricultor, oriéntal y Idalia Camila Umpiérrez, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Lino Castro, 46 años, divorciado, jornalero oriental y Jacinta Rodríguez 46 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Rafael Alberto Aparicio, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Ramona Hernnádez, 15 años, soltéra, oriental.

11.a Sección —

Ffrancisco Bruno Mariezcurrena, 48 años soltero, ganadero, oriental e Inés Moreira García, 33 años soltera, empleada, oriental.

13.a Sección —

Félix Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Zulma Gladys Suárez, 19 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Juan Ramón Denis, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Barrios, 17 años, soltera, oriental.
Atilio Santiago Torres, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nerv María Ortiz, 19 años, soltera, oriéntal.
Juan Julio Cabrera, 21 años, soltero, militar, oriental y Normalina Pereira, 15 años, soltera, oriental.
Silvestre Gogui, 38 años, soltero, mecánico, lituano, y Francisca Eliria Ferrano, 44 años, viuda, oeirntal.
Obdulio Mateo Ferraro, 28 años, soltero jornalero, oriéntal y Ramona Dorotea Plada, 22 años, soltera, oriental.
Héctor Balerio Martínez, 17 años, soltero, empleado, oriental y Olga Raquel Cabaña, 17 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Sánchez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María de las Nievés Montañés, 20 años, soltera, oriental.
Orlando Adolfo Díaz, 20 años, soltero, electricista, oriental y Nélida López, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Lucas Jesús Díaz, 29 años, soltero, chofer, oriéntal y Luisa Casiana Alvarez, 19 años, soltera oriental.
Manuel Román de León, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Simona González, 18 años, soltera, oriental.

Mario Molina, 34 años, soltero, jornalero, y Aura Pilar Acosta, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Lucidio E. Silvera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Paula González Barrios, 22 años, soltera, oriental.
Benjamín José Ramón del Puerto, 43 años, soltero, hacendado, oriental y Juana Elodina Medina, 30 años soltera, oriental.
Aparicio Guzmán, 28 años, soltero, jornalero, oriéntal, y Teresa Nair Pereyra, 17 años, soltera, oriental.
Pablo Silvera, 33 años, soltero, jornalero, oriéntal y Eustaquia Lorenzo, 34 años, soltera, oriental.
Valentín Díaz Calvette, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Esther Méndez Dutra, 18 años, soltera, oriéntal.
Zoilo De León, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Sofía Fernández Nocetti, 25 años, soltera, oriental.
Lisandro Walter Moreno Hernández, 28 años, soltero, jornalero oriental y Ortelia Haydée Guerra Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Waldemar Machado, 26 años, soltero, empleado, oriental y Hilda Canoura Reisso, 26 años, soltera, estudiante, oriéntal.
Luis Carlos de León Pereira, 23 años, soltero, pintor, oriental y Nérica Nelly Díaz Pérez, 17 años, soltera, oriental.
David Francisco Esquivel, 32 años, soltero, func. policial, oriental y Nila Alberta Bonilla Calvete, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro López, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Dutra, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sécción —

Aníbal de la Vega, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Olga Reyes, 22 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

José María Barboza, 22 años, soltero, mecánico, oriental y María Julia Firpo, 17 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Arbelo, 21 años, soltero, jornaléro, oriental y Delia Juana Venturino, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Paulo Ramírez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Guichón, 25 años, soltera, oriental.
Víctor Alberto Zapata, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa María Massellot, 20 años, soltera, oriental.
Eulogio Toledo, 66 años, soltero, peluquero, argentino y Guillermina Roldán, 45 años, soltera, argentina.
Juan Antonio Casco, 21 años, soltero, militar, oriental y Celia Esther Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
Rogelio Baltasar Benutti, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elida Matilde Peña, 20 años, soltera, oriental.
doménico, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Babace, 26 años, soltero, empleado oriental y María Inés Baséro, 17 años, soltera, oriental.
Juan María Lanca, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Catalina Díaz, 46 años, soltera, oriental.
Mario Méndez Umpiérrez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Diva Caccia Río, 25 años, soltera, químico-farmacéutica, oriéntal.
Ernesto Viera Jargue, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Mendizábal, 31 años, soltera, oriental.
Prudencio Costa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Eva Ester Píriz, 16 años soltera, oriéntal.

José Francisco Freri, 23 años, soltero, empleado, oriental y Diva Argelia Parente, 21 años, soltera, oriental.
Adolfo Isabelino Batista, 27 años, soltero, hacendado, oirental y Luisa Ana Chialanza, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Paiva, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Romero Recalde, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Venancio Benítez 33 años, soltero, empleado, oriental y Liropeya Pérez Silva, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Alberto Sosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Isolina Modesta Magnino, 30 años, soltera, oriental.
Laudelino María Cabrera, 32 años, soltero, agricultor, oriéntal y Nélida Cardozo, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Effald Frey, 31 años, soltero, agricultor, ruso y Wilma Iedig, 17 años, soltera, brasileña.

5.a Sección —

Ramón Eugenio Ramos, 34 años, soltero, empleado, oriental y Lía Elsa Arias, 23 años, soltera, oriental.
Rogelio Ortiz, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Leoncia Ramos, 53 años, soltera, oriental.
Jorge Federico Facchin, 24 años, soltero, empleado, oriental y Libia Argelia Ghisolfo, 20 años, soltera, oriental.
Eugenio Paredés, 35 años, soltero, comerciante, oriental y María Agustina Rizzú, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Edwin Uberfil Cabrera, 28 años, soltero, comercio, oriental y Berta Dolores Vezzoso, 24 años, soltera, oriéntal.

11.a Sección —

Tomás A. Cejas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rina Leda Silva, 22 años, soltera, oriental.
Luis María Suárez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Dissimoz, 22 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Carlos María Casco, 20 años, soltéro, industrial, oriental y Zulma Grippo, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rey, 34 años, viudo, jornalero, oriental y María Angela Gonvodona, 23 años, soltera, oriental.
Donato Alfredo Melo, 34 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Luisa Graziani, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Mario Di Giovanni, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alejandrina Antonia Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Florencio Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Stanchef, 16 años, soltera, oriéntal.
Ovidio Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Argentina Gallo, 34 años, soltera, oriental.
José Antonio Claranunt, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Dora Nedor, 18 años, soltera, oriental.
Anselmo Oscar Torres, 31 años, soltero, jornalero, oriéntal y Ana Lima, 17 años, soltera, oriental.
Gaspar Peñalba, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Hilda María Iralegui, 35 años, soltera, oriental.
Manuel Espira, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Avelina Inés Ibarguren, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Justo López, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Nélida Stenifardt, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Melo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Pigún, 20 años, soltera, oriental.

Hugués Nelson Cacciatori, 21 años. soltero, jornalero, oriental y Diva Nelly Piñeiro, 19 años, soltera. oriental.

Oscar Julio Vuille, 24 años. soltero, jornalero. oriental y Ana Teresa Curadossi, 20 años. soltera, oriental.

4.a Sección —

Cormelo Rosano, 52 años, soltero. jornalero. oriental y Emilia Cunha, 35 años, soltera, oriental.

Agustín Pereyra. 44 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Benítez, 46 años. soltera, oriental.

Ilce Ernesto Guerra. 24 años, soltero, comercio, oriental y Antonia Alegría Portela, 20 años. soltera, oriental.

Pedro Tomás Canoniero, 37 años, soltero, comercio, oriental y Clara Erminda Mendoza, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Nicolás Perfecto Matskeeff, 23 años, soltero, conductor. oriental y Elida Gutiérrez, 19 años. soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón Regalado Rodríguez, 22 años. soltero, militar, oriental y Blanca Elena Flores, 20 años. soltera, oriental.

10.a Sección —

Julio G. Castillo, 29 años, soltero. jornalero, oriental y Albertina Cabrera, 18 años. soltera, oriental.

11.a Sección —

Miguel Oscar Martínez. 32 años, soltero, jornalero, oriental y Adilcia María Giannico, oriental y Celia Medero, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Ruben María Silva, 19 años. soltero, tipógrafo, oriental y Gercy de los Santos, 20 años. soltera, oriental.

Aurelio dos Santos. 32 años. soltero, electricista, brasileño y Olga Linhares. 16 años, soltera, brasileña.

Félix Gazzano, 52 años. divorciado, hacendado. italiano y Rosaria Pintos, 50 años. soltera, oriental.

Joaquín Diego Fajardo. 51 años, soltero. empleado. oriental y Carmen Ducos, 52 años, divorciada, oriental.

Francelino Correa, 31 años. soltero, hacendado, oriental y Davina de León, 26 años. soltera, oriental.

Primero de Mello, 42 años, soltero, empleado. oriental y María Elena de Mello, 29 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Germán Pereira Olivera, 22 años. soltero, agricultor. oriental y Diamantina Suárez. 21 años. soltera, oriental.

9.a Sección —

Jorge Escobar Pereira Lima, 25 años. soltero, médico, brasileño, y Suely Santos Maraninchi, 25 años. soltera, profesora, brasileña.

Juan Manuel Antúnez, 60 años. soltero, obrero, oriental y Palmira Cabral, 52 años. soltera, oriental.

Adilivio Mallo, 27 años. soltero, empleado. oriental y Blanca Atahides, 22 años. soltera, oriental.

Mario Antoniutti Cipriani, 28 años. soltero, comercio, brasileño y Zulema Erleba Ribeiro, [illegible] años, soltera, brasileña.

Santos Pinto, 21 años. soltero, obrero, oriental y Cledy Pintos, 25 años, soltera, oriental.

Hugolinos Ramos Montado. 26 años, soltero. empleado, brasileño y Sulema Kavier, 25 años. soltera, oriental.

Américo do Nacimento Mello, 42 años, soltero. comercio, brasileña y María Angélica Soarez, 27 años. soltera. montenegrina.

Feliciano Medrida Umpiérrez. 23 años, soltero. empleado, brasileño y Carmen Pereira Canabarro, 24 años. soltera, brasileña.

Rocha

1.a Sección —

Angel María Rivero, 28 años. soltero, jornalero. oriental y Liria Isabel Brañas, 23 años. soltera. oriental.

Juan Ramón Fernández. 20 años. soltero, empleado. oriental y María Teresa Núñez, 19 años. soltera, oriental.

Gabino Rodríguez. 51 años. soltero, jornalero, oriental y Felicita Rocha. 50 años, soltera, oriental.

Constancio Delfín Caballero. 57 años, soltero. agricultor, oriental y Dolores Adelaida Riffa, 56 años. soltera, oriental.

Angel Umpiérrez Guerra. 27 años. soltero, militar, oriental y Ana Farías Centurión, 19 años. soltera, oriental.

Orlando Sosa, 21 años. soltero, mecánico. oriental y Diosma Núñez, 22 años. soltera, oriental

Anastasio Vitancurt 35 años. soltero, jornalero oriental y Alba Navarro Hernández. 24 años. soltera, oriental.

Eustaquio Gutiérrez, 29 años. soltero, agricultor, oriental y Teresa Emilia Corbo, 17 años. soltera, oriental.

Tomás Sandalio Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Claudia Eloísa Guerra, 17 años. soltera, oriental.

Olivar Servando Marrero, 27 años. soltero, jornalero. oriental y Elsa Milka Pereyra, 19 años. soltera, oriental.

2.a Sección —

Dolvar Cardoso Cáceres, 24 años. soltero. agricultor, oriental y Evidelva Reqina García, 15 años. soltera, oriental.

Francisco Machado, 33 años. soltero, jornalero, oriental y Elsa Hilda Amaral. 17 años. soltera, oriental.

Donato Pellejero, 25 años. soltero, jornalero, oriental y Zulma Lira Silvera, 21 años. soltera. oriental.

Artigas Acosta Maceira, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Milka Terra, 26 años, soltera, oriental.

Santos Agostini. 53 años. soltero, comerciante. oriental y Magdalena Balusehka, 47 años. soltera, oriental.

Juan Pablo Pereira Ricardi, 36 años. soltero. jornalero, oriental y Ambrosia Concepción Muniz Galván, 29 años. soltera, oriental.

Angel Mercedes Graña, 34 años. soltero, hacendado. oriental y Ermilda Rosa Sosa Silvera. 22 años. soltera, oriental.

Domingo Irineo Alvarez, 54 años. soltero, jornalero. oriental y Francisca Marcelina López. 59 años. soltera, oriental.

Washington Palacio. 29 años. soltero, agricultor, oriental y Francisca Ana Alvarez. 16 años. soltera, oriental.

4.a Sección —

Martiniano Treiso Veiga, 28 años, soltero, comercio, oriental y Clotilde Minerva Carrasco, 21 años, soltera, oriental.

Walter Sequeira, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Julieta Iris Cambra, 21 años, soltera, oriental.

Juan José Rocha, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Wencelada Acosta, 26 años, soltera, oriental.

Alejo Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Elsa Ojeda, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Tomás Machado Madruga, 35 años, soltero, trab. rurales, oriental y Edelmira Inés Santurio, 22 años, soltera, oriental.

Eugenio Silvera, 59 años, jornalero, oriental y Adela Acevedo, 46 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Nicolás Altes, 31 años, soltero, ganadero, oriental y María René Altes, 31 años, soltera, oriental.

Ernesto González, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Orlanda Renée Moreno, 18 años, soltera, oriental.

Manuel María González, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Osano Dávila, 32 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Antonio María Roba, 48 años, soltero, empleado, oriental y Juliana María del Carmen Guerra, 49 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

José María Quiroga, 53 años, divorciado, empleado, oriental y Francisca Celia Vila, 41 años, soltera, oriental.

Silvano Domínguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Alvez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Maldana, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ramona María Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Victoriano Barreto, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Mendoza, 37 años, soltera, oriental.

César Guerisoli, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Rosa Burgardt, 22 años, soltera, argentina.

Antonio Alcides Laxague, 23 años, soltero, comercio, oriental y Nilda Gladys Moreni, 18 años, soltera, oriental.

Eleazar Miguel Rodríguez del Vale, 27 años, soltero, militar, oriental e Irma Elsa Guarch, 29 años, soltera, oriental.

Dionisio Ibarra, 76 años, soltero, jornalero, oriental y Casilda de los Santos, 38 años, soltera, oriental.

Federico Rubens Sessarego, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Texeira, 21 años, soltera, oriental.

Orestes Ortíz, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Cardozo, 16 años, soltera, oriental.

Hilario Rivera, 41 años, soltero, empleado. oriental y Felisa Aguirre, 48 años, soltera, oriental.

Daniel Rodríguez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Silva, 42 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Hugo Bruno Luna, 29 años, soltero, militar, oriental Iracema Suárez, 21 años, soltera, oriental.

José César Carbone, 32 años, soltero, peluquero, oriental y Casimira Rivas, 42 años, soltera, oriental.

Elbio Ramón Barla Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Renée Rivas, 22 años, soltera, oriental.

Angel Antonio Dacol, 56 años, viudo, empleado, oriental y Clorinda Stro[illegible], 54 años, soltera, oriental.

...aham Jorge, 65 años, soltero, comer...o, sirio y María Seif, 64 años, soltera, siria.

José Menoni, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rita Violeta Firpo Sañudo, 21 años, soltera, oriental.

Honelio Galeano, 37 años, soltero, panadero, oriental y Rosa Mirta Márquez, 26 años, soltera, oriental.

Raúl Acosta Suárez, 28 años, soltero, militar, oriental y Nilda Dandaluz, 19 años, soltera, oriental.

Carlos León Tarbine, 23 años, soltero, músico, argentino, y María Elloy Correa, 24 años, tened. de libros, brasileña.

Diosmar Elbio Curbelo, 28 años, soltero, albañil, oriental y Lucía Dora Castro, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ramón A. Pesce, 22 años, soltero, empleado, oriental y Leonor Massarino, 22 años, soltera, oriental.

Nandemiro Toledo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Maura T. Finozzi, 19 años, soltera, oriental.

Pedro W. Forti, 22 años, soltero, comercio, oriental y Mabel Iris Olivera, 18 años, soltera, oriental.

José María Baurdin, 23 años, soltero, comercio, oriental y Aída Nair Mintegui, 21 años, soltera, oriental.

José A. Torrens, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rosaura Roldán, 22 años, soltera, oriental.

Isabelino Ravera, 64 años, soltero, jubilado, oriental y Angela Morel, 55 años, viuda, empleada, oriental.

10.a Sección —

Gregorio Francisco de los Santos, 25 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Elena Suárez Martínez, 16 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Angel Isidro Bosanta, 32 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Victoria Díaz, 25 años, soltera, oriental.

Reinaldo Díaz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María del Huerto Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Jesús Estanislao Cabrera, 34 añso, soltero, jornalero, oriental y María Delia Abreu, 23 años, soltera, oriental.

Gregorio Ismael González, 40 años, soltero, comercio y Justa Lila González, 38 años, soltera, oriental.

Raúl Nelson Scirgalea 18 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Alonso, 20 años, soltera, oriental.

Diego Martínez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Esther Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Elbio León Suárez, 20 años, soltero, labrador, oriental y Ramona Dolores Delgado, 17 años, soltera, oriental.

Aparicio Sabino Bernal, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Francisca Rebollo, 17 años, soltera, oriental.

Laudelino Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Urrutia, 22 años, soltera, oriental.

José Remigio Fernández, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Menéndez, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Angel Caché, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Gertrudis Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Custodio De León, 29 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel De León, 34 años, soltera, oriental.

Luis Walter Albano, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther García, 18 años, soltera, oriental.

Orlando Ruben Cencio, 25 años, soltero, sastre, oriental y Blanca Esther Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Florencio Bentancor, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Flor Ruíz, 18 años, soltera, oriental.

Alejandro Bernabé Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Narda Elsa Arias, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Walter Ademar García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nora Depósito, 19 años, soltera, oriental.

Lorenzo Esteban Berrutti, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Peraza, 22 años, soltera, oriental.

Hildo Isidoro Abreu, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Angélica Vignoli, 21 años, soltera, oriental.

Ambrosio Franino Antonio Derduque, 41 años, soltero, albañil, oriental y Lida Penela, 25 años, soltera, oriental.

Francisco Vicente Valenzuela, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Dorotea Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Gregorio Mendizabal, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María del Huerto Luzardo, 14 años, soltera, oriental.

Celestino Pedro Cerdeña, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Otilia Martínez, 25 años soltera, oriental.

Víctor Zenón Cabrera, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Inés Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Jaime Cabrera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Renée Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Américo Muniz, 25 años, soltero, empleado, oriental y Felipa Gallero, 26 años, soltera, oriental.

Próspero Navarro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ema Rosa Garces, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Conrado Pérez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Julia Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Luis Roberto Castro, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Caraballo, 21 años, soltera, oriental.

Manuel Patricio Rodríguez, 23 años, soltero, industrial, oriental y Nazaria Orfelia Porley, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Chamorro, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Aidée Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Soto, 26 años, soltero, comercio, oriental y Gregoria Naciancena Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Rufino Martín Amalio Morales, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Fajardo, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Link, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Florentina Guerra, 21 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Geymonart, 36 años, soltero, albañil, oriental y María Lidia Pacheco, 24 años, soltera, oriental.

Faustino Silva, 65 años, viudo, agricultor, oriental y Juana Rebollo, 54 años, viuda, oriental.

Robustiano Vizcarra, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Galán, 30 años, soltera, oriental.

Wenseslado Ptak, 25 años, soltero, jornalero, polaco y Petrona De León, 21 años, soltera, oriental.

Lino Crisoldo [illegible] años, soltera, carpintero, oriental y Blanca Nieves De León, 17 años, soltera, oriental.

Juan Froche, 30 años, soltero, herrero, oriental y Ana Parodi, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Alberto Grasso, 25 años, soltero, industrial, oriental y Aurora Apolonia Márquez, 25 años, soltera, oriental.

Adrián González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Aída Esther Guerra, 22 años, soltera, oriental.

Emilio Nieves Perdomo, 26 años, soltero, labrador, oriental y María Eloisa Díaz, 27 años, soltera, oriental.

Arturo Castro, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Denis, 33 años, soltera, oriental.

Mario Lista, 23 años, soltero, labrador, oriental y Teresa Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Tuya, 30 años, soltero, labrador, oriental y Yolanda Renée De Paula, 17 años, soltera, oriental.

Juan Isidro Rodríguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia María Esther Biazzo, 30 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Fabian Sebastián Acosta, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Ortega, 31 años, soltera, oriental.

Hugo José Viotti, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Delia Bacciarini, 19 años, soltera, oriental.

Bonifacio Víctor Collado, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Dominga Varela, 30 años, soltera, oriental.

Carlos Doroteo Mernier, 25 años, soltero, comercio, oriental y Célica Alfonsin, 19 años, soltera, oriental.

Eduardo Polero, 43 años, soltero, mecánico, oriental y Paulina Ernst, 48 años, divorciada, oriental.

Eduildo Uriste Vespa, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Dirar Amelia Fuzari, 1—8años, soltera, oriental.

Ramón Cualángelo, 56 años, soltero, carpintero, oriental y Tomasa García, 58 años, soltera, oriental.

Nelson Roque Olivera, 23 años, soltero, chofer, oriental y Matilde Reina Medina, 16 años, soltera, oriental.

Jesús María Rodríguez, 23 años, soltero, zapatero, oriental y Elena Valentina Pandera, 15 años, soltera, oriental.

Martín Floribel Gallero, 22 años, soltero, militar, oriental y Blanca Aurora Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.

José Luis Cualángelo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Narcisa Aurora Osores, 16 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Bellini, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Elsa Teresa Rodríguez Brijurcoli, 21 años, soltera, oriental. ro, zapatero y Elena Bonchatón, 20 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Julio Pío Sixto Lorega, 27 años, soltero, soldado, oriental, y Juana Corali Arrue, 19 años, soltera, oriental.

Jacinto Corali Eizaga, 38 años, soltero, empleado, oriental y Elida Fernández, 34 años soltera oriental.

Miguel Areans, 63 años, soltero, comerciante, oriental, y Emma Olivera, 61 años, soltera, oriental.

Raúl Wéllington Guillén, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Yolanda Lilia Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Esnaola, 24 años, soltero, hacendado, oriental, y Angela Leonor Gilardoni, 23 años, soltera, oriental.